ÍNDICE

PÁGINA

Contenido General del Informe 3

Marco Jurídico 23

- Cumplimiento Financiero de los Municipios 27
  - Objetivo de la Revisión
  - Alcance de la Revisión
  - Procedimientos Aplicados
  - Integración Presupuestaria y Consolidación de la Información Financiera

- Cumplimiento Financiero de los Organismos Descentralizados DIF, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, el MAVICI e Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte 49
  - Objetivo de la Revisión
  - Alcance de la Revisión
  - Procedimientos Aplicados
  - Integración Presupuestaria y Consolidación de la Información Financiera

- Evaluación Programática 105
  - Introducción de Evaluación Programática
  - Resultados Generales de los Municipios

    Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

    Transparencia y Documentos para el Desarrollo Institucional

    Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

    Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

  - Evaluación Programática de los Organismos Descentralizados DIF, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, el MAVICI e Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte 253

    Resultados Generales

    Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

    Transparencia y Documentos para el Desarrollo Institucional

    Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

- Apéndice de Responsabilidades Resarcitorias 413

CONTENIDO GENERAL DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

LIBRO 1

- Índice Específico del Libro
- Contenido General del Informe
- Marco Jurídico
- Cumplimiento Financiero de los Municipios
  - Objetivo de la Revisión
  - Alcance de la Revisión
  - Procedimientos Aplicados
  - Integración Presupuestaria y Consolidación de la Información Financiera
- Cumplimiento Financiero de Organismos Descentralizados DIF, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, el MAVICI e Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte
  - Objetivo de la Revisión
  - Alcance de la Revisión
  - Procedimientos Aplicados
  - Integración Presupuestaria y Consolidación de la Información Financiera

- Evaluación Programática
  - Introducción de Evaluación Programática
  - Resultados Generales de Municipios
  - Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

  Transparencia y Documentos para el Desarrollo Institucional

  Evaluación de Cumplimiento de Metas Físicas

  Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

  Evaluación Programática de los Organismos Descentralizados DIF, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, el MAVICI e Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte.

  Resultados Generales

  Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados

  Transparencia y Documentos para el Desarrollo Institucional

  Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

- Apéndice de Responsabilidades Resarcitorias

LIBRO 2

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Acambay de Ruíz Castañeda
- Acolman

LIBRO 3

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Aculco
- Almoloya de Alquisiras

LIBRO 4

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Almoloya de Juárez
- Almoloya del Río
- Amanalco

LIBRO 5

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Amatepec
- Amecameca

LIBRO 6

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Apaxco
- Atenco
- Atizapán

LIBRO 7

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Atizapán de Zaragoza
- Atlacomulco

LIBRO 8

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Atlautla
- Axapusco

LIBRO 9

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Ayapango
- Calimaya

LIBRO 10

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Capulhuac
- Chalco

LIBRO 11

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Chapa de Mota
- Chapultepec

LIBRO 12

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Chiautla
- Chicoloapan

LIBRO 13

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Chiconcuac
- Chimalhuacán

LIBRO 14

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Coacalco de Berriozábal
- Coatepec Harinas

LIBRO 15

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Cocotitlán
- Coyotepec

LIBRO 16

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Cuautitlán
- Cuautitlán Izcalli

LIBRO 17

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Donato Guerra
- Ecatepec de Morelos
- Ecatzingo

LIBRO 18

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- El Oro
- Huehuetoca
- Hueypoxtla

LIBRO 19

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Huixquilucan
- Isidro Fabela

LIBRO 20

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Ixtapaluca
- Ixtapan de la Sal

LIBRO 21

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Ixtapan del Oro
- Ixtlahuaca

LIBRO 22

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Jaltenco
- Jilotepec

LIBRO 23

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Jilotzingo
- Jiquipilco

LIBRO 24

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Jocotitlán
- Joquicingo
- Juchitepec

LIBRO 25

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- La Paz
- Lerma

LIBRO 26

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Luvianos
- Malinalco

LIBRO 27

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Melchor Ocampo
- Metepec

LIBRO 28

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Mexicaltzingo
- Morelos

LIBRO 29

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Naucalpan de Juárez
- Nextlalpan

LIBRO 30

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Nezahualcóyotl

LIBRO 31

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Nicolás Romero
- Nopaltepec

LIBRO 32

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Ocoyoacac
- Ocuilan

LIBRO 33

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Otumba
- Otzoloapan

LIBRO 34

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Otzolotepec
- Ozumba

LIBRO 35

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Papalotla
- Polotitlán
- Rayón

LIBRO 36

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- San Antonio la Isla
- San Felipe del Progreso
- San José del Rincón

LIBRO 37

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- San Martín de las Pirámides
- San Mateo Atenco

LIBRO 38

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- San Simón de Guerrero
- Santo Tomás
- Soyaniquilpan de Juárez

LIBRO 39

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Sultepec
- Tecámac
- Tejupilco

LIBRO 40

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Temamatla
- Temascalapa

LIBRO 41

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Temascalcingo
- Temascaltepec
- Temoaya

LIBRO 42

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Tenancingo
- Tenango del Aire

LIBRO 43

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Tenango del Valle
- Teoloyucan

LIBRO 44

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Teotihuacán
- Tepetlaoxtoc

LIBRO 45

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Tepetlixpa
- Tepotzotlán
- Tequixquiac

LIBRO 46

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Texcaltitlán
- Texcalyacac
- Texcoco

LIBRO 47

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Tezoyuca
- Tianguistenco
- Timilpan

LIBRO 48

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Tlalmanalco
- Tlalnepantla de Baz

LIBRO 49

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Tlatlaya
- Toluca

LIBRO 50

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Tonanitla
- Tonatico
- Tultepec

LIBRO 51

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Tultitlán
- Valle de Bravo

LIBRO 52

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Valle de Chalco Solidaridad
- Villa de Allende

LIBRO 53

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Villa del Carbón
- Villa Guerrero
- Villa Victoria

LIBRO 54

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Xalatlaco
- Xonacatlán
- Zacazonapan

LIBRO 55

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Zacualpan
- Zinacantepec

LIBRO 56

Desagregado de Cumplimiento Financiero y de Evaluación Programática de los siguientes Municipios:

- Zumpahuacán
- Zumpango

Glosario de Términos y Siglas

MARCO JURÍDICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que de conformidad con el artículo 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan las leyes, con fundamento en los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 341 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; hace público el Informe de Resultados correspondiente a la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio dos mil quince.

En estricto apego a los ordenamientos legales, normativos y otras disposiciones que norman el ejercicio de la fiscalización superior, en el ámbito municipal, que de manera enunciativa más no limitativa son los siguientes:

CONSTITUCIONES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

LEYES FEDERALES

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.

CÓDIGO FEDERAL

- Código Fiscal de la Federación.

PRESUPUESTOS

- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

LEYES ESTATALES

- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley para la mejora regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli.

- Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".
- Leyes que crean a los Organismos Públicos Descentralizados denominados Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

CÓDIGOS ESTATALES

- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

MANUALES

- Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México

LINEAMIENTOS

- Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

- Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Pública Municipal, Dependencias Administrativas, Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos Municipales.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISMDF).
- Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

CONVENIO

- Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización de los Recursos Públicos Federales Transferidos para su Administración, Ejercicio y Aplicación al Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), celebrados entre la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

REGLAS

- Acuerdo por el que se publican las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado.
- Reglas para la asignación de las participaciones federales y estatales a los municipios del Estado de México.

OTRAS DISPOSICIONES

- Política de Integridad y Compromiso Institucional de Órgano Superior de Estado de México.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPIOS

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de las entidades para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 de los municipios, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos de los Municipios para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de las entidades, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La Cuenta Pública del municipio de Sultepec presentó inconsistencias de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015, ya que muestra saldos al treinta y uno de octubre de dos mil quince, hecho que limitó el alcance de la fiscalización.

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

El alcance de las auditorías financieras y auditorías de obra se incluye en el apartado correspondiente del Informe de Resultados.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.

e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.

f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.

h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

n) Determinar la razón financiera de solvencia.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.
10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
    c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.

12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.
24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían las entidades en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros de los municipios, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

AUDITORÍAS FINANCIERAS Y AUDITORÍAS DE OBRA

Los procedimientos de revisión aplicados en las auditorías financieras se encuentran relacionados en los expedientes técnicos. En las auditorías de obra los procedimientos se incluyen en los apartados correspondientes del Informe de Resultados.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y a los municipios, para que estos últimos den atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la fiscalización” de cada entidad.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

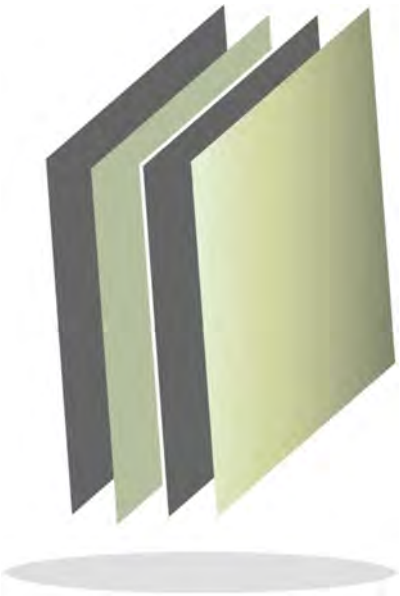

Integración Presupuestaria y Consolidación de la Información Financiera de los Municipios

INTEGRACIÓN DEL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Con base en la información que proporcionaron los 125 Municipios en las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio 2015 se realizó la integración de los ingresos.

Integrado de Municipios
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**7,932,322.3**	**7,920,585.2**	**8,175,717.0**	**7,871,797.9**	**255,131.8**	**3.2**	**- 303,919.2**	**- 3.7**	**- 60,524.4**	**- 0.8**
Predial	4,724,093.9	5,137,493.1	5,213,313.9	5,009,641.1	75,820.8	1.5	- 203,672.9	- 3.9	285,547.1	6.0
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,978,532.8	1,660,612.3	1,841,947.1	1,730,039.4	181,334.8	10.9	- 111,907.7	- 6.1	- 248,493.4	- 12.6
Sobre Conjuntos Urbanos	15,030.8	29,270.0	40,040.4	25,302.0	10,770.4	36.8	- 14,738.4	- 36.8	10,271.2	68.3
Sobre Anuncios Publicitarios	223,485.2	280,178.4	290,694.3	247,579.5	10,515.9	3.8	- 43,114.8	- 14.8	24,094.3	10.8
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	30,450.9	54,095.2	50,427.8	31,256.6	- 3,667.4	- 6.8	- 19,171.2	- 38.0	805.7	2.6
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	831.7	17.0	17.0				- 17.0	- 100.0	- 831.7	- 100.0
Accesorios de Impuestos	959,897.0	758,919.1	739,276.4	827,979.3	- 19,642.7	- 2.6	88,702.9	12.0	- 131,917.7	- 13.7
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social				**65.8**			**65.8**		**65.8**	
Contribuciones de Mejoras	**164,491.8**	**213,784.9**	**191,815.4**	**211,759.9**	**- 21,969.5**	**- 10.3**	**19,944.5**	**10.4**	**47,268.1**	**28.7**
Derechos	**2,120,655.9**	**2,294,259.4**	**2,447,938.0**	**2,252,094.0**	**153,678.7**	**6.7**	**- 195,844.0**	**- 8.0**	**131,438.1**	**6.2**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	334,969.0	330,833.7	339,619.6	326,002.5	8,785.9	2.7	- 13,617.2	- 4.0	- 8,966.5	- 2.7
Del Registro Civil	148,773.3	157,561.9	156,072.4	149,762.7	- 1,489.5	- 0.9	- 6,309.7	- 4.0	989.4	0.7
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	519,929.6	501,661.9	594,489.9	624,553.0	92,828.0	18.5	30,063.1	5.1	104,623.4	20.1
Otros Derechos	1,038,087.2	1,203,164.6	1,245,092.7	1,038,099.8	41,928.1	3.5	- 206,992.9	- 16.6	12.6	0.0
Accesorios de Derechos	78,896.9	101,037.2	112,663.4	113,676.1	11,626.2	11.5	1,012.7	0.9	34,779.3	44.1
Productos de Tipo Corriente	**160,000.5**	**167,415.4**	**182,861.0**	**188,832.8**	**15,445.6**	**9.2**	**5,971.8**	**3.3**	**28,832.3**	**18.0**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**359,753.3**	**337,892.1**	**653,505.3**	**927,921.4**	**315,613.2**	**93.4**	**274,416.1**	**42.0**	**568,168.1**	**157.9**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**23,611.8**	**3,506.7**	**565.5**	**274.2**	**- 2,941.2**	**- 83.9**	**- 291.3**	**- 51.5**	**- 23,337.6**	**- 98.8**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	**115,253.4**	**115,561.2**	**115,561.6**	**141,735.2**	**0.4**		**26,173.6**	**22.6**	**26,481.8**	**23.0**
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**40,277,973.8**	**41,050,363.2**	**42,828,083.7**	**42,070,751.7**	**1,777,720.5**	**4.3**	**- 757,332.0**	**- 1.8**	**1,792,777.9**	**4.5**
Ingresos Federales	35,012,756.5	35,761,613.2	37,191,815.3	37,543,912.7	1,430,202.1	4.0	352,097.4	0.9	2,531,156.2	7.2
Participaciones Federales	17,407,401.3	17,376,294.9	17,934,281.9	18,696,199.6	557,987.0	3.2	761,917.7	4.2	1,288,798.3	7.4
FISM	3,302,514.5	3,332,414.4	3,328,188.9	3,343,714.3	- 4,225.5	- 0.1	15,525.4	0.5	41,199.8	1.2
FORTAMUNDF	7,999,242.3	8,208,651.2	8,170,599.0	8,113,920.9	- 38,052.2	- 0.5	- 56,678.1	- 0.7	114,678.6	1.4
SUBSEMUN	403,164.8	449,280.4	431,073.7	340,587.6	- 18,206.7	- 4.1	- 90,486.1	- 21.0	- 62,577.2	- 15.5
Remanentes de Ramo 33	565,887.6	998,685.5	1,150,711.0	678,663.0	152,025.5	15.2	- 472,048.0	- 41.0	112,775.4	19.9
Remanente de otros Recursos Federales	568,291.9	1,457,170.1	1,330,125.7	500,626.9	- 127,044.4	- 8.7	- 829,498.8	- 62.4	- 67,665.0	- 11.9
Otros Recursos Federales	4,766,254.1	3,939,116.7	4,846,835.3	5,870,200.4	907,718.6	23.0	1,023,365.1	21.1	1,103,946.3	23.2
Ingresos Estatales	5,195,800.9	5,220,898.2	5,562,054.9	4,487,358.6	341,156.7	6.5	- 1,074,696.3	- 19.3	- 708,442.3	- 13.6
Participaciones Estatales	462,067.3	404,019.3	389,100.1	444,584.0	- 14,919.2	- 3.7	55,483.9	14.3	- 17,483.3	- 3.8
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM	36,422.7	185,768.2	153,917.9	21,635.2	- 31,850.3	- 17.1	- 132,282.7	- 85.9	- 14,787.5	- 40.6
PAD	1,423,851.2	804,704.3	1,103,085.3	1,206,968.1	298,381.0	37.1	103,882.8	9.4	- 216,883.1	- 15.2
FEFOM	1,688,046.8	1,625,446.5	1,576,597.5	1,122,588.2	- 48,849.0	- 3.0	- 454,009.2	- 28.8	- 565,458.6	- 33.5
Remanentes PAD	162,250.4	408,399.2	400,037.5	148,952.0	- 8,361.7	- 2.0	- 251,085.5	- 62.8	- 13,298.4	- 8.2
Remanentes FEFOM	306,087.7	632,454.9	718,793.3	153,740.6	86,338.5	13.7	- 565,052.7	- 78.6	- 152,347.1	- 49.8
Otros Recursos Estatales	1,117,074.9	1,160,106.0	1,220,523.3	1,388,890.4	60,417.3	5.2	168,367.1	13.8	271,815.5	24.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	69,416.4	67,851.8	74,213.5	39,480.4	6,361.6	9.4	- 34,733.0	- 46.8	- 29,936.0	- 43.1
Otros Ingresos y Beneficios	**7,156,451.3**	**4,474,867.5**	**5,458,123.6**	**3,806,585.5**	**983,256.1**	**22.0**	**- 1,651,538.1**	**- 30.3**	**- 3,349,865.8**	**- 46.8**
Ingresos Financieros	139,947.3	98,666.8	122,826.5	85,704.3	24,159.7	24.5	- 37,122.2	- 30.2	- 54,242.9	- 38.8
Ingresos Extraordinarios	5,030,009.5	2,441,049.8	2,808,751.5	2,305,735.1	367,701.7	15.1	- 503,016.3	- 17.9	- 2,724,274.4	- 54.2
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,986,494.6	1,935,150.9	2,526,545.6	1,415,146.0	591,394.7	30.6	- 1,111,399.6	- 44.0	- 571,348.5	- 28.8
Total	**58,310,514.1**	**56,578,235.7**	**60,054,171.1**	**57,471,818.4**	**3,475,935.4**	**6.1**	**- 2,582,352.7**	**- 4.3**	**- 838,695.7**	**- 1.4**

FUENTE: Cuenta Pública de los 125 Municipios.

INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS 2015

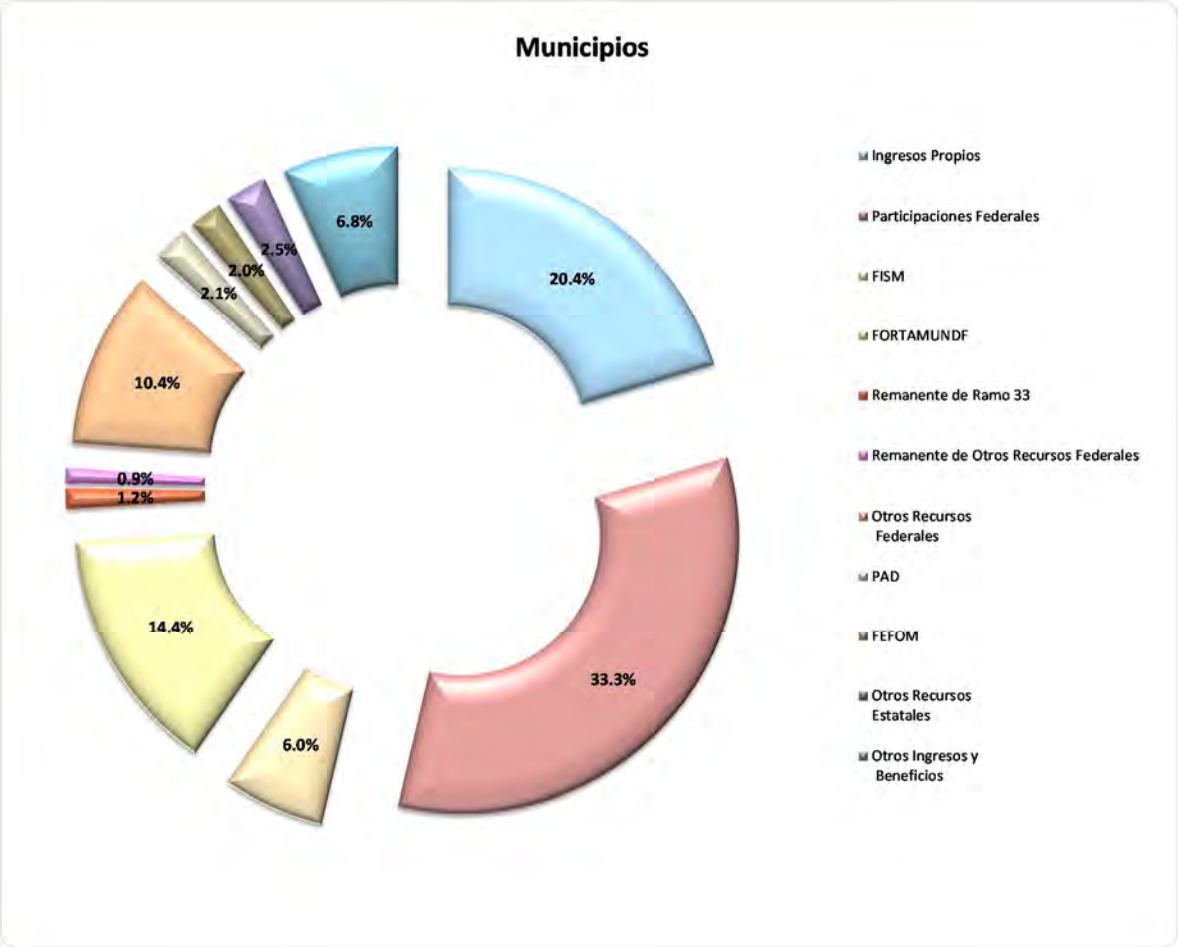

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

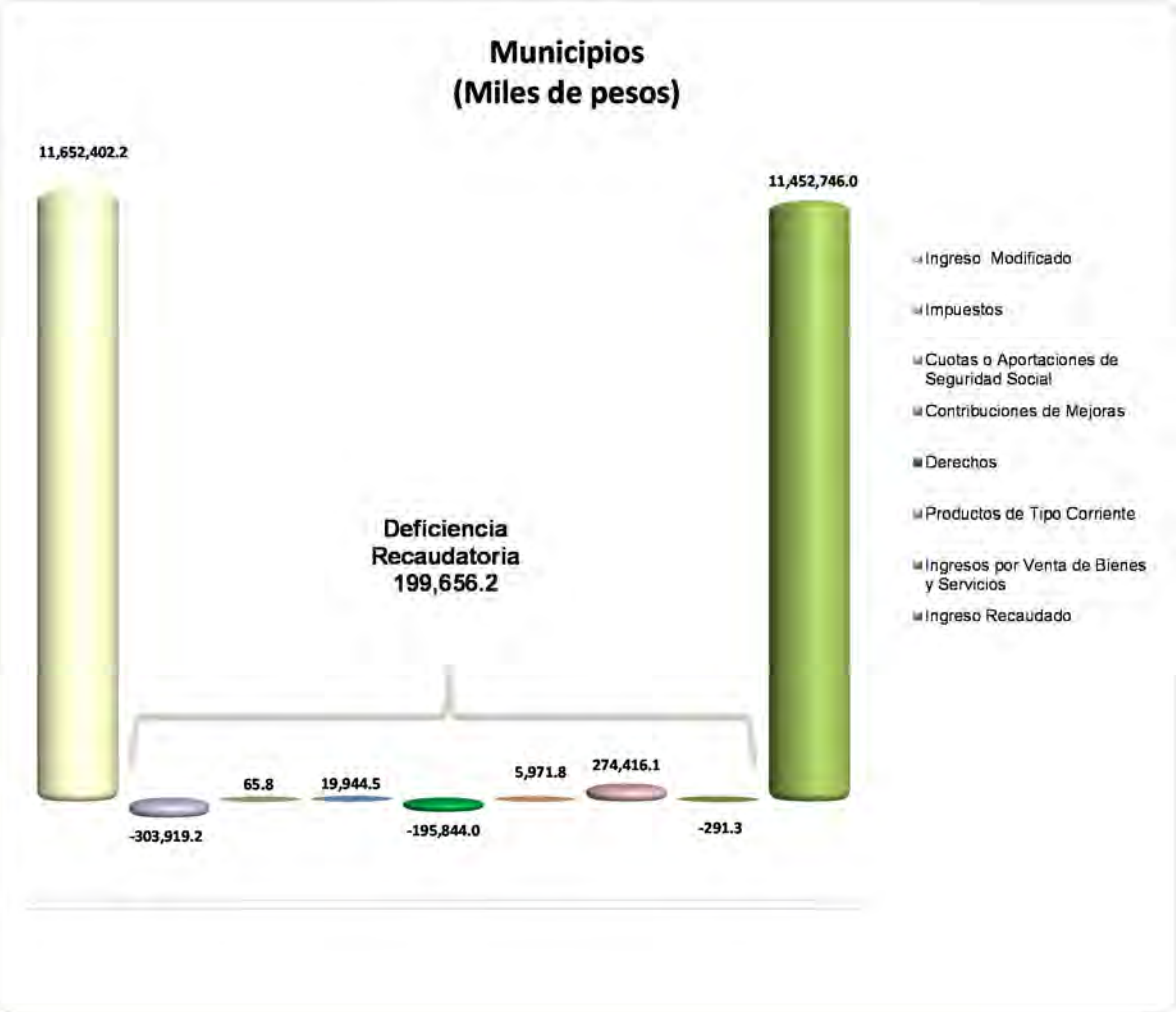

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

INTEGRACIÓN DEL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Integrado de Municipios

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	20,114,413.7	20,953,832.0	21,537,130.9	1,761,453.7	2,190,177.7	20,476,936.1	21,038,582.2	583,298.9	2.8	- 498,548.6	- 2.3	924,168.5	4.6
Materiales y Suministros	2,538,625.5	2,710,224.7	2,617,595.7	142,471.6	304,587.1	2,223,824.9	2,449,838.5	- 92,629.0	- 3.4	- 167,757.2	- 6.4	- 88,787.0	- 3.5
Servicios Generales	6,829,874.3	6,318,461.5	6,446,083.2	389,569.5	1,220,766.2	5,445,279.5	6,351,966.3	127,621.6	2.0	- 94,116.9	- 1.5	- 477,908.0	- 7.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,332,373.2	7,153,687.7	7,468,620.5	762,911.6	902,684.1	7,618,495.3	7,815,971.8	314,932.8	4.4	347,351.3	4.7	483,598.6	6.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,291,894.9	865,842.2	977,219.2	22,054.9	70,989.0	626,002.4	683,308.7	111,377.0	12.9	- 293,910.5	- 30.1	- 608,586.2	- 47.1
Inversión Pública	13,573,631.7	12,774,006.8	13,962,755.9	679,361.6	1,482,531.3	13,343,455.1	14,925,812.3	1,188,749.0	9.3	963,056.4	6.9	1,352,180.6	10.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		112.4	112.4							- 112.4	- 100.0		
Participaciones y Aportaciones	1,637.6		45.8		- 499.7	545.6	45.8	45.8				- 1,591.8	- 97.2
Deuda Pública	5,720,262.4	5,802,240.8	7,055,713.5	132,873.6	118,005.3	6,432,896.6	6,414,106.6	1,253,472.8	21.6	- 641,607.0	- 9.1	693,844.2	12.1
Total	**57,402,713.3**	**56,578,408.2**	**60,065,277.0**	**3,890,696.6**	**6,289,241.0**	**56,167,435.5**	**59,679,632.3**	**3,486,868.8**	**6.2**	**- 385,644.8**	**- 0.6**	**2,276,918.9**	**4.0**

FUENTE: Cuenta Pública de los 125 Municipios.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

INTEGRACIÓN DE LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

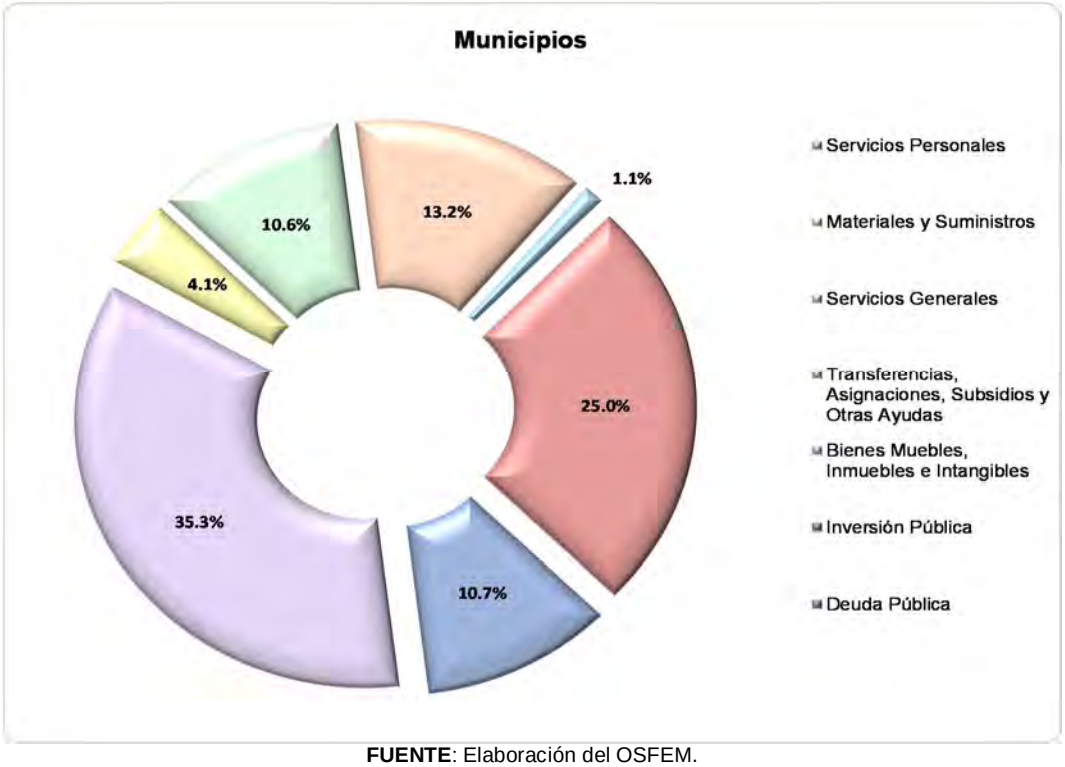

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

INTEGRACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Municipios

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	4,887,601.2	4,941,402.4	125,846.2	270,503.0	4,937,541.2	5,168,262.1	226,859.7	4.6
A01	Comunicación Social	386,877.4	410,238.7	28,912.7	68,440.3	350,960.6	399,153.9	- 11,084.8	- 2.7
A02	Derechos Humanos	61,426.9	57,561.0	1,443.0	1,911.9	53,088.8	55,818.1	- 1,742.9	- 3.0
B00	Sindicaturas	292,640.3	342,986.9	9,416.7	5,843.6	262,421.7	272,112.9	- 70,874.0	- 20.7
B01	Sindicatura I	70,973.0	74,497.7	5,481.5	6,003.9	93,155.0	93,623.9	19,126.2	25.7
B02	Sindicatura II	18,688.9	18,187.1	5,051.3	5,122.8	17,945.5	18,017.6	- 169.6	- 0.9
B03	Sindicatura III	17,718.7	17,422.1	4,884.8	4,931.6	15,587.0	15,634.5	- 1,787.6	- 10.3
C00	Regidurías	461,056.1	454,091.3	15,046.6	12,913.9	425,671.7	433,074.7	- 21,016.6	- 4.6
C01	Regiduría I	178,804.8	171,054.2	5,297.7	6,353.0	158,408.4	160,753.0	- 10,301.2	- 6.0
C02	Regiduría II	125,815.3	128,927.7	5,003.0	5,536.1	120,636.2	122,663.1	- 6,264.6	- 4.9
C03	Regiduría III	130,474.6	118,773.4	5,432.3	5,570.0	119,281.8	121,152.7	2,379.3	2.0
C04	Regiduría IV	124,002.1	121,004.4	5,374.3	5,548.2	115,453.6	117,227.5	- 3,776.9	- 3.1
C05	Regiduría V	129,828.6	128,844.8	5,033.4	5,652.6	119,085.4	120,849.6	- 7,995.3	- 6.2
C06	Regiduría VI	122,408.2	121,351.4	4,968.5	5,380.8	114,141.2	115,627.1	- 5,724.3	- 4.7
C07	Regiduría VII	119,975.5	121,200.4	5,288.4	5,992.9	112,562.7	114,608.6	- 6,591.7	- 5.4
C08	Regiduría VIII	117,468.3	117,789.1	5,084.5	5,760.3	110,066.4	111,942.8	- 5,846.4	- 5.0
C09	Regiduría IX	117,137.9	117,890.9	5,089.1	5,622.9	109,666.7	111,584.7	- 6,306.2	- 5.3
C10	Regiduría X	119,085.7	121,328.1	5,254.3	6,366.1	114,915.7	117,542.5	- 3,785.6	- 3.1
C11	Regiduría XI	46,450.5	46,723.1	4,753.1	5,602.4	42,760.0	43,580.9	- 3,142.2	- 6.7
C12	Regiduría XII	47,212.2	49,376.8	4,465.1	4,619.3	45,128.5	45,356.5	- 4,020.3	- 8.1
C13	Regiduría XIII	46,271.7	48,139.5	4,177.5	4,646.0	44,493.2	44,356.6	- 3,782.9	- 7.9
C14	Regiduría XIV	15,240.8	14,765.1	4,384.7	4,439.6	14,472.4	14,531.0	- 234.0	- 1.6
C15	Regiduría XV	16,705.1	16,385.9	4,600.2	4,651.3	16,354.3	16,405.7	19.8	0.1
C16	Regiduría XVI	14,700.9	14,716.1	4,584.0	4,603.2	14,293.8	14,313.7	- 402.4	- 2.7
C17	Regiduría XVII	1,851.0	1,851.0		4.7	1,680.7	1,685.4	- 165.6	- 8.9
C18	Regiduría XVIII	3,913.8	4,541.9		21.3	4,396.4	4,417.6	- 124.3	- 2.7
C19	Regiduría XIX	2,639.5	2,639.5		9.5	2,194.9	2,204.3	- 435.1	- 16.5
D00	Secretaría del Ayuntamiento	1,276,738.3	1,300,489.0	143,934.0	174,334.5	1,206,281.2	1,262,927.5	- 37,561.5	- 2.9
E00	Administración	3,489,663.3	3,504,942.0	297,278.1	477,128.3	3,057,892.8	3,320,989.8	- 183,952.3	- 5.2
E01	Planeación	126,032.9	120,559.0	648.7	2,922.3	111,414.1	114,506.7	- 6,052.3	- 5.0
E02	Informática	5,711.4	5,764.2	67.1	22.4	5,833.1	5,922.6	158.5	2.7
E03	Eventos Especiales	18,133.6	16,232.9	85.8	234.3	17,888.6	18,208.5	1,975.6	12.2
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	14,336,586.6	15,436,381.5	907,793.4	1,601,377.3	14,727,784.3	16,499,882.8	1,063,501.3	6.9
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	220,348.0	252,125.5	2,418.9	6,679.3	223,802.8	232,901.1	- 19,224.5	- 7.6
G00	Ecología	345,146.3	346,644.4	35,609.9	58,207.3	319,966.1	340,767.7	- 5,876.6	- 1.7
H00	Servicios Públicos	4,873,015.7	5,087,851.2	693,096.9	1,146,930.6	4,712,307.6	5,264,798.3	176,947.1	3.5
H01	Agua Potable	123,989.2	128,085.2	303.9	6,855.3	143,382.0	150,541.1	22,455.9	17.5
I00	Promoción Social	477,354.4	514,928.2	3,711.0	6,968.5	477,975.0	487,743.7	- 27,184.5	- 5.3
I01	Desarrollo Social	1,555,336.1	1,525,236.0	70,680.5	170,752.9	1,262,211.5	1,309,069.0	- 216,167.0	- 14.2
J00	Gobierno Municipal	474,490.7	501,426.8	38,835.1	42,560.3	479,769.5	491,708.4	- 9,718.5	- 1.9
K00	Contraloría	310,645.9	311,191.3	43,064.0	47,303.2	307,734.4	317,817.1	6,625.8	2.1
L00	Tesorería	11,863,609.7	13,656,812.8	1,028,651.8	1,146,562.3	13,093,291.2	13,262,852.8	- 393,960.0	- 2.9
M00	Consejería Jurídica	319,581.8	312,757.2	23,729.6	31,077.8	276,931.4	290,891.0	- 21,866.2	- 7.0
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	578,304.1	541,938.6	75,169.1	84,217.1	433,815.5	454,748.6	- 87,189.9	- 16.1
N01	Desarrollo Agropecuario	130,354.6	141,617.4	9,306.2	2,995.3	99,429.9	111,188.5	- 30,428.9	- 21.5
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	805,783.9	770,981.4	108,026.3	148,362.6	686,101.8	735,853.3	- 35,128.1	- 4.6
P00	Atención Ciudadana	114,365.5	102,499.4	323.5	1,643.3	95,621.3	97,204.2	- 5,295.2	- 5.2
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	7,084,999.2	7,129,973.1	617,898.8	770,339.4	6,583,837.5	6,883,514.4	- 246,458.7	- 3.5
R00	Casa de Cultura	137,947.3	137,787.9	1,182.1	2,736.4	155,747.1	159,665.7	21,877.7	15.9
	Total	**56,345,107.1**	**59,629,915.6**	**4,376,687.7**	**6,392,262.0**	**56,015,382.4**	**59,670,203.9**	**40,288.3**	**-152.5**

FUENTE: Cuenta Pública de los 125 Municipios.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

INTEGRACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipios

(Miles de pesos)

Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 Gobierno	**27,689,264.7**	**28,427,256.7**	**2,680,521.1**	**3,351,519.6**	**27,582,871.2**	**28,627,207.3**	199,950.6	0.7
01 01 Legislación	91,533.7	54,101.9		161.8	50,223.4	50,385.2	- 3,716.7	- 6.9
01 02 Justicia	170,312.4	166,639.6	6,176.2	12,961.1	157,865.3	165,884.4	- 755.2	- 0.5
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	8,318,676.1	8,408,681.9	552,295.0	611,955.3	8,781,403.8	9,047,222.7	638,540.9	7.6
01 04 Relaciones Exteriores	53,070.0	48,060.7	209.8	3,272.7	44,466.4	47,949.0	- 111.7	- 0.2
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	10,782,685.0	11,331,925.8	1,462,340.8	1,808,832.1	10,873,676.9	11,271,365.4	- 60,560.4	- 0.5
01 06 Seguridad Nacional	32,136.9	23,371.3	0.3	70.1	26,095.0	26,165.4	2,794.1	12.0
01 07 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	7,141,933.2	7,217,567.2	593,774.5	779,710.1	6,668,228.9	6,951,156.4	- 266,410.8	- 3.7
01 08 Otros Servicios Generales	1,098,917.4	1,176,908.3	65,724.5	134,556.4	980,911.4	1,067,078.8	- 109,829.5	- 9.3
02 Desarrollo Social	**21,190,947.4**	**22,488,614.4**	**1,264,538.0**	**2,766,646.0**	**20,748,223.1**	**22,897,580.7**	**408,966.3**	**1.8**
02 01 Protección Ambiental	3,282,320.9	3,665,071.1	523,968.6	756,624.9	3,499,038.1	3,797,485.4	132,414.4	3.6
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	14,506,215.9	15,300,112.5	723,778.4	1,667,785.1	14,178,096.5	15,834,510.9	534,398.4	3.5
02 03 Salud	308,491.0	286,128.9	9,280.2	20,264.0	225,554.9	243,690.8	- 42,438.1	- 14.8
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	1,086,381.0	1,140,936.7	71,955.5	111,580.7	936,268.0	1,028,749.4	- 112,187.3	- 9.8
02 05 Educación	1,202,402.4	1,217,818.8	121,789.0	146,936.5	1,085,738.5	1,167,364.3	- 50,454.4	- 4.1
02 06 Protección Social	805,136.2	878,546.4	- 8,508.6	63,454.7	823,527.0	825,779.8	- 52,766.6	- 6.0
03 Desarrollo Económico	**1,825,939.0**	**1,822,552.2**	**149,703.1**	**236,928.0**	**1,434,173.3**	**1,524,838.7**	**- 297,713.5**	**- 16.3**
03 01 Asuntos económicos, Comerciales y Laborales en General	83,789.0	87,262.6	7,064.5	8,887.1	82,227.9	85,084.7	- 2,177.9	- 2.5
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	206,882.6	222,031.2	891.0	5,766.3	165,244.1	169,896.2	- 52,135.0	- 23.5
03 03 Combustibles y Energía	558,194.5	577,726.7	28,601.8	67,033.2	470,249.1	510,080.4	- 67,646.4	- 11.7
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	234,315.0	225,160.7	40,662.4	43,304.3	151,965.8	154,539.0	- 70,621.8	- 31.4
03 05 Transporte	614,638.1	594,562.5	72,630.3	109,545.0	475,647.9	514,874.6	- 79,687.9	- 13.4
03 07 Turismo	88,675.7	88,270.2	87.4	1,670.6	65,352.1	66,917.9	- 21,352.3	- 24.2
03 08 Ciencia, Tecnología e Innovación	45.6	49.4			29.4	29.4	- 20.0	- 40.5
03 09 Otras Industrias y Otros asuntos Económicos	39,398.6	27,488.8	- 234.3	193.9	23,457.0	23,416.6	- 4,072.2	- 14.8
04 Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**5,711,923.2**	**6,927,437.7**	**1,736.5**	**40,201.6**	**6,412,064.0**	**6,454,002.5**	**- 473,435.2**	**- 6.8**
04 01 Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	2,178,694.0	2,837,681.9	780.0	2,326.0	2,799,927.3	2,803,033.1	- 34,648.8	- 1.2
04 02 Transferencias, Participaciones y Aportaciones del entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	1,672,294.9	1,699,198.9	7.0	37,674.1	1,692,817.5	1,730,499.0	31,300.0	1.8
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,860,934.3	2,390,556.8	949.5	201.6	1,919,319.3	1,920,470.4	- 470,086.5	- 19.7
Total	**56,418,074.3**	**59,665,861.0**	**4,096,498.7**	**6,395,295.2**	**56,177,331.6**	**59,503,629.2**	**-162,231.8**	**-20.6**

FUENTE: Cuenta Pública de los 125 Municipios.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

La información que se presenta corresponde a 125 Municipios, sin embargo existe una diferencia no aclarada en Coyotepec, por no cumplir con el equilibrio del activo con la suma de pasivo y hacienda pública/patrimonio.

Consolidación de Municipios
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	8,272,284.2	12,427,258.4	- 4,154,974.2
Efectivo y Equivalentes	2,799,911.1	6,059,782.7	- 3,259,871.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,944,097.6	3,785,476.0	158,621.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,285,394.3	2,123,439.7	- 838,045.4
Inventarios	0.2	40,787.4	- 40,787.2
Almacenes	242,788.8	417,659.1	- 174,870.3
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	17.5	17.5	
Otros Activos Circulantes	74.7	96.0	- 21.3
No Circulante	43,765,070.5	41,886,730.9	1,878,339.6
Inversiones Financieras a Largo Plazo	39,286.1	52,826.3	- 13,540.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	290,380.5	676,252.8	- 385,872.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	34,459,384.2	31,554,267.3	2,905,116.9
Bienes Muebles	9,360,894.1	9,468,991.0	- 108,096.9
Activos Intangibles	21,641.5	23,314.1	- 1,672.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 497,058.1		- 497,058.1
Activos Diferidos	90,542.2	111,079.4	- 20,537.2
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			
*Diferencias no aclaradas	4,501.2		
Total del Activo	52,041,855.9	54,313,989.3	- 2,272,133.4

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	9,060,287.7	11,200,796.7	- 2,140,509.0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,993,396.5	10,611,386.4	- 1,617,989.9
Documentos por Pagar a Corto Plazo	50,602.2	255,194.9	- 204,592.7
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	10,054.1	330,225.2	- 320,171.1
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	2,748.2	763.6	1,984.6
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo	3,257.5	3,318.2	- 60.7
Otros Pasivos a Corto Plazo	229.2	- 91.6	320.8
No Circulante	6,653,594.6	7,146,278.9	- 492,684.3
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	358,027.0	362,779.4	- 4,752.4
Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,036,441.2	1,933,798.2	- 897,357.0
Deuda Pública a Largo Plazo	5,259,126.4	4,849,701.3	409,425.1
Total Pasivo	15,713,882.3	18,347,075.6	- 2,633,193.3
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	6,851,257.1	6,940,292.0	- 89,034.9
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	28,147,828.7	29,005,268.3	- 857,439.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	5,266,516.9	8,570,575.5	- 3,304,058.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	22,881,311.8	20,434,684.7	2,446,627.1
Revalúos	1,316,589.2		1,316,581.1
Reservas	20,612.3	20,612.3	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 8,313.6	741.1	- 9,054.7
Total Patrimonio	36,327,973.6	35,966,913.7	361,059.9
Total del Pasivo y Patrimonio	52,041,855.9	54,313,989.3	- 2,272,133.4

FUENTE: Cuenta Pública de los 125 Municipios.

CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Los saldos de los rubros que se presentan corresponden a los 125 Municipios, sin embargo el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) que se determina no coincide con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, derivado de que existen diferencias no aclaradas en Acolman, San Mateo Atenco y Sultepec.

Municipios
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	**53,126,311.2**	**50,930,771.4**	**2,195,539.8**
Ingresos de la Gestión	**11,589,871.3**	**10,858,393.3**	**731,478.0**
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**40,744,893.2**	**39,025,880.6**	**1,719,012.6**
Otros Ingresos y Beneficios	**791,546.7**	**1,046,497.5**	**- 254,950.8**
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**53,126,311.2**	**50,930,771.4**	**2,195,539.8**
Gastos y Otras Pérdidas	**47,856,796.8**	**41,240,616.0**	**6,616,180.8**
Gastos de Funcionamiento	**29,868,461.5**	**29,400,270.8**	**468,190.7**
Servicios Personales	21,005,433.1	20,144,135.9	861,297.2
Materiales y Suministros	2,441,248.7	2,477,725.5	- 36,476.8
Servicios Generales	6,421,779.7	6,778,409.4	- 356,629.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**7,789,293.5**	**6,321,178.7**	**1,468,114.8**
Participaciones y Aportaciones	**545.8**	**1,637.6**	**- 1,091.8**
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**382,908.8**	**422,196.4**	**- 39,287.6**
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**247,811.9**	**8,791.4**	**239,020.5**
Inversión Pública	**9,321,963.1**	**5,042,242.7**	**4,279,720.4**
Bienes Muebles e Intangibles	**245,812.1**	**44,298.4**	**201,513.7**
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**47,856,796.8**	**41,240,616.0**	**6,616,180.8**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**5,269,514.4**	**9,690,155.4**	**- 4,420,641.0**

FUENTE: Cuenta Pública de los 125 Municipios.

INTEGRACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Municipios
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	237,577.5	193,010.9	203,420.8	188,813.3
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,986,359.2	3,705,638.4	4,313,680.2	3,650,329.2
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	377,911.8	1,075,779.1	1,612,902.3	1,034,654.3
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	- 2,097.5	3,200.0	3,901.9	100.0
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	272,675.9		15.0	25.1
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	37,550.8	34,334.2	31,165.4	28,053.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,522,420.1	1,360,846.1	1,632,771.5	1,945,024.8
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1,513.0			345.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,292,191.5	2,548,444.0	2,813,529.3	2,146,050.8
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	110,873.7	198,714.3	217,084.0	51,542.3
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		64,374.9	38,110.9	- 940.1
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	246.0	55,532.8	330,225.2	10,054.1
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		100.0	761.5	2,748.2
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo		2.1	2.1	
Fondos Contingentes a Corto Plazo				3,257.5
Fondos en Garantía a Corto Plazo	2,525.2	2,797.6	3,318.2	
Fondos en Administración a Corto Plazo		10,692.9		
Ingresos por Clasificar	7,487.9	158.6	53.2	196.4
Otros Pasivos Circulantes		- 67.1	- 144.8	32.8
Proveedores por Pagar a Largo Plazo	250,349.5	238,581.3	336,583.8	357,561.0
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	71,422.4	22,410.4	26,195.6	466.0
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	4,754,402.3	4,080,188.0	1,907,558.0	1,021,142.3
Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	69,104.6	77,878.6	26,240.2	15,298.9
Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo			659.0	
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	1,071,054.2	2,292,028.8	4,849,042.3	5,259,126.4
Total	**14,063,568.1**	**15,964,645.9**	**18,347,075.6**	**15,713,882.3**

FUENTE: Cuenta Pública de los 125 Municipios.

INTEGRACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Municipios
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	41,066,086.7	7,847,235.1	6,216,333.0	14,063,568.1	34.2
2013	47,551,423.5	9,253,558.8	6,711,087.1	15,964,645.9	33.6
2014	53,922,313.9	11,200,796.7	7,146,278.9	18,347,075.6	34.0
2015	55,596,104.1	9,060,287.8	6,653,594.5	15,713,882.3	28.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de los 125 Municipios.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

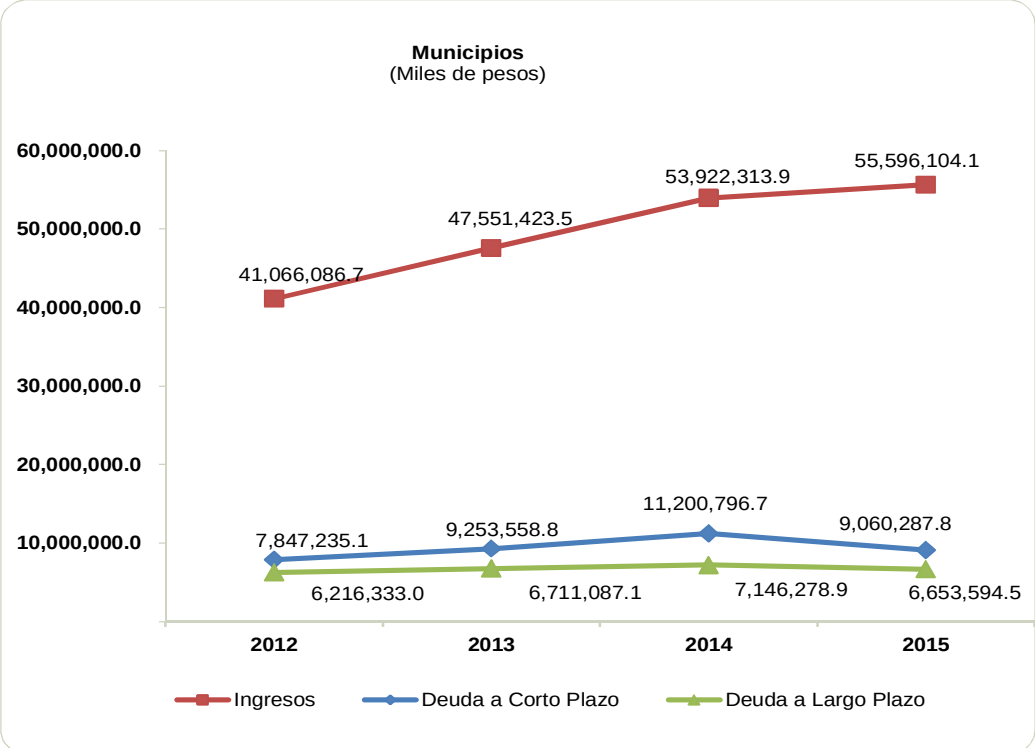

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de los 125 Municipios.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DIF

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de las entidades para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 de los Organismos Descentralizados DIF, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos de los organismos descentralizados DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de las entidades, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La Cuenta Pública del ejercicio 2015 del organismo descentralizado DIF de Santo Tomás, no fue presentada a este Órgano Técnico de la Legislatura del Estado de México, dentro de los primeros quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, término establecido para su presentación, conforme al artículo 32 segundo párrafo de la

Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, hecho que impidió fiscalizar la Cuenta Pública del ejercicio 2015 de éste Organismo.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1) Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2) Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3) Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4) Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.

f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5) Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6) Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7) Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8) Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9) Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

10) Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11) Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12) Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13) Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían las entidades en las Cuentas Públicas 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros de los Organismos Descentralizados DIF, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y a los Organismos Descentralizados DIF, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la

administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

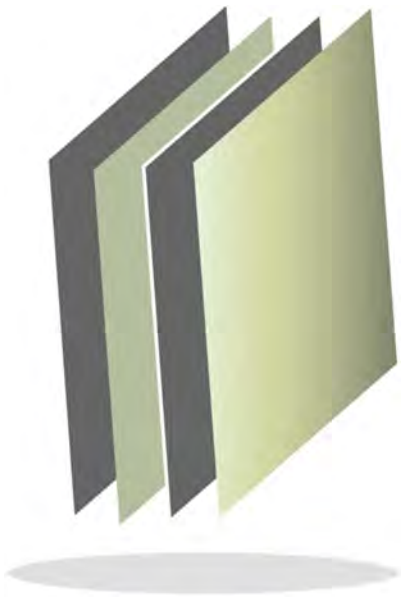

Integración Presupuestaria y Consolidación de la Información Financiera de los Organismos Descentralizados DIF

INTEGRACIÓN DEL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Con base en la información que proporcionaron los 124 Organismos Descentralizados DIF en las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio 2015 se realizó la integración de los ingresos. (El DIF de Santo Tomás no presentó en tiempo la Cuenta Pública del ejercicio 2015).

Organismos Descentralizados DIF
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos		**566.2**			**- 566.2**	**- 100.0**				
Accesorios de Impuestos		566.2			- 566.2	- 100.0				
Contribuciones de Mejoras	**1,553.7**			**160.0**			**160.0**		**- 1,393.7**	**- 89.7**
Derechos	**301.6**	**585.0**	**585.0**	**226.1**			**- 358.9**	**- 61.3**	**- 75.5**	**- 25.0**
Otros Derechos	301.7	585.0	585.0	226.1			- 358.9	- 61.3	- 75.6	- 25.1
Productos de Tipo Corriente	**1,867.9**	**1,028.6**	**1,155.5**	**2,980.9**	**126.9**	**12.3**	**1,825.4**	**158.0**	**1,113.0**	**59.6**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**15,582.7**	**15,331.5**	**27,263.7**	**32,328.1**	**11,932.2**	**77.8**	**5,064.4**	**18.6**	**16,745.4**	**107.5**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**291,305.0**	**389,469.4**	**386,308.5**	**289,407.6**	**- 3,160.8**	**- 0.8**	**- 96,901.0**	**- 25.1**	**- 1,897.4**	**- 0.7**
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**2,177,002.1**	**2,306,366.3**	**2,336,280.5**	**2,202,643.0**	**29,914.2**	**1.3**	**- 133,637.5**	**- 5.7**	**25,640.9**	**1.2**
Ingresos Federales	4,239.6	1,530.5	4,362.0	6,911.0	2,831.6	185.0	2,549.0	58.4	2,671.4	63.0
Participaciones Federales				3,649.0			3,649.0		3,649.0	
FISM	3,290.0	17.8	767.8	750.0	750.0	4,206.4	- 17.8	- 2.3	- 2,540.0	- 77.2
Remanentes de Ramo 33	100.0	280.0	280.0	180.0			- 100.0	- 35.7	80.0	80.0
Remanente de otros Recursos Federales	100.0								- 100.0	- 100.0
Otros Recursos Federales	749.6	1,232.6	3,314.2	2,331.9	2,081.6	168.9	- 982.3	- 29.6	1,582.4	211.1
Ingresos Estatales	453.3	4,545.8	5,076.6	4,395.8	530.8	11.7	- 680.8	- 13.4	3,942.5	869.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	203.3	595.5	595.5	16.8			- 578.8	- 97.2	- 186.6	- 91.8
Otros Recursos Estatales	250.0	3,950.2	4,481.1	4,379.1	530.8	13.4	- 102.0	- 2.3	4,129.1	1,651.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,172,309.2	2,300,290.1	2,326,841.9	2,191,336.2	26,551.8	1.2	- 135,505.7	- 5.8	19,027.1	0.9
Otros Ingresos y Beneficios	**77,120.6**	**80,372.6**	**79,741.6**	**84,456.0**	**- 631.0**	**- 0.8**	**4,714.3**	**5.9**	**7,335.4**	**9.5**
Ingresos Financieros	3,447.9	1,071.8	1,620.7	1,761.2	548.8	51.2	140.5	8.7	- 1,686.8	- 48.9
Ingresos Extraordinarios	- 3,404.5	19,549.5	18,417.8	1,894.6	- 1,131.7	- 5.8	- 16,523.2	- 89.7	5,299.1	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	77,077.2	59,751.3	59,703.2	80,800.2	- 48.1	- 0.1	21,097.0	35.3	3,723.0	4.8
Total	**2,564,733.5**	**2,793,719.6**	**2,831,334.8**	**2,612,201.6**	**37,615.2**	**1.3**	**- 219,133.2**	**- 7.7**	**47,468.1**	**1.9**

FUENTE: Cuenta Pública de 124 Organismos Descentralizados DIF.

INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS 2015

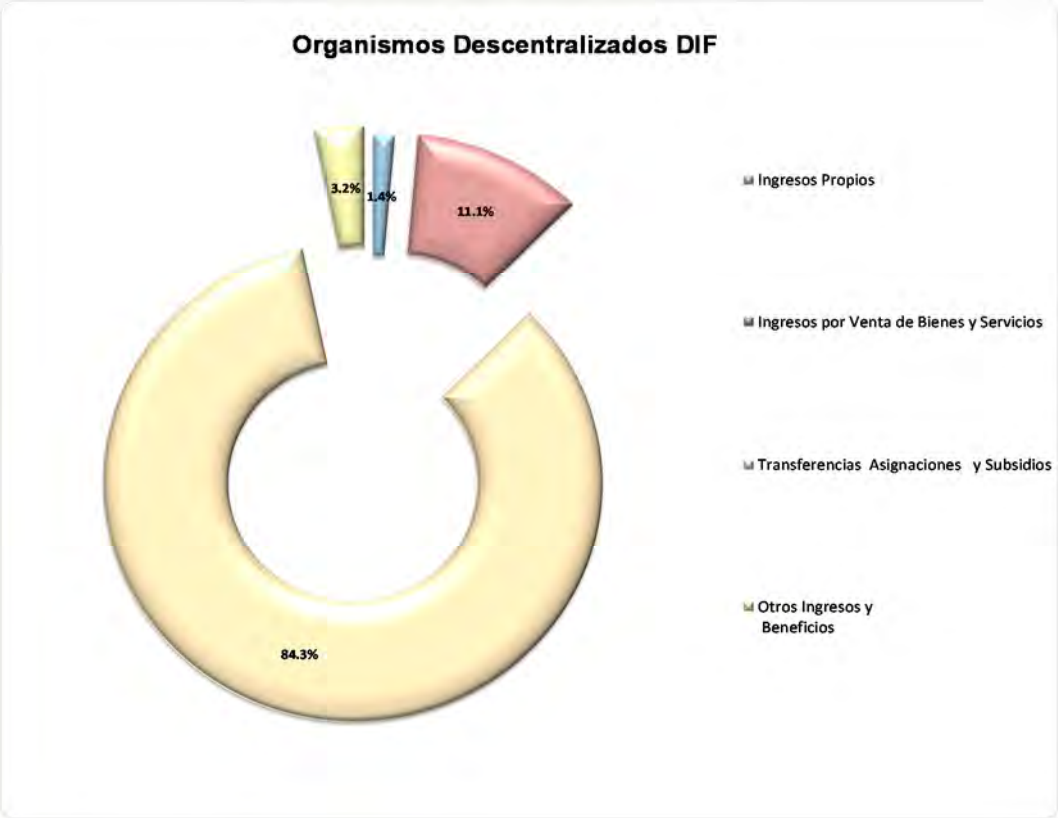

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

INTEGRACIÓN DEL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismos Descentralizados DIF

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	1,820,349.0	2,003,518.2	2,016,521.4	17,500.1	90,453.3	1,768,072.9	1,911,224.1	13,003.2	0.6	- 105,297.3	- 5.2	90,875.1	5.0
Materiales y Suministros	265,928.9	292,976.7	290,217.2	2,293.4	10,722.3	228,613.3	251,036.1	- 2,759.5	- 0.9	- 39,181.1	- 13.5	- 14,892.8	- 5.6
Servicios Generales	303,692.3	300,306.2	311,015.5	154.1	19,126.0	260,054.7	284,449.8	10,709.3	3.6	- 26,565.7	- 8.5	- 19,242.5	- 6.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	107,533.2	118,809.5	123,398.3	- 340.6	3,730.8	95,661.7	112,440.7	4,588.8	3.9	- 10,957.6	- 8.9	4,907.5	4.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,245.2	28,615.4	41,684.1	155.3	1,027.1	24,794.5	27,030.0	13,068.7	45.7	- 14,654.0	- 35.2	- 8,215.2	- 23.3
Inversión Pública	15,083.4		6,074.2			2,638.1	2,638.1	6,074.2		- 3,436.1	- 56.6	- 12,445.3	- 82.5
Deuda Pública	28,080.3	45,334.1	52,305.2	2,160.3	- 630.4	38,207.3	39,752.4	6,971.2	15.4	- 12,552.8	- 24.0	11,672.1	41.6
Total	**2,575,912.3**	**2,789,560.0**	**2,841,215.9**	**21,922.7**	**124,429.2**	**2,418,042.5**	**2,628,571.3**	**51,655.8**	**1.9**	**- 212,644.6**	**- 7.5**	**52,658.9**	**2.0**

FUENTE: Cuenta Pública de 124 Organismos Descentralizados DIF.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

INTEGRACIÓN DE LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

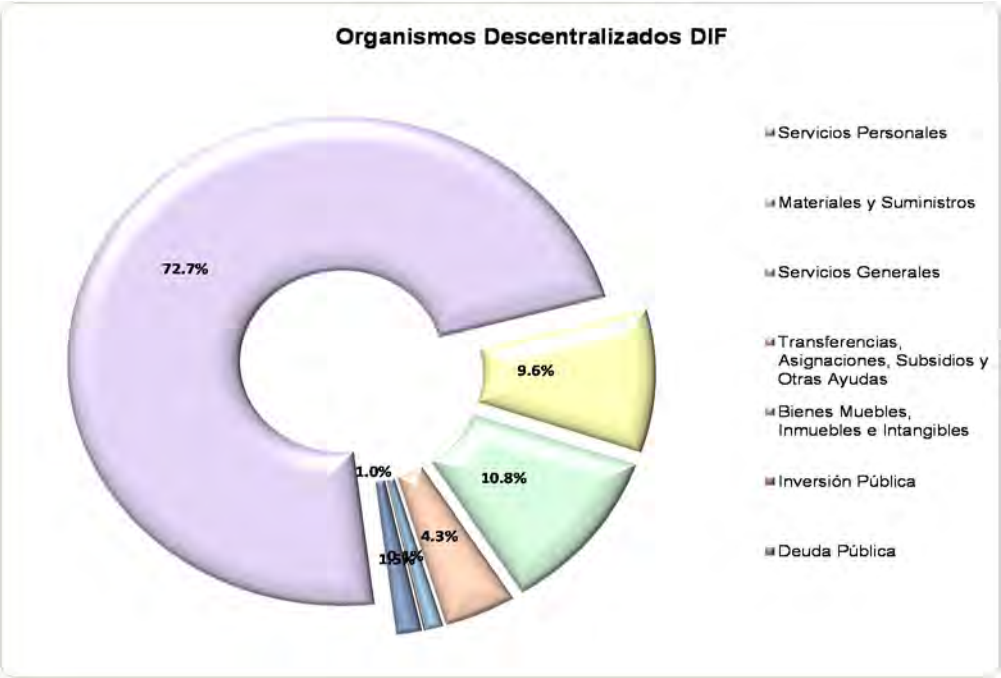

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

INTEGRACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismos Descentralizados DIF

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	315,128.8	325,572.6	3,323.9	21,320.2	283,372.2	310,593.5	- 14,979.1	- 4.6
B00	Dirección General	525,843.4	540,363.6	10,180.6	46,337.2	456,181.4	514,448.6	- 25,915.0	- 4.8
C00	Tesorería	416,233.2	427,914.4	5,179.1	41,080.4	338,392.7	385,445.6	- 42,468.8	- 9.9
D00	Área de Administración	219,546.9	215,721.8	- 2,093.0	12,114.8	199,235.6	209,259.2	- 6,462.6	- 3.0
E00	Área de Operación	1,134,679.3	1,159,226.1	4,378.0	46,884.8	1,004,524.6	1,055,785.4	- 103,440.7	- 8.9
F00	Área de Gestión Social	129,217.3	131,117.9	863.1	5,809.2	107,959.5	114,651.3	- 16,466.7	- 12.6
G00	Contraloría Interna	28,495.4	28,903.0	91.1	1,940.4	25,140.4	27,171.9	- 1,731.1	- 6.0
	Total	**2,769,144.2**	**2,828,819.4**	**21,922.7**	**175,486.9**	**2,414,806.4**	**2,617,355.5**	**-211,463.9**	**-49.8**

FUENTE: Cuenta Pública de 124 Organismos Descentralizados DIF.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

INTEGRACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Función	Organismos Descentralizados DIF (Miles de pesos)							
	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 Gobierno	**864,271.9**	**871,392.9**	**3,875.5**	**65,449.1**	**724,858.9**	**811,243.0**	- 60,149.9	- 6.9
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	156,542.8	158,032.9	- 42.7	4,972.1	150,515.5	155,196.0	- 2,837.0	- 1.8
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	671,389.3	675,967.5	4,184.3	57,680.9	540,740.4	619,736.5	- 56,231.0	- 8.3
01 07 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	428.2	428.2	3.9	1.4	338.7	344.0	- 84.3	- 19.7
01 08 Otros Servicios Generales	35,911.6	36,964.3	- 270.0	2,794.7	33,264.3	35,966.6	- 997.7	- 2.7
02 Desarrollo Social	**1,911,524.9**	**1,954,759.0**	**18,396.1**	**111,095.4**	**1,657,518.0**	**1,806,712.7**	- 148,046.3	- 7.6
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	69,418.2	71,042.8	786.5	1,467.8	52,003.6	62,690.2	- 8,352.6	- 11.8
02 03 Salud	357,669.8	365,349.1	- 1,936.3	34,723.5	304,638.3	340,137.6	- 25,211.5	- 6.9
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	9,772.0	9,764.5	0.8	582.7	7,373.0	7,956.5	- 1,808.0	- 18.5
02 05 Educación	138,932.1	141,420.2	536.8	4,727.5	116,945.2	122,492.1	- 18,928.1	- 13.4
02 06 Protección Social	1,329,950.0	1,360,677.4	18,563.4	69,578.6	1,170,513.1	1,266,931.3	- 93,746.1	- 6.9
02 07 Otros Asuntos Sociales	5,782.8	6,505.0	444.7	15.4	6,044.9	6,505.0		
04 Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**13,262.0**	**14,930.3**	**- 381.2**	**- 139.4**	**13,305.0**	**12,784.4**	- 2,145.9	- 14.4
04 01 Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	727.3	1,128.3			960.8	960.8	- 167.5	- 14.8
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	12,534.7	13,802.1	- 381.2	- 139.4	12,344.2	11,823.6	- 1,978.5	- 14.3
Total	**2,789,058.8**	**2,841,082.3**	**21,890.4**	**176,405.2**	**2,395,681.9**	**2,630,740.1**	**-210,342.2**	**-54.4**

FUENTE: Cuenta Pública de 124 Organismos Descentralizados DIF.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

La información que se presenta corresponde a 124 Organismos Descentralizados DIF, sin embargo existen diferencias no aclaradas en Atenco, Donato Guerra y Sultepec, por no cumplir con el equilibrio del activo con la suma de pasivo y hacienda pública/patrimonio. (El DIF de Santo Tomás no presentó en tiempo la Cuenta Pública del ejercicio 2015).

Consolidado de Organismos Descentralizados DIF
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**85,042.5**	**160,101.6**	**- 75,059.1**
Efectivo y Equivalentes	43,600.3	75,547.9	- 31,947.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	32,590.3	74,041.7	- 41,451.4
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,861.4	4,216.1	- 1,354.7
Almacenes	5,986.7	6,292.1	- 305.4
Otros Activos Circulantes	3.8	3.8	
No Circulante	**758,829.9**	**609,158.6**	**149,671.3**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	- 7.7		- 7.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	11.2	11.2	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	315,379.3	221,787.8	93,591.5
Bienes Muebles	451,822.0	386,790.1	65,031.9
Activos Intangibles	309.6	57.1	252.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 9,196.9		- 9,196.9
Activos Diferidos	512.4	512.4	
Total del Activo	**843,872.4**	**769,260.2**	**74,612.2**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**269,218.6**	**272,803.4**	**- 3,584.8**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	254,196.9	270,593.5	- 16,396.6
Documentos por Pagar a Corto Plazo	61.3	61.3	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	14,955.2		14,955.2
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		15.6	- 15.6
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo		2,127.8	- 2,127.8
Otros Pasivos a Corto Plazo	5.2	5.2	
No Circulante	**30,337.7**	**69,218.6**	**- 38,880.9**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	17,854.6	18,847.5	- 992.9
Documentos por Pagar a Largo Plazo	7,668.5	46,235.5	- 38,567.0
Deuda Pública a Largo Plazo	4,814.6	4,135.6	679.0
Total Pasivo	**299,556.3**	**342,022.0**	**- 42,465.7**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	289,839.1	288,261.4	1,577.7
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	193,899.9	132,847.5	61,052.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 8,488.6	49,020.2	- 57,508.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	202,388.5	83,827.3	118,561.2
Revalúos	60,407.7		60,407.7
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	20.0	20.0	
Total Patrimonio	**544,166.7**	**421,128.9**	**123,037.8**
*Diferencias no aclaradas	149.4	6,109.3	- 5,959.9
Total del Pasivo y Patrimonio	**843,872.4**	**769,260.2**	**74,612.2**

FUENTE: Cuenta Pública de 124 Organismos Descentralizados DIF.

CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

El resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) que se determina a continuación corresponde a los 124 Organismos Descentralizados DIF, sin embargo difiere con el revelado en el Estado de Situación Financiera, en virtud que existen diferencias en Amanalco, Ayapango, Ecatepec de Morelos, Sultepec, Tlalmanalco, Tlatlaya y Xalatlaco.

Organismos Descentralizados DIF
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	**2,411,601.3**	**2,546,440.1**	**- 134,838.8**
Ingresos de la Gestión	**307,223.7**	**314,282.0**	**- 7,058.3**
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**2,052,289.5**	**2,157,393.2**	**- 105,103.7**
Otros Ingresos y Beneficios	**52,088.1**	**74,764.9**	**- 22,676.8**
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**2,411,601.3**	**2,553,766.5**	**- 142,165.2**
Gastos y Otras Pérdidas	**2,502,198.0**	**2,485,524.8**	**16,673.2**
Gastos de Funcionamiento	**2,371,169.3**	**2,380,704.3**	**- 9,535.0**
Servicios Personales	1,837,359.3	1,813,852.8	23,506.5
Materiales y Suministros	248,148.4	269,069.7	- 20,921.3
Servicios Generales	285,661.6	297,781.8	- 12,120.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**114,249.7**	**93,369.6**	**20,880.1**
Participaciones y Aportaciones		**45.4**	**- 45.4**
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**2,954.0**	**2,744.9**	**209.1**
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**9,625.7**	**1,645.9**	**7,979.8**
Inversión Pública	**54.0**	**2,807.7**	**- 2,753.7**
Bienes Muebles e Intangibles	**4,145.3**	**4,207.0**	**- 2,753.7**
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**2,502,198.0**	**2,485,524.8**	**16,673.2**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 90,596.7**	**68,241.7**	**- 158,838.4**

FUENTE: Cuenta Pública de 124 Organismos Descentralizados DIF.

INTEGRACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismos Descentralizados DIF
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	18,171.7	17,299.4	17,680.7	18,038.5
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	54,812.0	60,884.4	68,507.4	42,672.3
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo				
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo		187.1	133.3	133.3
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	7,722.3	7,058.0		
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	116,373.8	114,629.1	130,369.6	138,474.1
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo				167.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	40,686.4	42,882.9	53,902.5	54,711.4
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo			61.3	61.3
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	126.0			
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna				14,955.2
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo			15.6	
Fondos en Garantía a Corto Plazo			2,127.8	
Ingresos por Clasificar	5.2	5.2	5.2	5.2
Proveedores por Pagar a Largo Plazo	21,396.2	19,768.7	18,847.5	17,854.6
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo		333.3		
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	21,826.2	39,206.0	43,910.3	6,391.4
Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,323.7	2,597.4	2,325.2	1,277.1
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo		4,221.2	4,135.6	4,814.6
Total	**282,443.5**	**309,072.7**	**342,022.0**	**299,556.3**

FUENTE: Cuenta Pública de 124 Organismos Descentralizados DIF.

INTEGRACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismos Descentralizados DIF
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	2,040,864.9	237,897.4	44,546.1	282,443.5	13.8
2013	2,258,990.0	242,946.1	66,126.6	309,072.7	13.7
2014	2,571,714.0	272,803.4	69,218.6	342,022.0	13.3
2015	2,612,201.6	269,218.6	30,337.7	299,556.3	11.5

FUENTE: Cuenta Pública de 124 Organismos Descentralizados DIF.

GRÁFICA DE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

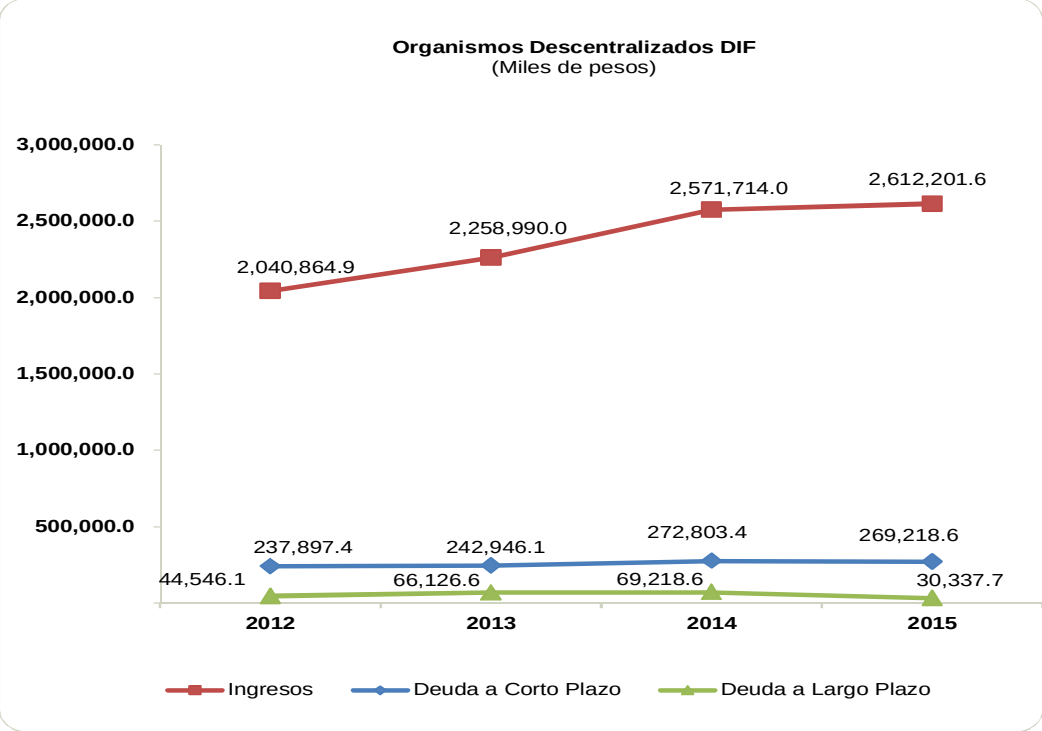

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA Y MAVICI

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de las entidades para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de las entidades, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

El alcance de las auditorías financieras y auditorías de obra se incluye en el apartado correspondiente del Informe de Resultados.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.

e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.

7. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
10. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Realizar la confirmación de saldos con Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
12. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
13. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
14. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían las entidades en las Cuentas Públicas 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios

relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

Los procedimientos de revisión aplicados en las auditorías financieras se encuentran relacionados en los expedientes técnicos. En las auditorías de obra los procedimientos se incluyen en los apartados correspondientes del Informe de Resultados.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y a los Organismos Descentralizados Operadores de Agua, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

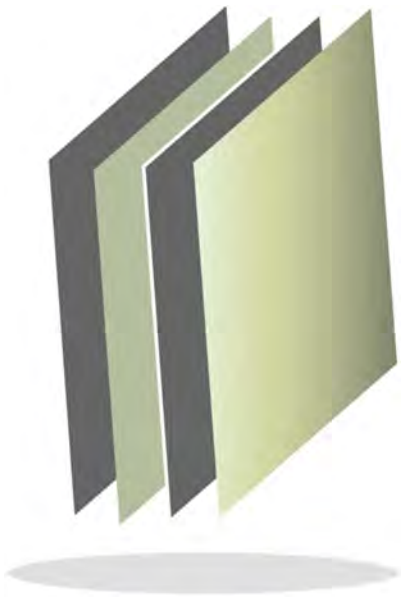

Integración Presupuestaria y Consolidación de la Información Financiera de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua y el MAVICI

INTEGRACIÓN DEL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Con base en la información que proporcionaron los 45 Organismos Operadores de Agua y 1 MAVICI en las Cuentas Públicas del ejercicio 2015 se realizó la integración de los ingresos.

Organismos Descentralizados Operadores de Agua y MAVICI
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos		**11,406.0**	**11,406.0**	**7,367.9**			**- 4,038.1**	**- 35.4**	**7,367.9**	
Accesorios de Impuestos		11,406.0	11,406.0	7,367.9			- 4,038.1	- 35.4	7,367.9	
Contribuciones de Mejoras	**55,531.9**	**78,665.5**	**76,941.6**	**73,888.0**	**- 1,723.9**	**- 2.2**	**- 3,053.6**	**- 4.0**	**18,356.1**	**33.1**
Derechos	**6,207,142.6**	**7,107,103.3**	**7,215,856.8**	**6,817,206.4**	**108,753.5**	**1.5**	**- 398,650.4**	**- 5.5**	**610,063.7**	**9.8**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	5,789,186.0	6,623,618.1	6,761,974.3	6,344,609.0	138,356.3	2.1	- 417,365.4	- 6.2	555,423.0	9.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	645.4	829.1	541.9	740.2	- 287.1	- 34.6	198.3	36.6	94.8	14.7
Otros Derechos	23.7	28.6	18.0	64.9	- 10.6	- 37.2	47.0	261.5	41.2	173.6
Accesorios de Derechos	417,287.5	482,627.6	453,322.6	471,792.2	- 29,305.0	- 6.1	18,469.7	4.1	54,504.7	13.1
Productos de Tipo Corriente	**5,011.6**	**15,799.0**	**15,961.1**	**29,243.0**	**162.2**	**1.0**	**13,281.8**	**83.2**	**24,231.4**	**483.5**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**45,349.9**	**33,330.5**	**37,433.7**	**10,311.0**	**4,103.2**	**12.3**	**- 27,122.8**	**- 72.5**	**- 35,039.0**	**- 77.3**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**35,735.0**	**27,489.2**	**23,214.2**	**28,179.0**	**- 4,275.0**	**- 15.6**	**4,964.9**	**21.4**	**- 7,555.9**	**- 21.1**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	**6.6**								**- 6.6**	**- 100.0**
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,206,842.6**	**1,488,250.1**	**1,575,388.2**	**1,473,066.3**	**87,138.1**	**5.9**	**- 102,321.9**	**- 6.5**	**266,223.7**	**22.1**
Ingresos Federales	323,216.5	410,076.2	393,221.1	310,964.2	- 16,855.1	- 4.1	- 82,256.9	- 20.9	- 12,252.3	- 3.8
Participaciones Federales			16,480.3	14,902.2	16,480.3		- 1,578.1	- 9.6	14,902.2	
FISM	28,227.4	40,000.0	40,000.0	22,700.0			- 17,300.0	- 43.3	- 5,527.4	- 19.6
FORTAMUNDF		30,000.0		108,435.4	- 30,000.0	- 100.0	108,435.4		108,435.4	
Remanente de otros Recursos Federales	2,470.3	5,975.4	5,975.4	6,878.9			903.5	15.1	4,408.6	178.5
Otros Recursos Federales	292,518.9	334,100.8	330,765.4	158,047.7	- 3,335.4	- 1.0	- 172,717.7	- 52.2	- 134,471.1	- 46.0
Ingresos Estatales	13,835.0			12,943.8			12,943.8		- 891.2	- 6.4
Otros Recursos Estatales	13,835.0			12,943.8			12,943.8		- 891.2	- 6.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	869,791.1	1,078,173.9	1,182,167.1	1,149,158.3	103,993.2	9.6	- 33,008.8	- 2.8	279,367.2	32.1
Otros Ingresos y Beneficios	**838,489.1**	**1,573,162.6**	**2,103,190.9**	**634,637.0**	**530,028.3**	**33.7**	**- 1,468,553.9**	**- 69.8**	**- 203,852.1**	**- 24.3**
Ingresos Financieros	7,602.0	22,184.9	25,694.1	11,899.6	3,509.2	15.8	- 13,794.5	- 53.7	4,297.6	56.5
Ingresos Extraordinarios	507,075.6	658,511.1	1,052,688.5	38,631.2	394,177.5	59.9	- 1,014,057.3	- 96.3	- 468,444.4	- 92.4
Otros Ingresos y Beneficios Varios	323,811.5	892,466.7	1,024,808.3	584,106.2	132,341.6	14.8	- 440,702.1	- 43.0	260,294.7	80.4
Total	**8,394,109.4**	**10,335,206.2**	**11,059,392.6**	**9,073,898.7**	**724,186.5**	**7.0**	**- 1,985,494.0**	**- 18.0**	**679,789.3**	**8.1**

FUENTE: Cuenta Pública de los 45 Organismos Operadores de Agua y 1 MAVICI.

INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS 2015

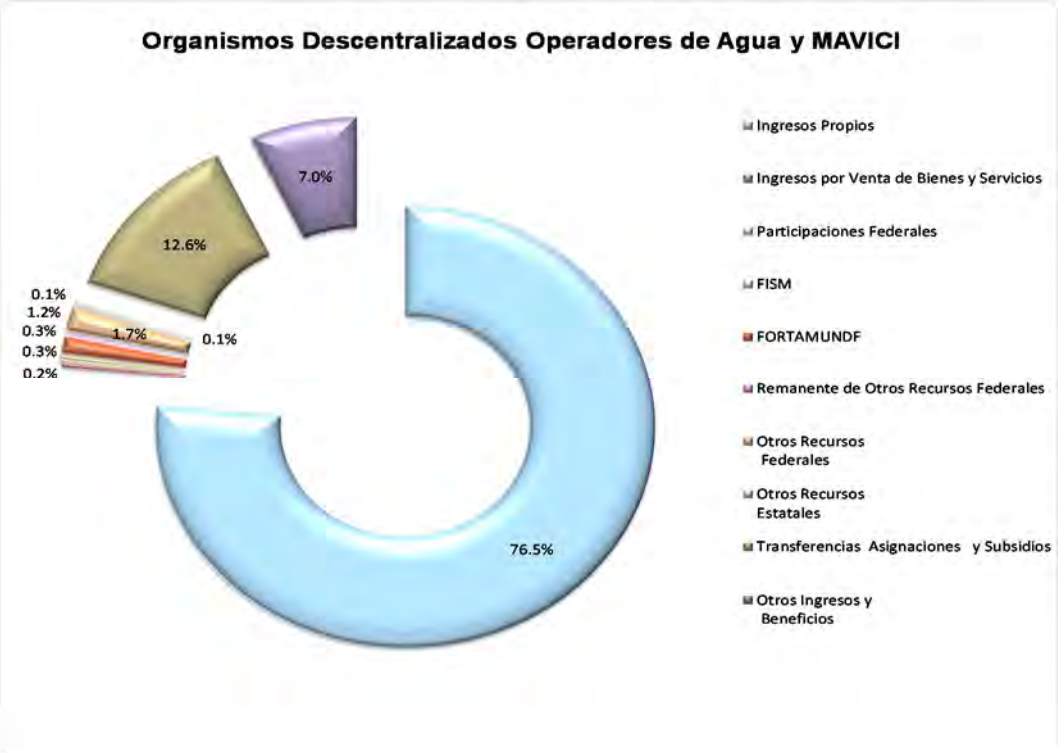

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

INTEGRACIÓN DEL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismos Descentralizados Operadores de Agua y MAVICI
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido 2014	Aprobado 2015	Modificado 2015	Comprometido 2015	Devengado 2015	Pagado 2015	Ejercido [1] 2015	Modificado - Aprobado Absoluta	%	Ejercido - Modificado Absoluta	%	2015-2014 Absoluta	%
Servicios Personales	2,700,334.2	3,951,102.7	4,129,077.6	755.7	45,135.2	3,364,423.9	3,410,314.8	177,974.9	4.5	- 718,762.8	- 17.4	709,980.7	26.3
Materiales y Suministros	406,047.6	474,209.7	464,744.1	2,471.2	41,866.3	474,983.2	519,320.7	- 9,465.6	- 2.0	54,576.6	11.7	113,273.0	27.9
Servicios Generales	3,774,356.4	3,863,747.6	4,098,120.2	3,404.6	1,888,275.8	2,548,553.2	4,440,233.4	234,372.5	6.1	342,113.2	8.3	665,877.0	17.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,336,544.1	1,223,918.4	1,294,422.5	- 933.5	107,526.9	1,494,432.6	1,601,026.0	70,504.1	5.8	306,603.4	23.7	264,481.8	19.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	106,883.5	162,315.4	118,668.9	21.7	13,491.9	90,363.5	103,877.1	- 43,646.4	- 26.9	- 14,791.9	- 12.5	- 3,006.4	- 2.8
Inversión Pública	657,489.4	1,004,184.3	891,569.1	- 30.2	170,949.9	569,729.7	740,649.2	- 112,615.3	- 11.2	- 150,919.9	- 16.9	83,159.8	12.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		1,641.8	900.0			100.0	100.0	- 741.8	- 45.2	- 800.0	- 88.9	100.0	
Deuda Pública	519,210.0	1,223,854.0	1,103,794.3	- 72.8	- 1,687.2	816,444.2	814,684.2	- 120,059.7	- 9.8	- 289,110.1	- 26.2	295,474.2	56.9
Total	**9,500,865.2**	**11,904,973.9**	**12,101,296.7**	**5,616.7**	**2,265,558.7**	**9,359,030.2**	**11,630,205.2**	**196,322.8**	**1.6**	**- 471,091.5**	**- 3.9**	**2,129,340.0**	**22.4**

FUENTE: Cuenta Pública de los 45 Organismos Operadores de Agua y 1 MAVICI.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

INTEGRACIÓN DE LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

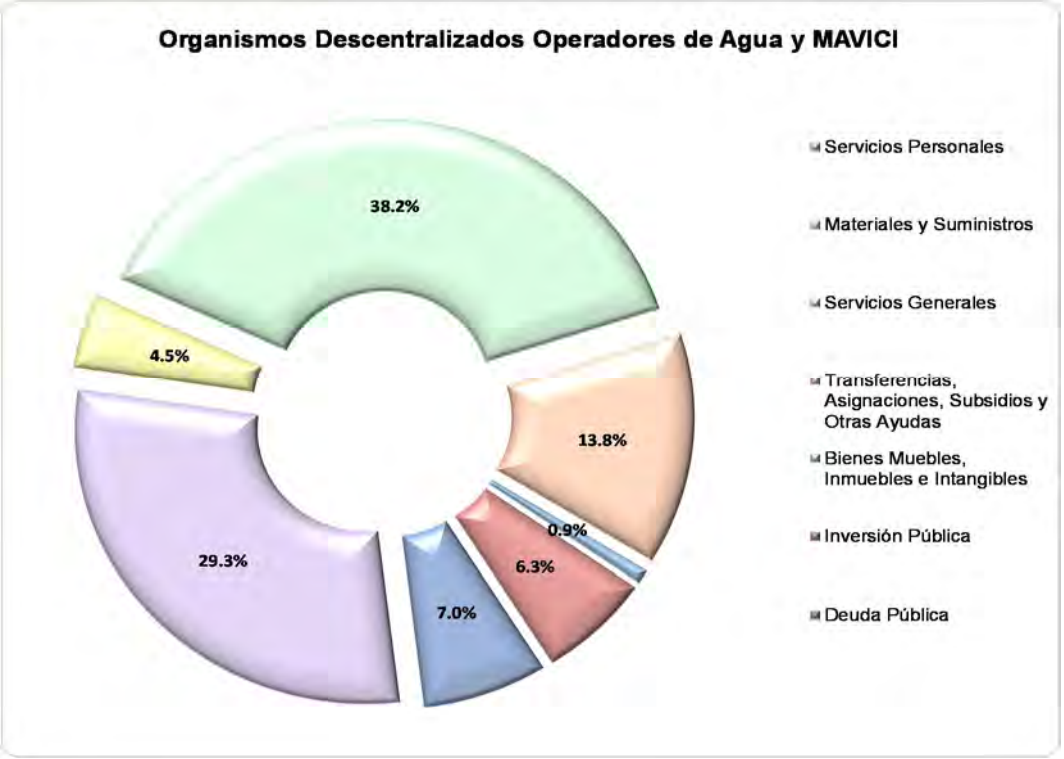

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

INTEGRACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismos Descentralizados Operadores de Agua y MAVICI

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	781,225.1	740,076.9	577.7	9,242.1	665,729.8	675,430.2	- 64,646.7	- 8.7
A01	Subdirección General	170,264.1	170,235.2	10.3	28.4	88,991.9	89,030.6	- 81,204.7	- 47.7
A04	Control de Gestión	4,792.4	4,120.8		58.5	3,929.1	3,987.5	- 133.3	- 3.2
A05	Unidad de Informática	46,952.2	46,864.2		79.2	10,687.2	10,766.4	- 36,097.7	- 77.0
B00	Finanzas y Administración	2,104,539.8	2,117,764.4	- 206.0	132,508.2	2,043,543.0	2,175,845.1	58,080.7	2.7
B01	Finanzas	875,483.2	885,650.2	410.0	4,953.5	543,645.6	549,009.1	- 336,641.0	- 38.0
B02	Administración	260,053.2	271,302.5	181.1	10,957.8	181,484.9	192,623.8	- 78,678.6	- 29.0
B03	Comercialización	979,772.9	1,066,029.6	- 819.7	84,365.1	1,046,657.0	1,130,202.4	64,172.8	6.0
C00	Unidad Tecnica de Operación	4,126,957.8	4,156,433.7	- 1,000.2	1,392,429.7	2,953,792.5	4,345,222.1	188,788.4	4.5
C01	Construcción	386,036.2	398,061.0	- 1,333.8	25,477.4	248,322.5	272,466.2	- 125,594.8	- 31.6
C02	Operación	1,150,378.9	1,247,912.6	5,654.9	382,796.9	987,514.9	1,375,966.7	128,054.1	10.3
C03	Mantenimiento	571,173.8	559,439.5		938,112.2	340,192.6	549,487.8	- 9,951.7	- 1.8
D00	Unidad Jurídica	178,636.1	173,370.0	23.1	605.0	101,209.5	101,837.6	- 71,532.3	- 41.3
E00	Unidad de Planeación	8,345.9	7,863.0	67.5	115.6	7,216.5	7,399.5	- 463.5	- 5.9
E01	Planeación	35,691.2	35,464.3	2,048.5	6,886.1	21,616.5	30,551.0	- 4,913.3	- 13.9
E02	Estudios y Proyectos	79,327.2	80,020.4		576.9	32,081.2	32,658.0	- 47,362.4	- 59.2
G00	Contraloría Interna	122,884.6	122,558.4	3.3	1,382.4	62,126.1	63,511.9	- 59,046.5	- 48.2
	Total	**11,882,514.6**	**12,083,166.4**	**5,616.7**	**2,990,575.0**	**9,338,740.8**	**11,605,996.0**	**-477,170.4**	**-381.8**

FUENTE: Cuenta Pública de los 45 Organismos Operadores de Agua y 1 MAVICI.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

INTEGRACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismos Descentralizados Operadores de Agua y MAVICI

(Miles de pesos)

Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 Gobierno	**4,871,415.4**	**5,049,844.5**	**- 1,772.6**	**179,207.0**	**4,191,114.9**	**4,365,877.8**	**- 683,966.6**	**- 13.5**
01 01 Legislación	1,700.7	1,700.7			855.0	855.0	- 845.7	- 49.7
01 02 Justicia	98,173.6	98,173.6			46,658.7	46,658.7	- 51,514.9	- 52.5
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	671,222.8	669,113.3	- 1,275.1	14,480.6	501,211.5	514,231.5	- 154,881.8	- 23.1
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	3,971,532.3	4,162,789.3	- 330.3	161,140.8	3,566,454.2	3,724,778.8	- 438,010.5	- 10.5
01 07 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	65.0	55.0		45.0	41.3	86.3	31.3	56.9
01 08 Otros Servicios Generales	128,721.0	118,012.5	- 167.2	3,540.7	75,894.2	79,267.6	- 38,744.9	- 32.8
02 Desarrollo Social	**6,967,401.8**	**6,981,131.9**	**7,389.3**	**2,081,855.2**	**5,112,311.1**	**7,192,452.2**	**211,320.4**	**3.0**
02 01 Protección Ambiental	750,969.3	793,130.8	3,954.9	76,412.0	621,525.1	701,892.0	- 91,238.8	- 11.5
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	6,216,432.5	6,188,001.1	3,434.4	2,005,443.1	4,490,786.1	6,490,560.3	302,559.2	4.9
03 Desarrollo Económico	**68,059.0**	**69,242.4**		**4,461.2**	**58,810.7**	**63,271.7**	**- 5,970.6**	**- 8.6**
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	35,680.8	35,680.8		2,171.5	20,764.2	22,935.7	- 12,745.1	- 35.7
03 03 Combustibles y Energía	13,925.1	8,833.4		- 156.0	15,656.0	15,500.1	6,666.7	75.5
03 05 Transporte	18,453.2	24,728.2		2,445.6	22,390.5	24,836.0	107.8	0.4
04 Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**5,499.4**	**6,708.8**			**6,574.0**	**6,574.0**	**- 134.8**	**- 2.0**
04 01 Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	169.3	1,331.1			1,196.2	1,196.2	- 134.8	- 10.1
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	5,330.1	5,377.7			5,377.7	5,377.7		
Total	**11,912,375.6**	**12,106,927.5**	**5,616.7**	**2,265,523.4**	**9,368,810.7**	**11,628,175.8**	**-478,751.7**	**-21.1**

FUENTE: Cuenta Pública de los 45 Organismos Operadores de Agua y 1 MAVICI.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

La información que se presenta corresponde a 45 Organismos Descentralizados Operadores de Agua y 1 MAVICI, sin embargo existe una diferencia no aclarada en Coatepec Harinas, por no cumplir con el equilibrio del activo con la suma de pasivo y hacienda pública/patrimonio.

Consolidado de Organismos Descentralizados Operadores de Agua y MAVICI
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	1,209,449.3	1,297,840.2	- 88,390.9
Efectivo y Equivalentes	138,424.2	269,043.5	- 130,619.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	898,637.0	832,776.5	65,860.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	27,591.9	65,607.2	- 38,015.3
Inventarios	24,085.0	7,409.6	16,675.4
Almacenes	120,711.2	123,003.4	- 2,292.2
No Circulante	3,748,928.0	3,739,672.8	9,255.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,236,880.4	2,260,346.9	- 23,466.5
Bienes Muebles	1,513,331.3	1,466,480.2	46,851.1
Activos Intangibles	273.1	1,006.6	- 733.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 10,171.8		- 10,171.8
Activos Diferidos	8,615.0	11,839.1	- 3,224.1
Total del Activo	4,958,377.3	5,037,513.0	- 79,135.7

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	9,479,325.9	8,184,886.8	1,294,439.1
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,479,021.4	8,125,416.8	1,353,604.6
Documentos por Pagar a Corto Plazo	- 332.6	24,215.1	- 24,547.7
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		35,000.0	- 35,000.0
Otros Pasivos a Corto Plazo	637.1	254.9	382.2
No Circulante	1,053,538.2	2,069,352.2	- 1,015,814.0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	1,012,342.1	1,351,862.5	- 339,520.4
Documentos por Pagar a Largo Plazo	38,812.2	714,936.5	- 676,124.3
Deuda Pública a Largo Plazo	2,383.9	2,553.2	- 169.3
Total Pasivo	10,532,864.1	10,254,239.0	278,625.1
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	626,423.9	626,455.3	- 31.4
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	- 6,202,489.3	- 5,844,965.5	- 357,523.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 1,037,241.2	- 951,064.6	- 86,176.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 5,165,248.1	- 4,893,900.9	- 271,347.2
Revalúos	- 205.6		- 205.6
Reservas	1,802.2	1,802.2	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	17.0	17.0	
Total Patrimonio	- 5,574,451.8	- 5,216,691.0	- 357,760.8
*Diferencias no aclaradas	- 35.0	- 35.0	
Total del Pasivo y Patrimonio	4,958,377.3	5,037,513.0	- 79,135.7

FUENTE: Cuenta Pública de los 45 Organismos Operadores de Agua y 1 MAVICI.

CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Los saldos de los rubros que se presentan corresponde a 45 Organismos Descentralizados Operadores de Agua y 1 MAVICI, el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) que se determina coincide con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

Organismos Descentralizados Operadores de Agua y MAVICI
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	**8,849,654.2**	**7,831,549.6**	**1,018,104.6**
Ingresos de la Gestión	**6,963,415.4**	**6,346,756.5**	**616,658.9**
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,361,770.1**	**1,204,372.4**	**157,397.7**
Otros Ingresos y Beneficios	**524,468.7**	**280,420.7**	**244,048.0**
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**8,849,654.2**	**7,831,549.6**	**1,018,104.6**
Gastos y Otras Pérdidas	**9,881,033.5**	**8,610,665.7**	**1,270,367.8**
Gastos de Funcionamiento	**7,527,637.7**	**6,849,702.8**	**677,934.9**
Servicios Personales	2,884,024.8	2,703,020.2	181,004.6
Materiales y Suministros	420,417.5	391,349.7	29,067.8
Servicios Generales	4,223,195.4	3,755,332.9	467,862.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,707,995.9**	**1,336,159.9**	**371,836.0**
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**70,249.4**	**17,019.7**	**53,229.7**
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**9,720.2**		**9,720.2**
Inversión Pública	**564,149.2**	**398,748.1**	**165,401.1**
Bienes Muebles e Intangibles	**1,281.1**	**9,035.2**	**- 7,754.1**
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**9,881,033.5**	**8,610,665.7**	**1,270,367.8**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 1,031,379.3**	**- 779,116.1**	**- 252,263.2**

FUENTE: Cuenta Pública de los 45 Organismos Operadores de Agua y 1 MAVICI.

INTEGRACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismos Descentralizados Operadores de Agua y MAVICI
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	12,028.5	19,858.6	19,385.7	10,155.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,351,315.9	2,785,287.3	2,966,730.2	2,651,154.2
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	277.5	467.4		5,472.1
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	23,017.2	17,514.6	10,635.6	1,764.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	319,480.1	330,799.6	390,200.6	531,361.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,232,093.5	4,000,037.9	4,738,464.7	6,279,114.1
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	604.7	1,517.3	17.3	17.3
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		49,095.4	24,197.8	- 349.9
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna			35,000.0	
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	7.3			
Ingresos por Clasificar	350.7	398.2	254.9	637.1
Proveedores por Pagar a Largo Plazo	977,254.6	1,428,106.2	1,351,862.5	1,012,342.1
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo				
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	1,019,488.8	471,352.6	686,656.2	11,368.2
Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	21,796.4	28,974.8	28,280.3	27,444.0
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo		4,149.9	2,553.2	2,383.9
Total	**7,957,715.2**	**9,137,559.8**	**10,254,239.0**	**10,532,864.1**

FUENTE: Cuenta Pública de los 45 Organismos Operadores de Agua y 1 MAVICI.

INTEGRACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismos Descentralizados Operadores de Agua y MAVICI
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	7,147,156.8	5,939,175.4	2,018,539.8	7,957,715.2	111.3
2013	6,618,889.9	7,204,976.3	1,932,583.5	9,137,559.8	138.1
2014	8,324,140.5	8,184,886.8	2,069,352.2	10,254,239.0	123.2
2015	9,127,156.7	9,479,325.9	1,053,538.2	10,532,864.1	115.4

FUENTE: Cuenta Pública de los 45 Organismos Operadores de Agua y 1 MAVICI.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

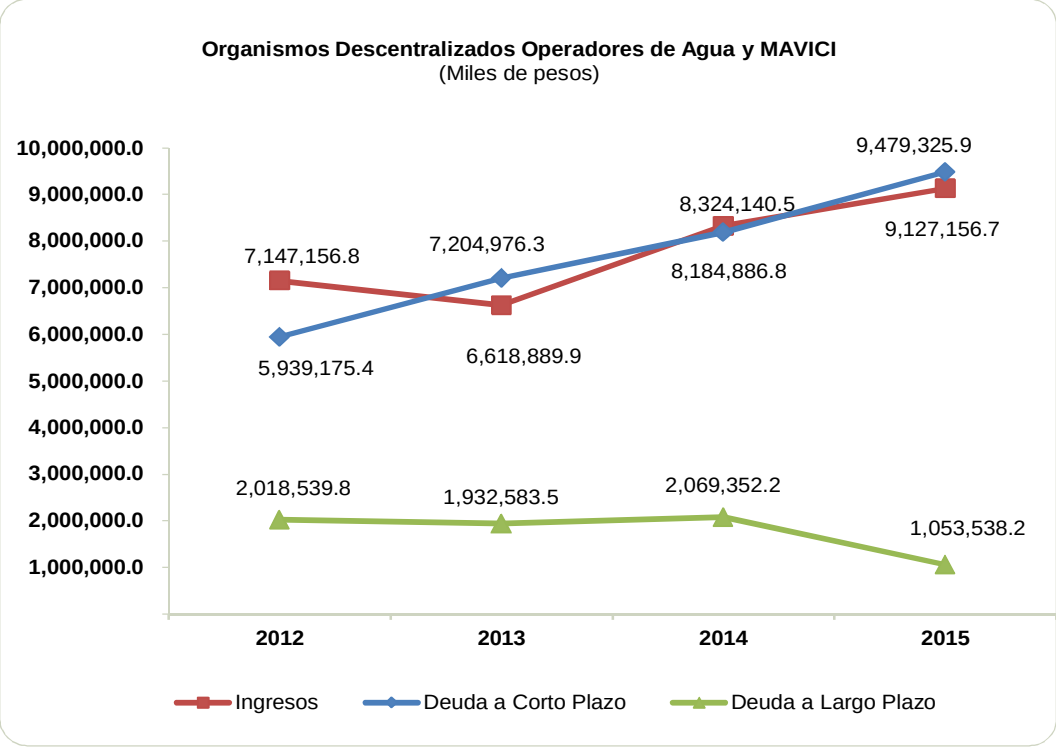

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de las entidades para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de las entidades, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y a los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

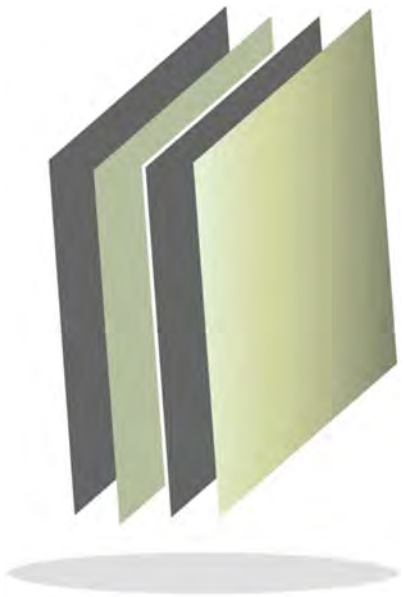

Integración Presupuestaria y Consolidación de la Información Financiera de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte

INTEGRACIÓN DEL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Con base en la información que proporcionaron los 68 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en las Cuentas Públicas del ejercicio 2015 se realizó la integración de los ingresos.

Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**- 1.1**								**1.1**	
Accesorios de Impuestos	- 1.1								1.1	
Contribuciones de Mejoras	**0.6**		**5,962.0**		**5,962.0**		**- 5,962.0**	**- 100.0**	**- 0.6**	**- 100.0**
Derechos		**3.0**	**3.0**	**13.8**			**10.8**	**360.0**	**13.8**	
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción		3.0	3.0	13.8			10.8	360.0	13.8	
Productos de Tipo Corriente	**193.0**	**426.7**	**484.4**	**400.8**	**57.7**	**13.5**	**- 83.6**	**- 17.2**	**207.8**	**107.6**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**423.8**	**40.3**	**532.0**	**516.5**	**491.7**	**1,219.2**	**- 15.6**	**- 2.9**	**92.7**	**21.9**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**42,001.6**	**48,689.6**	**53,656.2**	**41,358.7**	**4,966.6**	**10.2**	**- 12,297.5**	**- 22.9**	**- 642.9**	**- 1.5**
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**170,329.0**	**211,793.0**	**209,053.5**	**173,591.8**	**- 2,739.5**	**- 1.3**	**- 35,461.7**	**- 17.0**	**3,262.8**	**1.9**
Ingresos Federales	8,045.6	2,017.2	2,017.2	6,886.3			4,869.1	241.4	- 1,159.2	- 14.4
Participaciones Federales	915.6	1,085.9	1,085.9	924.3			- 161.6	- 14.9	8.7	1.0
Remanente de otros Recursos Federales		1.0	1.0				- 1.0	- 100.0		
Otros Recursos Federales	7,130.0	930.4	930.4	5,962.0			5,031.6	540.8	- 1,168.0	- 16.4
Ingresos Estatales	15.1	336.0	322.0	19.3	- 14.0	- 4.2	- 302.7	- 94.0	4.2	27.7
Participaciones Estatales		14.0			- 14.0	- 100.0				
Otros Recursos Estatales	15.1	322.0	322.0	19.3			- 302.7	- 94.0	4.2	27.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	162,268.4	209,439.8	206,714.3	166,686.2	- 2,725.5	- 1.3	- 40,028.0	- 19.4	4,417.9	2.7
Otros Ingresos y Beneficios	**2,758.1**	**15,166.3**	**19,652.9**	**3,224.0**	**4,486.6**	**29.6**	**- 16,428.9**	**- 83.6**	**466.0**	**16.9**
Ingresos Financieros	231.4	3,083.4	6,038.4	138.4	2,955.0	95.8	- 5,900.0	- 97.7	- 93.0	- 40.2
Ingresos Extraordinarios	50.2	1,147.7	1,147.7	101.7			- 1,046.0	- 91.1	51.5	102.6
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,476.5	10,935.1	12,466.8	2,983.9	1,531.6	14.0	- 9,482.9	- 76.1	507.4	20.5
Total	**215,705.1**	**276,118.9**	**289,344.0**	**219,105.7**	**13,225.1**	**4.8**	**- 70,238.4**	**- 24.3**	**3,400.6**	**1.6**

FUENTE: Cuenta Pública de los 68 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte.

INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS 2015

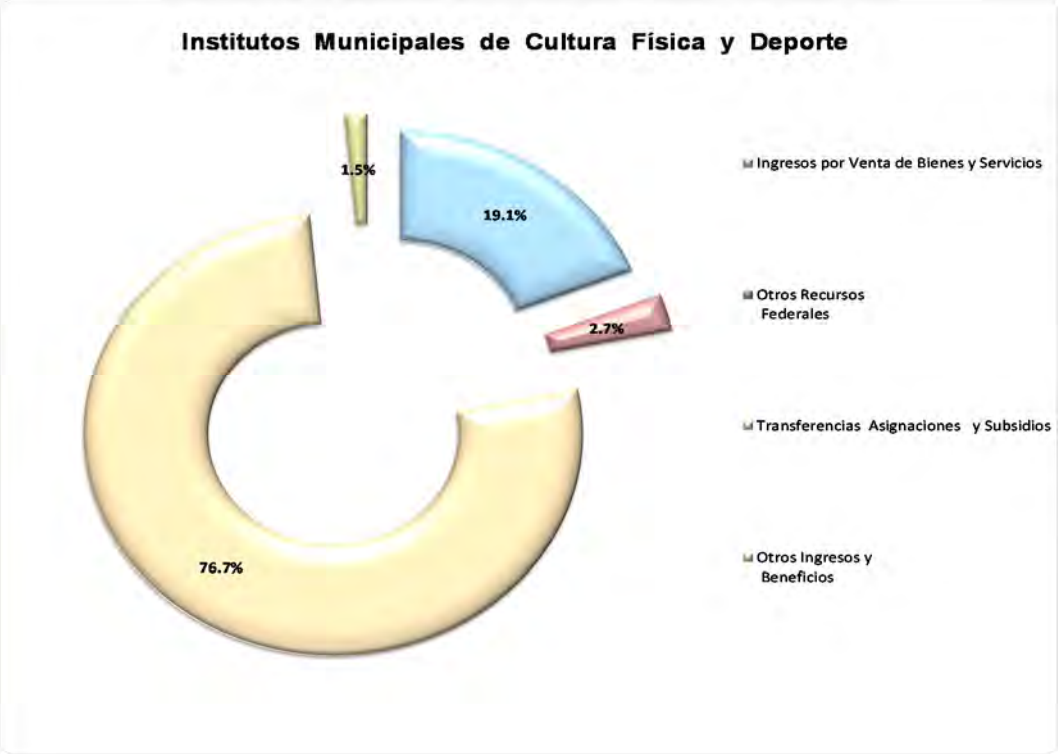

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

INTEGRACIÓN DEL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	118,302.1	156,419.2	155,528.7	- 1,794.7	4,538.0	130,009.4	133,496.0	- 890.5	- 0.6	- 22,032.8	- 14.2	15,193.9	12.8
Materiales y Suministros	22,352.0	35,562.6	31,979.3	62.5	634.4	20,951.4	21,694.8	- 3,583.3	- 10.1	- 10,284.6	- 32.2	- 657.2	- 2.9
Servicios Generales	34,236.6	41,528.3	42,486.2	1.0	1,172.3	30,751.6	32,238.3	958.0	2.3	- 10,247.9	- 24.1	- 1,998.3	- 5.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,843.5	30,776.5	37,593.8	- 3.0	935.5	28,420.2	29,352.8	6,817.3	22.2	- 8,241.1	- 21.9	7,509.3	34.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,084.7	3,826.5	4,882.4			2,208.2	2,208.2	1,055.8	27.6	- 2,674.2	- 54.8	- 11,876.5	- 84.3
Inversión Pública	3,129.6	2,000.0				1,981.4	1,981.4	- 2,000.0	- 100.0	1,981.4		- 1,148.2	- 36.7
Deuda Pública	3,648.4	5,299.4	10,901.5		- 289.1	2,822.6	2,533.5	5,602.1	105.7	- 8,368.0	- 76.8	- 1,114.9	- 30.6
Total	**217,596.8**	**275,412.6**	**283,372.0**	**-1,734.1**	**6,991.2**	**217,144.8**	**223,504.9**	**7,959.4**	**2.9**	**- 59,867.1**	**- 21.1**	**5,908.1**	**2.7**

FUENTE: Cuenta Pública de los 68 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

INTEGRACIÓN DE LOS EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

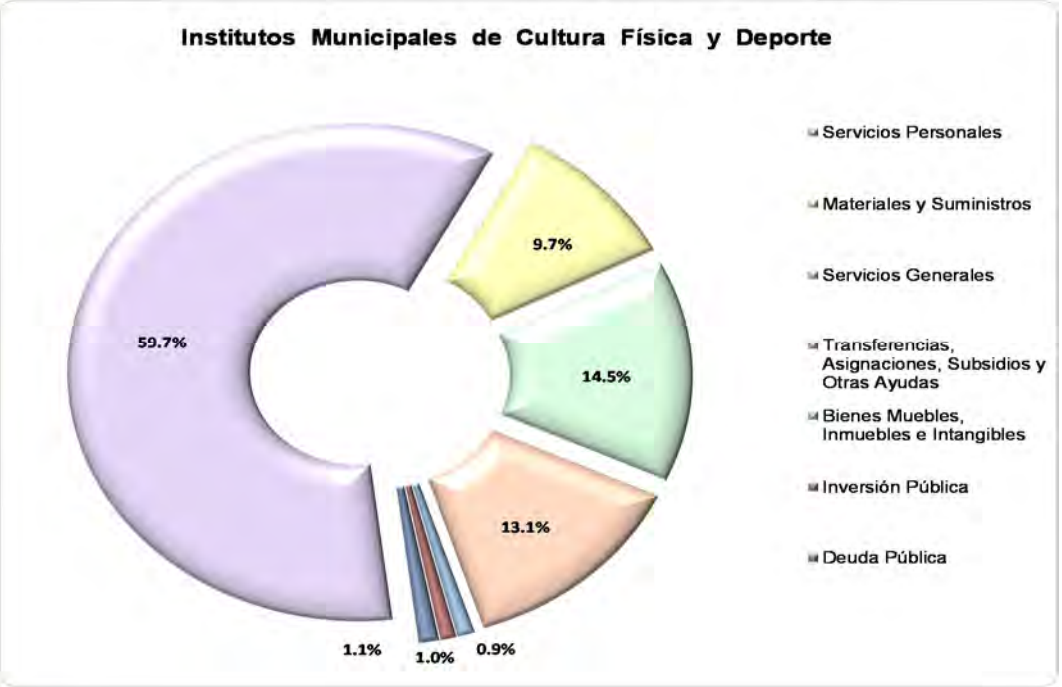

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

INTEGRACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	86,235.0	94,549.3	- 1,685.0	4,214.3	74,151.7	76,894.4	- 17,654.8	- 18.7
B00	Administración y Finanzas	75,209.4	72,333.0	- 116.1	348.8	49,301.7	49,687.3	- 22,645.7	- 31.3
C00	Difusión y Operación	111,302.1	113,870.3	67.1	910.8	93,447.9	95,298.9	- 18,571.4	- 16.3
D00	Contraloría Interna	3,327.6	3,280.8		5.1	2,225.9	2,231.0	- 1,049.8	- 32.0
	Total	**276,074.1**	**284,033.5**	**-1,734.0**	**5,479.0**	**219,127.2**	**224,111.7**	**-59,921.7**	**-98.3**

FUENTE: Cuenta Pública de los 68 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

INTEGRACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte

(Miles de pesos)

Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 Gobierno	**73,704.2**	**84,031.2**	**- 116.1**	**656.9**	**74,108.4**	**74,889.1**	- 9,142.1	- 10.9
01 02 Justicia	9,187.6	9,850.0		- 181.0	10,010.7	9,829.7	- 20.3	- 0.2
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	3,532.3	3,519.0		1.7	2,215.7	2,217.4	- 1,301.6	- 37.0
01 04 Relaciones Exteriores	5,816.5	11,780.5			8,794.5	8,794.5	- 2,986.0	- 25.3
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	51,574.7	56,559.2	- 116.1	836.3	50,882.7	51,842.7	- 4,716.4	- 8.3
01 08 Otros Servicios Generales	3,593.1	2,322.5			2,204.9	2,204.9	- 117.7	- 5.1
02 Desarrollo Social	**202,062.4**	**199,694.8**	**- 1,618.0**	**5,285.2**	**143,476.9**	**149,191.5**	- 50,503.2	- 25.3
02 01 Protección Ambiental	266.0	266.0			156.4	156.4	- 109.6	- 41.2
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	184,696.0	182,328.3	- 1,618.0	5,263.3	137,670.9	143,363.7	- 38,964.7	- 21.4
02 05 Educación	17,100.4	17,100.4		21.9	5,649.5	5,671.4	- 11,429.0	- 66.8
04 Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**307.6**	**307.6**		**- 64.0**	**73.4**	**9.4**	- 298.2	- 96.9
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	307.6	307.6		- 64.0	73.4	9.4	- 298.2	- 96.9
Total	**276,074.2**	**284,033.6**	**-1,734.1**	**5,878.1**	**217,658.7**	**224,090.1**	**-59,943.5**	**-133.1**

FUENTE: Cuenta Pública de los 68 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

La información que se presenta corresponde a 68 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, sin embargo existe una diferencia no aclarada en Ayapango, por no cumplir con el equilibrio del activo con la suma de pasivo y hacienda pública/patrimonio.

Consolidado de Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	10,438.9	14,263.4	-3,824.5
Efectivo y Equivalentes	8,978.0	12,062.8	-3,084.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,148.6	2,046.2	-897.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	75.0	143.0	-68.0
Almacenes	237.3	11.4	225.9
No Circulante	33,122.9	31,575.7	1,547.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	15,285.4	15,285.4	
Bienes Muebles	18,380.9	15,951.3	2,429.6
Activos Intangibles	264.8	218.0	46.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-808.2		-808.2
Activos Diferidos		121.0	-121.0
*Diferencias No Aclaradas	35.7		
Total del Activo	43,597.5	45,839.1	-2,241.6

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	18,048.7	15,152.6	2,896.1
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18,048.7	15,150.6	2,898.1
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		2.0	-2.0
No Circulante	242.5	186.1	56.4
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	242.5	186.1	56.4
Total Pasivo	18,291.2	15,338.7	2,952.5
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	-10.0	-10.0	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	25,316.3	30,510.4	-5,194.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-5,040.6	22,646.3	-27,687.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	30,357.0	7,864.1	22,492.9
Total Patrimonio	25,306.3	30,500.4	-5,194.1
Total del Pasivo y Patrimonio	43,597.5	45,839.1	-2,241.6

FUENTE: Cuenta Pública de los 68 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte.

CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Los saldos de los rubros que se presentan corresponden a los 68 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) que se determina coincide con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	**217,698.6**	**214,540.3**	**3,158.3**
Ingresos de la Gestión	**42,553.9**	**42,589.6**	**- 35.7**
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**173,590.8**	**169,414.5**	**4,176.3**
Otros Ingresos y Beneficios	**1,553.8**	**2,536.2**	**- 982.4**
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**217,698.6**	**214,540.3**	**3,158.3**
Gastos y Otras Pérdidas	**222,739.2**	**191,906.1**	**30,833.1**
Gastos de Funcionamiento	**190,187.9**	**169,448.0**	**20,739.9**
Servicios Personales	136,078.7	113,715.7	22,363.0
Materiales y Suministros	21,754.2	22,458.8	- 704.6
Servicios Generales	32,355.0	33,273.5	- 918.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**29,386.1**	**21,778.6**	**7,607.5**
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**31.9**	**8.2**	**23.7**
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**843.7**	**291.7**	**552.0**
Inversión Pública	**1,993.6**	**93.5**	**1,900.1**
Bienes Muebles e Intangibles	**296.0**	**286.1**	**9.9**
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**222,739.2**	**191,906.1**	**30,833.1**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 5,040.6**	**22,634.2**	**- 27,674.8**

FUENTE: Cuenta Pública de los 68 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte.

INTEGRACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	166.3	563.2	844.7	374.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,272.4	4,182.9	4,712.7	5,578.3
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			66.0	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		- 2.0	- 2.0	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,109.7	6,837.6	8,582.3	10,303.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	117.7	1,230.3	946.9	1,792.2
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo			2.0	
Proveedores por Pagar a Largo Plazo	1.1	495.6	186.1	242.5
Total	**4,667.2**	**13,307.5**	**15,338.7**	**18,291.2**

FUENTE: Cuenta Pública de los 68 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte.

INTEGRACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	274,602.5	4,666.1	1.1	4,667.2	1.7
2013	131,004.5	12,811.9	495.6	13,307.5	10.2
2014	215,705.1	15,152.6	186.1	15,338.7	7.1
2015	219,166.0	18,048.7	242.5	18,291.2	8.3

FUENTE: Cuenta Pública de los 68 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte.

GRÁFICA DE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

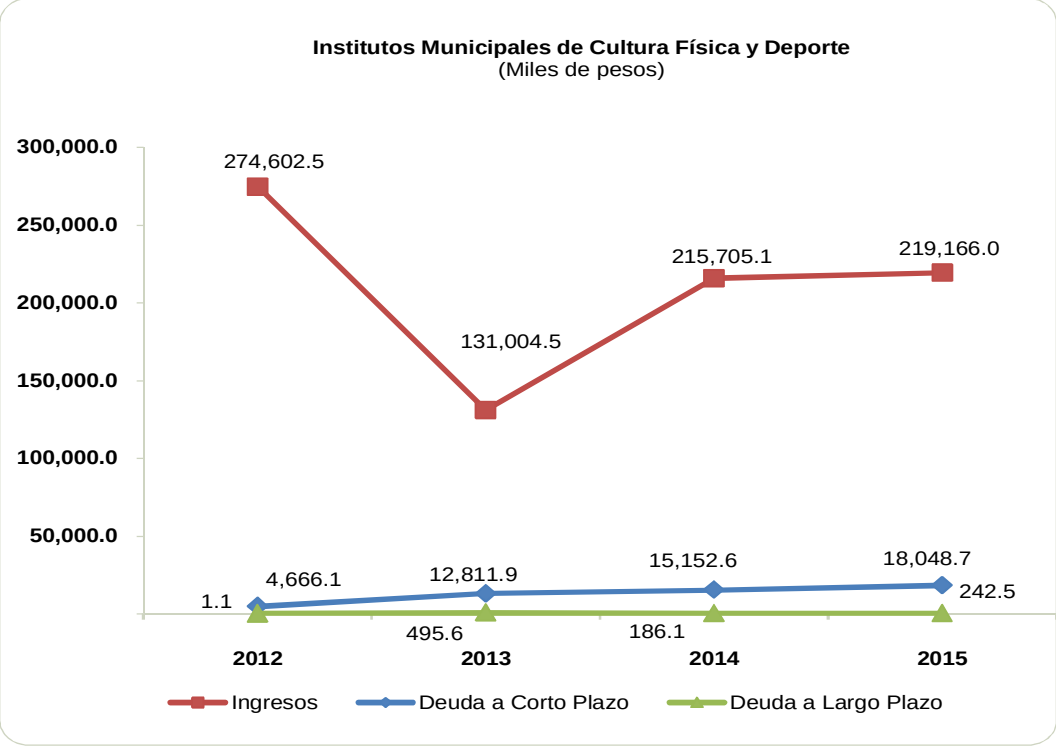

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Introducción

El Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional Hegoa (2005) define el buen gobierno como una forma de ejercicio de la gestión pública, caracterizado por la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación de la sociedad civil y el estado de derecho, que revela la determinación de utilizar los recursos disponibles a favor del desarrollo social y económico. Tiene como propósito fundamental la modernización del gobierno local, a través de la evaluación de políticas públicas.

En los últimos treinta años, economías de diversos países, rompieron paradigmas en cuanto al enfoque de la administración de los recursos públicos, por dos razones: la necesidad de hacer más con los mismos recursos, y la necesidad de rendir cuentas a los ciudadanos cada vez más exigentes con la eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos.

Derivado de lo anterior, surge el enfoque de Gestión para Resultados (GpR), definido como un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Así mismo, analiza cómo se hacen las cosas, cobrando importancia el qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

La GpR se fundamenta en cinco principios, que resultan cruciales en la determinación de la política pública, durante todo el proceso de gestión y en el arreglo institucional que las hace posibles (Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados):

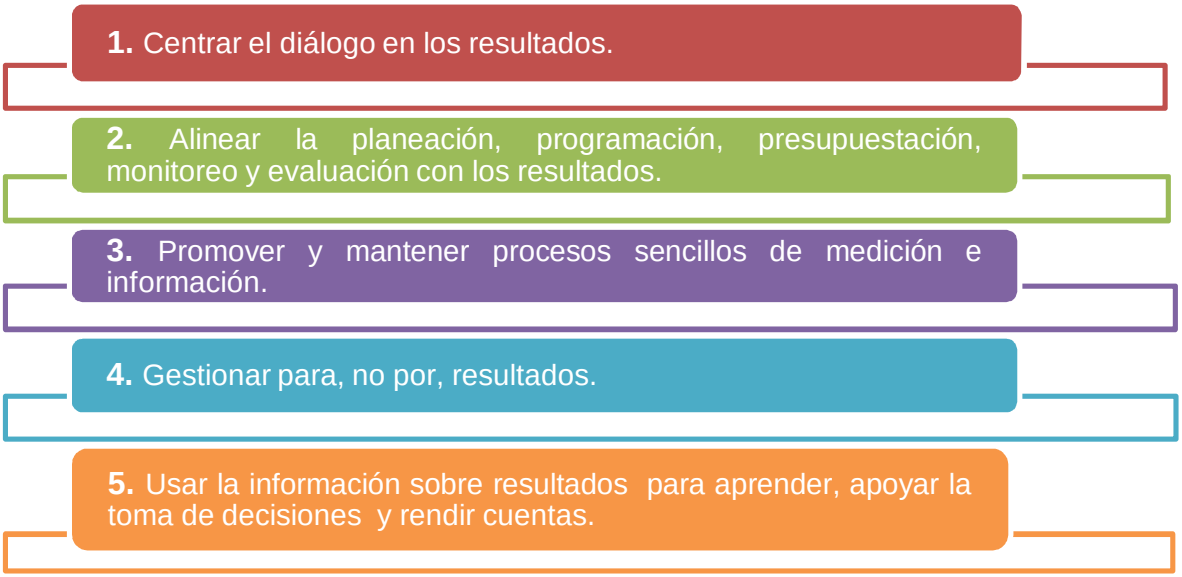

Cabe señalar que, a partir de la reforma al artículo 134 Constitucional del 7 de mayo del 2008 se instrumentó el Presupuesto basado en Resultados (PbR), que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permitirán que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias generales y auxiliares de los ayuntamientos y organismos a lograrlos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas. Derivado de dicha reforma, el PbR se hizo obligatorio para todos los órdenes de gobierno. En este tenor, se encuentra también la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental del 12 de noviembre de 2012 en la que se adiciona el Capítulo V que versa sobre la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas.

Particularmente en el Estado de México se fortalece el uso del SEGEMUN[1] y la instrumentación del PbR, que representan un cambio en la manera de administrar los

[1] Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, definido como un instrumento de la planeación estratégica que permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal.

recursos por parte de los gobiernos municipales; es importante señalar que, para fortalecer la GpR es indispensable contar con un PbR, ya que ambos se complementan y consolidan entre sí (Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal Municipal 2016).

Asimismo, la evaluación de las políticas públicas es un proceso sistemático de definición, obtención, redacción de informes y aplicación de información descriptiva y valorativa, que no se limita solo a los procesos de las intervenciones y actividades a un nivel de resultados, sino que incluye procesos de implementación, contenidos y organización, (Vedung; político, científico, profesor y autor sueco, 2010).

De acuerdo con Chelimsky (1997), ex dirigenta de la División de Evaluación y Metodología del Programa de la Oficina de Responsabilidad Gubernamental (GAO) del Gobierno de Estados Unidos, dentro de la evaluación de programas se pueden identificar tres perspectivas:

Perspectiva del rendimiento de cuentas	Perspectiva del desarrollo	Perspectiva del conocimiento
• La finalidad de la evaluación es medir resultados, calcular costes, valorar la eficiencia, etc, de manera que ésta información sea útil para la toma de decisiones sobre proyectos.	• Tiene como objetivo fortalecer instituciones y construir capacidad organizativa. • Suele situarse en un ámbito institucional concreto y se refiere a procesos de evaluación interna.	• Pretende generar nuevas percepciones sobre los problemas públicos, políticas, programas y procesos, así como desarrollar nuevos métodos y analizar los métodos vigentes.

Los sistemas de indicadores, representan una herramienta de la rendición de cuentas para la evaluación de las políticas públicas; al respecto Chelimsky señala que el sistema de indicadores de evaluación contribuye al fortalecimiento de la institución municipal y mejora su capacidad organizativa.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó el uso y aplicación de la Matriz de Indicadores para Resultados basada en la Metodología del Marco Lógico (MML) por parte de las entidades fiscalizables municipales. Dicha metodología es entendida como una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

La MML permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; y evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas (Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados).

Las principales ventajas de la MML son:

1. Propiciar una expresión clara y sencilla de la lógica interna de los programas, proyectos y de los resultados esperados con su ejercicio, y con ello, el destino del gasto público asignado a dichos programas y proyectos.
2. Propiciar que los involucrados en la ejecución del programa trabajen de manera coordinada para establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa.
3. Facilitar la alineación de los objetivos de los programas o proyectos entre sí, y con la planeación nacional.
4. Estandarizar el diseño y sistematización de los programas presupuestarios, por ejemplo, una terminología homogénea que facilita la comunicación.
5. Generar información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del programa presupuestario, así como para la rendición de cuentas.
6. Proporcionar una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa o proyecto: MIR.

Dicha evaluación contribuye a que las entidades fiscalizables puedan mejorar sus procesos para la toma de decisiones e implementar estrategias y políticas que coadyuven al cumplimiento de sus programas, lo cual se refleja en la adecuada planeación e implementación de políticas públicas en pro de la ciudadanía.

Indicadores Específicos de Desempeño

El Órgano Técnico de la Legislatura, por medio de la Auditoria Especial de Evaluación de Programas evalúa los programas municipales a través del Sistema de Evaluación de Desempeño de Programas Presupuestarios (SEDEP), el cual representa un mecanismo que favorece la rendición de cuentas y la medición del impacto de las políticas públicas implementadas por la entidad fiscalizada.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2015 y para la integración del Informe de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, el OSFEM determinó evaluar 2 indicadores específicos: “Transparencia en el Ámbito Municipal” y “Documentos para el Desarrollo Institucional”.

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Esta evaluación la realiza el OSFEM para verificar la consolidación de la integración del Presupuesto Municipal con la orientación de un Presupuesto basado en Resultados, a fin de que la operación de los recursos económicos que ejercen los Ayuntamientos y los Organismos Auxiliares Municipales, mantengan congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2013 - 2015.

En ese sentido, el análisis de la información remitida por los municipios de manera trimestral, permite conocer el alcance, impacto y beneficio de las acciones realizadas en el quehacer de las entidades municipales, así mismo emitir recomendaciones tendientes a eficientar el Programa Anual, contribuyendo a la eficacia y transparencia del proceso de asignación de los recursos presupuestarios y orientando la programación de las metas hacia la obtención de resultados que garanticen el cumplimiento de los objetivos a nivel proyecto.

Cabe resaltar que, algunas de las recomendaciones vertidas en el presente Informe de Resultados de Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2015, correspondientes tanto a los ayuntamientos como a los organismos descentralizados derivan, para los primeros, del incumplimiento a lo establecido en los capítulos II, III, IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 43 fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 18 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; 1 y 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México; 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 7 y 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México; 31 fracción XXXV Bis; 81 TER fracciones I, II y III y 96 Quáter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

En ese mismo sentido, en lo que corresponde a los Organismos Auxiliares Municipales, las recomendaciones resultan de la inobservancia a lo estipulado en los artículos 7 fracciones I, VI y VII y 9 de la Ley General de Personas con Discapacidad; 19, 160, 162 y 168 de la Ley de Salud del Estado de México; 2, 3, 7 fracción V, 9, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, 12 fracción V y 18 fracción I y VIII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 23 fracción I, 52 y 61 fracción V de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 4 fracción II y 19 Ter de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México; 7 fracción III, 30 fracción VI, 31 fracción VI y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 8 fracción II, V, VI y VII, 9 fracción I de la Ley

de la Juventud del Estado de México; 2 fracción VIII, 14 y 41 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; 9 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XIX de la Ley de Movilidad del Estado de México; 50, 51, 91, 94, 95, 96, 100 y 101 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley del Agua para el Estado de México.

Evaluación en Materia de Mejora Regulatoria

De acuerdo al artículo 4 fracción XII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la mejora regulatoria es un proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general, que además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de regulación vigente.

En ese sentido, el Órgano Técnico de la Legislatura, con base en lo estipulado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el artículo 139 Bis, Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios realizó la evaluación de desempeño a las entidades municipales fiscalizables del Estado de México, respecto al cumplimiento del referido marco legal, así como las acciones implementadas a fin de cumplir con dicha normatividad.

A partir de la evaluación el OSFEM emitió recomendaciones, con la finalidad de que los entes fiscalizables promuevan la desregulación de procesos administrativos, contribuyendo con ello a que los trámites y servicios se simplifiquen y poder consolidar una cultura de transparencia, integridad y honestidad a nivel municipal.

Auditorías de Desempeño

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realiza Auditorías de Desempeño a las entidades fiscalizables del territorio mexiquense, las cuales consisten en un análisis objetivo y confiable de las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones con que operan los municipios bajo las vertientes de eficacia, eficiencia, competencia, calidad en el servicio y desempeño de los actores municipales.

La Auditoría de Desempeño busca contribuir a la gestión pública municipal, a través de herramientas que garanticen a las entidades contar con información adicional, nuevas perspectivas y algunas recomendaciones para el mejoramiento y fortalecimiento de sus procesos. En ese sentido, para el ejercicio fiscal 2015, el OSFEM determinó llevar a cabo 21 auditorías de desempeño en las siguientes entidades:

Ayuntamientos	
Axapusco	Santo Tomás
Huixquilucan	Tenango del Aire
Ixtapan del Oro	Tlalnepantla de Baz
Nezahualcóyotl	

Sistemas Municipales DIF	
Nezahualcóyotl	Tultitlán
Ocuilan	Xalatlaco
Tlalnepantla de Baz	

ODAS	
Aculco	Ocuilan
Huixquilucan	Tlalnepantla de Baz
Nezahualcóyotl	

IMCUFIDE
Atlacomulco
Axapusco
Jocotitlán
Nezahualcóyotl

Cabe mencionar que dichas entidades fueron seleccionadas con base en los resultados de los indicadores diseñados para tal fin, en términos de la “Metodología para determinar los Entes Sujetos a Fiscalizar”, emitida por el OSFEM.

Indicadores y Parámetros

Para el desarrollo de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México aplicó los indicadores y parámetros que evalúan los programas ejecutados con recursos ordinarios, mismos que a continuación se describen:

Indicadores correspondientes a los Ayuntamientos y Organismos Auxiliares Municipales:

Nombre del indicador: Transparencia en el Ámbito Municipal

Se refiere a la obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco abierto de participación social y escrutinio público. Así mismo, identifica el porcentaje de cumplimiento por parte de los entes fiscalizados, respecto a la información Pública de Oficio que deben tener disponible, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), vigente en el ejercicio fiscalizado.

Fórmula de cálculo					
Ley	Criterio	Concepto	Puntos (0)	Puntos (1)	Puntos (1.5)
LTAIPEMyM	A	Número de fracciones normativas del artículo 12 de la LTAIPEMyM que son incluidas en la página Web del sujeto obligado. Número de fracciones normativas del artículo 12 de la LTAIPEMyM que son incluidas en la información documental de los Municipios sin página Web.	No se incluye ninguna fracción normativa de la LTAIPEMyM o cumple hasta el 68.4% de las mismas. No se incluye en la información documental del municipio ninguna fracción normativa o cumple hasta el 68.4 % de las mismas.	El número de fracciones normativas que atiende la página Web del ente, satisface del 68.5% al 84.2% de lo establecido en la Ley. La información del municipio satisface del 68.5% al 84.2% del establecido en la Ley.	Cubre del 84.3% al 100% de las fracciones normativas del artículo 12 de la LTAIPEMyM que son incluidas en la página Web. La información documental del municipio satisface del 84.3% al 100% de las fracciones normativas que señala el artículo 12 de la LTAIPEMyM.
LTAIPEMyM	B	Cumplimiento del contenido de las fracciones del artículo 12 de la LTAIPEMyM. Cumplimiento del contenido del artículo 12 de la LTAIPEMyM que son incluidas en la información documental de los municipios sin página web.	No se cumple el contenido especificado en la Ley, o tiene menos del 73.7%. No se cumple en la información documental el contenido especificado en la Ley, o tiene menos del 73.7%.	El cumplimiento del contenido del ordenamiento, satisface el 73.7% al 84.2% de lo requerido en las fracciones normativas del artículo 12 de la LTAIPEMyM. La información documental del municipio satisface del 73.7% al 84.2% de lo requerido en las fracciones normativas del artículo 12 del LTAIPEMyM.	El cumplimiento es del 84.3% al 100% de lo establecido en la Ley. La información documental del municipio satisface del 84.3% al 100% de lo establecido en la Ley.

Fórmula de cálculo					
Ley	Criterio	Concepto	Puntos (0)	Puntos (1)	Puntos (1.5)
L T A I P E M y M	C	Presentación en la página Web: 1).- Calidad 2).- Claridad y comprensión 3).- Disponibilidad de la información Si no existe página Web.	No se cumplen los requisitos con las características requeridas. No se acredita la información pública del oficio de manera documental.	Cumple al menos con los requisitos 2 y 3. Acreditan el 90% de la información pública de oficio de manera documental.	Cumple con el 100% de los requisitos establecidos. Acreditan el 100% de la información pública de oficio de manera documental.

PARÁMETROS									
Adecuado		Bueno		Suficiente		Insuficiente		Crítico	
Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.
4.5	4.5	4.0	4.0	3.0 - 3.5	3.5	2.0 – 2.5	2.5	1.0 – 1.5	1.5
Evaluación positiva						Evaluación negativa			

Nombre del indicador: Documentos para el Desarrollo Institucional

Este indicador permite conocer si las entidades fiscalizables cuentan con los documentos administrativos normativos indispensables para el desempeño de su gestión administrativa, tales como los manuales de organización y de procedimientos, así como Organigrama y Reglamento Interior.

En ese sentido, el Órgano Técnico de la Legislatura realizó la revisión de dichos documentos, a fin de corroborar su veracidad y actualización al interior de los ayuntamientos y órganos auxiliares municipales.

Fórmula de cálculo			
Documento/Situación	Puntos		
	0	5	10
Manual de Organización	No existe	Se encuentra en proceso de elaboración y/o validación.	Se cuenta con el Manual de Organización (con una vigencia no mayor a tres años).
Organigrama (Actualizado y autorizado)	No existe	Se encuentra en proceso de elaboración y/o validación.	Se tiene el Organigrama actualizado y autorizado (con una vigencia no mayor a tres años).
Manual de Procedimientos	No existe	Se encuentra en proceso de elaboración y/o validación.	Se cuenta con el Manual de Procedimientos.
Reglamento Interior	No existe	Se encuentra en proceso de elaboración y/o validación.	Se cuenta con el Reglamento Interior.

PARÁMETROS									
Adecuado		Bueno		Suficiente		Insuficiente		Crítico	
Puntaje	Pts.	Puntaje	Pts.	Puntaje	Pts.	Puntaje	Pts.	Puntaje	Pts.
40	10	30 – 35	8.0	20 – 25	6	10 – 15	4	0 – 5	2
Evaluación positiva						Evaluación negativa			

Bibliografía

Gobierno Federal. *"Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados".* Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pág. 9.

Gobierno Federal. *"Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas".*

Gobierno Federal. *"Ley General de Contabilidad Gubernamental"***.**

Gobierno Federal. *"Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos".*

Gobierno Federal. "*Ley General de Personas con Discapacidad".*

Gobierno Federal. *"Ley General de Protección Civil".*

Gobierno del Estado de México. *"Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016" p.p 176-179.*

Gobierno del Estado de México. *"Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios".*

Gobierno del Estado de México. *"Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios".*

Gobierno del Estado de México. *"Ley del Agua para el Estado de México".*

Gobierno del Estado de México. *"Ley del Adulto Mayor del Estado de México".*

Gobierno del Estado de México. *"Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México".*

Gobierno del Estado de México. *"Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México".*

Gobierno del Estado de México. *"Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México".*

Gobierno del Estado de México. *"Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México".*

Gobierno del Estado de México. *"Ley de la Juventud del Estado de México".*

Gobierno del Estado de México. *"Ley de Movilidad del Estado de México".*

Gobierno del Estado de México. *"Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios".*

Gobierno del Estado de México. *"Ley de Planeación del Estado de México y Municipios".*

Gobierno del Estado de México. *"Ley de Salud del Estado de México".*

Gobierno del Estado de México. *"Ley de Seguridad del Estado de México".*

Gobierno del Estado de México. *"Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios".*

Hegoa, I. D. (2005). "*Diccionario en línea de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo".* Disponible en: http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/24, consultada el día 09 de marzo de 2016.

CHELIMSKY, E (1997). *"The comming transformations in evaluation".* Chemlinsky, E. y Shadish, W.R (eds.): Evaluation for the 21st.Century. A Handbook. Thousand Oaks, CA: Sage Publications, p.p. 1-26.

Vedung, E. (2010). *"Four Waves of Evaluation Diffusion. Evaluation*", p.p. 263- 277.

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) MUNICIPIOS

Resultados Generales de la Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Ayuntamientos

Derivado de la transición de un Presupuesto por Programas, hacia un Presupuesto basado en Resultados (PbR), para el ejercicio 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó evaluar la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) en los 125 ayuntamientos del Estado de México, en términos de lo establecido en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y mediante el cumplimiento a la normatividad de la Gaceta número 72 de fecha 9 de octubre 2014, con la finalidad de que las entidades fortalezcan los mecanismos de coordinación entre las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control, vigilancia y transparencia del gasto público de los programas presupuestarios.

Dicha Metodología permite presentar de forma sistemática, lógica y sencilla los objetivos de cada uno de los programas e identificar los factores que pueden influir en su cumplimiento a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) formato PbRM-01e.

La MIR, a su vez establece con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios y define los indicadores estratégicos y de gestión que permiten influir en el éxito o fracaso de los mismos, todo lo anterior mediante la alineación del fin, propósito, componentes y actividades.

Cabe señalar que la Matriz de Indicadores para Resultados organiza los objetivos, indicadores y metas de la estructura programática. Uno de los niveles de la MIR es el Propósito el cual indica el objetivo del programa, la razón de ser del mismo y el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población objetivo generando el valor público.

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Bajo este contexto, los ayuntamientos ejecutaron algunos de los 72 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática Municipal, sin embargo 9 de los programas corresponden al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 2 programas al Organismo Descentralizado de Agua y Saneamiento (ODAS), 2 al Organismo de Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI) y un programa para el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), como se muestran a continuación:

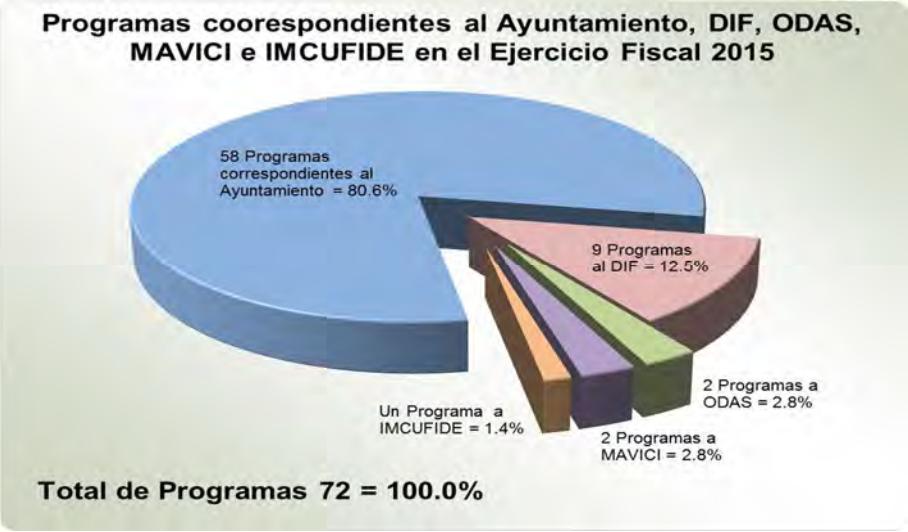

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que los entes fiscalizables que no cuentan con alguno de los organismos descentralizados mencionados, tienen la facultad de desarrollar los programas correspondientes a los mismos.

En los cuadros siguientes se muestra el resultado de los programas contenidos en la Estructura Programática Municipal desglosados según su alineación al Pilar Temático o Eje Transversal del Plan de Desarrollo Municipal que pertenecen, llevados a cabo en el ejercicio 2015 por los 125 Ayuntamientos, así mismo se expresa el número de entidades municipales que desarrollaron cada programa y el rango de cumplimiento para cada uno de ellos:

Pilar Temático 1: Gobierno Solidario

Ayuntamientos por Programa Presupuestario ejecutado con Matriz de Indicadores para Resultados

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Rango de cumplimiento (porcentaje)					
			0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más	No Programado	No remitió información
1	01030301	Conservación del Patrimonio Público	2		2	1	92	28
2	01040101	Relaciones Exteriores	1		5	1	115	3
3	02020201	Desarrollo Comunitario	3	3	11	2	73	33
4	02020501	Vivienda	2	2	9	3	56	53
5	02030201	Atención Médica	2	1	6	2	91	23
6	02040101	Cultura Física y Deporte	1		9		18	31
7	02040201	Cultura y Arte	7	2	19	8	33	56
8	02050101	Educación Básica	6	1	23	3	21	71
9	02050201	Educación Media Superior	2	1	1		103	18
10	02050301	Educación Superior	1		1		115	8
11	02050601	Educación para Adultos	1		6		107	11
12	02060701	Pueblos Indígenas	2	1	6		97	19

Programas ejecutados por un mayor número de entidades

Programas no considerados por un mayor número de entidades

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como lo muestra la tabla anterior y en base al análisis realizado por el OSFEM al cumplimiento, elaboración y aplicación de las Matrices de Indicadores para Resultados, desarrolladas con la Metodología de Marco Lógico, los programas “Cultura y Arte” y “Educación Básica” presentan un mayor índice de entidades municipales que los ejecutaron, 36 y 33 municipios respectivamente, de los cuales únicamente 19 y 23 alcanzaron un cumplimiento de entre 76 y 100 por ciento. Por otra parte, los programas “Relaciones Exteriores” y “Educación Superior”, no fueron incluidos dentro del Programa Anual 2015 de 115 municipios del Estado de México.

En este sentido, es necesario mencionar que 8 de los 12 programas presupuestarios englobados en el Pilar Temático Gobierno Solidario, fueron ejecutados por menor número de entidades, denotando que las estrategias de la mayoría de los municipios del Estado de México, no fueron enfocadas a las necesidades sociales, culturales y educativas de sus habitantes, identificando que esos Ayuntamientos no priorizaron sus esfuerzos en temas centrales de la política social como el combate a la pobreza, marginación y desigualdad.

Pilar Temático 2: Municipio Progresista

Ayuntamientos por Programa Presupuestario ejecutado con Matriz de Indicadores para Resultados

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Rango de cumplimiento (porcentaje)					
			0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más	No Programado	No remitió información
1	01030801	Política Territorial	6	4	22	9	31	53
2	02010101	Gestión Integral de Desechos	8	4	25	5	19	64
3	02010301	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	3		6	1	40	32
4	02010401	Protección al Ambiente	3	2	25	2	44	49
5	02010501	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	1		2	1	108	13

Ayuntamientos por Programa Presupuestario ejecutado con Matriz de Indicadores para Resultados

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Rango de cumplimiento (porcentaje)					
			0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más	No Programado	No remitió información
6	02020101	Desarrollo Urbano	12	4	20	2	7	79
7	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	2	3	13	1	17	46
8	02020401	Alumbrado Público	4	4	26	2	28	61
9	02020601	Modernización de los Servicios Comunales	5	3	21	4	30	62
10	03010201	Empleo	4	1	15	5	57	43
11	03020101	Desarrollo Agrícola	5	1	16	1	47	55
12	03020102	Fomento a Productores Rurales	7		4	3	85	26
13	03020103	Fomento Pecuario			4	2	104	15
14	03020104	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	1		1		116	7
15	03020201	Desarrollo Forestal	1		2		110	12
16	03020301	Fomento Acuícola			2	1	113	9
17	03020601	Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias					120	5
18	03030501	Electrificación		3	8	3	68	43
19	03040201	Modernización Industrial	3	1	16	3	67	35
20	03050101	Modernización del Transporte Terrestre	2	1	2	1	106	13
21	03050103	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	3		5		90	26
22	03070101	Fomento Turístico	2	2	17	3	48	53
23	03080101	Investigación Científica					123	2
24	03090301	Promoción Artesanal	2	2	1		101	19

Programas ejecutados por un mayor número de entidades

Programas no considerados por un mayor número de entidades

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como lo muestra la tabla anterior y en base al análisis realizado por el OSFEM al cumplimiento, elaboración y aplicación de las MIR, desarrolladas con la Metodología de Marco Lógico, los programas “Política Territorial” y “Gestión Integral de Desechos” presentan un mayor índice de entidades municipales que los ejecutaron, 41 y 42 municipios respectivamente, de los cuales únicamente 22 y 25 alcanzaron un cumplimiento de entre 76 y 100 por ciento. Por otra parte, los programas “Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias” e “Investigación Científica”, no fueron incluidos dentro del Programa Anual 2015 de 120 y 123 municipios del Estado de México, respectivamente.

En este sentido, es necesario mencionar que 12 de los 24 programas presupuestarios englobados en el Pilar Temático Municipio Progresista, no fueron ejecutados por la mayoría de los municipios del Estado de México, denotando que sus estrategias no promovieron el desarrollo económico empleando herramientas legales e incentivos determinados que detonen el incremento del bienestar social y generen el ejercicio de una política económica orientada hacia el desarrollo regional y el desarrollo económico con una visión sustentable.

Pilar Temático 3: Sociedad Protegida

Ayuntamientos por Programa Presupuestario ejecutado con Matriz de Indicadores para Resultados

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Rango de cumplimiento (porcentaje)					
			0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más	No Programado	No remitió información
1	01020401	Derechos Humanos	10	4	24	14	15	58
2	01030902	Reglamentación Municipal	6	2	25	3	30	59
3	01030903	Mediación y Conciliación Municipal	7	2	14	7	41	54
4	01070101	Seguridad Pública	8	5	30	8	1	73
5	01070201	Protección Civil	6		27	7	7	78
6	01070401	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	1	1			112	11
7	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	6	2	21	9	13	74

Programas ejecutados por un mayor número de entidades

Programas no considerados por un mayor número de entidades

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar, derivado del análisis realizado por el OSFEM al cumplimiento, elaboración y aplicación de las Matrices de Indicadores para Resultados, desarrolladas con la Metodología de Marco Lógico, los programas “Derechos Humanos” y “Seguridad Pública” presentan un mayor índice de entidades municipales que los ejecutaron, 52 y 51 municipios respectivamente, de los cuales únicamente 24 y 30 alcanzaron un cumplimiento de entre 76 y 100 por ciento. Por otra parte, el programa “Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública”, no fue incluido dentro del Programa Anual 2015 de 112 municipios del Estado de México.

En este sentido, es necesario mencionar que en 3 de los 7 programas presupuestarios englobados en el Pilar Temático Sociedad Protegida, la mayoría de los municipios no remitieron la información necesaria para identificar si sus estrategias contribuyeron a que los ciudadanos, sin distinción alguna, tengan derecho a la seguridad en todos sus niveles; así como acceso equitativo a una justicia imparcial, priorizando como temas centrales de sus políticas públicas la seguridad ciudadana y la procuración e impartición de justicia.

Eje Transversal I: Financiamiento para el Desarrollo

Ayuntamientos por Programa Presupuestario ejecutado con Matriz de Indicadores para Resultados

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Rango de cumplimiento (porcentaje)					
			0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más	No Programado	No remitió información
1	01050201	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal			2		115	8
2	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos	8	1	23	9	13	71
3	01050203	Gasto Social e Inversión Pública	3		3		109	10
4	010505204	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo			4		113	8
5	04010101	Deuda Pública	1		9	2	91	22
6	04020101	Transferencias	1		4	2	102	16
7	04040101	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1		7		81	36

Programas ejecutados por un mayor número de entidades

Programas no considerados por un mayor número de entidades

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con base al análisis realizado por el OSFEM al cumplimiento, elaboración y aplicación de las Matrices de Indicadores para Resultados, desarrolladas con la Metodología de Marco Lógico, referente al Eje Transversal Financiamiento para el Desarrollo, el programa “Fortalecimiento de los Ingresos” presenta mayor índice de entidades municipales que lo ejecutaron con 41 municipios, de los cuales únicamente 23 alcanzaron un cumplimiento de entre 76 y 100 por ciento. Por otra parte, los programas “Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal” y “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, no fueron incluidos dentro del Programa Anual 2015 de 115 y 113 municipios del Estado de México, respectivamente.

En este sentido, es necesario mencionar que 3 de los 7 programas presupuestarios englobados en el Eje Transversal Financiamiento para el Desarrollo, fueron ejecutados por menor número de entidades, denotando que sus estrategias no fueron enfocadas a promover el empleo eficiente de los recursos disponibles para la consecución de resultados, el cual se fundamenta en la correcta administración y los principios de fiscalización.

Eje Transversal II: Gobierno de Resultados

Ayuntamientos por Programa Presupuestario ejecutado con Matriz de Indicadores para Resultados

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Rango de cumplimiento (porcentaje)					
			0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más	No Programado	No remitió información
1	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	10	3	37	7	12	56
2	01030201	Democracia y Pluralidad Política	1	1	6	1	108	8
3	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	9	4	27	7	6	72
4	01030501	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	7	2	24	6	19	67
5	01030904	Coordinación Intergubernamental Regional	1		4		98	22
6	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	7	3	29	3	25	58
7	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	6	6	27	7	6	73
8	01080102	Modernización del Catastro Mexiquense	8	4	12	7	45	49
9	01080201	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal			4		105	16
10	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	5	4	25	4	30	57
11	01080401	Transparencia	1		10	6	82	26
12	01080501	Gobierno Electrónico			9		102	14
13	02040401	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	2	1	9		89	24

Programas ejecutados por un mayor número de entidades

Programas no considerados por un mayor número de entidades

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se observa en la tabla anterior y resultado del análisis realizado por el OSFEM al cumplimiento, elaboración y aplicación de las MIR, desarrolladas con la Metodología de Marco Lógico, los programas “Conducción de las Políticas Generales de Gobierno” y “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público” presentan un mayor índice de entidades municipales que los ejecutaron, 57 y 47 municipios respectivamente, de los cuales únicamente 37 y 27 alcanzaron un cumplimiento de entre 76 y 100 por ciento. Por otra parte, los programas “Democracia y Pluralidad Política”, “Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal” y “Gobierno Electrónico”, no fueron incluidos dentro del Programa Anual 2015 de 108, 105 y 102 municipios del Estado de México, respectivamente.

En este sentido, es necesario mencionar que en 3 de los 13 programas presupuestarios englobados en el Eje Transversal Gobierno de Resultados, la mayoría de los municipios del Estado de México no remitieron la información conforme a los requerimientos del OSFEM, por lo cual no fue posible determinar si sus estrategias contribuyeron a la medición de sus logros y alcances por medio de la percepción inmediata y tangible de mejoras por parte de los mexiquenses, situación que se da a través de la aplicación de indicadores puntuales, transparentes y objetivos.

Ayuntamientos que no evidenciaron la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados

Mediante el análisis efectuado a la información solicitada por el OSFEM en el ejercicio 2015 en materia de acciones tendentes hacia la implementación de un Presupuesto basado en Resultados utilizando la Metodología del Marco Lógico, se identificó que existen entidades municipales que incumplieron con el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la normatividad de la Gaceta número 72 de fecha 9 de octubre 2014, al no presentar evidencia al Órgano Técnico de la Legislatura, de la ejecución, desarrollo y diseño de programas bajo la Matriz de Indicadores para Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se aprecia en la gráfica, en el Estado de México, el 72.8 por ciento de los Ayuntamientos implementaron la Metodología de Marco Lógico y atendieron oportunamente los requerimientos por parte del OSFEM al remitir la información correspondiente a las matrices desarrolladas para el ejercicio fiscal 2015.

Cabe precisar que las entidades que no enviaron información alguna al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sobre los programas o indicadores correspondientes al ejercicio fiscal 2015, son las siguientes:

Municipios de Alto Impacto

Municipios		
Ecatepec de Morelos	Nicolás Romero	Texcoco

Municipios de Medio Impacto

Municipios		
Chiconcuac	Jaltenco	Melchor Ocampo
Tecámac	Tultepec	

Municipios de Bajo Impacto

Municipios		
Almoloya de Alquisiras	Amanalco	Atenco
Donato Guerra	Ecatzingo	Ixtapan del Oro
Sultepec	Malinalco	Mexicaltzingo
Nextlalpan	Nopaltepec	Otumba
Otzoloapan	Papalotla	San José del Rincón
Santo Tomás	Tenango del Aire	Tequixquiac
Texcalyacac	Tezoyuca	Tlatlaya
Tonanitla	Villa del Carbón	Xalatlaco
Zacualpan	Zumpahuacán	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Análisis de la Estructura Programática Municipal 2015

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, derivado del análisis de la información proporcionada por las entidades fiscalizadas, considera que la descripción y denominación de algunos de los programas presupuestarios, puede llegar a resultar incongruente con el manejo de la Hacienda Pública Municipal, debido a que sus objetivos se encuentran fuera del alcance y ejercicio de las atribuciones municipales, por lo que la Estructura Programática puede llegar a sufrir modificaciones, a fin de alinearla con el quehacer municipal; entre dichos programas se encuentran los siguientes:

Código	Programa	Descripción
1040101	Relaciones Exteriores	Incluye todas las acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística de los municipios. Considera también todas las actividades de coordinación, gestión y enlace para la prestación de servicios de protección y apoyo a la población que viven en el extranjero y a sus familias en las comunidades de origen.
2050301	Educación Superior	Incluye acciones tendientes a mejorar la atención a la demanda de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta, con programas de estudio de calidad basados en competencias profesionales acordes a las necesidades del sector productivo, público y social; fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos, con la finalidad de formar profesionales con conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos.
3020601	Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	Integra las acciones realizadas en el marco de un sistema de riesgos; que evite la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y dé protección al patrimonio de la gente del campo a través de seguros y fianzas.
3080101	Investigación Científica	Comprende los proyectos destinados al financiamiento de la investigación aplicada, a través del desarrollo del conocimiento científico en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.
1080201	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal	Comprende el conjunto de acciones que se llevan a cabo para la captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio estatal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

RESULTADOS GENERALES DE TRANSPARENCIA Y DE DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPIOS

Resultados Generales de Transparencia y de Documentos para el Desarrollo Institucional Ayuntamientos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México evaluó los siguientes indicadores, para determinar el desempeño que los ayuntamientos tuvieron durante el ejercicio 2015:

- Transparencia en el Ámbito Municipal
- Documentos para el Desarrollo Institucional

Los resultados generales obtenidos en los 125 ayuntamientos del Estado de México se presentan a través de gráficas, las cuales reflejan las evaluaciones para cada uno de los indicadores fiscalizados en el ejercicio 2015; así mismo se muestra un comparativo con los años 2013 y 2014.

Posteriormente se presentan una serie de tablas que agrupan a los Municipios en Alto Impacto, Medio Impacto y Bajo Impacto (de acuerdo a la clasificación establecida en el Art. 216-C del Código Financiero del Estado de México y Municipios) y las calificaciones que obtuvieron de cada indicador en orden descendente, así como la evaluación por entidad fiscalizable.

Cabe mencionar que en el nivel de desempeño **Insuficiente/Crítico** se engloba a los ayuntamientos que presentaron información sin las especificaciones técnicas definidas por el Órgano Técnico de la Legislatura y los que no dieron cabal seguimiento a las recomendaciones emitidas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno

fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, identificando el porcentaje de cumplimiento por parte de los entes fiscalizados, respecto a la información Pública de Oficio que deben tener disponible, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), vigente en el ejercicio fiscalizado, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

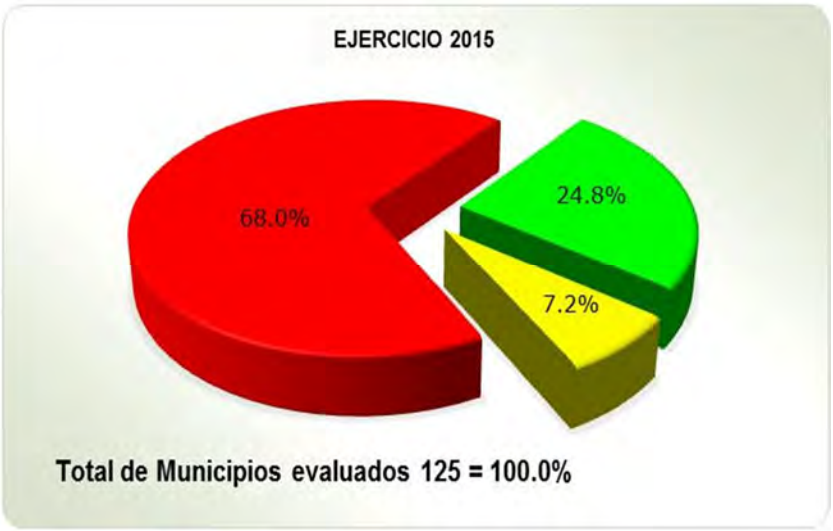

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico
Municipios	31	9	85

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2015 muestra que el 68.0 por ciento de los Ayuntamientos obtuvo una evaluación de **Insuficiente/Crítico**, es decir 85 entidades municipales presentaron un bajo o nulo porcentaje de cumplimiento a lo dispuesto en las 23 fracciones del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Cabe mencionar que este desempeño negativo muestra la ineficiencia de las acciones establecidas por las entidades municipales para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Comparativo de los ejercicios 2013, 2014 y 2015

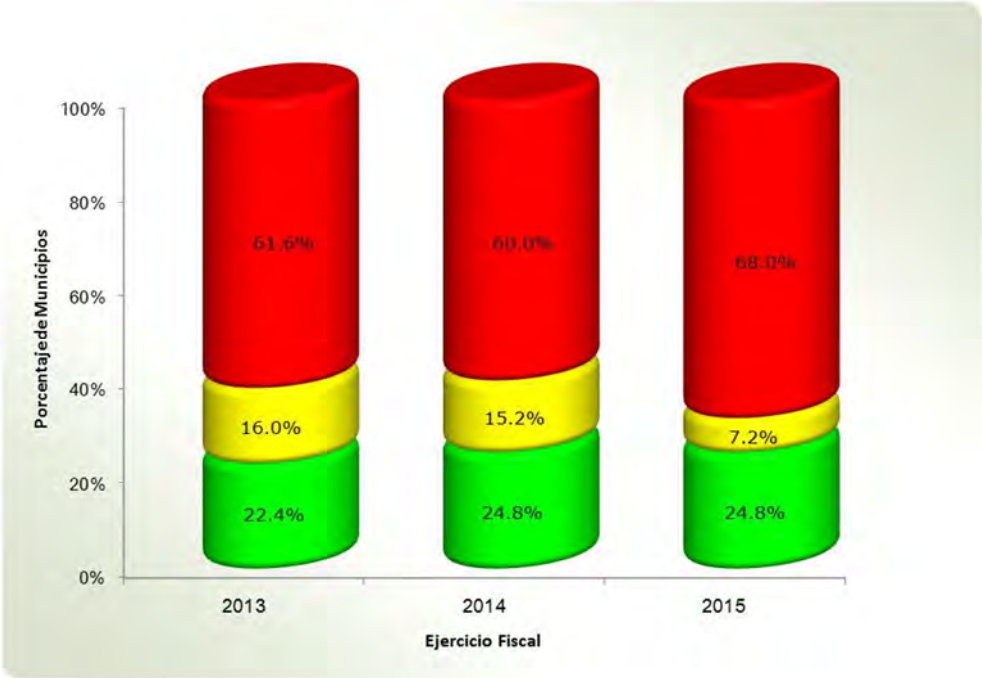

Evaluación/ Ejercicio Fiscal	Número de Municipios		
	Adecuado / Bueno	Suficiente	Insuficiente / Crítico
2013	28	20	77
2014	31	19	75
2015	31	9	85

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Es importante destacar que durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 han predominado las entidades municipales que se encuentran en un desempeño de **Insuficiente/Crítico**, toda vez que carecen de página web en la cual difundir aspectos relevantes de su gestión pública, o no presentan al OSFEM la documentación que acredite el cumplimiento a la referida Ley.

Por otra parte, los municipios que cuentan con la calificación de **Adecuado/Bueno** se han mantenido en un estatus similar durante los últimos dos periodos fiscalizables; sin embargo el número de Ayuntamientos ubicados en la calificación de **Suficiente** disminuyó con relación a los ejercicios 2013 y 2014.

Detalle del Ejercicio 2015

Indicador: Transparencia en el Ámbito Municipal

Municipios de Alto Impacto

Calificación	Municipios		
Adecuado	Cuautitlán	Cuautitlán Izcalli	Ecatepec de Morelos
	Metepec	Naucalpan de Juárez	Nezahualcóyotl
	Tlalnepantla de Baz	Toluca	Valle de Chalco Solidaridad

Calificación	Municipios		
Bueno	La Paz	Lerma	Tepotzotlán
	Tultitlán		

Calificación	Municipios		
Suficiente	Atizapán de Zaragoza	Nicolás Romero	

Calificación	Municipios		
Crítico	Chalco	Chimalhuacán	Coacalco de Berriozábal
	Huixquilucan	Ixtapaluca	San Mateo Atenco
	Texcoco		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Indicador: Transparencia en el Ámbito Municipal

Municipios de Medio Impacto

Calificación	Municipios		
Adecuado	Atlacomulco	Chicoloapan	Huehuetoca
	Ixtapan de la Sal	Tenancingo	Valle de Bravo

Calificación	Municipios		
Bueno	Ixtlahuaca		

Calificación	Municipios		
Suficiente	Chiconcuac	Jilotepec	Ocoyoacac
	Xonacatlán	Zinacantepec	

Calificación	Municipios		
Crítico	Amecameca	Capulhuac	Coyotepec
	Jaltenco	Melchor Ocampo	Ozumba
	Tecámac	Tianguistenco	Tultepec
	Zumpango		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Indicador: Transparencia en el Ámbito Municipal

Municipios de Bajo Impacto

Calificación	Municipios		
Adecuado	Almoloya de Juárez	Ayapango	Calimaya
	Chiautla	El Oro	Jocotitlán
	Juchitepec	Tenango del Valle	

Calificación	Municipios		
Bueno	Temascalcingo	Temoaya	Timilpan

Calificación	Municipios		
Suficiente	Soyaniquilpan de Juárez	Teotihuacán	

Calificación	Municipios		
Insuficiente	Malinalco	Papalotla	

Calificación	Municipios		
Crítico	Acambay de Ruíz Castañeda	Acolman	Aculco
	Almoloya de Alquisiras	Almoloya del Río	Amanalco
	Amatepec	Apaxco	Atenco
	Atizapán	Atlautla	Axapusco
	Chapa de Mota	Chapultepec	Coatepec Harinas
	Cocotitlán	Donato Guerra	Ecatzingo
	Hueypoxtla	Isidro Fabela	Ixtapan del Oro
	Jilotzingo	Jiquipilco	Joquicingo
	Luvianos	Mexicaltzingo	Morelos
	Nextlalpan	Nopaltepec	Ocuilan

Calificación	Municipios		
Crítico	Otumba	Otzoloapan	Otzolotepec
	Polotitlán	Rayón	San Antonio la Isla
	San Felipe del Progreso	San José del Rincón	San Martín de las Pirámides
	San Simón de Guerrero	Santo Tomás	Sultepec
	Tejupilco	Temamatla	Temascalapa
	Temascaltepec	Tenango del Aire	Teoloyucan
	Tepetlaoxtoc	Tepetlixpa	Tequixquiac
	Texcaltitlán	Texcalyacac	Tezoyuca
	Tlalmanalco	Tlatlaya	Tonanitla
	Tonatico	Villa de Allende	Villa del Carbón
	Villa Guerrero	Villa Victoria	Xalatlaco
	Zacazonapan	Zacualpan	Zumpahuacán

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es necesario que la entidad cuente con los documentos administrativos normativos indispensables para el desempeño de su gestión administrativa, tales como los manuales de organización y de procedimientos, así como Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior de los ayuntamientos mediante este indicador, del cual se desprenden los siguientes resultados:

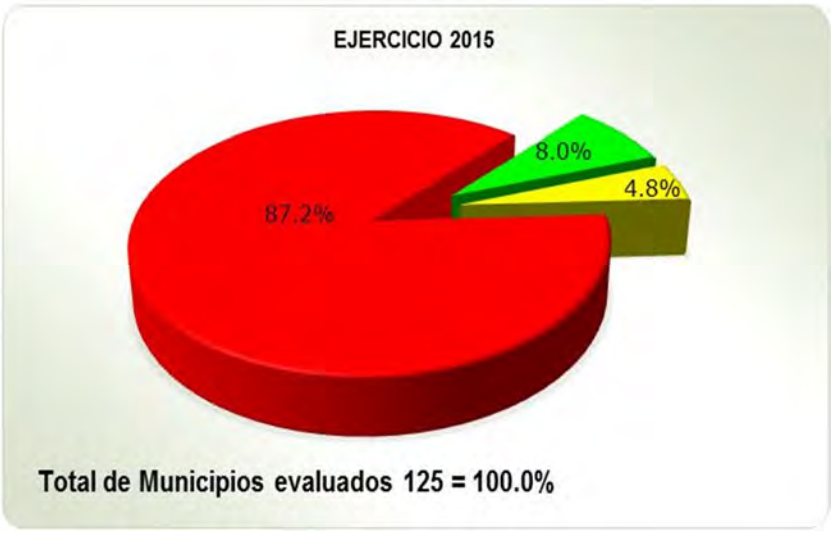

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico
Municipios	10	6	109

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015, reflejan que 10 Ayuntamientos informaron al OSFEM que cuentan con manuales de organización y de procedimientos, así como con Organigrama y Reglamento Interior logrando una evaluación de **Adecuado/Bueno**, seguido de 6 entidades municipales que se posicionaron en el parámetro de **Suficiente**.

De forma contraria, 109 entes fiscalizables alcanzaron una evaluación de **Insuficiente/Crítico**, al carecer de algunos de los referidos documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración o no presentaron evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el Órgano Técnico de la Legislatura.

Comparativo de los ejercicios 2013, 2014 y 2015

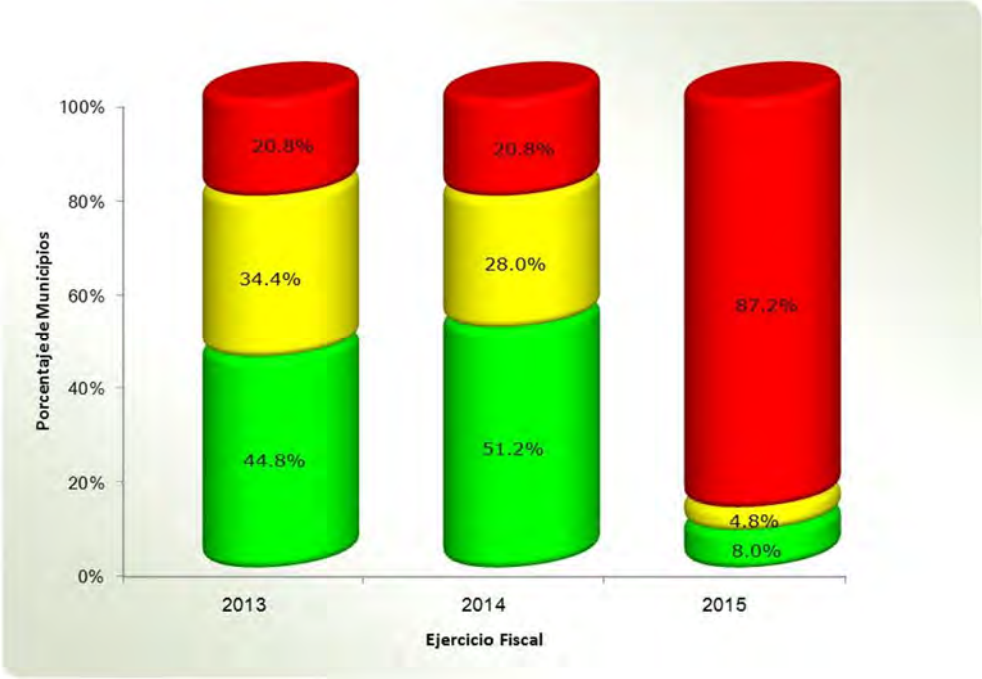

Evaluación/ Ejercicio Fiscal	Número de Municipios		
	Adecuado / Bueno	Suficiente	Insuficiente / Crítico
2013	56	43	26
2014	64	35	26
2015	10	6	109

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la gráfica muestra un decremento en el número de entes fiscalizables que obtuvieron calificaciones de **Adecuado/ Bueno** referente al ejercicio 2015 con respecto a los años 2013 y 2014, ya que solo 10, mostraron evidencia de elaborar, concluir y mantener actualizadas las herramientas básicas para simplificar las funciones inherentes de cada área del Ayuntamiento.

Por otra parte, el porcentaje de entidades municipales que alcanzaron una calificación de **Suficiente** descendió respecto al 2014; en cuanto al nivel de desempeño de **Insuficiente/Crítico**, se observa que hubo un aumento en el número de entidades que hicieron caso omiso a las recomendaciones del OSFEM al no implementar acciones en este rubro o que no mostraron evidencia documental de contar con los referidos documentos.

Detalle del Ejercicio 2015

Indicador: Documentos para el Desarrollo Institucional

Municipios de Alto Impacto

Calificación	Municipios		
Adecuado	Toluca		

Calificación	Municipios		
Bueno	Nicolás Romero	San Mateo Atenco	

Calificación	Municipios		
Suficiente	Huixquilucan	Nezahualcóyotl	

Calificación	Municipios		
Insuficiente	Cuautitlán		

Calificación	Municipios		
Crítico	Atizapán de Zaragoza	Chalco	Chimalhuacán
	Coacalco de Berriozábal	Cuautitlán Izcalli	Ecatepec de Morelos
	Ixtapaluca	La Paz	Lerma
	Metepec	Naucalpan de Juárez	Tepotzotlán
	Texcoco	Tlalnepantla de Baz	Tultitlán
	Valle de Chalco Solidaridad		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Indicador: Documentos para el Desarrollo Institucional

Municipios de Medio Impacto

Calificación	Municipios		
Adecuado	Zumpango		

Calificación	Municipios		
Bueno	Atlacomulco	Huehuetoca	

Calificación	Municipios		
Suficiente	Amecameca	Chicoloapan	Ozumba

Calificación	Municipios		
Insuficiente	Xonacatlán		

Calificación	Municipios		
Crítico	Capulhuac	Chiconcuac	Coyotepec
	Ixtapan de la Sal	Ixtlahuaca	Jaltenco
	Jilotepec	Melchor Ocampo	Ocoyoacac
	Tecámac	Tenancingo	Tianguistenco
	Tultepec	Valle de Bravo	Zinacantepec

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Indicador: Documentos para el Desarrollo Institucional

Municipios de Bajo Impacto

Calificación	Municipios		
Adecuado	Tenango del Valle		

Calificación	Municipios		
Bueno	Axapusco	Isidro Fabela	Tonatico

Calificación	Municipios		
Suficiente	Texcaltitlán		

Calificación	Municipios		
Insuficiente	Apaxco	Rayón	San José del Rincón

Calificación	Municipios		
Crítico	Acambay de Ruíz Castañeda	Acolman	Aculco
	Almoloya de Alquisiras	Almoloya de Juárez	Almoloya del Río
	Amanalco	Amatepec	Atenco
	Atizapán	Atlautla	Ayapango
	Calimaya	Chapa de Mota	Chapultepec
	Chiautla	Coatepec Harinas	Cocotitlán
	Donato Guerra	Ecatzingo	El Oro
	Hueypoxtla	Ixtapan del Oro	Jilotzingo
	Jiquipilco	Jocotitlán	Joquicingo
	Juchitepec	Luvianos	Malinalco
	Mexicaltzingo	Morelos	Nextlalpan
	Nopaltepec	Ocuilan	Otumba
	Otzoloapan	Otzolotepec	Papalotla
	Polotitlán	San Antonio la Isla	San Felipe del Progreso
	San Martín de las Pirámides	San Simón de Guerrero	Santo Tomás
	Soyaniquilpan de Juárez	Sultepec	Tejupilco
	Temamatla	Temascalapa	Temascalcingo
	Temascaltepec	Temoaya	Tenango del Aire
	Teoloyucan	Teotihuacán	Tepetlaoxtoc
	Tepetlixpa	Tequixquiac	Texcalyacac
	Tezoyuca	Timilpan	Tlalmanalco
	Tlatlaya	Tonanitla	Villa de Allende
	Villa del Carbón	Villa Guerrero	Villa Victoria
	Xalatlaco	Zacazonapan	Zacualpan
	Zumpahuacán		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

RESULTADOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

MUNICIPIOS

Resultados Generales de la Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de los Ayuntamientos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó llevar a cabo la evaluación del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los 125 ayuntamientos de acuerdo a la Estructura Programática Municipal.

Los resultados generales de la evaluación de metas físicas se presentan mediante una gráfica y una tabla en la cual se especifica el número de entidades, rango de cumplimiento y presupuesto ejercido en los proyectos contenidos en los trece programas presupuestarios en materia municipal. Para efectos de la Cuenta Pública Municipal 2015 de los ayuntamientos, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Programa 01050202 “Fortalecimiento de los Ingresos”

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México observa la escasa implementación de acciones orientadas, tanto para incrementar la base de contribuyentes que cumplan con sus obligaciones tributarias, como para mejorar la recaudación de los ingresos propios municipales, toda vez que identificó que, en términos generales, una tercera parte de los ayuntamientos en el Estado de México no estableció el programa “Fortalecimiento de los Ingresos” en su Programa Anual en el ejercicio 2015. Situación que refleja la ineficiencia de las políticas públicas municipales para aumentar la captación de recursos ordinarios con el objeto de dar respuesta a las demandas de la población a corto, mediano o largo plazo.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Fortalecimiento de los Ingresos cuenta con dos proyectos:

01 05 02 02 01 01 Captación y Recaudación de Ingresos:
Comprende el conjunto de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismos Auxiliares, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamiento autorizados presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y rediseñar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales.

01 05 02 02 04 01 Registro y Control de Caja y Tesorería:
Se refiere al establecimiento de criterios, lineamientos, procedimientos y sistemas de carácter técnico y administrativo, a fin de mantener un control que permita la correcta

evaluación de la administración; asimismo planear y organizar las políticas financieras y crediticias de los gobiernos municipales, mediante una estricta administración de los recursos financieros y de control en las disposiciones de los egresos cuidando la liquidez conforme a los programas y presupuestos aprobados.

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	010502020101		010502020401	
	Captación y Recaudación de Ingresos		Registro y Control de Caja y Tesorería	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	15	12.0%	11	8.8%
100.0	12	9.6%	27	21.6%
50.1 - 99.9	34	27.2%	38	30.4%
0.0 - 50.0	11	8.8%	17	13.6%
No Programó	46	36.8%	25	20.0%
No informó	7	5.6%	7	5.6%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Específicamente en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010502020101 “Captación y Recaudación de Ingresos”, se observa que 15 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 45 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a quienes el OSFEM reiteradamente recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 12 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 46 municipios no programaron acciones encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente. Finalmente, 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de

este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

En cuanto a los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010502020401 “Registro y Control de Caja y Tesorería”, se observa que 11 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 55 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual. Pese a que el OSFEM recomendó reiteradamente la ejecución eficaz y eficientemente este proyecto, solo 27 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Así mismo, 25 municipios no programaron acciones encaminadas a planear y organizar las políticas financieras y crediticias de los gobiernos municipales, mediante una estricta administración de los recursos financieros conforme a los programas y presupuestos aprobados. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente. Finalmente, 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

	Proyectos			
	010502020101		010502020401	
	Captación y Recaudación de Ingresos		Registro y Control de Caja y Tesorería	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	24	19.2%	28	22.4%
100.0	15	12.0%	18	14.4%
50.1 - 99.9	31	24.8%	44	35.2%
0.0 - 50.0	2	1.6%	5	4.0%
No Presupuestó	42	33.6%	19	15.2%
No informó	11	8.8%	11	8.8%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 010502020101 "Captación y Recaudación de Ingresos", se observa que 24 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 33 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Cabe destacar que solo 15 Ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 42 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y 11 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 010502020401 "Registro y Control de Caja y Tesorería", se observa que 28 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 49 quedaron por debajo, denotando un

inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Es de señalar que solo 18 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 19 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y 11 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 01050203 “Gasto Social e Inversión Pública”

Los ayuntamientos del Estado de México, muestran una escasa elaboración de planes y programas estatales, sectoriales y regionales relacionados con la inversión pública física, lo que denota ineficiencia en la relación con el estado y la federación en esta materia, al no llevar a cabo la distribución, registro y vigilancia de la inversión pública, como se observa en el programa “Gasto Social e Inversión Pública”.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Gasto Social e Inversión Pública cuenta con un proyecto:

01 05 02 03 01 03 Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal:

Comprende el conjunto de acciones dirigidas al análisis, distribución y registro de los recursos de inversión pública asignados para el ejercicio fiscal que corresponda; así como las acciones que se realizan para su seguimiento, control y el nivel de cumplimiento en la ejecución de las obras y/o acciones programadas.

Rango de cumplimiento	Proyecto	
	010502030103	
	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	1	0.8%
100.0	3	2.4%
50.1 - 99.9	5	4.0%
0.0 - 50.0	5	4.0%
No Programó	104	83.2%
No informó	7	5.6%
Total	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se aprecia de manera específica en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010502030103 “Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal”, se observa que un ayuntamiento en el Estado de México superó el 100.0 por ciento y 10 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a quienes el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 3 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 104 municipios no programaron acciones encaminadas al análisis, distribución y registro de los recursos de inversión pública asignados para el ejercicio fiscal correspondiente, así como acciones que se realizan para su seguimiento, control y el nivel de cumplimiento en la ejecución de las obras y/o acciones programadas. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó llevar a cabo actividades de acuerdo a la factibilidad de la entidad, en materia de inversión pública municipal. Finalmente, 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyecto	
	010502030103	
	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	7	5.6%
100.0	0	0.0%
50.1 - 99.9	5	4.0%
0.0 - 50.0	2	1.6%
No Presupuestó	100	80.0%
No informó	11	8.8%
Total	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 010502030103 “Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal”, se observa que 7 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 7 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Es de mencionar que 100 entidades no presupuestaron este proyecto y 11 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 01050205 “Planeación y Presupuesto basado en Resultados”

La información presentada por las entidades fiscalizables al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en el programa “Planeación y Presupuesto basado en Resultados” incluido en el Programa Anual en el ejercicio 2015, muestra que en promedio más de dos terceras partes del total de los ayuntamientos no implementaron acciones de coordinación entre la Tesorería y las dependencias, para determinar los proyectos y vigilar que los mismos, respondan a los objetivos nacionales, estatales y municipales de desarrollo, lo cual refleja un ineficiente proceso de planeación y programación.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Planeación y Presupuesto basado en Resultados cuenta con seis proyectos:

01 05 02 05 01 02 Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social:
Engloba las acciones de coordinación entre la Tesorería y las dependencias y organismos municipales, para determinar los proyectos de inversión y vigilar que los mismos respondan a los objetivos nacionales, estatales y municipales de desarrollo.

01 05 02 05 01 07 Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal:
Comprende el conjunto de actividades para la coordinación, participación, elaboración, actualización e instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal y planes y programas que de él se deriven; asimismo incluye las actividades asociadas a la operación del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México; así como la definición de los mecanismos necesarios para facilitar el proceso de planeación, programación,

presupuestación y evaluación de las dependencias y organismos municipales para en su caso; analizar, operar y emitir reportes sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño municipal.

01 05 02 05 01 08 Operación y Seguimiento del COPLADEMUN:

Comprende el conjunto de acciones para coordinar y fungir como medio de enlace entre los sectores de la sociedad y los tres órdenes de gobierno para la integración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y los planes y programas que de él deriven.

01 05 02 05 01 09 Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento:

Contempla el conjunto de acciones orientadas a establecer los mecanismos de programación y presupuestación que faciliten la integración de un presupuesto que contemple medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal; que vincule los procedimientos de planeación, programación y presupuestación para el cumplimiento de programas y proyectos y haciendo acordes los presupuestos anuales de egresos con el Plan de Desarrollo Municipal, con la finalidad de que se cumpla con los objetivos planteados, así como la comunicación de techos presupuestarios y presupuestos autorizados a dependencias y organismos municipales; también engloba las acciones relacionadas al seguimiento del ejercicio del presupuesto del gasto público municipal.

01 05 02 05 02 02 Registro, Control Contable y Presupuestal:

Conjunto de acciones orientadas a manejar, registrar y controlar los recursos financieros de la administración pública municipal, para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.

01 05 02 05 02 03 Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal:

Conjunto de acciones orientadas a manejar, registrar y controlar los recursos financieros de la administración pública municipal, para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales, incluye las acciones para la integración de la Cuenta Pública Municipal.

Rango de cumplimiento	Proyectos					
	010502050102		010502050107		010502050108	
	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social		Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal		Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	6	4.8%	9	7.2%	0	0.0%
100.0	7	5.6%	25	20.0%	11	8.8%
50.1 - 99.9	14	11.2%	20	16.0%	4	3.2%
0.0 - 50.0	6	4.8%	9	7.2%	2	1.6%
No Programó	85	68.0%	55	44.0%	101	80.8%
No informó	7	5.6%	7	5.6%	7	5.6%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Específicamente en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010502050102 “Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social”, se observa que 6 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 20 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a quienes el OSFEM reiteradamente recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 7 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 85 municipios no programaron acciones de coordinación entre la Tesorería, las dependencias y organismos municipales, para determinar los proyectos de inversión y vigilar que los mismos respondan a los objetivos nacionales, estatales y

municipales de desarrollo. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Finalmente, 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015", emitidos por el OSFEM.

En cuanto a los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010502050107 "Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal", se observa que 9 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 29 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual; el OSFEM les recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto, no obstante, solo 25 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 55 municipios no programaron acciones para la coordinación, participación, elaboración, actualización e instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal y de los planes y programas que de él se deriven; así mismo actividades de operación del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Finalmente, 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015", emitidos por el OSFEM.

Respecto a los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010502050108 "Operación y Seguimiento del COPLADEMUN", se observa que 6 ayuntamientos en el Estado de México quedaron por debajo del 100.0 por ciento, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir las metas establecidas en su Programa

Anual. Por ello el OSFEM les recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto, caso contrario, solo 11 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

En otro sentido, 101 fueron los municipios que no programaron acciones para coordinar y fungir como medio de enlace entre los sectores de la sociedad y los tres órdenes de gobierno para la integración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal. En ese contexto, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Finalmente, 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos					
	010502050102		010502050107		010502050108	
	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social		Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal		Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	6	4.8%	10	8.0%	0	0.0%
100.0	5	4.0%	9	7.2%	2	1.6%
50.1 - 99.9	13	10.4%	29	23.2%	5	4.0%
0.0 - 50.0	8	6.4%	4	3.2%	1	0.8%
No Presupuestó	81	64.8%	61	48.8%	104	83.2%
No informó	12	9.6%	12	9.6%	13	10.4%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 010502050102 “Planeación de Proyectos Para el Desarrollo Social”, se observa que 6 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 21 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre

el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Cabe destacar que solo 5 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 81 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y 12 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 010502050107 “Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal”, se observa que 10 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 33 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Es de señalar que solo 9 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 61 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y 12 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Conforme al ejercicio presupuestal del proyecto 010502050108 “Operación y Seguimiento del COPLADEMUN”, se observa que 6 entidades quedaron por debajo del 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Es de resaltar que solo 2 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 104 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y 13 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Cumplimiento de Metas Físicas

Rango de cumplimiento	Proyectos					
	010502050109		010502050202		010502050203	
	Integración, Seguimiento y Control Presupuestal		Registro, Control Contable Presupuestal		Registro, Control Contable Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	4	3.2%	1	0.8%	7	5.6%
100.0	17	13.6%	4	3.2%	14	11.2%
50.1 - 99.9	8	6.4%	6	4.8%	13	10.4%
0.0 - 50.0	4	3.2%	1	0.8%	7	5.6%
No Programó	85	68.0%	106	84.8%	77	61.6%
No informó	7	5.6%	7	5.6%	7	5.6%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Específicamente en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010502050109 “Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento”, se observa que 4 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 12 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 17 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 85 municipios no programaron acciones orientadas a establecer mecanismos de programación y presupuestación que faciliten la integración de un

presupuesto que contemple medidas de racionalidad, austeridad y disciplina, así como acciones relacionadas al seguimiento del ejercicio del gasto público municipal. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Finalmente, 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

En cuanto a los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010502050202 “Registro, Control Contable y Presupuestal”, se observa que un ayuntamiento en el Estado de México superó el 100.0 por ciento y 7 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, por ello, el OSFEM les recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 4 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 106 municipios no programaron acciones orientadas a manejar, registrar y controlar los recursos financieros de la administración pública municipal, para el desarrollo de los diversos planes y programas. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Finalmente, 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

Como se observa en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010502050203 “Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal”, se observa que 7 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 20 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, y

pese a que el OSFEM les recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto, solo 14 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

En otro sentido, 77 fueron los municipios que no programaron acciones para manejar, registrar y controlar los recursos financieros de la administración pública municipal de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de su administración e incluir acciones para la integración de la Cuenta Pública Municipal. En ese contexto, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al Capítulo II del Contenido de la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Finalmente, 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos					
	010502050109		010502050202		010502050203	
	Integración, Seguimiento y Control Presupuestal		Registro, Control Contable Presupuestal		Registro, Control Contable Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	3	2.4%	4	3.2%	9	7.2%
100.0	7	5.6%	1	0.8%	5	4.0%
50.1 - 99.9	12	9.6%	6	4.8%	11	8.8%
0.0 - 50.0	3	2.4%	0	0.0%	4	3.2%
No Presupuestó	87	69.6%	101	80.8%	83	66.4%
No informó	13	10.4%	13	10.4%	13	10.4%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 010502050109 “Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento”, se observa que 3 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 15 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y

presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Cabe destacar que solo 7 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 87 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y 13 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 010502050202 “Registro, Control Contable y Presupuestal”, se observa que 4 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 6 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades.

Es de señalar que solo un Ayuntamiento ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que le permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 101 entidades no lo presupuestaron y 13 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Conforme al ejercicio presupuestal del proyecto 010502050203 “Registro, Control Contable - Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal”, se observa que 9 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 15 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Es de resaltar que solo 5 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 83 entidades no lo presupuestaron y 13 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 01070101 “Seguridad Pública”

Uno de los temas de mayor preocupación por la sociedad y las administraciones públicas municipales es la Seguridad Pública en su territorio, situación que se reflejó en los resultados obtenidos en el ejercicio 2015, dado que la mayoría de los ayuntamientos incluyó en sus Programas Anuales acciones orientadas a la vigilancia y prevención del delito. No obstante el OSFEM también identificó que aspectos como la educación vial, el mantenimiento a los dispositivos para el control de tránsito o los sistemas de comunicación para la seguridad pública no fueron desarrollados por dos terceras partes del total de los ayuntamientos.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Seguridad Pública cuenta con seis proyectos:

01 07 01 01 01 01 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito:

Comprende las acciones de despliegue operativo para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial, así como aquellas para la protección de la población en casos de emergencia y desastre.

01 07 01 01 01 02 Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública:

Comprende acciones que permitan ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación, mediante la operación de redes de voz, datos y video, así como modernizar los sistemas de telecomunicación y radiocomunicación, con tecnología para implementar y operar la plataforma coordinada que garantice un eficiente intercambio

de información entre los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de fortalecer la seguridad pública.

01 07 01 01 01 03 Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública:

Incluye las actividades académicas y aquellas para el desarrollo de programas de estudio en materia policial y en general aquellas actividades necesarias para operar las instituciones formadoras de personal de seguridad pública a nivel municipal, asimismo aquellas actividades que coadyuven en el ámbito de sus atribuciones en el diseño de criterios, políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes.

01 07 01 01 01 07 Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social:

Conjunto de acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.

01 07 01 01 02 03 Educación Vial:

Contempla acciones para desarrollar y fomentar la cultura de la seguridad vial, a través de cursos y actividades que integren una cultura de respeto a la señalización y reglamentos al respecto.

01 07 01 01 02 04 Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito:

Considera las acciones y recursos que se destinan para conservar en óptimas condiciones la red de semaforización y el señalamiento informativo y correctivo oportuno, así como la rotulación de vehículos oficiales de la Dependencias de Seguridad Pública y Tránsito.

Rango de cumplimiento	Proyectos					
	010701010101		010701010102		010701010103	
	Operación y vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de instituciones de Seguridad Pública	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	33	26.4%	10	8.0%	7	5.6%
100.0	15	12.0%	6	4.8%	9	7.2%
50.1 - 99.9	35	28.0%	3	2.4%	9	7.2%
0.0 - 50.0	26	20.8%	13	10.4%	11	8.8%
No Programó	9	7.2%	86	68.8%	81	64.8%
No informó	7	5.6%	7	5.6%	8	6.4%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Específicamente en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010701010101 “Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito”, se observa que 33 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 61 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 15 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 9 municipios no programaron acciones de despliegue operativo para prevenir el delito en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó llevar a cabo acciones en materia de vigilancia para prevención del delito acuerdo a la factibilidad de la entidad. Finalmente, 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

En cuanto a los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010701010102 “Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública”, se observa que 10 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 16 quedaron por debajo, presentando un

inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 6 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 86 municipios no programaron acciones que permitieran ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación, mediante la operación de redes de voz, datos y video, así como modernizar los sistemas de telecomunicación y radiocomunicación, con la finalidad de fortalecer la seguridad pública. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó llevar a cabo acciones de acuerdo a la factibilidad de la entidad, en materia de seguridad pública a través de sistemas de información y tecnologías. Finalmente, 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015", emitidos por el OSFEM.

Como se observa en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010701010103 "Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública", se observa que 7 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 20 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 9 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

En otro sentido, 81 fueron los municipios que no programaron acciones para incluir actividades académicas y aquellas para el desarrollo de programas de estudios en materia policial, así mismo acciones que coadyuvarán en el diseño de criterios, políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes. En ese contexto, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al artículo 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México. Finalmente, 8 ayuntamientos hicieron caso

omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango de cumplimiento	Proyectos					
	010701010101		010701010102		010701010103	
	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	33	26.4%	10	8.0%	7	5.6%
100.0	15	12.0%	6	4.8%	9	7.2%
50.1 - 99.9	35	28.0%	3	2.4%	9	7.2%
0.0 - 50.0	26	20.8%	13	10.4%	11	8.8%
No Programó	9	7.2%	86	68.8%	81	64.8%
No informó	7	5.6%	7	5.6%	8	6.4%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 010701010101 “Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito”, se observa que 28 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 61 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Cabe destacar que solo 15 Ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 8 entidades no lo presupuestaron y 13 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 010701010102 “Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías Para la Seguridad Pública”, se observa que 5 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 7 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Es de señalar que solo 10 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 89 entidades no lo presupuestaron y 14 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Conforme al ejercicio presupuestal del proyecto 010701010103 “Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública”, se observa que 2 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 10 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades.

Es de resaltar que solo 4 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 94 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y 15 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Cumplimiento de Metas Físicas

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos					
	010701010101		010701010102		010701010103	
	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	28	22.4%	5	4.0%	2	1.6%
100.0	15	12.0%	10	8.0%	4	3.2%
50.1 - 99.9	61	48.8%	5	4.0%	8	6.4%
0.0 - 50.0	0	0.0%	2	1.6%	2	1.6%
No Presupuestó	8	6.4%	89	71.2%	94	75.2%
No informó	13	10.4%	14	11.2%	15	12.0%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Específicamente en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010701010107 “Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social”, se observa que 10 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 15 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 7 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 85 municipios no programaron acciones para lograr una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población en general, para la consolidación de una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Finalmente, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

En cuanto a los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010701010203 “Educación Vial”, se observa que 8 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 11 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 4 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 94 municipios no programaron acciones para fomentar la cultura de la seguridad vial, mediante cursos y actividades que integren una cultura de respeto a la señalización y reglamentos. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Finalmente, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

Como se observa en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010701010204 “Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito”, se observa que 3 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 13 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 3 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

En otro sentido, 98 municipios no programaron acciones para la conservación en óptimas condiciones de los semáforos y el señalamiento informativo y correctivo oportuno, así como la rotulación de los vehículos oficiales de seguridad pública y tránsito. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó llevar a cabo actividades de acuerdo a la factibilidad de la entidad, en materia de mantenimiento a los

dispositivos para el control del tránsito. Finalmente, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango de cumplimiento	Proyectos					
	010701010107		010701010203		010701010204	
	Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social		Educación Vial		Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	10	8.0%	8	6.4%	3	2.4%
100.0	7	5.6%	4	3.2%	3	2.4%
50.1 - 99.9	8	6.4%	5	4.0%	5	4.0%
0.0 - 50.0	7	5.6%	6	4.8%	8	6.4%
No Programó	85	68.0%	94	75.2%	98	78.4%
No informó	8	6.4%	8	6.4%	8	6.4%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 010701010107 “Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social”, se observa que 6 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 10 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Cabe destacar que solo 2 Ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 92 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y 15 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 010701010203 “Educación Vial”, se observa que 4 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 10 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades.

Es de señalar que solo 6 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando las estrategias adecuadas que les permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 90 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y 15 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Conforme al ejercicio presupuestal del proyecto 010701010204 “Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito”, se observa que 3 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 6 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Cabe resaltar que solo 3 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 98 entidades no lo presupuestaron y 15 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 01070201 “Protección Civil”

En términos generales, el Órgano Superior de Fiscalización observó que la mayoría de los municipios del Estado de México no consideraron el programa “Protección Civil”, toda vez que no proyectaron acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Protección Civil cuenta con seis proyectos:

01 07 02 01 01 01 Concertación para la Protección Civil:
Contiene acciones que promueven la participación de los sectores público, social y privado en el fomento a la cultura de la protección civil, a través de acuerdos que permitan lograr que se genere en la población hábitos y conductas de autoprotección y conciencia de corresponsabilidad.

01 07 02 01 01 02 Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil:
Consiste en impartir pláticas, cursos y talleres para proporcionar conocimientos y habilidades básicas a la población en general, para actuar de manera adecuada, preferentemente en forma preventiva, ante la probable ocurrencia de un fenómeno perturbador, así como capacitar de manera específica a individuos que les permita apoyar con acciones de prevención y salvaguarda a las personas y sus bienes y mantener el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico en el caso de riesgo, siniestro o desastre.

01 07 02 01 01 03 Difusión y Comunicación para la Protección Civil:

Comprende actividades para difundir las medidas de prevención, para saber cómo actuar antes, durante y después de un desastre natural o siniestro, mediante los medios masivos electrónicos e impresos para fomentar con esto, una cultura de protección civil entre la población.

01 07 02 01 02 01 Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos:

Recopilar, integrar y analizar la información suficiente para determinar las condiciones de riesgo existentes o potenciales en muebles e inmuebles destinados al desarrollo de actividades industriales, comerciales y deservicio, así como de aquellos elementos naturales y por el manejo de sustancias explosivas que impacten el desarrollo de proyectos o a la población, con la finalidad de disminuir los daños, trabajando coordinadamente con los sectores público, privado y social, así como elaborar programas de protección civil.

01 07 02 01 02 02 Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos:

Agrupa las acciones enfocadas al levantamiento, sistematización y análisis de información cartográfica y estadística sobre fenómenos perturbadores y generadores de riesgo a la población, para una eficiente y eficaz toma de decisiones.

01 07 02 01 03 03 Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres:

Comprende las acciones enfocadas a la atención oportuna de emergencias que demanda la población, a través de la participación coordinada de instancias de los diferentes ámbitos y órdenes de gobierno.

Rango de cumplimiento	Proyectos					
	010702010101		010702010102		010702010103	
	Concertación para la Protección Civil		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	18	14.4%	10	8.0%	11	8.8%
100.0	8	6.4%	3	2.4%	5	4.0%
50.1 - 99.9	25	20.0%	8	6.4%	2	1.6%
0.0 - 50.0	21	16.8%	6	4.8%	5	4.0%
No Programó	46	36.8%	91	72.8%	94	75.2%
No informó	7	5.6%	7	5.6%	8	6.4%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Específicamente en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010702010101 “Concertación para la Protección Civil”, se observa que 18 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 46 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 8 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 46 municipios no programaron acciones para promover la participación de los diferentes sectores en el fomento a la cultura de la protección civil, para lograr hábitos y conductas de autoprotección y conciencia de corresponsabilidad. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Finalmente, 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

En cuanto a los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010702010102 “Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil”, se observa que 10 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 14 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de

planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 3 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Aunado a lo anterior, 91 municipios no programaron acciones que promuevan la participación de los sectores público, social y privado en el fomento a la cultura de la protección civil, a través de acuerdos que permitan lograr que se genere en la población hábitos y conductas de autoprotección y conciencia de corresponsabilidad. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Finalmente, 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto.

Como se observa en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010702010103 “Difusión y Comunicación para la Protección Civil”, se observa que 11 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 7 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a quienes el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 5 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

En otro sentido, 94 fueron los municipios que no programaron acciones encaminadas a difundir las medidas de prevención, para saber cómo actuar antes, durante y después de un desastre natural o siniestro, mediante los medios masivos electrónicos e impresos para fomentar con esto, una cultura de protección civil entre la población. En ese contexto, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil. Finalmente, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de

este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos					
	010702010101		010702010102		010702010103	
	Concertación para la Protección Civil		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	15	12.0%	4	3.2%	3	2.4%
100.0	11	8.8%	6	4.8%	3	2.4%
50.1 - 99.9	37	29.6%	5	4.0%	4	3.2%
0.0 - 50.0	5	4.0%	3	2.4%	1	0.8%
No Presupuestó	43	34.4%	93	74.4%	99	79.2%
No informó	14	11.2%	14	11.2%	15	12.0%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 010702010101 “Concertación para la Protección Civil”, se observa que 15 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 42 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Cabe destacar que solo 11 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 43 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y 14 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 010702010102 “Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil”, se observa que 4 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 8 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades.

Es de señalar que solo 6 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 93 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la normatividad señalada y 14 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Conforme al ejercicio presupuestal del proyecto 010702010103 “Difusión y Comunicación para la Protección Civil”, se observa que 3 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 5 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Es de resaltar que solo 3 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 99 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y 15 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Cumplimiento de Metas Físicas

Rango de cumplimiento	Proyectos					
	010702010201		010702010202		010702010303	
	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos		Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos		Coordinación de Atención de Emergencias	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	12	9.6%	4	3.2%	13	10.4%
100.0	3	2.4%	6	4.8%	8	6.4%
50.1 - 99.9	0	0.0%	5	4.0%	15	12.0%
0.0 - 50.0	3	2.4%	5	4.0%	11	8.8%
No Programó	99	79.2%	97	77.6%	70	56.0%
No informó	8	6.4%	8	6.4%	8	6.4%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Específicamente en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010702010201 “Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos”, se observa que 12 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 3 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a quienes el Órgano Técnico de la Legislatura reiteradamente recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 3 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 99 municipios no programaron acciones para determinar las condiciones de riesgo existentes o potenciales en muebles e inmuebles destinados al desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicio, así como de aquellos elementos naturales por el manejo de sustancias explosivas que impacten en el desarrollo de proyectos a la población, con la finalidad de disminuir los daños. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Finalmente, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de

este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

En cuanto a los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010702010202 “Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos”, se observa que 4 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 10 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. En otro sentido, solo 6 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Caso contrario, 97 municipios no programaron acciones enfocadas al levantamiento, sistematización y análisis de información cartográfica y estadística sobre fenómenos perturbadores y generadores de riesgo a la población, para una eficiente y eficaz toma de decisiones. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al artículo 86 de la Ley General de Protección Civil. Finalmente, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto.

Respecto a los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 010702010303 “Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres”, se observa que 13 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 26 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 8 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Bajo otro contexto, 70 fueron los entes fiscalizados que no programaron acciones enfocadas a la atención oportuna de emergencias que demanda la población, a través de la participación coordinada de instancias de los diferentes ámbitos y órdenes de gobierno. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Por último, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos					
	010702010201		010702010202		010702010303	
	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos		Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos		Coordinación de Atención de Emergencias	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	1	0.8%	3	2.4%	8	6.4%
100.0	4	3.2%	6	4.8%	9	7.2%
50.1 - 99.9	7	5.6%	1	0.8%	19	15.2%
0.0 - 50.0	4	3.2%	1	0.8%	4	3.2%
No Presupuestó	94	75.2%	99	79.2%	70	56.0%
No informó	15	12.0%	15	12.0%	15	12.0%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 010702010201 “Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos”, se observa que una entidad superó el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 11 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades.

Cabe destacar que solo 4 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias

adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 94 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y 15 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 010702010202 “Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos”, se observa que 3 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 2 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Es de señalar que solo 6 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 99 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y 15 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Conforme al ejercicio presupuestal del proyecto 010702010303 “Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres”, se observa que 8 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 23 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Es de resaltar que solo 9 ayuntamientos en el Estado de México ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 70 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la normatividad señalada y 15 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 02010101 “Gestión Integral de Desechos”

La información presentada en el ejercicio 2015 por las entidades fiscalizables al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en el programa “Gestión Integral de Desechos”, muestra que en promedio la mitad de las entidades fiscalizadas omitieron llevar a cabo acciones para el tratamiento y disposición de desechos sólidos, lo que refleja la falta de protección ambiental, afectando directamente la calidad de vida de la población.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Gestión Integral de Desechos cuenta con dos proyectos:

02 01 01 01 01 01 Manejo de Residuos Sólidos

Engloba las acciones que tienen que ver con el manejo y disposición final de los residuos sólidos municipales, identificando las zonas de sitios factibles para establecer rellenos sanitarios regionales, para asegurar a largo plazo el confinamiento adecuado de los residuos generados.

02 01 01 01 01 02 Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos

Incluye aquellas acciones de coordinación entre los gobiernos estatal y municipales para que los sitios de disposición final y de aseguramiento y confinamiento de residuos sólidos, otorguen a la población los servicios óptimos y de calidad.

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	020101010101		020101010102	
	Manejo de Residuos Sólidos		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	16	12.8%	10	8.0%
100.0	16	12.8%	11	8.8%
50.1 - 99.9	20	16.0%	23	18.4%
0.0 - 50.0	12	9.6%	11	8.8%
No Programó	54	43.2%	63	50.4%
No informó	7	5.6%	7	5.6%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Específicamente en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 020101010101 “Manejo de Residuos Sólidos”, se observa que 16 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 32 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 16 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 54 municipios no programaron acciones para el manejo y disposición final de los residuos sólidos municipales, identificando las zonas de sitios factibles para establecer rellenos sanitarios regionales, para asegurar a largo plazo el confinamiento adecuado de los residuos generados. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó llevar a cabo acciones en materia de residuos sólidos y su disposición final de acuerdo a la viabilidad de la entidad municipal. Finalmente, 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

En cuanto a los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 020101010102 “Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos”, se observa que 10 ayuntamientos en el Estado de

México superaron el 100.0 por ciento y 34 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM les recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 11 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 63 municipios no programaron acciones de coordinación entre los niveles de gobierno estatal y municipal para que los sitios de disposición final, de aseguramiento y confinamiento de residuos sólidos. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Finalmente, 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos			
	020101010101		020101010102	
	Manejo de Residuos Sólidos		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	16	12.8%	16	12.8%
100.0	13	10.4%	10	8.0%
50.1 - 99.9	25	20.0%	22	17.6%
0.0 - 50.0	2	1.6%	3	2.4%
No Presupuestó	57	45.6%	61	48.8%
No informó	12	9.6%	13	10.4%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 020101010101 “Manejo de Residuos Sólidos”, se observa que 16 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 27 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico

de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Cabe destacar que solo 13 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 57 entidades no lo presupuestaron y 12 no remitieron información del presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 020101010102 “Coordinación Para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos”, se observa que 16 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 25 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades.
Es de señalar que solo 10 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 61 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y 13 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 02020101 “Desarrollo Urbano”

Las entidades fiscalizables del Estado de México, en términos generales, muestran ineficiencia en la implementación de acciones de crecimiento, avance y progresión urbana municipal vinculada a un desarrollo sustentable, ya que más de la mitad de los municipios no desarrollaron el programa “Desarrollo Urbano” en su entidad, lo cual refleja el rezago en materia de planeación y programación de obras y proyectos destinados al beneficio de la población.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Desarrollo Urbano cuenta con once proyectos:

02 02 01 01 02 01 Pavimentación de Calles:
Incluye el conjunto de acciones encaminadas a reducir de manera importante, el rezago en materia de pavimentación de calles que se tiene registrado en el municipio.

02 02 01 01 02 02 Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano:
Engloba las acciones tendientes a reducir el rezago existente en obras de equipamiento urbano, mejorar la imagen urbana y dotar de servicios públicos básicos a la población, con el apoyo de los diferentes sectores de la comunidad.

02 02 01 01 02 03 Guarniciones y Banquetas:
Incluye las actividades encaminadas a mejorar la imagen urbana de las comunidades e incrementar los niveles de seguridad en zonas de alto riesgo para los peatones; así mismo reducir el rezago existente en la construcción de guarniciones y banquetas.

02 02 01 01 02 04 Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines:
Contiene las acciones relativas a la construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines, con el fin de conservar y mantener un constante y óptimo funcionamiento de este servicio.

02 02 01 01 03 01 Construcción de Vialidades Urbanas:
Comprende aquellas acciones orientadas a fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana en el municipio, mediante la construcción de vialidades urbanas para el transporte público, y asimismo contribuir al desarrollo municipal.

02 02 01 01 03 02 Rehabilitación de Vialidades Urbanas:
Contiene el conjunto de acciones encaminadas a fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana en el municipio, mediante la rehabilitación de las vialidades urbanas existentes.

02 02 01 01 03 03 Equipamiento de Vialidades Urbanas:
Contempla las acciones encaminadas a fortalecer la infraestructura urbana en el municipio, mediante el equipamiento de las vialidades urbanas existentes.

02 02 01 01 04 01 Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas:
Comprende aquellas acciones tendientes a ampliar la cantidad y calidad de los espacios públicos destinados para la atención a la ciudadanía, respecto de los servicios que requieren los habitantes; es decir la construcción de edificios públicos.

02 02 01 01 04 02 Rehabilitación de Edificaciones Urbanas:
Consiste en las acciones encaminadas a fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana en el municipio, mediante la rehabilitación de edificaciones urbanas existentes.

02 02 01 01 05 02 Proyectos para Obras Públicas:
Integra acciones para elaborar y desarrollar proyectos que tengan que ver con el establecimiento de las normas técnicas de construcción de obras y la realización y

ejecución de las mismas, para contribuir al incremento de la infraestructura urbana municipal.

02 02 01 01 05 03 Control y Supervisión de Obras Públicas:

Comprende acciones encaminadas a controlar las actividades relacionadas con la elaboración de programas, estudios y proyectos para obras públicas, y la vigilancia para garantizar el cumplimiento en la realización de las obras públicas planeadas.

Rango de cumplimiento	Proyectos					
	020201010201		020201010202		020201010203	
	Pavimentación de Calles		Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano		Guarniciones y Banquetas	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	14	11.2%	9	7.2%	4	3.2%
100.0	15	12.0%	5	4.0%	8	6.4%
50.1 - 99.9	15	12.0%	3	2.4%	7	5.6%
0.0 - 50.0	24	19.2%	5	4.0%	6	4.8%
No Programó	50	40.0%	96	76.8%	92	73.6%
No informó	7	5.6%	7	5.6%	8	6.4%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Específicamente en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 020201010201 “Pavimentación de Calles”, se observa que 14 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 39 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 15 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 50 municipios no programaron acciones tendientes a reducir, el rezago en materia de pavimentación de calles. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó identificar la factibilidad de implementar acciones en este rubro en el territorio mexiquense. Cabe destacar que 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los

"Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015", emitidos por el OSFEM.

En cuanto a los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 020201010202 "Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano", se observa que 9 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 8 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 5 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 96 municipios no programaron acciones tendientes a reducir el rezago existente en obras de equipamiento urbano, mejorar la imagen urbana y dotar de servicios públicos básicos a la población, con el apoyo de los diferentes sectores de la comunidad, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización les recomendó identificar la factibilidad de implementar acciones de mejoramiento urbano. Es importante señalar que 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015", emitidos por el OSFEM.

Concretamente en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 020201010203 "Guarniciones y Banquetas", se observa que 4 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 13 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a quienes el Órgano Técnico de la Legislatura reiteradamente recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Cabe destacar que solo 8 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

En el mismo sentido, 92 municipios no programaron actividades encaminadas a mejorar la imagen urbana de las comunidades; así mismo reducir el rezago existente en la construcción de guarniciones y banquetas. Por lo anterior, el Órgano Superior de Fiscalización les recomendó identificar la factibilidad de llevar a cabo acciones para la construcción de guarniciones y banquetas de las calles de su territorio. Finalmente 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos					
	020201010201		020201010202		020201010203	
	Pavimentación de Calles		Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano		Guarniciones y Banquetas	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	20	16.0%	5	4.0%	5	4.0%
100.0	10	8.0%	6	4.8%	3	2.4%
50.1 - 99.9	33	26.4%	11	8.8%	5	4.0%
0.0 - 50.0	11	8.8%	2	1.6%	4	3.2%
No Programó	38	30.4%	88	70.4%	94	75.2%
No informó	13	10.4%	13	10.4%	14	11.2%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 020201010201 “Pavimentación de Calles”, se observa que 20 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 44 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Cabe destacar que solo 10 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando

estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 38 entidades no lo presupuestaron, y 13 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 020201010202 “Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano”, se observa que 5 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 13 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades.
Es de señalar que solo 6 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 88 entidades no lo presupuestaron y 13 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Referente al ejercicio presupuestal del proyecto 020201010203 “Guarniciones y Banquetas”, se observa que 5 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 9 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el OSFEM les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Cabe destacar que solo 3 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto. En otro sentido, 94 entidades no lo presupuestaron y 14 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Cumplimiento de Metas Físicas

Rango de cumplimiento	Proyectos					
	020201010204		020201010301		020201010302	
	Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines		Construcción de Vialidades Urbanas		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	7	5.6%	5	4.0%	8	6.4%
100.0	12	9.6%	1	0.8%	7	5.6%
50.1 - 99.9	3	2.4%	5	4.0%	12	9.6%
0.0 - 50.0	10	8.0%	5	4.0%	16	12.8%
No Programó	85	68.0%	102	81.6%	75	60.0%
No informó	8	6.4%	7	5.6%	7	5.6%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Derivado del análisis de la información correspondiente al cumplimiento de las metas físicas del proyecto 020201010204 “Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines” se observa que 7 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 13 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 12 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 85 municipios no programaron acciones orientadas a la construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó verificar la factibilidad de implementar estrategias, acorde a las necesidades de su territorio, con el fin de conservar y mantener un constante y óptimo funcionamiento de este servicio. Finalmente, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

En ese mismo sentido, los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 020201010301 “Construcción de Vialidades Urbanas”, se observa que 5 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 10 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo uno concretó el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 102 municipios no programaron acciones orientadas a fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana en el municipio, mediante la construcción de vialidades urbanas. En ese sentido, el OSFEM recomendó que verificaran la viabilidad de fortalecer la infraestructura urbana en su territorio mediante la eficaz planeación, programación y presupuestación de este rubro. Finalmente, 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

Específicamente en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 020201010302 “Rehabilitación de Vialidades Urbanas”, se observa que 8 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 28 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el Órgano Técnico de la Legislatura en repetidas ocasiones recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 7 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 75 municipios no programaron acciones encaminadas a fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana en el municipio, mediante la rehabilitación de las vialidades urbanas existentes. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización

recomendó identificar la factibilidad de implementar este proyecto, por último 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos					
	020201010204		020201010301		020201010302	
	Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines		Construcción de Vialidades Urbanas		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	4	3.2%	1	0.8%	10	8.0%
100.0	7	5.6%	3	2.4%	8	6.4%
50.1 - 99.9	7	5.6%	5	4.0%	14	11.2%
0.0 - 50.0	11	8.8%	6	4.8%	8	6.4%
No Programó	81	64.8%	99	79.2%	74	59.2%
No informó	15	12.0%	11	8.8%	11	8.8%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 020201010204 “Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines”, se observa que 4 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 18 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Cabe destacar que solo 7 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 81 entidades no lo presupuestaron y 15 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 020201010301 “Construcción de Vialidades Urbanas”, se observa que una entidad superó el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 11 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades.

Es importante mencionar que solo 3 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 99 entidades no lo presupuestaron y 11 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Lo que respecta al ejercicio presupuestal del proyecto 020201010302 “Rehabilitación de Vialidades Urbanas”, se observa que 10 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 22 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Destacan 8 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En contraste de lo anterior, 74 entidades no lo presupuestaron y finalmente 11 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Cumplimiento de Metas Físicas

Rango de cumplimiento	Proyectos					
	020201010303		020201010401		020201010402	
	Equipamiento de Vialidades Urbanas		Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	1	0.8%	8	6.4%	2	1.6%
100.0	1	0.8%	14	11.2%	9	7.2%
50.1 - 99.9	1	0.8%	7	5.6%	8	6.4%
0.0 - 50.0	2	1.6%	20	16.0%	10	8.0%
No Programó	112	89.6%	69	55.2%	88	70.4%
No informó	8	6.4%	7	5.6%	8	6.4%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 020201010303 “Equipamiento de Vialidades Urbanas” se observa que un ayuntamiento en el Estado de México superó el 100.0 por ciento y 3 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Sobresale una entidad que concretó el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 112 municipios no programaron acciones encaminadas a fortalecer la infraestructura urbana en el municipio, mediante el equipamiento de las vialidades urbanas existentes, a las cuales el Órgano Superior de Fiscalización recomendó identificar la viabilidad de implementar acciones en este rubro en su territorio. Finalmente, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

Como se aprecia en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 020201010401 “Construcción y Ampliación de

Edificaciones Urbanas", se observa que 8 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 27 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Cabe resaltar que solo 14 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Opuestamente, 69 municipios no programaron acciones tendientes a ampliar la cantidad y calidad de los espacios públicos destinados para la atención a la ciudadanía, respecto de los servicios que requieren los habitantes. En ese sentido, el ÓSFEM recomendó identificar la factibilidad de implementar estrategias en esta materia. Finalmente, 7 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015", emitidos por el OSFEM.

Específicamente en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 020201010402 "Rehabilitación de Edificaciones Urbanas", se observa que 2 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 18 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 9 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 88 municipios no programaron este proyecto. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó identificar la viabilidad de rehabilitar las edificaciones urbanas del territorio. Por último, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos					
	020201010303		020201010401		020201010402	
	Equipamiento de Vialidades Urbanas		Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	2	1.6%	14	11.2%	6	4.8%
100.0	1	0.8%	11	8.8%	9	7.2%
50.1 - 99.9	2	1.6%	21	16.8%	9	7.2%
0.0 - 50.0	1	0.8%	7	5.6%	5	4.0%
No Programó	103	82.4%	57	45.6%	80	64.0%
No informó	16	12.8%	15	12.0%	16	12.8%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 020201010303 “Equipamiento de Vialidades Urbanas”, se observa que 2 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 3 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Es de señalar que solo un Ayuntamiento ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 103 entidades no lo presupuestaron y 16 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 020201010401 “Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas”, se observa que 14 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 28 quedaron por debajo,

denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades.

Cabe destacar que solo 11 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 57 entidades no lo presupuestaron y 15 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

En el ejercicio presupuestal del proyecto 020201010402 “Rehabilitación de Edificaciones Urbanas”, se observa que 6 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 14 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el OSFEM les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Sobresalen 9 ayuntamientos que ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 80 entidades no lo presupuestaron y 16 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Cumplimiento de Metas Físicas

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	020201010502		020201010503	
	Proyectos para Obras Públicas		Control y Supervisión de Obras Públicas	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	3	2.4%	12	9.6%
100.0	1	0.8%	13	10.4%
50.1 - 99.9	10	8.0%	20	16.0%
0.0 - 50.0	13	10.4%	14	11.2%
No Programó	90	72.0%	58	46.4%
No informó	8	6.4%	8	6.4%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se aprecia en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 020201010502 “Proyectos para Obras Públicas” se observa que 3 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 23 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el Órgano técnico de la Legislatura recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Destaca un Ayuntamiento que concreto el 100.0 por ciento de cumplimiento.

De otro modo, 90 municipios no programaron acciones para elaborar y desarrollar proyectos que tengan que ver con el establecimiento de las normas técnicas de construcción de obras y la realización y ejecución de las Mismas, para contribuir al incremento de la infraestructura urbana municipal. En ese orden de ideas, el OSFEM recomendó dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Obras Púbicas y Servicios Relacionados con las mismas. Así mismo, 8 ayuntamientos omitieron presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

En las acciones asignadas al cumplimiento de las metas físicas del proyecto 020201010503 “Control y Supervisión de Obras Públicas”, se observa que 12 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 34 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a quienes el Órgano Técnico de la Legislatura en reiteradas ocasiones recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Opuestamente, solo 13 entidades fiscalizables concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por el contrario, 58 municipios no programaron acciones para controlar las actividades relacionadas con la elaboración de programas, estudios y proyectos para obras públicas, para garantizar el cumplimiento en la realización de las obras públicas planeadas. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Por último, 8 entidades hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos			
	020201010502		020201010503	
	Proyectos para Obras Públicas		Control y Supervisión de Obras Públicas	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	9	7.2%	14	11.2%
100.0	1	0.8%	10	8.0%
50.1 - 99.9	17	13.6%	21	16.8%
0.0 - 50.0	2	1.6%	4	3.2%
No Programó	81	64.8%	61	48.8%
No informó	15	12.0%	15	12.0%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Específicamente en el ejercicio presupuestal del proyecto 020201010502 “Proyectos para Obras Públicas”, se observa que 9 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 19 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Sobresale un Ayuntamiento que ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. Del mismo modo, 81 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y 15 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 020201010503 “Control y Supervisión de Obras Públicas”, se observa que 14 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 25 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el OSFEM les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades.

Es de destacar que solo 10 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 61 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y finalmente 15 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 02020401 “Alumbrado Público”

La información presentada por los ayuntamientos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en el programa “Alumbrado Público” incluido en sus Programas Anuales en el ejercicio 2015, señala que en resumen, una quinta parte de los municipios no realizan acciones orientadas a satisfacer la demanda de la población, así como reducir el consumo de energía implementando tecnología de punta.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Alumbrado Público cuenta con un proyecto:

02 02 04 01 02 01 Alumbrado Público:

Incluye aquellas acciones orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado público de la población, mediante la promoción del servicio y mantenimiento de los equipos respectivos; así mismo reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado público, utilizando tecnología de punta

Rango de cumplimiento	Proyecto	
	020204010201	
	Alumbrado Público	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	27	21.6%
100.0	14	11.2%
50.1 - 99.9	35	28.0%
0.0 - 50.0	15	12.0%
No Programó	26	20.8%
No informó	8	6.4%
Total	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se aprecia en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 020204010201 “Alumbrado Público”, se observa que 27 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 50 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM reiteradamente recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Cabe resaltar que solo 14 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 26 municipios no programaron este proyecto. En ese orden de ideas, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó identificar la viabilidad de atender la demanda de la población en materia de alumbrado público. Así mismo 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyecto	
	020204010201	
	Alumbrado Público	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	28	22.4%
100.0	15	12.0%
50.1 - 99.9	35	28.0%
0.0 - 50.0	11	8.8%
No Programó	22	17.6%
No informó	14	11.2%
Total	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Referentemente al ejercicio presupuestal del proyecto 020204010201 “Alumbrado Público”, se observa que 28 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto

asignado en el ejercicio 2015 y 46 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Destacan 15 ayuntamientos que ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 22 entidades no lo presupuestaron y 14 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 02020501 “Vivienda”

El Órgano Superior de Fiscalización observó en el ejercicio 2015 que en términos generales, poco menos de la mitad de los ayuntamientos del Estado de México no incluyeron en su Programa Anual acciones dirigidas a promover y fortalecer la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población con menores ingresos, a fin de que sea digna y contribuya a mejorar su calidad de vida.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Vivienda cuenta con un proyecto:

02 02 05 01 01 01 Mejoramiento a la Vivienda

Comprende aquellas acciones que tienen como propósito fomentar la participación coordinada de los sectores público, social y privado en la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda, que puedan ser aplicadas por medio de proyectos dirigidos a la población de menores ingresos, incluyendo a quienes se han limitado a autoconstruir de manera gradual su vivienda, de tal forma que no permite contar con las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene que requiere todo ser humano.

Rango de cumplimiento	Proyecto	
	20205010101	
	Mejoramiento a la Vivienda	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	11	8.8%
100.0	10	8.0%
50.1 - 99.9	18	14.4%
0.0 - 50.0	22	17.6%
No Programó	56	44.8%
No informó	8	6.4%
Total	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De acuerdo a los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 020205010101 “Mejoramiento a la Vivienda” se observa que 11 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 40 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Opuestamente, solo 10 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 56 municipios no programaron este proyecto, por lo cual, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó identificar la viabilidad de apoyar las mejoras a las viviendas mexiquenses. Finalmente, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyecto	
	20205010101	
	Mejoramiento a la Vivienda	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	18	14.4%
100.0	12	9.6%
50.1 - 99.9	16	12.8%
0.0 - 50.0	9	7.2%
No Programó	55	44.0%
No informó	15	12.0%
Total	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se aprecien en la gráfica anterior en el ejercicio presupuestal del proyecto 020205010101 “Mejoramiento a la Vivienda”, se observa que 8 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 12 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y

presupuestación, por lo cual el OSFEM les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Sobresalen 12 ayuntamientos que ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. Del mismo modo, 55 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y 15 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 03010201 “Empleo”

En el ejercicio fiscal 2015 el OSFEM identificó que en promedio 90 ayuntamientos no incluyeron actividades en sus Programas Anuales para fomentar el desarrollo de la planta productiva o aumentar la oportunidad de empleo. Situación que no contribuye a mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, ni la competitividad en el Estado de México.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Empleo cuenta con tres proyectos:

03 01 02 01 02 02 Colocación de Trabajadores Desempleados:

Comprende las acciones de atención a la población desocupada, subocupada y buscadores activos de empleo, facilitándoles principalmente su vinculación y colocación mediante los servicios de bolsa de empleo, ferias de empleo y medios de difusión de los servicios y programas.

03 01 02 01 02 03 Fomento para el Autoempleo:

Abarca las acciones de apoyo a personas desempleadas con experiencia laboral que sean buscadores activos de empleo, con deseos de emplearse o auto emplearse, que por ser el sostén económico, necesiten de un ingreso.

03 01 02 01 03 01 Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo:

Incluye las acciones encaminadas a formar profesionistas y técnicos, a través de la impartición de diplomados, cursos de profesionalización y capacitación.

Rango de cumplimiento	Proyectos					
	030102010202		030102010203		030102010301	
	Colocación de Trabajadores Desempelados		Fomento para el Autoempleo		Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	17	13.6%	5	4.0%	0	0.0%
100.0	5	4.0%	10	8.0%	2	1.6%
50.1 - 99.9	13	10.4%	9	7.2%	0	0.0%
0.0 - 50.0	9	7.2%	8	6.4%	1	0.8%
No Programó	73	58.4%	85	68.0%	114	91.2%
No informó	8	6.4%	8	6.4%	8	6.4%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se aprecia en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 030102010202 “Colocación de Trabajadores Desempleados”, se observa que 17 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 22 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 5 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 73 municipios no programaron la atención a la población desocupada y buscadores de empleo. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó identificar la factibilidad de llevar acabo ferias de empleo y difundir los servicios y programas de desempleo en su territorio. Así mismo, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

Específicamente en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 030102010203 “Fomento para el Autoempleo”, se observa que 5 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 17 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación,

programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el Órgano Técnico de la Legislatura recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Es de destacar que 10 ayuntamientos concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 85 municipios no programaron gestiones de apoyo a personas desempleadas con intenciones de auto emplearse. Bajo ese contexto, el OSFEM recomendó identificar la factibilidad de fomentar el autoempleo en sus habitantes. Cabe señalar que, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

En cuanto a los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 030102010301 “Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo”, se observa que un ayuntamiento en el Estado de México quedó por debajo del 100.0 por ciento, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 2 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 114 municipios no programaron la participación de profesionistas y técnicos en la impartición de cursos de profesionalización y capacitación. Bajo ese mismo sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó llevar a cabo acciones para capacitar a la población y así garantizar la productividad en el trabajo. Finalmente, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos					
	030102010202		030102010203		030102010301	
	Colocación de Trabajadores Desempelados		Fomento para el Autoempleo		Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	8	6.4%	6	4.8%	1	0.8%
100.0	11	8.8%	7	5.6%	1	0.8%
50.1 - 99.9	12	9.6%	8	6.4%	1	0.8%
0.0 - 50.0	8	6.4%	3	2.4%	1	0.8%
No Programó	70	56.0%	85	68.0%	105	84.0%
No informó	16	12.8%	16	12.8%	16	12.8%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 030102010202 "Colocación de Trabajadores Desempleados", se observa que 8 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 20 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Cabe destacar que solo 11 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 70 entidades no lo presupuestaron y 16 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 030102010203 "Fomento para el Autoempleo", se observa que 6 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 11 quedaron por debajo, denotando un

inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades.

Es de señalar que solo 7 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 85 entidades no lo presupuestaron y 16 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

En las acciones del ejercicio presupuestal del proyecto 030102010301 “Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo”, se observa que una entidad superó el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 2 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Es de señalar que solo un Ayuntamiento ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En ese mismo sentido, 105 entidades no lo presupuestaron y 16 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 03030501 “Electrificación”

El OSFEM identificó en el ejercicio 2015 que las entidades del Estado de México, en términos generales, muestran ineficiencia en las acciones de fomento al uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación, así mismo en la atención de las comunidades que carecen del servicio, ya que más de la mitad de los municipios no desarrollaron el programa “Electrificación” en su Programa Anual.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Electrificación cuenta con cuatro proyectos:

03 03 05 01 01 02 Ahorro de Energía:

Comprende el conjunto de operaciones orientadas a garantizar la atención de la demanda futura de energía eléctrica, mediante la ampliación de la infraestructura ecológica y sustentable; así mismo incluye las acciones para fomentar el ahorro y uso eficiente de la energía.

03 03 05 01 01 03 Electrificación Urbana:

Incluye aquellas acciones dirigidas a atender la demanda actual y el rezago en el servicio eléctrico domiciliario; así mismo, mejorar la calidad del servicio eléctrico en aquellos zonas donde se presentan deficiencias, y promover la creación de comités pro-electrificación, con el fin de agilizar y dar seguimiento hasta su conclusión de los trámites ante las instancias responsables de la introducción del servicio.

03 03 05 01 01 04 Electrificación Rural:

Comprende el conjunto de acciones, encaminadas a atender la demanda actual y el rezago en el servicio eléctrico domiciliario, mejorar la calidad del servicio eléctrico en

aquellas zonas rurales al interior de la entidad, donde se presentan deficiencias, y promover la creación de comités pro-electrificación, con el fin de agilizar y dar seguimiento hasta la conclusión de los trámites ante las instancias responsables de la introducción del servicio.

03 03 05 01 01 05 Electrificación No Convencional :

Comprende el conjunto de acciones destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternas de energía, para brindar el servicio eléctrico domiciliario a aquellas comunidades a las que no es factible dotar del servicio convencional.

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	030305010102		030305010103	
	Ahorro de Energía		Electrificación Urbana	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	2	1.6%	4	3.2%
100.0	2	1.6%	2	1.6%
50.1 - 99.9	1	0.8%	4	3.2%
0.0 - 50.0	3	2.4%	10	8.0%
No Programó	109	87.2%	97	77.6%
No informó	8	6.4%	8	6.4%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Específicamente en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 030305010102 “Ahorro de Energía”, se observa que 2 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 4 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Caso contrario, solo 2 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 109 municipios no programaron gestiones para fomentar el ahorro y uso eficaz y eficiente de la energía. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó identificar la factibilidad de implementar acciones en este rubro. Es de

mencionar que 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

En cuanto a los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 030305010103 “Electrificación Urbana”, se observa que 4 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 14 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Cabe mencionar que solo 2 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otro lado, 97 municipios no programaron este proyecto, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización recomendó identificar la viabilidad de atender las necesidades de la población en materia de electrificación urbana. Así mismo, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos			
	030305010102		030305010103	
	Ahorro de Energía		Electrificación Urbana	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	1	0.8%	5	4.0%
100.0	0	0.0%	4	3.2%
50.1 - 99.9	2	1.6%	3	2.4%
0.0 - 50.0	1	0.8%	4	3.2%
No Programó	105	84.0%	93	74.4%
No informó	16	12.8%	16	12.8%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 030305010102 “Ahorro de Energía”, se observa que una entidad superó el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 3 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

En otro sentido, 105 entidades no lo presupuestaron y 16 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 030305010103 “Electrificación Urbana”, se observa que 5 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 7 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades.

Es de mencionar que solo 4 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 93 entidades no lo presupuestaron y 16 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Cumplimiento de Metas Físicas

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	030305010104		030305010105	
	Electrificación Rural		Electrificación No Convencional	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	5	4.0%	0	0.0%
100.0	5	4.0%	1	0.8%
50.1 - 99.9	9	7.2%	0	0.0%
0.0 - 50.0	13	10.4%	1	0.8%
No Programó	85	68.0%	115	92.0%
No informó	8	6.4%	8	6.4%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se aprecia en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 030305010104 “Electrificación Rural”, se observa que 5 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 22 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a quienes el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Opuestamente, solo 5 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 85 municipios no programaron acciones encaminadas a atender la demanda y el rezago en el servicio eléctrico domiciliario para mejorar la calidad del servicio eléctrico en aquellas zonas rurales al interior de la entidad. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó identificar la factibilidad de resarcir el rezago eléctrico en las zonas rurales de su territorio. Del mismo modo, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

En cuanto a los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 030305010105 “Electrificación No Convencional”, se observa que un ayuntamiento en el Estado de México quedó por debajo del 100.0 por ciento, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Opuestamente, solo una entidad concretó el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 115 municipios no programaron el impulso a la utilización de fuentes alternas de energía. Bajo ese mismo contexto, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó identificar la viabilidad de brindar el servicio eléctrico domiciliario no convencional a aquellas comunidades a las que no es factible dotar del servicio de manera normal. Así mismo, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos			
	030305010104		030305010105	
	Electrificación Rural		Electrificación No Convencional	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	7	5.6%	0	0.0%
100.0	6	4.8%	2	1.6%
50.1 - 99.9	7	5.6%	1	0.8%
0.0 - 50.0	4	3.2%	1	0.8%
No Programó	85	68.0%	105	84.0%
No informó	16	12.8%	16	12.8%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En las acciones asignadas al ejercicio presupuestal del proyecto 030305010104 “Electrificación Rural”, se observa que 7 entidades superaron el 100.0 por ciento del

presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 11 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Es de destacar que solo 6 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 85 entidades no lo presupuestaron y 16 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

De acuerdo al análisis del ejercicio presupuestal del proyecto 030305010105 “Electrificación No Convencional”, se observa que 2 entidades quedaron por debajo del 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el OSFEM les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades.

Es de señalar que solo 2 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 105 entidades no lo presupuestaron y 16 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 03040201 “Modernización Industrial”

A través del análisis efectuado a la información remitida por los ayuntamientos al Órgano Superior de Fiscalización, en específico lo referente al programa “Modernización Industrial”, se identifica que la mayoría de las entidades municipales no ejecutaron acciones encaminadas al fortalecimiento de la micro y pequeña empresa, así como estrategias enfocadas a contribuir al desarrollo de la competitividad de las empresas establecidas en territorio mexiquense.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Modernización Industrial cuenta con dos proyectos:

03 04 02 01 01 02 Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa:

Se refiere a la atención a micro y pequeños empresarios a través de acciones de capacitación, financiamiento, asistencia técnica, vinculación financiera y comercial con la mediana y gran industria y con otros agentes económicos de que operan al interior de la entidad.

03 04 02 01 01 03 Fortalecimiento a la Competitividad:

Incluye las acciones necesarias para diseño y operación de mecanismos y procedimientos que favorezcan el desarrollo de la competitividad de las empresas establecidas en el territorio mexiquense, con acciones que favorezcan la productividad laboral, apoyen el incremento de capital y la transferencia de tecnología, además de motivar la capacitación encaminada a mejorar la productividad laboral.

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	030402010102		030402010103	
	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa		Fortalecimeinto a la Competitividad	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	10	8.0%	5	4.0%
100.0	9	7.2%	3	2.4%
50.1 - 99.9	11	8.8%	9	7.2%
0.0 - 50.0	14	11.2%	8	6.4%
No Programó	73	58.4%	92	73.6%
No informó	8	6.4%	8	6.4%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Con base en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 030402010102 “Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa”, se observa que 10 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 25 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Es de destacar que 9 entidades concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 73 municipios no programaron la atención a micro y pequeños empresarios a través de acciones de capacitación, asistencia técnica, vinculación financiera y comercial con la mediana y gran industria que operan al interior de la entidad. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al artículo 96 Quárter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Del mismo modo, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

Como se aprecia en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 030402010103 “Fortalecimiento a la Competitividad”, se observa que 5 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y

17 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. Es necesario mencionar que solo 3 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por el contrario, 92 municipios no programaron acciones que favorezcan el desarrollo de la competitividad de las empresas establecidas en el territorio mexiquense. En ese sentido, el Órgano Superior de Fiscalización recomendó dar cumplimiento al artículo 96 Quárter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Por último, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos			
	030402010102		030402010103	
	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa		Fortalecimeinto a la Competitividad	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	2	1.6%	2	1.6%
100.0	7	5.6%	4	3.2%
50.1 - 99.9	20	16.0%	7	5.6%
0.0 - 50.0	11	8.8%	5	4.0%
No Programó	69	55.2%	90	72.0%
No informó	16	12.8%	17	13.6%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 030402010102 “Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa”, se observa que 2 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 31 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el

Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Es de señalar que solo 7 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 69 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y 16 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 030402010103 “Fortalecimiento a la Competitividad”, se observa que 2 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 12 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Cabe destacar que solo 4 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 90 entidades no lo presupuestaron, incumpliendo en la referida normatividad y 17 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 03050101 “Modernización del Transporte Terrestre”

En términos generales, el Órgano Superior de Fiscalización observa que tres cuartas partes del total de ayuntamientos del Estado de México no desarrollaron acciones respecto al programa “Modernización del Transporte Terrestre”, por lo tanto no se implementaron estrategias encaminadas a la creación de proyectos para modernizar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura y equipamiento de los medios de transporte.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Modernización del Transporte Terrestre cuenta con un proyecto:

03 05 01 01 01 05 Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte:

Incluye las acciones municipales de apoyo, coordinación intergubernamental e implementación de la política de transporte terrestre estatal.

Rango de cumplimiento	Proyecto	
	030501010105	
	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	6	4.8%
100.0	5	4.0%
50.1 - 99.9	3	2.4%
0.0 - 50.0	6	4.8%
No Programó	97	77.6%
No informó	8	6.4%
Total	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se aprecia en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 030501010105 “Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte”, se observa que 6 ayuntamientos en el Estado de México superaron el 100.0 por ciento y 9 quedaron por debajo, presentando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación al incumplir o rebasar las metas establecidas en su Programa Anual, a los cuales el OSFEM recomendó ejecutar eficaz y eficientemente este proyecto. En otro sentido, solo 5 concretaron el 100.0 por ciento de cumplimiento.

Por otra parte, 97 municipios no programaron acciones municipales de apoyo, coordinación intergubernamental e implementación de la política de transporte terrestre. Bajo ese contexto, el OSFEM recomendó identificar la factibilidad de apoyar el transporte terrestre del territorio mexiquense. Finalmente, 8 ayuntamientos hicieron caso omiso de presentar información relativa al cumplimiento de este proyecto en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015”, emitidos por el OSFEM.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyecto	
	030501010105	
	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	
	Número de municipios	Porcentaje de municipios
100.1 a más	3	2.4%
100.0	3	2.4%
50.1 - 99.9	7	5.6%
0.0 - 50.0	3	2.4%
No Programó	93	74.4%
No informó	16	12.8%
Total	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 030501010105 “Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte”, se observa que 3 entidades superaron el 100.0 por ciento del presupuesto asignado en el ejercicio 2015 y 10 quedaron por debajo, denotando un inadecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, por lo cual el Órgano Técnico de la Legislatura les recomendó establecer congruencia entre el monto designado y la ejecución de las actividades, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.

Cabe mencionar que solo 3 ayuntamientos ejercieron el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el cumplimiento de este proyecto, implementando estrategias adecuadas que permitieron lograr una congruencia presupuestal. En otro sentido, 93 entidades no lo presupuestaron y finalmente 16 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL MUNICIPIOS

Resultados Generales de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal Ayuntamientos

En el Estado de México, es de suma importancia la aplicación de políticas públicas encaminadas a que todos los niveles de gobierno administren de manera más eficaz y eficiente los trámites y servicios proporcionados a la población, siguiendo un proceso sistemático orientado a lograr el desarrollo económico en los sectores comerciales, industriales, productivos y de servicios; impulsando para ello reformas a las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, coadyuven a la actualización y mejora constante de los estatutos y lineamientos vigentes.

Bajo ese contexto, el OSFEM en apego al marco legal estipulado en el Artículo 139 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, evaluó por tercer año consecutivo el desempeño de los gobiernos municipales en esta materia.

Para ello, se actualizó la herramienta técnica denominada “Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México”, documento que fue emitido a las entidades municipales, a efecto de que evidenciaran el cumplimiento a cada uno de los 25 reactivos que la integraron, lo que permitió identificar el avance y la situación que prevalece en este rubro en los 125 ayuntamientos.

Al ser analizada la información remitida por los ayuntamientos, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas, les dio a conocer sus respectivos resultados mediante un Pliego de Recomendaciones, remitiéndose también a las Contralorías Internas Municipales un Oficio de Promoción consignando también el resultado de la

evaluación. Los resultados generales de los municipios en el ejercicio fiscal 2015 se muestran a continuación:

Resultados Generales de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

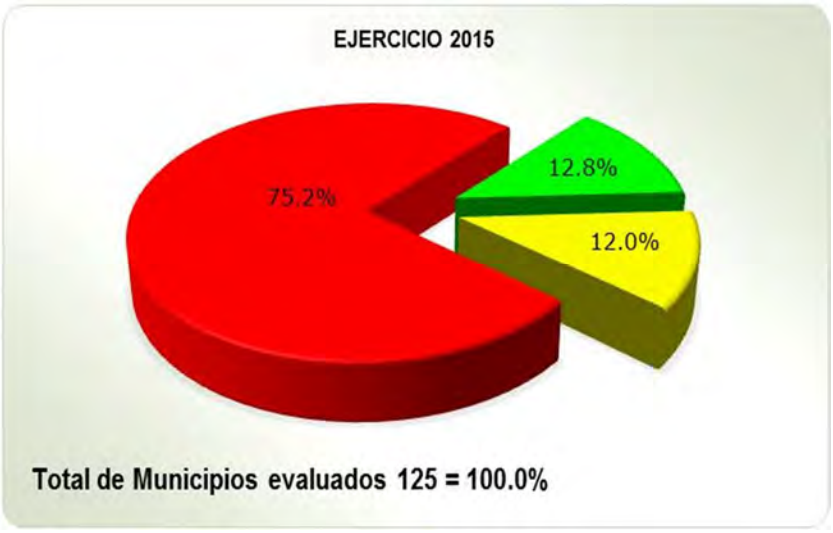

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico
Municipios	16	15	94

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2015, el 75.2 por ciento de los ayuntamientos se posicionaron en una calificación de **Insuficiente/Crítico**, toda vez que 94 no evidenciaron el cumplimiento de las obligaciones signadas en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como en su Reglamento. En ese sentido, el OSFEM emitió diversas recomendaciones a cada uno de ellos, con el fin de lograr el apego inmediato a la normatividad.

Respecto al parámetro de **Suficiente** se observa que 15 ayuntamientos no han implementado la totalidad de las acciones para eficientar los trámites y servicios en su territorio.

Por otra parte, solo 16 entidades fiscalizables se colocaron dentro del nivel de desempeño de **Adecuado/Bueno,** demostrando el cumplimiento a la normatividad en este rubro, al implementar mecanismos administrativos que impulsaron la competitividad, el crecimiento económico y el bienestar general de sus habitantes.

Así mismo, se presentan una serie de tablas que agrupan a los Municipios en Alto Impacto, Medio Impacto y Bajo Impacto (de acuerdo a la clasificación establecida en el Art. 216-C del Código Financiero del Estado de México y Municipios) y las calificaciones que obtuvieron en materia de Mejora Regulatoria en orden descendente, así como la evaluación por entidad fiscalizable:

Detalle del Ejercicio 2015

Evaluación en materia de Mejora Regulatoria
Municipios de Alto Impacto

Calificación	Municipios		
Adecuado	Metepec	Toluca	

Calificación	Municipios		
Bueno	Atizapán de Zaragoza	Ecatepec de Morelos	Huixquilucan
	Lerma	Naucalpan de Juárez	Texcoco

Calificación	Municipios		
Suficiente	Chalco	Coacalco de Berriozábal	Tepotzotlán
	Tlalnepantla de Baz	Tultitlán	

Calificación	Municipios		
Insuficiente	Cuautitlán	Cuautitlán Izcalli	Ixtapaluca
	Nezahualcóyotl	Nicolás Romero	San Mateo Atenco
	Valle de Chalco Solidaridad		

Calificación	Municipios		
Crítico	Chimalhuacán	La Paz	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Evaluación en materia de Mejora Regulatoria

Municipios de Medio Impacto

Calificación	Municipios		
Adecuado	Valle de Bravo	Zinacantepec	

Calificación	Municipios		
Bueno	Zumpango		

Calificación	Municipios		
Suficiente	Amecameca	Atlacomulco	Huehuetoca
	Melchor Ocampo	Ocoyoacac	

Calificación	Municipios		
Insuficiente	Chicoloapan	Chiconcuac	Coyotepec
	Ixtlahuaca	Jilotepec	Ozumba
	Tecámac		

Calificación	Municipios		
Crítico	Capulhuac	Ixtapan de la Sal	Jaltenco
	Tenancingo	Tianguistenco	Tultepec
	Xonacatlán		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Evaluación en materia de Mejora Regulatoria

Municipios de Bajo Impacto

Calificación	Municipios		
Bueno	Amanalco	Chapa de Mota	Jocotitlán
	Temascalcingo	Tenango del Valle	

Calificación	Municipios		
Suficiente	Isidro Fabela	Morelos	Polotitlán
	Timilpan	Villa Victoria	

Calificación	Municipios		
Insuficiente	Acambay de Ruíz Castañeda	Aculco	Almoloya de Alquisiras
	Almoloya de Juárez	Apaxco	Atenco
	Atizapán	Atlautla	Calimaya
	Chiautla	El Oro	Hueypoxtla
	Jiquipilco	Juchitepec	Ocuilan
	Otumba	Otzolotepec	San Antonio la Isla
	San Felipe del Progreso	San José del Rincón	San Martín de las Pirámides
	Tejupilco	Temascaltepec	Temoaya
	Tenango del Aire	Teoloyucan	Teotihuacán
	Tepetlixpa	Texcaltitlán	Tlalmanalco
	Tonatico	Villa de Allende	Villa Guerrero
	Zacazonapan		

Calificación	Municipios		
Crítico	Acolman	Almoloya del Río	Amatepec
	Axapusco	Ayapango	Chapultepec
	Coatepec Harinas	Cocotitlán	Donato Guerra
	Ecatzingo	Ixtapan del Oro	Jilotzingo
	Joquicingo	Luvianos	Malinalco
	Mexicaltzingo	Nextlalpan	Nopaltepec
	Otzoloapan	Papalotla	Rayón
	San Simón de Guerrero	Santo Tomás	Soyaniquilpan de Juárez
	Sultepec	Temamatla	Temascalapa
	Tepetlaoxtoc	Tequixquiac	Texcalyacac
	Tezoyuca	Tlatlaya	Tonanitla
	Villa del Carbón	Xalatlaco	Zacualpan
	Zumpahuacán		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Comparativo en materia de Mejora Regulatoria de los años 2013, 2014 y 2015

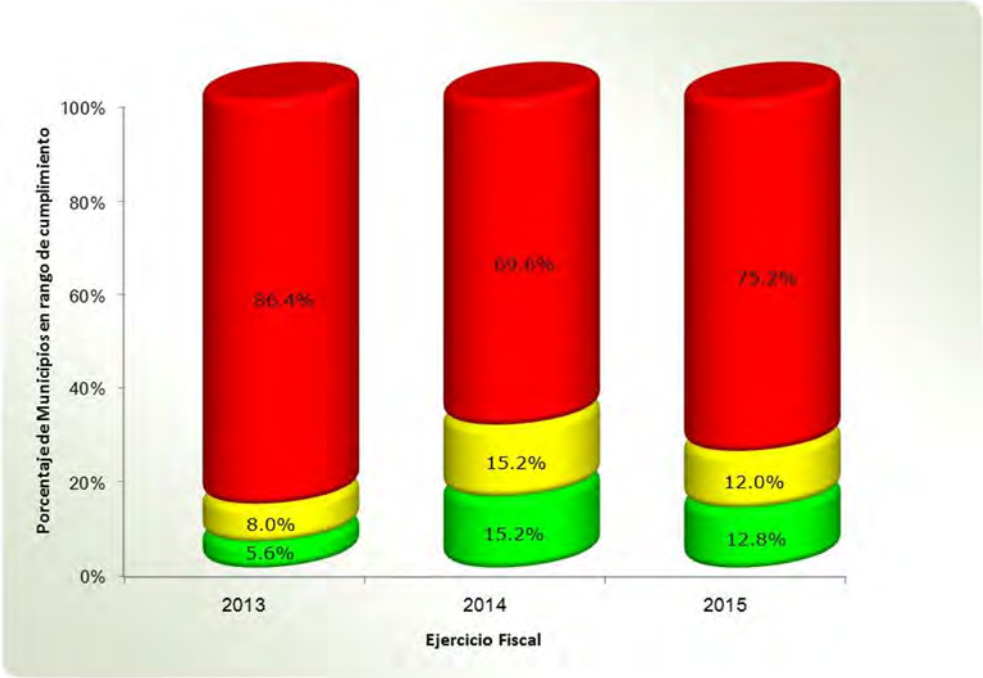

Evaluación/ Ejercicio Fiscal	Número de Municipios		
	Adecuado / Bueno	Suficiente	Insuficiente / Crítico
2013	7	10	108
2014	19	19	87
2015	16	15	94

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la gráfica muestra un comportamiento inconstante en los últimos tres ejercicios fiscales dentro de los diferentes parámetros. Es importante destacar que han predominado las entidades municipales que se encuentran en un desempeño de **Insuficiente/Crítico**, toda vez que incumplen con las obligaciones signadas en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como en su Reglamento, haciendo caso omiso a las recomendaciones emitidas por el Órgano Técnico de la Legislatura.

Por otra parte, el número de Ayuntamientos ubicados en las calificaciones de **Adecuado/Bueno** y **Suficiente** disminuyeron en el ejercicio 2015, toda vez que para el primer caso, solo 16 cumplieron con la mayoría de las obligaciones establecidas en la normatividad, simplificando de manera sustancial la mayoría de sus trámites gubernamentales y en el segundo, 15 entidades fiscalizables lograron el cumplimiento parcial de los reactivos.

Entre los aspectos incumplidos más reiterativos que el OSFEM detectó están:

Aspectos evaluados en Materia de Mejora Regulatoria durante el ejercicio 2015	Número de municipios que incumplieron la normatividad
El otorgamiento de Licencias provisionales para negocios de bajo riesgo aprobado por Cabildo Municipal. Art. 31 fracción I Ter y 48 fracción XIII Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	104
La elaboración e integración del Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria. Art. 18 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.	101
La instauración del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio. Art. 96 Quáter fracción V de la Ley Orgánica Municipal.	98
La actualización de las Cédulas de Trámites y Servicios; así como su envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER). Art. 61 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.	95
La aprobación del Registro Municipal de Trámites y Servicios en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria. Art. 19 fracción II de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.	95
La elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados a través de la Metodología de Marco Lógico del programa "Modernización Industrial". Art. 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico publicados en el Diario Oficial de la Federación de 16 de mayo del 2013.	91

Aspectos evaluados en Materia de Mejora Regulatoria durante el ejercicio 2015	Número de municipios que incumplieron la normatividad
Las sesiones efectuadas por los Comités Internos de Mejora Regulatoria. Art. 34 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.	89
El envío del Programa Anual de Mejora Regulatoria a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. Art. 15 fracción II de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.	72
La integración del Manual de Operación de la Normateca Interna. Art. 35 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.	70
La implementación de acciones que fomenten la Vinculación entre la Comisión Municipal con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.	11

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

SISTEMAS MUNICIPALES DIF

Resultados Generales de la Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Sistemas Municipales DIF

Derivado de la transición de un Presupuesto por Programas hacia un Presupuesto basado en Resultados (PbR), para el ejercicio 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), como entidad fiscalizadora, determinó evaluar la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) en los 125 Sistemas Municipales DIF del Estado de México, en términos de lo establecido en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Gaceta del Gobierno número 72 de fecha 9 de octubre de 2014, con la finalidad de que las entidades fortalezcan los mecanismos de coordinación entre las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control, vigilancia y transparencia del gasto público de los programas presupuestarios.

La MIR, en su formato PbRM-01e, establece con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios y define los indicadores estratégicos y de gestión que permiten influir en el éxito o fracaso de los mismos, todo lo anterior mediante la alineación del fin, propósito, componentes y actividades.

Bajo este contexto, la revisión a los indicadores de las MIR se efectuó a los siguientes nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social:

Código	Nombre del Programa
02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad
02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil
02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar
02 06 08 01	Protección a la Población Infantil
02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad
02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores
02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia
02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados del análisis de los indicadores reportados por los Sistemas Municipales DIF del Estado de México, se presentan mediante una gráfica, en la cual se especifica la proporción de entidades con el respectivo rango de cumplimiento de los indicadores de cada uno de los programas ejecutados en el ejercicio 2015, en términos del "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM:

Programa 02 03 01 01 "Prevención Médica para la Comunidad"

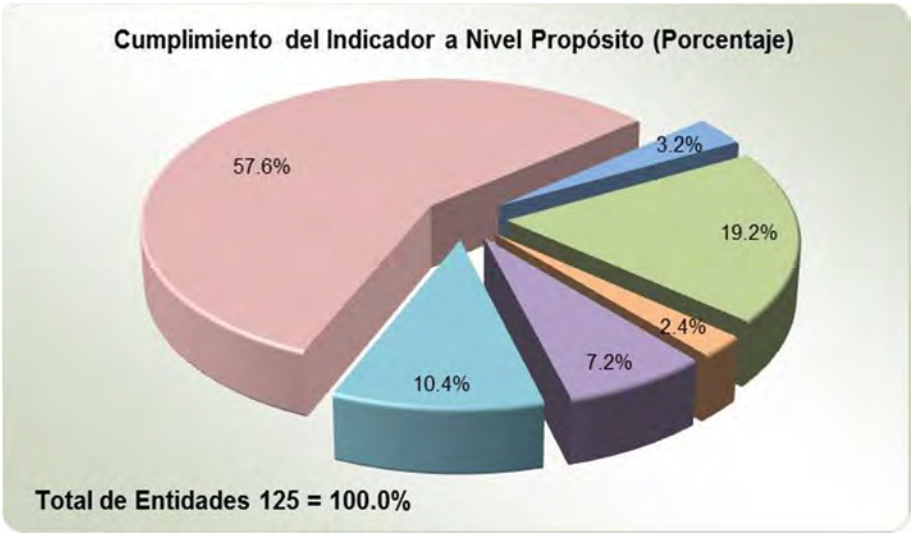

Rango de Cumplimiento de los Sistemas Municipales DIF							
Rango	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más	No programado	No remitió información	Total
Número de Entidades	9	3	24	4	13	72	125
Porcentaje	7.2	2.4	19.2	3.2	10.4	57.6	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por los Sistemas Municipales DIF.

Como se observa en el programa presupuestario "Prevención Médica para la Comunidad" dirigido a implementar acciones para disminuir y mantener en buen estado de salud a la población municipal, 9 de las entidades fiscalizables obtuvieron un rango del 0.0 – 49.9 por ciento, 3 alcanzaron un cumplimiento del 50.0 – 75.9 por ciento de lo establecido en los objetivos, 24 lograron un desempeño entre un 76.0 – 100.9 por

ciento, 4 superaron el 101.0 por ciento, 72 no remitieron información del avance acumulado de los indicadores de la MIR y 13 no programaron actividades en este rubro.

Programa 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”

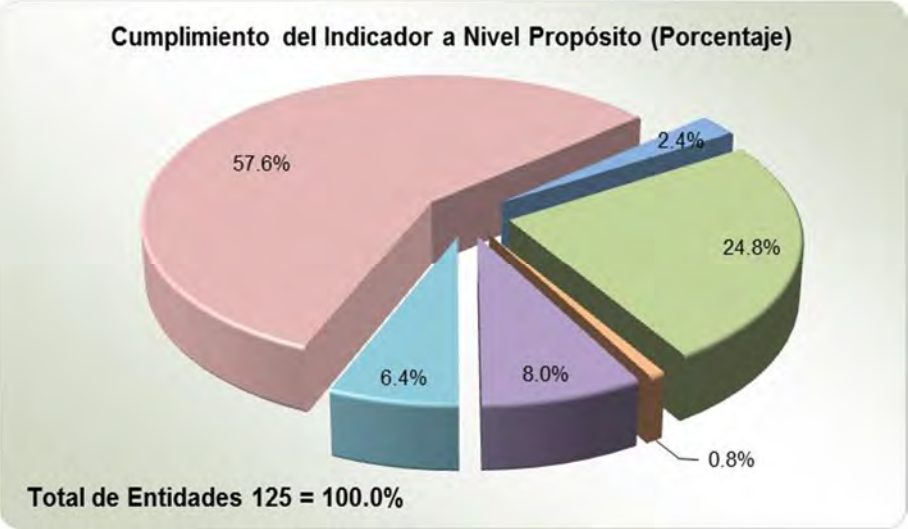

Rango de Cumplimiento de los Sistemas Municipales DIF							
Rango	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más	No programado	No remitió información	Total
Número de Entidades	10	1	31	3	8	72	125
Porcentaje	8.0	0.8	24.8	2.4	6.4	57.6	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por los Sistemas Municipales DIF.

En la revisión efectuada al ejercicio fiscal 2015, se aprecia que para el programa presupuestario “Alimentación para la Población Infantil”, 10 Sistemas Municipales DIF tuvieron un avance del objetivo dentro de un rango que va del 0.0 – 49.9 por ciento, solamente una entidad fiscalizable alcanzó un cumplimiento del 50.0 – 75.9 por ciento, 31 lograron un desempeño del 76.0 – 100.9 por ciento de lo planeado, 3 sobrepasaron el 101.0 por ciento de las actividades encaminadas a disminuir la desnutrición y el sobrepeso en la población preescolar, 72 entidades no desarrollaron la MIR e indicadores, mientras que 8 entidades fiscalizables no programaron acciones a ejecutar en su Programa Anual en esta materia.

Programa 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”

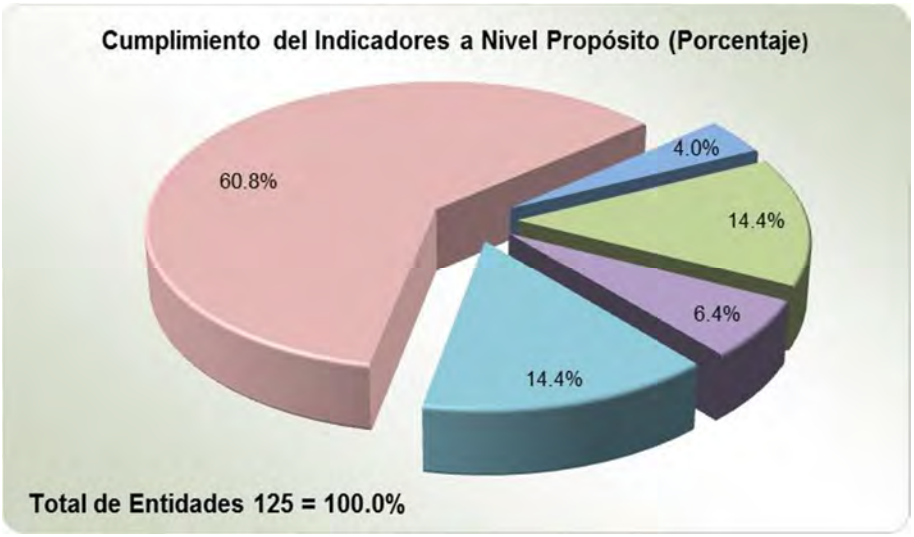

Rango de Cumplimiento de los Sistemas Municipales DIF							
Rango	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más	No programado	No remitió información	Total
Número de Entidades	8	0	18	5	18	76	125
Porcentaje	6.4	0.0	14.4	4.0	14.4	60.8	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por los Sistemas Municipales DIF.

Respecto a las acciones enmarcadas en el programa presupuestario “Alimentación y Nutrición Familiar” que tienen como propósito elevar el estado nutricional, promover la autosuficiencia alimenticia y fomentar hábitos adecuados de consumo, se observa que 8 Organismos Auxiliares obtuvieron un cumplimiento de sus objetivos dentro de un rango del 0.0 – 49.9 por ciento, 18 consiguieron un progreso del 76.0 – 100.9 por ciento, 5 superaron el 101.0 por ciento, 76 no construyeron la Matriz de Indicadores para Resultados de este programa en el ejercicio 2015, así mismo 18 no programaron actividades en este programa.

Programa 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”

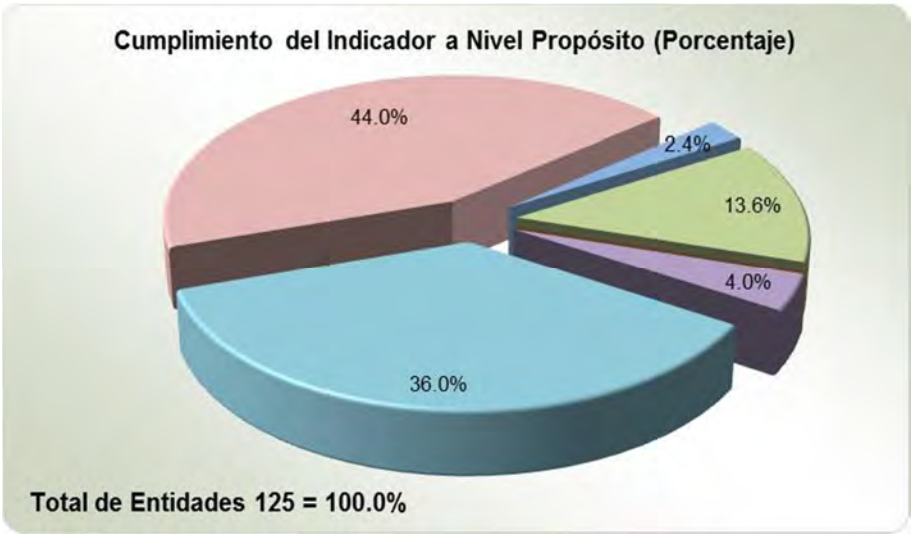

Rango de Cumplimiento de los Sistemas Municipales DIF							
Rango	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más	No programado	No remitió información	Total
Número de Entidades	5	0	17	3	45	55	125
Porcentaje	4.0	0.0	13.6	2.4	36.0	44.0	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por los Sistemas Municipales DIF.

En cuanto al conjunto de proyectos orientadas a garantizar el respeto a los derechos de los infantes a través del programa presupuestario “Protección a la Población Infantil”, se indica que 5 entidades fiscalizables se encuentran dentro de un rango que abarca del 0.0 – 49.9 por ciento, 17 lograron un desempeño del 76.0 – 100.9 por ciento de lo planeado, en tanto 3 Sistemas rebasaron el cumplimiento de sus metas, 55 no remitieron información del avance acumulado de los indicadores de la MIR y 45 Organismos no programaron acciones en este rubro.

Programa 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”

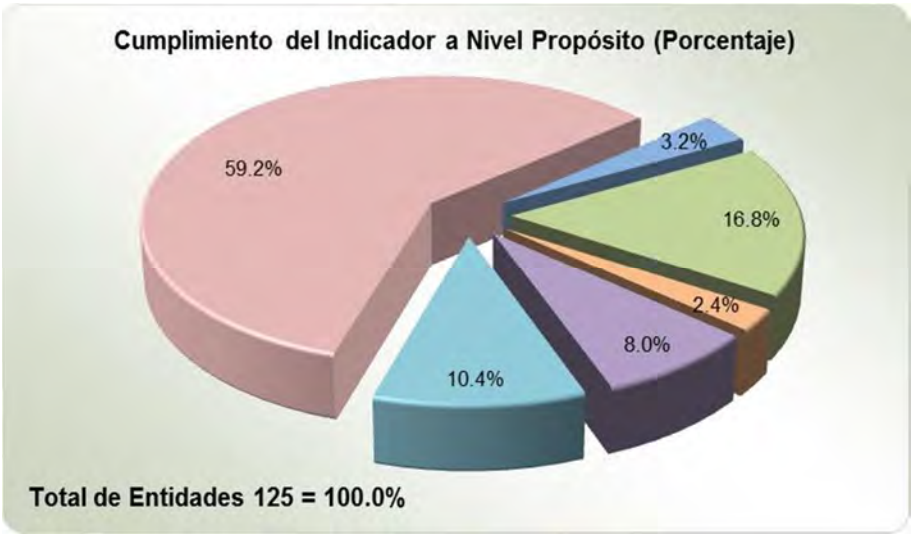

Rango de Cumplimiento de los Sistemas Municipales DIF							
Rango	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más	No programado	No remitió información	Total
Número de Entidades	10	3	21	4	13	74	125
Porcentaje	8.0	2.4	16.8	3.2	10.4	59.2	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por los Sistemas Municipales DIF.

Referente a las acciones enmarcadas en el programa presupuestario “Atención a Personas con Discapacidad” se observa que 10 Organismos Auxiliares obtuvieron un rango del 0.0 – 49.9 por ciento; 3 alcanzaron un cumplimiento del 50.0 – 75.9 por ciento de los objetivos planteados; 21 lograron un desempeño entre un 76.0 – 100.9 por ciento de sus objetivos, mismos que tienen como propósito fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad; 4 superaron el 101.0 por ciento del objetivo, mientras que 13 entidades fiscalizables no programaron acciones a ejecutar en su Programa Anual en esta materia y 74 entidades no desarrollaron la MIR e indicadores.

Programa 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”

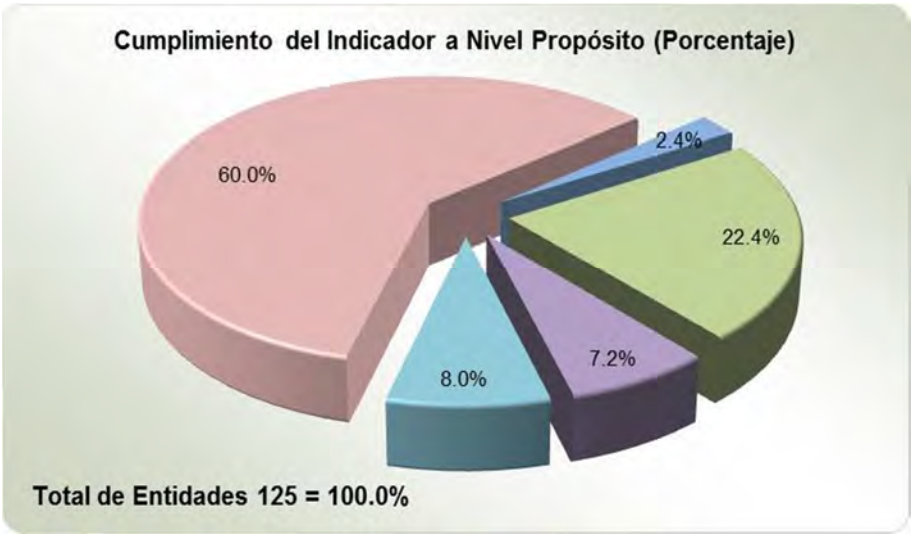

Rango de Cumplimiento de los Sistemas Municipales DIF							
Rango	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más	No programado	No remitió información	Total
Número de Entidades	9	0	28	3	10	75	125
Porcentaje	7.2	0.0	22.4	2.4	8.0	60.0	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por los Sistemas Municipales DIF.

Los resultados de la fiscalización efectuada en el año 2015, muestran que 9 Sistemas Municipales DIF obtuvieron un avance del objetivo del programa presupuestario “Apoyo a los Adultos Mayores” dentro de un rango del 0.0 – 49.9 por ciento, 28 lograron un cumplimiento del 76.0 – 100.9 por ciento, 3 rebasaron el 101.0 por ciento de sus metas programadas y 75 no construyeron la Matriz de Indicadores para Resultados de este programa presupuestario en el ejercicio 2015, así mismo 10 organismos no programaron acciones encaminadas a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura y recreación.

Programa 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”

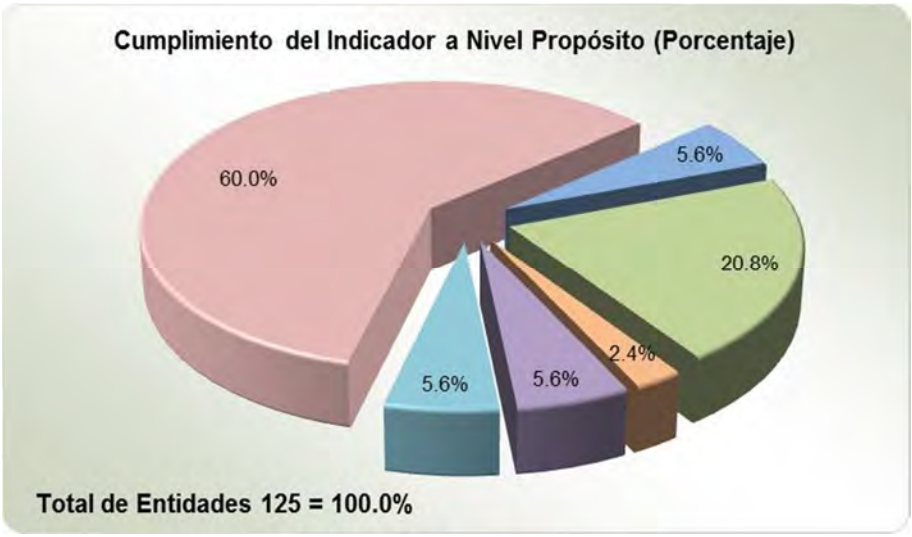

Rango de Cumplimiento de los Sistemas Municipales DIF							
Rango	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más	No programado	No remitió información	Total
Número de Entidades	7	3	26	7	7	75	125
Porcentaje	5.6	2.4	20.8	5.6	5.6	60.0	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por los Sistemas Municipales DIF.

Toda vez que fueron analizados los resultados del ejercicio fiscal 2015, se concluye que para el programa presupuestario “Desarrollo Integral de la Familia” que tiene como objetivo fomentar la integración familiar, así como asistir al mejoramiento en la calidad de vida y al respeto de los derechos de los niños, mujeres, discapacitados y adultos mayores, 7 Sistemas Municipales DIF obtuvieron un rango que abarca del 0.0 – 49.9 por ciento, 3 alcanzaron un cumplimiento del 50.0 – 75.9 por ciento de lo establecido en los objetivos, 26 lograron un desempeño entre un 76.0 – 100.9 por ciento del nivel propósito de la MIR, 7 sobrepasaron el 101.0 por ciento, 75 no remitieron información del avance acumulado de los indicadores de la MIR y 7 no programaron actividades en su Programa Anual.

Programa 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”

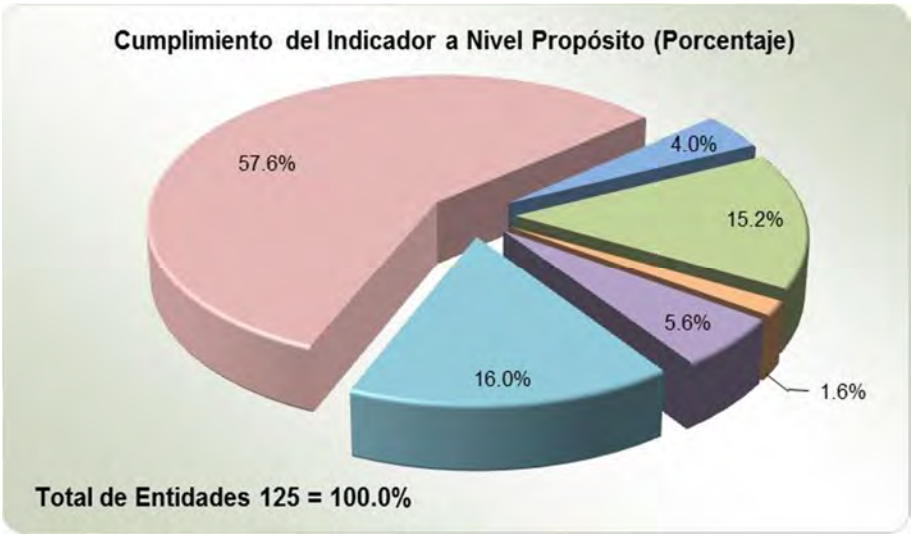

Rango de Cumplimiento de los Sistemas Municipales DIF							
Rango	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más	No programado	No remitió información	Total
Número de Entidades	7	2	19	5	20	72	125
Porcentaje	5.6	1.6	15.2	4.0	16.0	57.6	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por los Sistemas Municipales DIF.

Las acciones desarrolladas por los Sistemas Municipales DIF para promover la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones enmarcadas en el programa presupuestario “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, indican que 7 Organismos Auxiliares realizaron hasta un 49.9 por ciento de las metas, 2 obtuvieron un rango del 50.0 – 75.9 por ciento de lo establecido, 19 lograron un desempeño del 76.0 – 100.9 por ciento de lo planeado, 5 excedieron del 101.0 por ciento, 72 entidades no desarrollaron la MIR e indicadores y 20 entidades fiscalizadas no programaron actividades en su Programa Anual en el ejercicio 2015.

Programa 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”

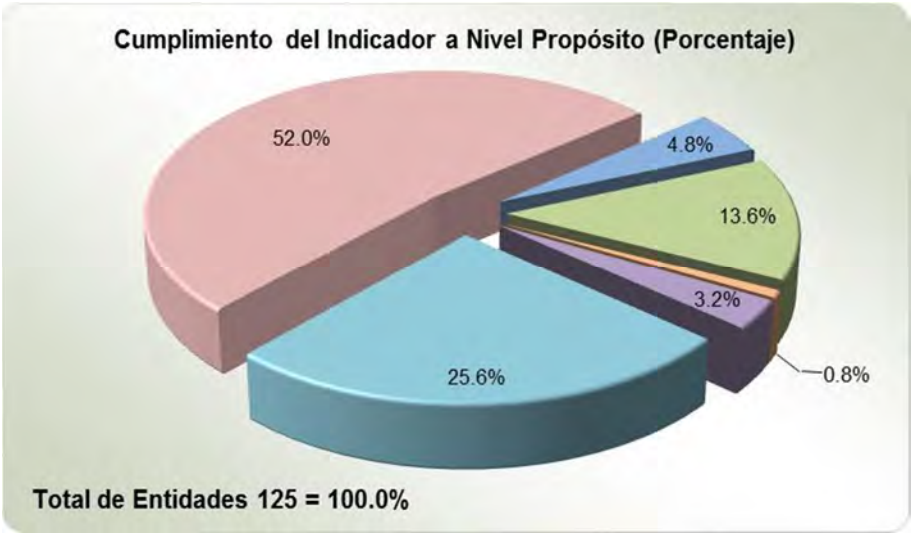

Rango de Cumplimiento de los Sistemas Municipales DIF							
Rango	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más	No programado	No remitió información	Total
Número de Entidades	4	1	17	6	32	65	125
Porcentaje	3.2	0.8	13.6	4.8	25.6	52.0	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por los Sistemas Municipales DIF.

Para el programa presupuestario “Oportunidades para los Jóvenes”, la revisión de los indicadores muestra que 4 entidades ejecutaron hasta un 49.9 por ciento de las acciones orientadas a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico y mental; solo un DIF logró un desempeño del 50.0 – 75.9 por ciento de las metas, 17 obtuvieron un rango de cumplimiento del 76.0 – 100.9 por ciento de lo establecido, 6 rebasaron el 101.0 por ciento de sus objetivos, 65 no construyeron la Matriz de Indicadores para Resultados de este programa presupuestario en el ejercicio 2015 y 32 se ubicaron en la categoría de “No programado” al no contemplar actividades en este programa.

Cabe precisar que las entidades que no remitieron información al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sobre los indicadores correspondientes a los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, son las siguientes:

Entidades que no remitieron información

Municipios de Alto Impacto

Sistemas Municipales DIF		
Coacalco de Berriozabal	Ecatepec de Morelos	Nezahualcóyotl
Tepotzotlán		

Municipios de Medio Impacto

Sistemas Municipales DIF		
Amecameca	Atlacomulco	Chiconcuac
Jaltenco	Melchor Ocampo	Ocoyocac
Tecámac	Xonacatlán	

Municipios de Bajo Impacto

Sistemas Municipales DIF		
Acambay	Acolman	Almoloya de Juárez
Almoloya del Río	Amanalco	Amatepec
Apaxco	Atenco	Atlautla
Cocotitlán	Chapa de Mota	Chapultepec
Donato Guerra	El Oro	Ixtapan del Oro
Jocotitlán	Mexicaltzingo	Ocuilan
Rayón	San Felipe del Progreso	San José del Rincón
San Simón de Guerrero	Santo Tomás	Soyaniquilpan de Juárez
Sultepec	Temascalapa	Temascalcingo
Tenango del Aire	Tenango del Valle	Tepetlaoxtoc
Texcalyacac	Villa de Allende	Villa Victoria
Zumpahuacán		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Las entidades antes descritas, incumplieron con lo establecido en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Gaceta del Gobierno número 72 de fecha 9 de octubre de 2014, al no presentar evidencia de la ejecución, desarrollo y diseño de los programas presupuestarios ejecutados, bajo la Matriz de Indicadores para Resultados al Órgano Técnico de la Legislatura.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por los Sistemas Municipales DIF.

En el Estado de México, el 63.2 por ciento de los DIF implementaron la Metodología de Marco Lógico y atendieron oportunamente los requerimientos por parte del OSFEM, al remitir la información correspondiente a los indicadores desarrollados para el ejercicio fiscal 2015.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

RESULTADOS GENERALES DE TRANSPARENCIA Y DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

SISTEMAS MUNICIPALES DIF

Resultados Generales de Transparencia y Documentos para el Desarrollo Institucional de los Sistemas Municipales DIF

En este apartado se presentan los resultados generales de la evaluación practicada a los Sistemas Descentralizados Municipales DIF; los primeros, se basan en gráficas que de manera concentrada, indican el porcentaje del logro obtenido por indicador en los 125 Sistemas Municipales DIF de la Entidad.

Además de los resultados que se plasman en el informe de la Revisión de la Cuenta Pública 2015, para efectos de comparación, se incluyeron los correspondientes a los ejercicios fiscales 2013 y 2014 en aquellos casos en los que se cuenta con datos históricos, asimismo se presentan algunas gráficas, cuyo contenido denota el comportamiento del indicador de manera cronológica, por cada entidad fiscalizable.

Posteriormente se muestran los cuadros que agrupan a los Sistemas Municipales DIF en aquellos municipios de Alto Impacto, Medio Impacto y Bajo Impacto (de acuerdo a la clasificación establecida en el Artículo 216-C del Código Financiero del Estado de México y Municipios) y las calificaciones que obtuvieron en orden descendente y por indicador.

A continuación se presentan los resultados generales obtenidos en los 125 Sistemas Municipales DIF del Estado de México, en los indicadores de:

- Transparencia en el Ámbito Municipal
- Documentos para el Desarrollo Institucional

Transparencia en el Ámbito Municipal

Con la finalidad de garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública, los Sistemas Municipales DIF debieron dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en cuanto a la disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en el respectivo medio impreso o electrónico, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda.

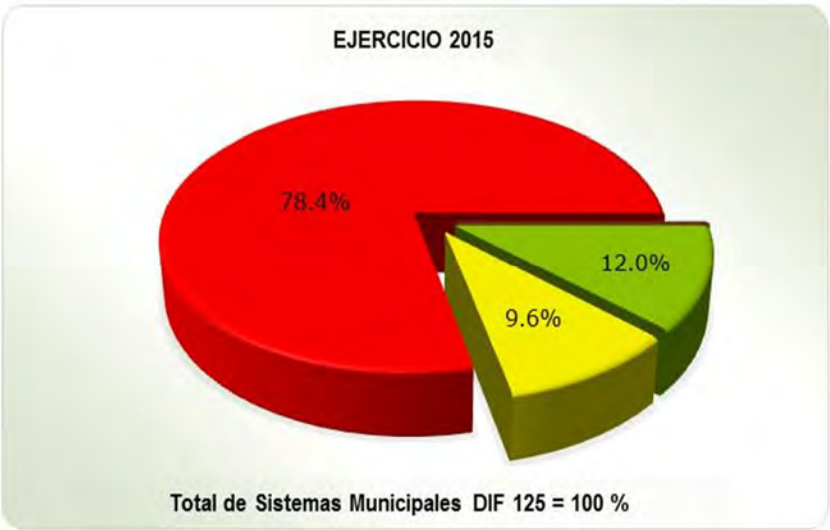

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	No remitió información
DIF	15	12	98	0

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El 78.4 por ciento de las entidades se encuentra en un nivel negativo de desempeño, lo que denota una falta de cumplimiento y divulgación de la información pública, misma que impacta directamente en las acciones del gobierno municipal y el derecho de los particulares a estar informados.

Comparativo de los ejercicios 2013, 2014 y 2015

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. Los resultados se presentan a continuación:

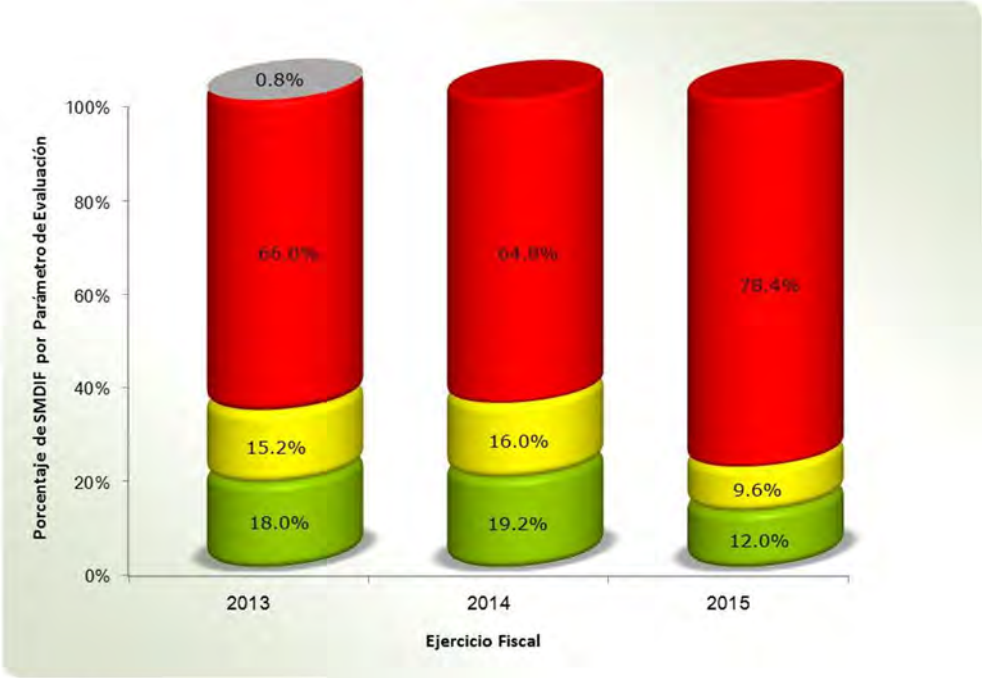

Ejercicio Fiscal	Resultados Obtenidos por los Sistemas Municipales DIF				
	Adecuado Bueno	Suficiente	Insuficiente Crítico	No remitió Información	Total
2013	23	19	83	0	125
2014	24	20	81	0	125
2015	15	12	98	0	125

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La gráfica muestra una disminución en el cumplimiento de esta obligación en el ejercicio fiscal 2015, por parte de los Sistemas Municipales DIF, ya que en los ejercicios 2013 y 2014, 23 y 24 entidades respectivamente ocuparon el nivel de **Adecuado** y **Bueno**; sin embargo, para el ejercicio 2015 sólo 15 entidades se encuentran dentro de este nivel de

desempeño; en tanto 12 entidades fiscalizables obtuvieron una calificación de **Suficiente** y 98 de **Insuficiente** y **Crítico.**

Detalle del Ejercicio 2015

Indicador: Transparencia en el Ámbito Municipal

Municipios de Alto Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas DIF		
Adecuado	TLALNEPANTLA	TOLUCA	

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas DIF		
Bueno	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	CUAUTITLÁN	CUAUTITLÁN IZCALLI
	LERMA		

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas DIF		
Suficiente	COACALCO	LA PAZ	

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas DIF		
Crítico	CHALCO	CHIMALHUACÁN	ECATEPEC
	HUIXQUILUCAN	IXTAPALUCA	METEPEC
	NAUCALPAN	NEZAHUALCÓYOTL	NICOLÁS ROMERO
	SAN MATEO ATENCO	TEPOTZOTLÁN	TEXCOCO
	TULTITLÁN	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Indicador: Transparencia en el Ámbito Municipal

Municipios de Medio Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas DIF		
Adecuado	ATLACOMULCO	ZINACANTEPEC	

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas DIF		
Bueno	CAPULHUAC		

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas DIF		
Suficiente	OZUMBA	TENANCINGO	

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas DIF		
Insuficiente	COYOTEPEC		

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas DIF		
Crítico	AMECAMECA	CHICOLOAPAN	CHICONCUAC
	HUEHUETOCA	IXTAPAN DE LA SAL	IXTLAHUACA
	JALTENCO	JILOTEPEC	MELCHOR OCAMPO
	OCOYOACAC	TECAMAC	TIANGUISTENCO
	TULTEPEC	VALLE DE BRAVO	XONACATLÁN
	ZUMPANGO		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Indicador: Transparencia en el Ámbito Municipal

Municipios de Bajo Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas DIF		
Bueno	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	ACULCO	AMATEPEC
	AYAPANGO	CALIMAYA	COATEPEC HARINAS

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas DIF		
Suficiente	ACOLMAN	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	ALMOLOYA DE JUÁREZ
	TEMASCALCINGO	TENANGO DEL VALLE	TEOTIHUACÁN
	TONANITLA	VILLA DEL CARBÓN	

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas DIF		
Insuficiente	AXAPUSCO	JUCHITEPEC	

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas DIF		
Crítico	ALMOLOYA DEL RÍO	AMANALCO	APAXCO
	ATENCO	ATIZAPÁN	ATLAUTLA
	CHAPA DE MOTA	CHAPULTEPEC	CHIAUTLA
	COCOTITLÁN	DONATO GUERRA	ECATZINGO
	EL ORO	HUEYPOXTLA	ISIDRO FABELA
	IXTAPAN DEL ORO	JILOTZINGO	JIQUIPILCO
	JOCOTITLÁN	JOQUICINGO	LUVIANOS
	MALINALCO	MEXICALTZINGO	MORELOS
	NEXTLALPAN	NOPALTEPEC	OCUILAN
	OTUMBA	OTZOLOAPAN	OTZOLOTEPEC
	PAPALOTLA	POLOTITLÁN	RAYÓN
	SAN ANTONIO LA ISLA	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN

Indicador: Transparencia en el Ámbito Municipal

Municipios de Bajo Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas DIF		
Crítico	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	SAN SIMÓN DE GUERRERO	SANTO TOMÁS
	SOYANIQUILPAN	SULTEPEC	TEJUPILCO
	TEMAMATLA	TEMASCALAPA	TEMASCALTEPEC
	TEMOAYA	TENANGO DEL AIRE	TEOLOYUCAN
	TEPETLAOXTOC	TEPETLIXPA	TEQUIXQUIAC
	TEXCALTITLÁN	TEXCALYACAC	TEZOYUCA
	TIMILPAN	TLALMANALCO	TLATLAYA
	TONATICO	VILLA DE ALLENDE	VILLA GUERRERO
	VILLA VICTORIA	XALATLACO	ZACAZONAPAN
	ZACUALPAN	ZUMPAHUACÁN	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Documentos para el Desarrollo Institucional

El desarrollo institucional comprende acciones orientadas al logro de una administración pública accesible, eficiente y eficaz mediante la formulación de documentos administrativos normativos que regulen su organización y funcionamiento; por ello el indicador “Documentos para el Desarrollo Institucional”, tiene como finalidad conocer si las entidades fiscalizables cuentan con: manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior para el desempeño de sus funciones.

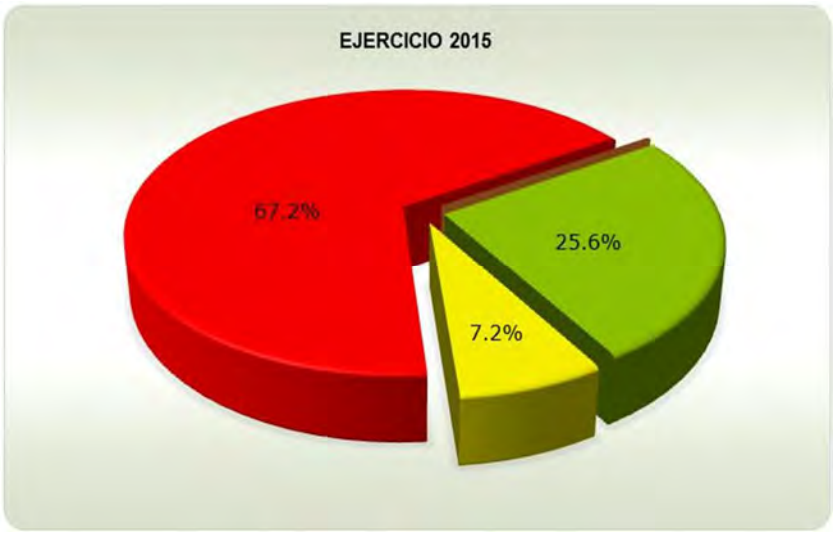

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	No remitió información
DIF	32	9	84	0

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Se observa que para el ejercicio 2015 el 67.2 por ciento de los Sistemas Municipales DIF obtuvieron un nivel de desempeño negativo y sólo el 25.6 por ciento se encuentra dentro de un rango de cumplimiento positivo.

Comparativo de los ejercicios 2013, 2014 y 2015

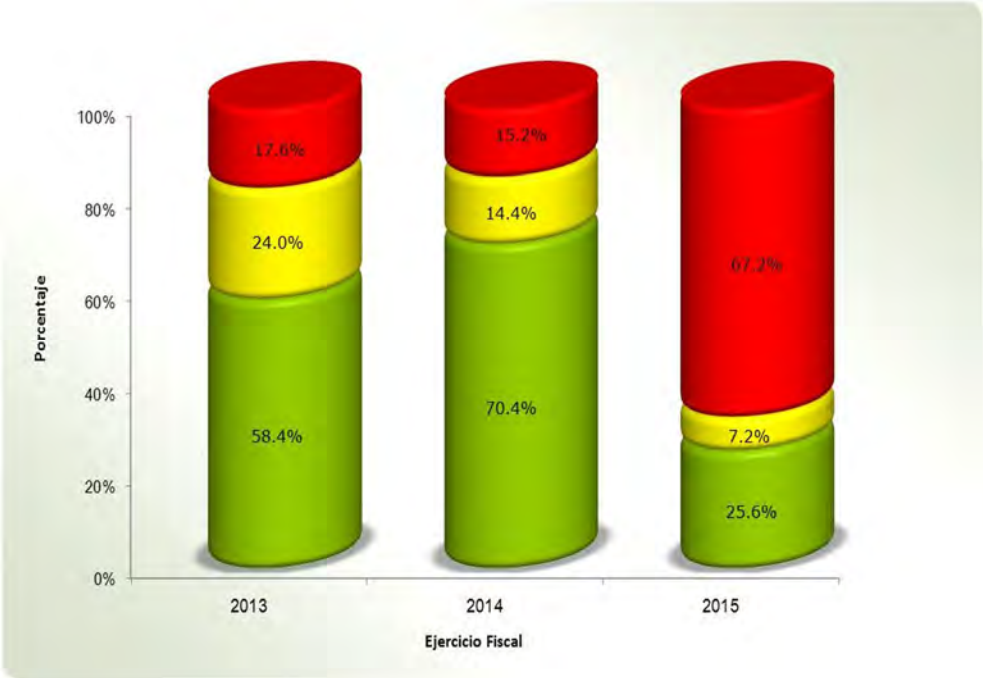

Evaluación/ Ejercicio Fiscal	Resultados Obtenidos por los Sistemas Municipales DIF				Total
	Adecuado Bueno	Suficiente	Insuficiente Crítico	No remitió Información	
2013	73	30	22	0	125
2014	88	18	19	0	125
2015	32	9	84	0	125

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Las acciones que los Sistemas Municipales DIF llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal 2015 para estructurar, organizar y regular el funcionamiento de su gestión pública a través del Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior resultaron ineficaces toda vez que sólo 32 entidades obtuvieron una calificación de **Adecuado** y **Bueno**; en tanto que 84 organismos obtuvieron una calificación de **Insuficiente** y **Crítico**, puesto que no generaron documentos normativos y administrativos básicos para la gestión pública.

Cabe resaltar que se observa un decremento en el resultado obtenido por las entidades para el ejercicio fiscal 2015, en comparación con los ejercicios 2013 y 2014.

Detalle del Ejercicio 2015

Indicador: Documentos para el Desarrollo Institucional

Municipios de Alto Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas Municipales DIF		
Adecuado	CHALCO	CUAUTITLÁN	LA PAZ
	LERMA	NAUCALPAN	NICOLÁS ROMERO

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas Municipales DIF		
Bueno	HUIXQUILUCAN	IXTAPALUCA	TOLUCA

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas Municipales DIF		
Suficiente	SAN MATEO ATENCO		

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas Municipales DIF		
Crítico	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	CHIMALHUACÁN	COACALCO
	CUAUTITLÁN IZCALLI	ECATEPEC	METEPEC
	NEZAHUALCÓYOTL	TEPOTZOTLÁN	TEXCOCO
	TLALNEPANTLA	TULTITLÁN	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Indicador: Documentos para el Desarrollo Institucional

Municipios de Medio Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas Municipales DIF		
Adecuado	ATLACOMULCO	OZUMBA	VALLE DE BRAVO

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas Municipales DIF		
Bueno	IXTLAHUACA	TENANCINGO	ZUMPANGO

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas Municipales DIF		
Suficiente	CAPULHUAC		

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas Municipales DIF		
Insuficiente	OCOYOACAC		

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas Municipales DIF		
Crítico	AMECAMECA	CHICOLOAPAN	CHICONCUAC
	COYOTEPEC	HUEHUETOCA	IXTAPAN DE LA SAL
	JALTENCO	JILOTEPEC	MELCHOR OCAMPO
	TECAMAC	TIANGUISTENCO	TULTEPEC
	XONACATLÁN	ZINACANTEPEC	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Indicador: Documentos para el Desarrollo Institucional

Municipios de Bajo Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas Municipales DIF		
Adecuado	ALMOLOYA DE JUÁREZ	JOCOTITLÁN	TEMASCALTEPEC
	TENANGO DEL VALLE	TEQUIXQUIAC	TLALMANALCO
	VILLA GUERRERO	ZUMPAHUACÁN	

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas Municipales DIF		
Bueno	ACOLMAN	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	AYAPANGO
	CHAPA DE MOTA	ECATZINGO	JIQUIPILCO
	NEXTLALPAN	TEMOAYA	TEPETLIXPA

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas Municipales DIF		
Suficiente	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	ACULCO	ISIDRO FABELA
	JUCHITEPEC	RAYÓN	TEOTIHUACÁN
	TLATLAYA		

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas Municipales DIF		
Insuficiente	CALIMAYA	TEZOYUCA	

Indicador: Documentos para el Desarrollo Institucional

Municipios de Bajo Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los Sistemas Municipales DIF		
Crítico	ALMOLOYA DEL RÍO	AMANALCO	AMATEPEC
	APAXCO	ATENCO	ATIZAPÁN
	ATLAUTLA	AXAPUSCO	CHAPULTEPEC
	CHIAUTLA	COATEPEC HARINAS	COCOTITLÁN
	DONATO GUERRA	EL ORO	HUEYPOXTLA
	IXTAPAN DEL ORO	JILOTZINGO	JOQUICINGO
	LUVIANOS	MALINALCO	MEXICALTZINGO
	MORELOS	NOPALTEPEC	OCUILAN
	OTUMBA	OTZOLOAPAN	OTZOLOTEPEC
	PAPALOTLA	POLOTITLÁN	SAN ANTONIO LA ISLA
	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES
	SAN SIMÓN DE GUERRERO	SANTO TOMÁS	SOYANIQUILPAN
	SULTEPEC	TEJUPILCO	TEMAMATLA
	TEMASCALAPA	TEMASCALCINGO	TENANGO DEL AIRE
	TEOLOYUCAN	TEPETLAOXTOC	TEXCALTITLÁN
	TEXCALYACAC	TIMILPAN	TONANITLA
	TONATICO	VILLA DE ALLENDE	VILLA DEL CARBÓN
	VILLA VICTORIA	XALATLACO	ZACAZONAPAN
	ZACUALPAN		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

SISTEMAS MUNICIPALES DIF

Resultados Generales de la Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de los Organismos Descentralizados DIF

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó llevar a cabo la evaluación del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los 125 Sistemas Municipales DIF de acuerdo a la Estructura Programática Municipal.

Los resultados generales de la evaluación de metas físicas se presentan mediante una tabla en la cual se especifica el número de entidades, rango de cumplimiento y presupuesto ejercido en los proyectos contenidos en los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social.

Para efectos de la Cuenta Pública Municipal 2015 de los Sistemas Municipales DIF el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad
02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil
02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar
02 06 08 01	Protección a la Población Infantil
02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad
02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores
02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia
02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Programa 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México observa que la mayoría de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, no han implementado acciones de promoción, prevención y fomento de la salud pública para contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal. Es importante señalar que la promoción de la salud en el ámbito municipal, contribuye a fortalecer las condiciones sociales, ambientales y económicas de la sociedad; por lo que las estrategias que se implementen no sólo permiten disminuir el riesgo en cuanto a las enfermedades, a través de la promoción del cambio de hábitos y conductas sociales generadoras de enfermedades, sino que fomentan la salud en un ámbito considerable de la sociedad del Estado de México.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Prevención Médica para la Comunidad cuenta con cinco proyectos:

02 03 01 01 01 01 Medicina Preventiva:
Contiene las acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.

02 03 01 01 01 02 Vigilancia y Blindaje Epidemiológico:
Incluye las acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permiten detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población; fomentando la coordinación, de acciones que permitan eficientar la toma de decisiones para

contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud.

02 03 01 01 02 01 Promoción de la Salud:

Incluye acciones enfocadas a mantener informada a la población sobre los temas relacionados con el autocuidado de la salud que contribuyan a la disminución de enfermedades.

02 03 01 01 02 02 Prevención de las Adicciones:

Incluye acciones de prevención a través de la promoción y la enseñanza de herramientas que permitan crear conciencia en la población sobre la importancia de evitar el uso y consumo de situaciones psicotrópicas

02 03 01 01 02 03 Entornos y Comunidades Saludables:

Contempla acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, al fortalecer las conductas saludables que benefician a su población, todo esto a través de promover políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud y refuercen el poder de las comunidades sobre los determinantes de su salud.

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	020301010101		020301010102	
	Medicina preventiva		Vigilancia y blindaje epidemiológico	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	2	1.6%	0	0.0%
100.0	0	0.0%	0	0.0%
50.1 - 99.9	0	0.0%	0	0.0%
0.0 - 50.0	1	0.8%	0	0.0%
No Programó	108	86.4%	111	88.8%
No informó	14	11.2%	14	11.2%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la tabla anterior, para efectos del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Sistemas Municipales DIF, en el proyecto 02 03 01 01 01 01 *"Medicina preventiva",* una entidad obtuvo un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 2 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 108 no programaron acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud y 14 no remitieron información.

Como se puede observar en la tabla anterior, para efectos del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Sistemas Municipales DIF, en el proyecto 02 03 01 01 01 02 "*Vigilancia y Blindaje Epidemiológico",* mismo que comprende acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud, 111 entidades no programaron acciones en este proyecto y 14 no remitieron información.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos			
	020301010101		020301010102	
	Medicina preventiva		Vigilancia y blindaje epidemiológico	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	0	0.0%	0	0.0%
100.0	1	0.8%	0	0.0%
50.1 - 99.9	1	0.8%	0	0.0%
0.0 - 50.0	1	0.8%	0	0.0%
No Presupuestó	116	92.8%	118	94.4%
No informó	6	4.8%	7	5.6%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 03 01 01 01 01 *"Medicina preventiva*", una entidad ejerció de 0.0-50.0 por ciento, una gastó de 50.1-99.9 por ciento, una ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal asignado para este proyecto, 116 entidades no lo presupuestaron y 6 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Es de señalar que para el proyecto 02 03 01 01 01 02 *"Vigilancia y Blindaje Epidemiológico",* 118 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Cumplimiento de Metas Físicas

Rango de cumplimiento	Proyectos					
	020301010201		020301010202		020301010203	
	Promoción de la salud		Prevención de las adicciones		Entornos y comunidades saludables	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	28	22.4%	18	14.4%	7	5.6%
100.0	4	3.2%	7	5.6%	2	1.6%
50.1 - 99.9	43	34.4%	36	28.8%	6	4.8%
0.0 - 50.0	15	12.0%	7	5.6%	2	1.6%
No Programó	21	16.8%	43	34.4%	94	75.2%
No informó	14	11.2%	14	11.2%	14	11.2%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Sistemas Municipales DIF, en el proyecto 02 03 01 01 02 01 *"Promoción de la Salud"*, 15 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 43 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 4 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 28 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 21 no programaron acciones enfocadas

a informar a la población sobre los temas relacionados con la salud, para disminuir enfermedades y 14 no remitieron información.

En el proyecto 02 03 01 01 02 02 *"Prevención de las Adicciones",* que comprende acciones de prevención a través de la promoción e implementación de herramientas que permitan crear conciencia en la población, 7 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 36 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 7 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 18 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 43 no programaron acciones en este proyecto y 14 no remitieron información.

Para el proyecto 02 03 01 01 02 03 *"Entornos y Comunidades Saludables*", 2 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 6 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 2 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 7 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 94 no programaron acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, y 14 no remitieron información.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos					
	020301010201		020301010202		020301010203	
	Promoción de la salud		Prevención de las adicciones		Entornos y comunidades saludables	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	13	10.4%	9	7.2%	1	0.8%
100.0	19	15.2%	16	12.8%	3	2.4%
50.1 - 99.9	61	48.8%	29	23.2%	8	6.4%
0.0 - 50.0	5	4.0%	5	4.0%	1	0.8%
No Presupuestó	20	16.0%	59	47.2%	106	84.8%
No informó	7	5.6%	7	5.6%	6	4.8%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En relación al ejercicio presupuestal del proyecto 02 03 01 01 02 01 "*Promoción de la Salud"*, 5 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 61 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 19 lograron ejercer el 100.0 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, 13 rebasaron el monto presupuestal, 20 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 03 01 01 02 02 *"Prevención de las Adicciones"*, 5 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 29 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 16 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento del monto presupuestal asignado para este proyecto, 9 rebasaron los recursos financieros, 59 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Asimismo, respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 03 01 01 02 03 *"Entornos y Comunidades Saludables*", una entidad ejerció de 0.0-50.0 por ciento, 8 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 3 lograron ejercer el 100.0 por ciento del monto presupuestal asignado para este proyecto, una rebasó el recurso financiero, 106 entidades no presupuestaron este proyecto y 6 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 02 05 06 03 "Alimentación para la Población Infantil"

El Órgano Técnico de la Legislatura, observa que las entidades fiscalizables se han preocupado por emprender acciones encaminadas a disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar en las zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas del Estado de México, lo cual contribuye a que los niños puedan crecer en un entorno saludable y con un mejor desarrollo tanto físico como intelectual.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Alimentación para la Población Infantil cuenta con dos proyectos:

02 05 06 03 01 01 Desayunos Escolares:

Incluye acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar quesean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio Estatal.

02 05 06 03 01 02 Desayuno Escolar Comunitario:

Comprende actividades de distribución de paquetes de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica beneficiados, para que durante los días hábiles del ciclo escolar, los padres de familia preparen el desayuno caliente a los menores.

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	020506030101		020506030102	
	Desayunos escolares		Desayuno escolar comunitario	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	25	20.0%	16	12.8%
100.0	4	3.2%	14	11.2%
50.1 - 99.9	54	43.2%	29	23.2%
0.0 - 50.0	18	14.4%	16	12.8%
No Programó	10	8.0%	36	28.8%
No informó	14	11.2%	14	11.2%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la tabla anterior, para efectos del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Sistemas Municipales DIF, en el proyecto 02 05 06 03 01 01 *"Desayunos Escolares",* mismo que comprende acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, 18 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 54 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 4 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 25 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 10 no programaron acciones en este proyecto y 14 no remitieron información.

Los resultados de la fiscalización realizada al ejercicio 2015, indican que en el proyecto 02 05 06 03 01 02 *"Desayuno Escolar Comunitario",* 16 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 29 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 14 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este

proyecto en el Programa Anual, 16 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 36 no programaron acciones para la distribución de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica y 14 no remitieron información.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos			
	020506030101		020506030102	
	Desayunos escolares		Desayuno escolar comunitario	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	18	14.4%	2	1.6%
100.0	20	16.0%	7	5.6%
50.1 - 99.9	57	45.6%	18	14.4%
0.0 - 50.0	9	7.2%	9	7.2%
No Presupuestó	14	11.2%	82	65.6%
No informó	7	5.6%	7	5.6%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio presupuestal en el proyecto 02 05 06 03 01 01 *"Desayunos Escolares"*, 9 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 57 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 20 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 18 rebasaron el monto presupuestal, 14 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Mientras que en el proyecto 02 05 06 03 01 02 *"Desayuno Escolar Comunitario",* 9 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento del presupuesto, 18 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 7 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 2 rebasaron el monto presupuestal,

82 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”

Este programa incluye el grupo de proyectos que tienen como propósito procurar elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo. En este sentido, en el ejercicio 2015 el OSFEM observa que la mayoría de los Sistemas Municipales DIF no realizaron acciones que contribuyan a que la población eleve su estado nutricional, siendo este uno de los principales problemas en los hogares.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Alimentación y Nutrición Familiar cuenta con cinco proyectos:

02 06 05 01 01 01 Estudios Nutricionales:
Abarca el conjunto de acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional y promover estudios y definición de hábitos alimenticios de la población.

02 06 05 01 01 02 Dotación Alimenticia a Población Marginada:
Incluye acciones enfocadas a proporcionar apoyo alimentario y complementario de orientación nutricional a familias con mayor índice de marginación o pobreza multidimensional, para contribuir así a mejorar su economía.

02 06 05 01 01 03 Cultura Alimentaria:

Incluye las actividades que orientan y fomentan el consumo de una alimentación nutritiva y balanceada, rescatando las tradiciones y el consumo de alimentos propios de las distintas regiones del territorio estatal, fortaleciendo la seguridad alimentaria.

02 06 05 01 01 04 Asistencia Alimentaria a Familias:

Considera las acciones de capacitación que se les proporciona a las personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, preferentemente para que generen sus propios alimentos, mediante la realización de proyectos productivos, de especies menores, los cuales además les pueden generar la obtención de algún ingreso.

02 06 05 01 01 05 Huertos Familiares:

Incluye capacitación hortoflorícola y de especies menores en comunidades rurales y urbanas mediante la entrega de insumos, para el establecimiento de huertos familiares comunitarios y/o proyectos productivos sustentables, que genere la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización, dando prioridad a las comunidades de alta y muy alta marginación en el territorio estatal.

Rango de cumplimiento	Proyectos					
	020605010101		020605010102		020605010103	
	Estudios nutricionales		Dotación alimenticia a población marginada		Cultura alimentaria	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	2	1.6%	3	2.4%	18	14.4%
100.0	4	3.2%	9	7.2%	7	5.6%
50.1 - 99.9	6	4.8%	11	8.8%	39	31.2%
0.0 - 50.0	2	1.6%	5	4.0%	16	12.8%
No Programó	97	77.6%	83	66.4%	31	24.8%
No informó	14	11.2%	14	11.2%	14	11.2%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la tabla anterior, para efectos del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Sistemas Municipales DIF, en el proyecto 02 06 05 01 01 01 *"Estudios Nutricionales",* mismo que comprende acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional, 2 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 6 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 4 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 2 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 97 no programaron acciones en este proyecto y 14 no remitieron información.

Los resultados de la fiscalización realizada al ejercicio 2015, indican que en el proyecto 02 06 05 01 01 02 *"Dotación Alimenticia a Población Marginada",* 5 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 11 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 9 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 3 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 83 no programaron acciones enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación y 14 no remitieron información.

Para el proyecto 02 06 05 01 01 03 *"Cultura Alimentaria",* mismo que comprende acciones que orienten y fomenten una alimentación nutritiva y balanceada, 16 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 39 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 7 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 18 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 31 no programaron acciones en este proyecto y 14 no remitieron información.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos					
	020605010101		020605010102		020605010103	
	Estudios nutricionales		Dotación alimenticia a población marginada		Cultura alimentaria	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	0	0.0%	1	0.8%	7	5.6%
100.0	6	4.8%	6	4.8%	19	15.2%
50.1 - 99.9	7	5.6%	11	8.8%	36	28.8%
0.0 - 50.0	2	1.6%	4	3.2%	12	9.6%
No Presupuestó	104	83.2%	97	77.6%	44	35.2%
No informó	6	4.8%	6	4.8%	7	5.6%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 05 01 01 01 *"Estudios Nutricionales",* 2 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 7 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 6 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 104 entidades no presupuestaron este proyecto y 6 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 05 01 01 02 *"Dotación Alimenticia a Población Marginada",* 4 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 11 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 6 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, una rebasó el monto presupuestal, 97 entidades no presupuestaron este proyecto y 6 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Conforme al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 05 01 01 03 *"Cultura Alimentaria",* 12 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 36 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 19 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 7 rebasaron el monto presupuestal, 44 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	020605010104		020605010105	
	Asistencia alimentaria a familias		Huertos familiares	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	4	3.2%	12	9.6%
100.0	5	4.0%	5	4.0%
50.1 - 99.9	8	6.4%	21	16.8%
0.0 - 50.0	2	1.6%	9	7.2%
No Programó	92	73.6%	64	51.2%
No Presupuestó	14	11.2%	14	11.2%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Sistemas Municipales DIF, en el proyecto 02 06 05 01 01 04 *"Asistencia Alimentaria a Familias",* 2 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 8 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 5 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 4 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 92 no programaron acciones para capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos y 14 no remitieron información.

En el proyecto 02 06 05 01 01 05 *"Huertos Familiares",* mismo que comprende acciones enfocadas a los programas de huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización, 9 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 21 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 5 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 12 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 64 no programaron acciones en este proyecto y 14 no remitieron información.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos			
	020605010104		020605010105	
	Asistencia alimentaria a familias		Huertos familiares	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	0	0.0%	3	2.4%
100.0	1	0.8%	6	4.8%
50.1 - 99.9	6	4.8%	13	10.4%
0.0 - 50.0	3	2.4%	10	8.0%
No Presupuestó	109	87.2%	86	68.8%
No informó	6	4.8%	7	5.6%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En relación al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 05 01 01 04 *"Asistencia Alimentaria a Familias",* 3 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 6 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, un Sistema Municipal DIF logró ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 109 entidades no presupuestaron este proyecto y 6 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 05 01 01 05 *"Huertos Familiares",* 10 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 13 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 6 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 3 rebasaron el monto presupuestal, 86 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”

Los niños no sólo tienen derecho a la salud, alimentación y educación, sino que también tienen derecho a no ser objeto de violencia o explotación; en este tenor, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, observa que la mayor parte de los Sistemas Municipales DIF, no han implementado proyectos para garantizar el respeto a los derechos de los infantes, principalmente de los que están en condiciones de marginación; es por ello que se estima conveniente implementar acciones de prevención al maltrato infantil, trabajo infantil y abandono, así como fortalecer las políticas públicas en materia de protección integral del infante.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Protección a la Población Infantil cuenta con tres proyectos:

02 06 08 01 01 03 Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle:
Engloba aquellas actividades que se enfocan a retirar de la calle y sitios públicos a los menores de edad que viven y trabajan en éstos lugares, tratando de reincorporarlos al seno familiar y a la educación formal.

Asimismo, comprende las acciones enfocadas a la prevención de riesgos asociados al trabajo infantil, tales como adicciones y explotación laboral o sexual.

02 06 08 01 01 04 Menores en Situación de Migración no Acompañada:

Engloba aquellas actividades coordinadas con el DIF Estatal, encaminadas a la prevención de los riesgos asociados a la migración, así como la atención de las necesidades de los niños, niñas y adolescente migrantes y repatriados que viajan solos, así como la atención de la problemática colateral a que están expuestos, incluye la promoción de acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria con organizaciones sociales civiles.

02 06 08 01 01 05 Promoción de la Participación Infantil:

Engloba aquellas actividades orientadas a fomentar y difundir los derechos de los niños (as) y adolescentes, con el objeto de que cuenten con las herramientas necesarias para su conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos e impulsar en ellos los valores de equidad, democracia, respeto, tolerancia y amor a la patria.

Rango de cumplimiento	Proyectos					
	020608010103		020608010104		020608010105	
	Detección y prevención de niños en situación de calle		Menores en situación de migración no acompañada		Promoción de la participación infantil	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	22	17.6%	4	3.2%	4	3.2%
100.0	3	2.4%	3	2.4%	3	2.4%
50.1 - 99.9	25	20.0%	1	0.8%	3	2.4%
0.0 - 50.0	15	12.0%	1	0.8%	1	0.8%
No Programó	46	36.8%	102	81.6%	100	80.0%
No informó	14	11.2%	14	11.2%	14	11.2%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la tabla anterior, para efectos del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Sistemas Municipales DIF, en el proyecto 02 06 08 01 01 03 *"Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle",* 15 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 25 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 3 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 22 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 46 no programaron acciones enfocadas a prevenir riesgos asociados al trabajo infantil 14 no remitieron información.

Referente a las acciones enmarcadas en el proyecto 02 06 08 01 01 04 *"Menores en Situación de Migración no Acompañada",* mismo que comprende acciones enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración, una entidad obtuvo un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, una logró un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 3 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 4 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 102 no programaron acciones en este proyecto y 14 no remitieron información.

Los resultados de la fiscalización realizada al ejercicio 2015, indican que en el proyecto 02 06 08 01 01 05 *"Promoción de la Participación Infantil",* una entidad obtuvo un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 3 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 3 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 4 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 100 no programaron acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos y 14 no remitieron información.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos					
	020608010103		020608010104		020608010105	
	Detección y prevención de niños en situación de calle		Menores en situación de migración no acompañada		Promoción de la participación infantil	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	14	11.2%	0	0.0%	1	0.8%
100.0	17	13.6%	0	0.0%	2	1.6%
50.1 - 99.9	26	20.8%	4	3.2%	2	1.6%
0.0 - 50.0	8	6.4%	1	0.8%	1	0.8%
No Presupuestó	53	42.4%	114	91.2%	113	90.4%
No informó	7	5.6%	6	4.8%	6	4.8%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 01 01 03 *"Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle",* 8 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 26 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 17 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 14 rebasaron el monto presupuestal, 53 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

En relación al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 01 01 04 *"Menores en Situación de Migración no Acompañada",* una entidad ejerció de 0.0-50.0 por ciento, 4 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 114 entidades no presupuestaron este proyecto y 6 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Conforme al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 01 01 05 *"Promoción de la Participación Infantil",* una entidad ejerció de 0.0-50.0 por ciento, 2 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 2 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, uno rebasó el monto presupuestal, 113 entidades no presupuestaron este proyecto y 6 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”

Este Órgano Técnico de la Legislatura observa que la mayoría de las entidades fiscalizables no han implementado proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad, promoviendo en la sociedad el respeto a la dignidad y su integración al desarrollo, por lo que es indispensable que se implementes estrategias eficaces para la atención, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad, así como y su incorporación al desarrollo social.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Atención a Personas con Discapacidad cuenta con cinco proyectos:

02 06 08 02 01 02 Orientación e Información sobre Discapacidad:
Incluye actividades orientadas a promover e instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.

02 06 08 02 02 01 Capacitación a Personas con Discapacidad:
Se enfoca a promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.

02 06 08 02 02 02 Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad:

Contempla las actividades que promueven la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permitan el autoempleo para personas con discapacidad.

02 06 08 02 03 01 Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad:

Incluye las acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial, que carezca de seguridad social.

02 06 08 02 03 02 Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad:

Comprende las actividades tendientes a proporcionar atención especializada de carácter terapéutico, físico, ocupacional y de lenguaje a personas con discapacidad, para lograr su rehabilitación en forma integral.

Rango de cumplimiento	Proyectos					
	020608020102		020608020201		020608020202	
	Orientación e información sobre discapacidad		Capacitación a personas con discapacidad		Promoción para el trabajo productivo de personas con discapacidad	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	6	4.8%	19	15.2%	2	1.6%
100.0	6	4.8%	4	3.2%	2	1.6%
50.1 - 99.9	7	5.6%	24	19.2%	1	0.8%
0.0 - 50.0	7	5.6%	8	6.4%	3	2.4%
No Programó	85	68.0%	56	44.8%	104	83.2%
No informó	14	11.2%	14	11.2%	13	10.4%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la tabla anterior, para efectos del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Sistemas Municipales DIF, en el proyecto 02 06 08 02 01 02 *"Orientación e Información sobre Discapacidad",*

mismo que comprende acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad, 7 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 7 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 6 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 6 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 85 no programaron acciones en este proyecto y 14 no remitieron información.

Los resultados de la fiscalización realizada al ejercicio 2015, indican que en el proyecto 02 06 08 02 02 01 *"Capacitación a Personas con Discapacidad",* 8 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 24 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 4 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 19 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 56 no programaron acciones para promover la integración de personas con discapacidad a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas y 14 no remitieron información.

Para el proyecto 02 06 08 02 02 02 *"Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad",* mismo que comprende actividades que promueven la apertura de espacios laborales, 3 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, una logró un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 2 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 2 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 104 no programaron acciones en este proyecto y 13 no remitieron información.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos					
	020608020102		020608020201		020608020202	
	Orientación e información sobre discapacidad		Capacitación a personas con discapacidad		Promoción para el trabajo productivo de personas con discapacidad	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	6	4.8%	13	10.4%	1	0.8%
100.0	7	5.6%	13	10.4%	1	0.8%
50.1 - 99.9	11	8.8%	24	19.2%	2	1.6%
0.0 - 50.0	4	3.2%	6	4.8%	3	2.4%
No Presupuestó	91	72.8%	62	49.6%	112	89.6%
No informó	6	4.8%	7	5.6%	6	4.8%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 02 01 02 *"Orientación e Información sobre Discapacidad",* 4 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 11 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 7 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 6 rebasaron el monto presupuestal, 91 entidades no presupuestaron este proyecto y 6 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

En relación al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 02 02 01 *"Capacitación a Personas con Discapacidad",* 6 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 24 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 13 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 13 rebasaron el monto presupuestal, 62 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 02 02 02 *"Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad",* 3 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 2 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, un Sistema Municipal DIF logró ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, uno rebasó el monto presupuestal, 112 entidades no presupuestaron este proyecto y 6 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	020608020301		020608020302	
	Atención médica y paramédica a personas con discapacidad		Atención terapéutica a personas con discapacidad	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	28	22.4%	33	26.4%
100.0	2	1.6%	3	2.4%
50.1 - 99.9	27	21.6%	26	20.8%
0.0 - 50.0	9	7.2%	8	6.4%
No Programó	45	36.0%	41	32.8%
No informó	14	11.2%	14	11.2%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Sistemas Municipales DIF, en el proyecto 02 06 08 02 03 01 *"Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad",* 9 entidades obtuvieron un rango de 0.0-50.0 por ciento, 27 lograron un desempeño del 50.1-99.9 por ciento, sólo 2 entidades alcanzaron el 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 28 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 45 no programaron acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial, que carezca de seguridad social y 14 no remitieron información.

En el proyecto 02 06 08 02 03 02 *"Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad",* mismo que comprende actividades tendientes a proporcionar atención especializada a personas con discapacidad, 8 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 26 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 3 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 33 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 41 no programaron acciones en este proyecto y 14 no remitieron información.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos			
	020608020301		020608020302	
	Atención médica y paramédica a personas con discapacidad		Atención terapéutica a personas con discapacidad	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	4	3.2%	9	7.2%
100.0	16	12.8%	7	5.6%
50.1 - 99.9	42	33.6%	30	24.0%
0.0 - 50.0	6	4.8%	7	5.6%
No Presupuestó	50	40.0%	65	52.0%
No informó	7	5.6%	7	5.6%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En relación al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 02 03 01 *"Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad",* 6 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 42 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 16 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 4 rebasaron el monto presupuestal, 50 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 02 03 02 *"Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad",* 7 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 30 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 7 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 9 rebasaron el monto presupuestal, 65 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”

Actualmente en el Estado de México, existe un alto índice de adultos mayores, lo cual representa un desafío para las entidades fiscalizables; si bien los Sistemas Municipales DIF implementaron estrategias de fortalecimiento en materia de asistencia social, a través del fomento de una cultura de respeto y trato digno, así como acciones tendentes a procurar una atención oportuna y de calidad; es necesario crear y/o habilitar los espacios públicos para que los adultos mayores puedan realizar actividades físicas, de recreación o culturales que contribuyan a su desarrollo pleno.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Apoyo a los Adultos Mayores cuenta con dos proyectos:

02 06 08 03 01 02 Asistencia Social a Adultos Mayores:
Incluye acciones enfocadas a proporcionar ayuda y apoyos a personas de la tercera edad de escasos o nulos recursos.

02 06 08 03 02 01 Círculos de Adultos Mayores:
Engloba las acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en donde puedan realizar actividades recreativas, deportivas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región.

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	020608030102		020608030201	
	Asistencia social a los adultos mayores		Círculos de adultos mayores	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	45	36.0%	3	2.4%
100.0	4	3.2%	2	1.6%
50.1 - 99.9	38	30.4%	1	0.8%
0.0 - 50.0	12	9.6%	2	1.6%
No Programó	12	9.6%	103	82.4%
No informó	14	11.2%	14	11.2%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la tabla anterior, para efectos del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Sistemas Municipales DIF, en el proyecto 02 06 08 03 01 02 *"Asistencia Social a los Adultos Mayores",* 12 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 38 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 4 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 45 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 12 no programaron acciones enfocadas a proporcionar ayuda y apoyos a personas de la tercera edad de escasos o nulos recursos y 14 no remitieron información.

Los resultados de la fiscalización realizada al ejercicio 2015, indican que en el proyecto 02 06 08 03 02 01 *"Círculos de Adultos Mayores",* mismo que comprende acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores, 2 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, una logró un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 2 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 3 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 103 no programaron acciones en este proyecto y 14 no remitieron información.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos			
	020608030102		020608030201	
	Asistencia social a los adultos mayores		Círculos de adultos mayores	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	12	9.6%	0	0.0%
100.0	19	15.2%	2	1.6%
50.1 - 99.9	62	49.6%	4	3.2%
0.0 - 50.0	10	8.0%	2	1.6%
No Presupuestó	15	12.0%	110	88.0%
No informó	7	5.6%	7	5.6%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 03 01 02 *"Asistencia Social a los Adultos Mayores",*, 10 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 62 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 19 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 12 rebasaron el monto presupuestal, 15 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

En relación al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 03 02 01 *"Círculos de Adultos Mayores",* 2 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 4 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 2 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 110 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, observa que las entidades fiscalizables han implementado acciones eficaces y eficientes que contribuyen al fomento de valores e integración familiar, dado que la falta de lazos de afecto, una relación insegura con los padres, una educación ineficaz, un entorno familiar caótico, actos delictivos en el interior de la familia y el aislamiento social son factores que deterioran el tejido social.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Desarrollo Integral de la Familia cuenta con cuatro proyectos:

02 06 08 04 01 01 Fomento a la Integración de la Familia:

Contempla las acciones para otorgar atención, orientación y asesoría a familias sobre los procesos físicos, psicológicos, biológicos y sociales; así como problemáticas que enfrentan las familias actualmente, incluye también aquellas actividades diversas para mejorar la calidad de vida de sus integrantes en la esfera personal de grupo familiar, y aquellas que contribuyan a establecer proyectos de vida familiar más eficaces.

02 06 08 04 01 02 Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso:

Incluye las acciones para brindar atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato, así como a sus familias, a través de un grupo de profesionales en el área médica, psicológica, jurídica y social.

02 06 08 04 01 03 Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia:

Se enfoca a brindar orientación social y asistencia jurídica al menor en estado de vulnerabilidad y a familias de escasos recursos, con el propósito de garantizar el respeto de sus derechos, instrumentando y promoviendo acciones que contribuyan a la integración familiar, a través de la conciliación de problemáticas.

02 06 08 04 01 06 Orientación y Atención Psicológica y a Psiquiátrica:

Son aquellas actividades enfocadas a disminuir la aparición de trastornos emocionales y conductuales en la población, tratando de incidir en las causas familiares, individuales y sociales.

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	020608040101		020608040102	
	Fomento a la integración de la familia		Atención a víctimas por maltrato y abuso	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	32	25.6%	21	16.8%
100.0	10	8.0%	5	4.0%
50.1 - 99.9	43	34.4%	31	24.8%
0.0 - 50.0	18	14.4%	23	18.4%
No Programó	8	6.4%	31	24.8%
No informó	14	11.2%	14	11.2%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la tabla anterior, para efectos del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Sistemas Municipales DIF, en el proyecto 02 06 08 04 01 01 *"Fomento a la Integración de la Familia",* 18 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 43 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 10 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 32 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 8 no programaron acciones para otorgar atención, orientación y asesoría a familias sobre los procesos físicos, psicológicos, biológicos y

sociales; así como problemáticas que enfrentan las familias actualmente y 14 no remitieron información.

Los resultados de la fiscalización realizada al ejercicio 2015, indican que en el proyecto 02 06 08 04 01 02 *"Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso",* mismo que comprende acciones de atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato, 23 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 31 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 5 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 21 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 31 no programaron acciones en este proyecto y 14 no remitieron información.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos			
	020608040101		020608040102	
	Fomento a la integración de la familia		Atención a víctimas por maltrato y abuso	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	21	16.8%	9	7.2%
100.0	15	12.0%	15	12.0%
50.1 - 99.9	63	50.4%	41	32.8%
0.0 - 50.0	9	7.2%	13	10.4%
No Presupuestó	10	8.0%	40	32.0%
No informó	7	5.6%	7	5.6%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 04 01 01 *"Fomento a la Integración de la Familia",* 9 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 63 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 15 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 21 rebasaron el monto

presupuestal, 10 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Mientras que en el proyecto 02 06 08 04 01 02 *"Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso",* 13 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 41 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 15 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 9 rebasaron el monto presupuestal, 40 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	020608040103		020608040106	
	Servicios jurídico asistenciales a la familia		Orientación y atención psicológica y psiquiátrica	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	28	22.4%	36	28.8%
100.0	3	2.4%	4	3.2%
50.1 - 99.9	49	39.2%	40	32.0%
0.0 - 50.0	22	17.6%	18	14.4%
No Programó	9	7.2%	13	10.4%
No informó	14	11.2%	14	11.2%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el proyecto 02 06 08 04 01 03 *"Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia",* 22 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 49 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 3 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 28 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 9 no programaron acciones para brindar orientación social y asistencia jurídica al menor en estado de vulnerabilidad y a familias de escasos recursos y 14 no remitieron información.

En cuanto al cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Sistemas Municipales DIF, en el proyecto 02 06 08 04 01 06 *"Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica",* mismo que comprende actividades enfocadas a disminuir la aparición de trastornos emocionales y conductuales en la población, 18 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 40 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 4 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 36 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 13 no programaron acciones en este proyecto y 14 no remitieron información.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos			
	020608040103		020608040106	
	Servicios jurídico asistenciales a la familia		Orientación y atención psicológica y psiquiátrica	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	17	13.6%	8	6.4%
100.0	16	12.8%	18	14.4%
50.1 - 99.9	43	34.4%	43	34.4%
0.0 - 50.0	11	8.8%	7	5.6%
No Presupuestó	31	24.8%	42	33.6%
No informó	7	5.6%	7	5.6%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 04 01 03 *"Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia",* 11 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 43 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 16 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 17 rebasaron el monto presupuestal, 31 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

En relación al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 04 01 06 *“Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica”,* 7 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 43 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 18 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 8 rebasaron el monto presupuestal, 42 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”

Este programa incluye los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones. En este sentido, en el ejercicio 2015 el OSFEM observa que la mayoría de los Sistemas Municipales DIF no realizaron acciones que contribuyan a la participación de la mujer en las diversas actividades ejecutadas por el gobierno, así como aquellas que refuercen su participación en el seno de la familia.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género cuenta con cinco proyectos:

02 06 08 05 01 01 Capacitación de la Mujer para el trabajo:
Comprende aquellas acciones de capacitación para el trabajo que se les proporciona a mujeres que se encuentran en desventaja económica, mediante escuelas técnicas que operan en los sistemas municipales DIF, para que puedan obtener ingresos que eleven su calidad de vida.

02 06 08 05 01 02 Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras:
Incluye las actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños con servicio de comedor, para hijos de madres trabajadoras.

02 06 08 05 01 03 Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer:

Engloba las actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen su bienestar.

020608050201 Fomento a la cultura de equidad de género:

Contempla las actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos.

02 06 08 05 02 01 Fomento a la Cultura de Equidad de Género:

Contempla las actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a través de valores de convivencia y ayuda mutua, para ofrecer una mejor imagen de respeto ante la sociedad.

02 06 08 05 02 02 Atención Integral a la Madre Adolescentes:

Incluye acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo, abordando temas educativos, de instrucción en educación sexual, salud reproductiva, servicios asistenciales y capacitación laboral, para coadyuvar a mejorar su calidad de vida.

Rango de cumplimiento	Proyectos					
	020608050101		020608050102		020608050103	
	Capacitación de la mujer para el trabajo		Atención educativa a hijos de madres trabajadoras		Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	2	1.6%	27	21.6%	4	3.2%
100.0	1	0.8%	2	1.6%	1	0.8%
50.1 - 99.9	1	0.8%	23	18.4%	2	1.6%
0.0 - 50.0	2	1.6%	6	4.8%	1	0.8%
No Programó	105	84.0%	53	42.4%	103	82.4%
No informó	14	11.2%	14	11.2%	14	11.2%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la tabla anterior, para efectos del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Sistemas Municipales DIF, en el proyecto 02 06 08 05 01 01 *"Capacitación de la Mujer para el Trabajo",* 2 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, una logró un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo una entidad cumplió al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 2 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 105 no programaron acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica y 14 no remitieron información.

Los resultados de la fiscalización realizada al ejercicio 2015, indican que en el proyecto 02 06 08 05 01 02 *"Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras",* mismo que comprende actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños, para hijos de madres trabajadoras, 6 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 23 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 2 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 27 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 53 no programaron acciones en este proyecto y 14 no remitieron información.

Para el proyecto 02 06 08 05 01 03 *"Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer",* una entidad obtuvo un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 2 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo una entidad cumplió al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 4 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 103 no programaron acciones de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos y 14 no remitieron información.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos					
	020608050101		020608050102		020608050103	
	Capacitación de la mujer para el trabajo		Atención educativa a hijos de madres trabajadoras		Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	1	0.8%	5	4.0%	0	0.0%
100.0	2	1.6%	11	8.8%	4	3.2%
50.1 - 99.9	4	3.2%	34	27.2%	0	0.0%
0.0 - 50.0	1	0.8%	4	3.2%	1	0.8%
No Presupuestó	110	88.0%	64	51.2%	113	90.4%
No informó	7	5.6%	7	5.6%	7	5.6%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 05 01 01 *"Capacitación de la Mujer para el Trabajo",* una entidad ejerció de 0.0-50.0 por ciento, 4 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 2 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, uno rebasó el monto presupuestal, 110 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Mientras que en el proyecto 02 06 08 05 01 02 *"Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras",* 4 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 34 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 11 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 5 rebasaron el monto presupuestal, 64 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 05 01 03 *"Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer",* una entidad ejerció de 0.0-50.0 por ciento, 4 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 113 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	020608050201		020608050202	
	Fomento a la cultura de equidad de género		Atención integral a la madre adolescente	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	14	11.2%	25	20.0%
100.0	11	8.8%	5	4.0%
50.1 - 99.9	32	25.6%	25	20.0%
0.0 - 50.0	11	8.8%	11	8.8%
No Programó	43	34.4%	45	36.0%
No informó	14	11.2%	14	11.2%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Sistemas Municipales DIF, en el proyecto 02 06 08 05 02 01 *"Fomento a la Cultura de Equidad de Género",* mismo que comprende actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, 11 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 32 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 11 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 14 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 43 no programaron acciones en este proyecto y 14 no remitieron información.

En el proyecto 02 06 08 05 02 02 "*Atención Integral a la Madre Adolescente",* 11 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 25 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 5 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 25 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 45 no programaron acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo y 14 no remitieron información.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos			
	020608050201		020608050202	
	Fomento a la cultura de equidad de género		Atención integral a la madre adolescente	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	7	5.6%	5	4.0%
100.0	14	11.2%	9	7.2%
50.1 - 99.9	30	24.0%	17	13.6%
0.0 - 50.0	16	12.8%	17	13.6%
No Presupuestó	51	40.8%	70	56.0%
No informó	7	5.6%	7	5.6%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En relación al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 05 02 01 *"Fomento a la Cultura de Equidad de Género",* 16 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 30 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 14 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 7 rebasaron el monto presupuestal, 51 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 05 02 02 "*Atención Integral a la Madre Adolescente",* 17 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 17 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 9 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 5 rebasaron el monto presupuestal, 70 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 02 06 08 06 "Oportunidades para los Jóvenes"

La participación de los jóvenes en los diversos ámbitos de la sociedad, contribuye a que las entidades puedan elaborar proyectos desde la perspectiva de los mismos; sin embargo este Órgano Técnico de la Legislatura observa que la mayor parte de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia no han ejecutado acciones para brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes, mismas que les permitan alcanzar su desarrollo físico y mental e incorporarse a la sociedad de manera productiva.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Oportunidades para los Jóvenes cuenta con cuatro proyectos:

02 06 08 06 01 02 Bienestar y Orientación Juvenil:

Engloba las acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes, así como la orientación con temas relacionados con la prevención de adicciones, acoso escolar (bullying) y salud reproductiva y sexual.

02 06 08 06 01 03 Promoción del Desarrollo Integral de Adolescentes:

Contempla las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes para alcanzar su pleno desarrollo en una forma integral, con el fin de que se incorporen a los diferentes ámbitos dela sociedad.

02 06 08 06 02 01 Expresión Juvenil:

Comprende acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.

02 06 08 06 02 02 Asistencia Social a la Juventud:

Contempla las acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad mediante la realización de brigadas de trabajo comunitario que atienda a sus necesidades asimismo permita su inclusión y participación en la aportación de sus conocimientos y habilidades la solución a problemas locales.

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	020608060102		020608060103	
	Bienestar y orientación juvenil		Promoción del desarrollo integral del adolescente	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	10	8.0%	1	0.8%
100.0	14	11.2%	2	1.6%
50.1 - 99.9	17	13.6%	4	3.2%
0.0 - 50.0	10	8.0%	1	0.8%
No Programó	60	48.0%	103	82.4%
No informó	14	11.2%	14	11.2%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la tabla anterior, para efectos del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Sistemas Municipales DIF, en el proyecto 02 06 08 06 01 02 *“Bienestar y Orientación Juvenil”,* mismo que comprende actividades orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes, 10 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por

ciento, 17 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 14 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 10 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 60 no programaron acciones en este proyecto y 14 no remitieron información.

Los resultados de la fiscalización realizada al ejercicio 2015, indican que en el proyecto 02 06 08 06 01 03 *"Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente",* una entidad obtuvo un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 4 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 2 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, una rebasó el 100.1 por ciento de las metas programadas, 103 no programaron acciones de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes y 14 no remitieron información.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos			
	020608060102		020608060103	
	Bienestar y orientación juvenil		Promoción del desarrollo integral del adolescente	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	4	3.2%	0	0.0%
100.0	11	8.8%	3	2.4%
50.1 - 99.9	21	16.8%	2	1.6%
0.0 - 50.0	10	8.0%	2	1.6%
No Presupuestó	72	57.6%	111	88.8%
No informó	7	5.6%	7	5.6%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 06 01 02 *"Bienestar y Orientación Juvenil",* 10 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 21 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 11 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 4 rebasaron el monto

presupuestal, 72 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Mientras que para el ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 06 01 03 *"Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente",* 2 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 2 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 3 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 111 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	020608060201		020608060202	
	Expresión juvenil		Asistencia social a la juventud	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	0	0.0%	18	14.4%
100.0	2	1.6%	8	6.4%
50.1 - 99.9	2	1.6%	34	27.2%
0.0 - 50.0	1	0.8%	7	5.6%
No Programó	106	84.8%	44	35.2%
No Presupuestó	14	11.2%	14	11.2%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el proyecto 02 06 08 06 02 01 *"Expresión Juvenil",* mismo que comprende acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política, una entidad obtuvo un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 2 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 2 entidades cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 106 no programaron acciones en este proyecto y 14 no remitieron información.

En cuanto al cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Sistemas Municipales DIF, en el proyecto 02 06 08 06 02 02 *"Asistencia Social a la Juventud",* 7 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 34 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 8 entidades cumplieron al

100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 18 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 44 no programaron acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad y 14 no remitieron información.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos			
	020608060201		020608060202	
	Expresión juvenil		Asistencia social a la juventud	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	1	0.8%	7	5.6%
100.0	1	0.8%	16	12.8%
50.1 - 99.9	1	0.8%	25	20.0%
0.0 - 50.0	1	0.8%	14	11.2%
No Presupuestó	114	91.2%	56	44.8%
No informó	7	5.6%	7	5.6%
Total	**125**	**1**	**125**	**1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 06 02 01 *"Expresión Juvenil",* una entidad ejerció de 0.0-50.0 por ciento, una gastó de 50.1-99.9 por ciento, un Sistema Municipal DIF logró ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, uno rebasó el monto presupuestal asignado para este proyecto, 114 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

En relación al ejercicio presupuestal del proyecto 02 06 08 06 02 02 *"Asistencia Social a la Juventud",* 14 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 25 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 16 Sistemas Municipales DIF lograron ejercer el 100.0 por ciento de los recursos financieros asignados para este proyecto, 7 rebasaron el monto presupuestal,

56 entidades no presupuestaron este proyecto y 7 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA Y MAVICI

Resultados Generales de la Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Organismos Operadores de Agua

Derivado de la transición de un Presupuesto por Programas hacia un Presupuesto basado en Resultados (PbR), para el ejercicio 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), como entidad fiscalizadora, determinó evaluar la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) en los 45 Organismos Operadores de Agua y Saneamiento del Estado de México, en términos de lo establecido en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Gaceta del Gobierno número 72 de fecha 9 de octubre 2014, con la finalidad de que las entidades fortalezcan los mecanismos de coordinación entre las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control, vigilancia y transparencia del gasto público de los programas presupuestarios.

La MIR, en su formato PbRM-01e, establece con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios y define los indicadores estratégicos y de gestión que permiten influir en el éxito o fracaso de los mismos, todo lo anterior mediante la alineación del fin, propósito, componentes y actividades.

Bajo este contexto, la revisión a los indicadores de las MIR se efectuó a los siguientes dos programas presupuestarios en materia de Agua y Saneamiento:

Código	Nombre del Programa
02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

FUENTE: Elaboración del OSFEM

Los resultados del análisis de los indicadores reportados por los ODAS del Estado de México, se presentan mediante una gráfica, en la cual se especifica la proporción de entidades con el respectivo rango de cumplimiento de los indicadores de cada uno de los programas ejecutados en el ejercicio 2015, en términos del “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM:

Programa 02 02 01 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado”

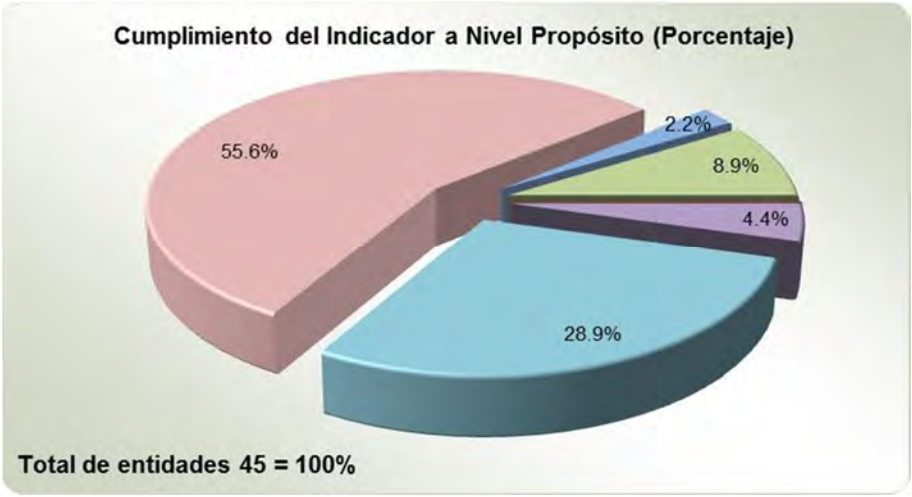

Rango de Cumplimiento de los ODAS							
Rango	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más	No programado	No remitió información	Total
Número de Entidades	2	0	4	1	13	25	45
Porcentaje	4.4	0	8.9	2.2	28.9	55.6	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por los ODAS.

Como se observa en el programa presupuestario “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado”, el cual considera un conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, 2 de las entidades obtuvieron un rango del 0.0 – 49.9 por ciento, 4 lograron un desempeño entre un 76.0 – 100.9 por ciento, uno superó el 101.0 por ciento, 25 no remitieron información del avance acumulado de los indicadores de la MIR y 13 no programaron actividades en este rubro.

Programa 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”

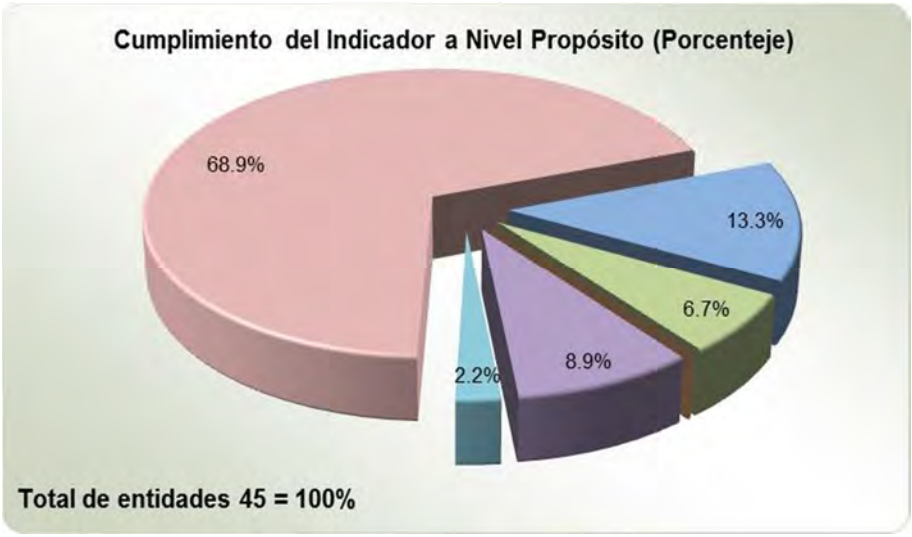

Rango de Cumplimiento de los ODAS							
Rango	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más	No programado	No remitió información	Total
Número de Entidades	4	0	3	6	1	31	45
Porcentaje	8.9	0	6.7	13.3	2.2	68.9	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por los ODAS.

En la revisión efectuada al ejercicio fiscal 2015, se aprecia que para el programa presupuestario “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua” que comprende el conjunto de acciones encaminadas el desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, 4 organismos de agua obtuvieron un avance del objetivo dentro de un rango que va del 0.0 – 49.9 por ciento, 3 lograron un desempeño del 76.0 – 100.9 por ciento de lo planeado, 6 sobrepasaron el 101.0 por ciento de las actividades, 31 entidades no desarrollaron la MIR e indicadores, mientras que una entidad fiscalizable no programó acciones a ejecutar en su Programa Anual en esta materia.

Cabe precisar que las entidades que no remitieron información al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sobre los indicadores correspondientes a los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, son los siguientes:

Municipios que no Remitieron Información

Municipios de Alto Impacto

Organismos Descentralizados Operadores de Agua y Saneamiento		
Chalco	Ecatepec de Morelos	Huixquilucan
Ixtapaluca	La Paz	Naucalpan de Juárez
Nezahualcóyotl	San Mateo Atenco	Toluca
Tultitlán	Valle de Chalco Solidaridad	

Municipios de Medio Impacto

Organismos Descentralizados Operadores de Agua y Saneamiento		
Chicoloapan	Ixtapan de la Sal	Jilotepec
Tecámac	Zinacantepec	

Municipios de Bajo Impacto

Organismos Descentralizados Operadores de Agua y Saneamiento		
Acolman	Aculco	Temascalapa
Jocotitlán	Nextlalpan	
Tenango del Valle	El Oro	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Las entidades antes descritas, incumplieron con lo establecido en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Gaceta del Gobierno número 72 de fecha 9 de octubre 2014, al no presentar evidencia de la ejecución, desarrollo y diseño de los programas presupuestarios ejecutados bajo la Matriz de Indicadores para Resultados, al Órgano Técnico de la Legislatura.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por los ODAS.

En el Estado de México, el 48.9 por ciento de los ODAS implementaron la Metodología de Marco Lógico y atendieron oportunamente los requerimientos por parte del OSFEM, al remitir la información correspondiente a los indicadores desarrollados para el ejercicio fiscal 2015.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Resultados Generales de la Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)

Derivado de la transición de un Presupuesto por Programas hacia un Presupuesto basado en Resultados (PbR), para el ejercicio 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), como entidad fiscalizadora, determinó evaluar la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) en el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli del Estado de México, en términos de lo establecido en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Gaceta del Gobierno número 72 de fecha 9 de octubre 2014, con la finalidad de que las entidades fortalezcan los mecanismos de coordinación entre las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control, vigilancia y transparencia del gasto público de los programas presupuestarios.

La MIR, en su formato PbRM-01e, establece con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios y define los indicadores estratégicos y de gestión que permiten influir en el éxito o fracaso de los mismos, todo lo anterior mediante la alineación del fin, propósito, componentes y actividades.

Bajo este contexto, la revisión a los indicadores de las MIR se efectuó a los siguientes dos programas presupuestarios en materia de Agua y Saneamiento:

Código	Nombre del Programa
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
03 05 01 03	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados del análisis de los indicadores reportados por MAVICI del Estado de México, se presentan a continuación, en el cual se especifica la proporción del rango de cumplimiento de los indicadores de cada uno de los programas ejecutados en el ejercicio 2015, en términos del “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM:

Programa 02 02 01 01 “Desarrollo Urbano”

El Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli no definió acciones a ejecutar en su Programa Anual en el ejercicio fiscal 2015 para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculado a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.

Programa 03 05 01 03 “Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre”

Al cierre del ejercicio fiscal 2015, el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli no consideró acciones para ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera integral del Estado y fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo, que contribuyan al mejoramiento de la conectividad, movilidad y la cobertura de los servicios de comunicaciones, el transporte, las telecomunicaciones y el transporte masivo para proporcionar un mayor crecimiento socioeconómico, fortaleciendo el desarrollo regional, metropolitano y suburbano.

RESULTADOS GENERALES DE TRANSPARENCIA Y DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA Y MAVICI

Resultados Generales de Transparencia y Documentos para el Desarrollo Institucional de los Organismos Operadores de Agua

En este apartado se presentan los resultados generales de la evaluación practicada a los Organismos Descentralizados Municipales Operadores de Agua y Saneamiento y Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI); los primeros, se basan en gráficas que de manera concentrada, indican los resultados obtenidos por indicador en los 45 ODAS y 1 MAVICI de la Entidad.

Además de los resultados que se plasman en el Informe de la Revisión de la Cuenta Pública 2015, para efectos de comparación, se incluyeron los correspondientes a los ejercicios fiscales 2013 y 2014 en aquellos casos en los que se cuenta con datos históricos, asimismo se presentan algunas gráficas, cuyo contenido denota el comportamiento del indicador de manera cronológica, por cada entidad fiscalizable.

Posteriormente se muestran los cuadros que agrupan a los Organismos Descentralizados Municipales Operadores de Agua y Saneamiento y al Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI) en aquellos municipios de Alto Impacto, Medio Impacto y Bajo Impacto (de acuerdo a la clasificación establecida en el Artículo 216-C del Código Financiero del Estado de México y Municipios) y las calificaciones que obtuvieron en orden descendente y por indicador.

A continuación se presentan los resultados generales obtenidos en los 45 ODAS y 1 MAVICI del Estado de México, en los indicadores:

- Transparencia en el Ámbito Municipal
- Documentos para el Desarrollo Institucional

Organismos Operadores de Agua y Saneamiento

Transparencia en el Ámbito Municipal

Con la finalidad de garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública, los Organismos Descentralizados Municipales Operadores de Agua y Saneamiento debieron dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en cuanto a la disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en el respectivo medio impreso o electrónico, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda.

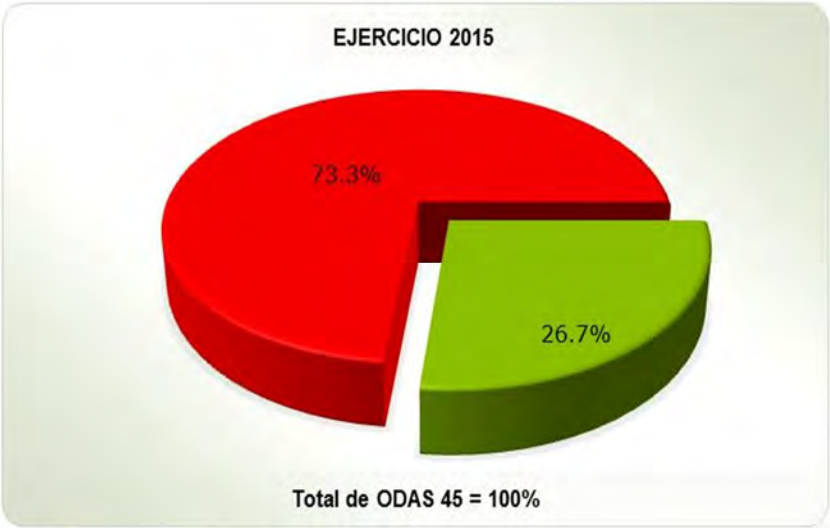

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	No remitió información
ODAS	12	0	33	0

FUENTE: Elaboración del OSFEM

El 73.3 por ciento de las entidades se encuentra en un nivel negativo de desempeño, lo que denota una falta de cumplimiento y divulgación de la información pública, misma que impacta directamente en las acciones del gobierno municipal y el derecho de los particulares a estar informados.

Comparativo de los ejercicios 2013, 2014 y 2015

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. Los resultados se presentan a continuación:

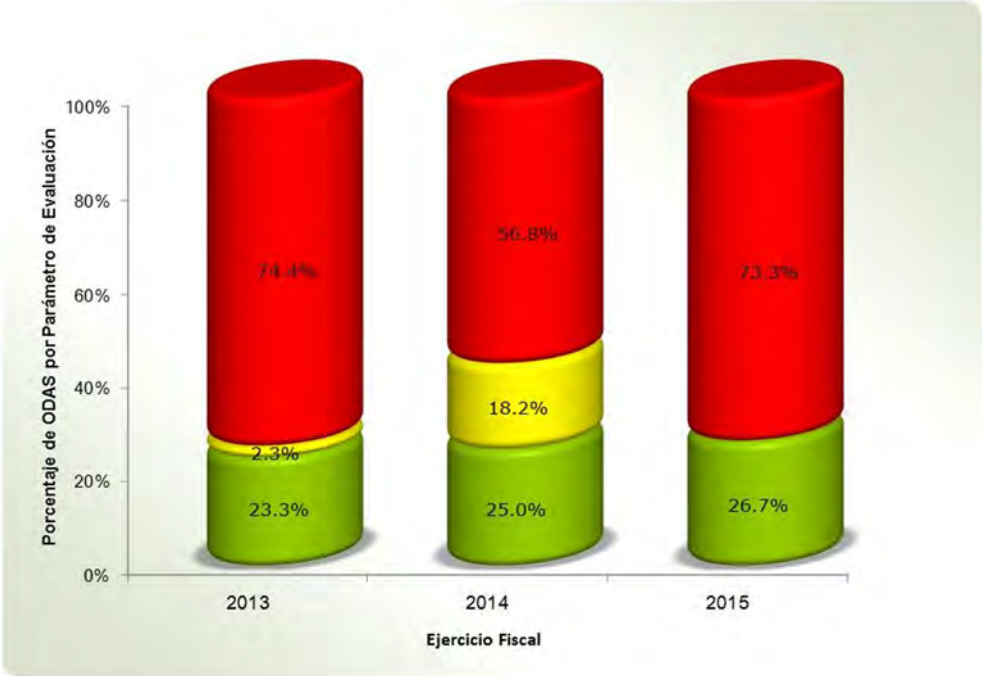

Ejercicio Fiscal	Resultados Obtenidos por los Organismos Operadores de Agua				Total
	Adecuado Bueno	Suficiente	Insuficiente Crítico	No remitió Información	
2013	10	1	32	0	43
2014	11	8	25	0	44
2015	12	0	33	0	45

FUENTE: Elaboración del OSFEM

La gráfica muestra un incremento en el cumplimiento de esta obligación en el ejercicio fiscal 2015 por parte de los Organismos Descentralizados de Agua y Saneamiento, ya que en los ejercicios 2013 y 2014, 10 y 11 entidades respectivamente ocuparon el nivel de **Adecuado** y **Bueno**; sin embargo, para el ejercicio fiscal 2015, el comportamiento

de las entidades en la atención de este aspecto básico de la gestión pública muestra un incremento, debido a que 12 entidades se ubicaron en este nivel de desempeño, acatando lo dispuesto en la citada Ley; en tanto que 33 entidades fiscalizables obtuvieron una calificación de **Insuficiente** y **Crítico**.

Detalle del Ejercicio 2015

Indicador: Transparencia en el Ámbito Municipal

Municipios de Alto Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los ODAS		
Adecuado	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	ECATEPEC DE MORELOS	NAUCALPAN DE JUÁREZ
	CHALCO	HUIXQUILUCAN	TOLUCA
	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	METEPEC	TULTITLÁN

Calificación	Resultados Obtenidos por los ODAS		
Crítico	CHIMALHUACÁN	LERMA	TLALNEPANTLA DE BAZ
	CUAUTITLÁN IZCALLI	NEZAHUALCÓYOTL	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
	IXTAPALUCA	NICOLÁS ROMERO	
	LA PAZ	SAN MATEO ATENCO	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Indicador: Transparencia en el Ámbito Municipal

Municipios de Medio Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los ODAS		
Adecuado	ATLACOMULCO		

Calificación	Resultados Obtenidos por los ODAS		
Bueno	TECÁMAC		

Calificación	Resultados Obtenidos por los ODAS		
Crítico	AMECAMECA	JALTENCO	VALLE DE BRAVO
	CHICOLOAPAN	JILOTEPEC	ZINACANTEPEC
	IXTAPAN DE LA SAL	TENANCINGO	ZUMPANGO

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Indicador: Transparencia en el Ámbito Municipal

Municipios de Bajo Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los ODAS		
Adecuado	JOCOTITLÁN		

Calificación	Resultados Obtenidos por los ODAS		
Crítico	ACOLMAN	MALINALCO	TENANGO DEL VALLE
	ACULCO	NEXTLALPAN	TEOLOYUCAN
	ALMOLOYA DE JUÁREZ	OCUILAN	TEOTIHUACÁN
	COATEPEC HARINAS	TEMASCALAPA	TEQUIXQUIAC
	EL ORO	TEMASCALCINGO	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Documentos para el Desarrollo Institucional

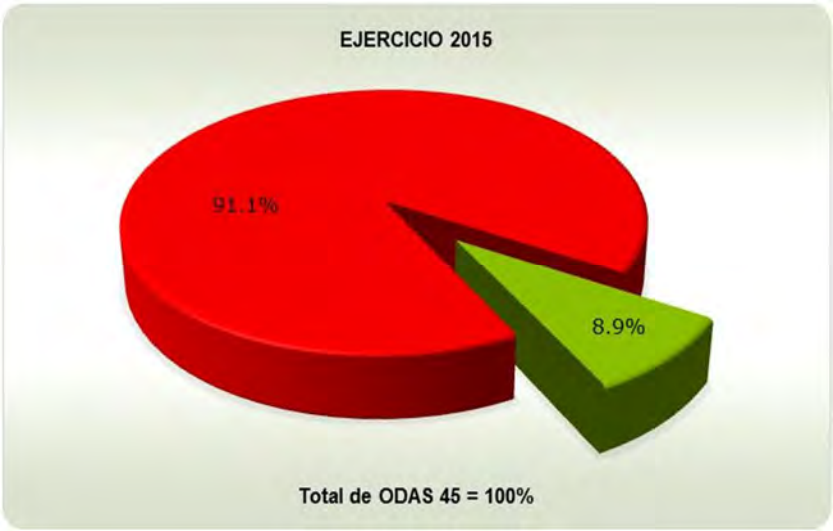

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	No remitió información
ODAS	4	0	41	0

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El desarrollo institucional comprende acciones orientadas al logro de una administración publica accesible, eficiente y eficaz mediante la formulación de documentos administrativos normativos que regulen su organización y funcionamiento; por ello el indicador “Documentos para el Desarrollo Institucional”, tiene como finalidad conocer si las entidades fiscalizables cuentan con: manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior para el desempeño de sus funciones, observando que para el ejercicio 2015 el 91.1 por ciento de los ODAS obtuvieron un nivel de desempeño negativo y sólo el 8.9 por ciento se encuentra dentro de un rango de cumplimiento positivo, al tener implementados los documentos antes referidos.

Comparativo de los ejercicios 2013, 2014 y 2015

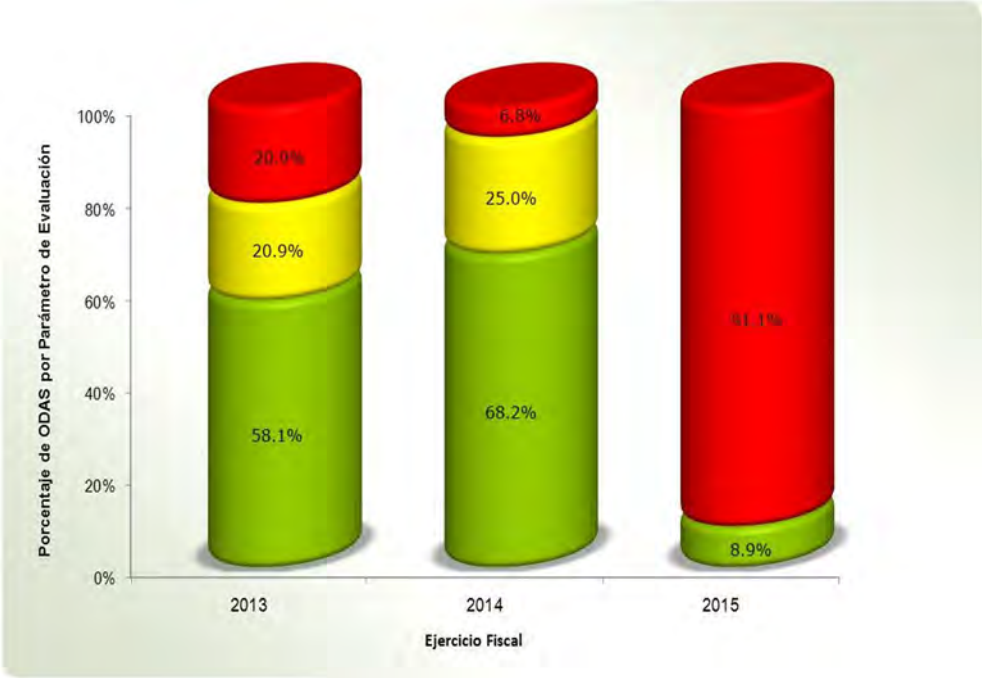

Evaluación/ Ejercicio Fiscal	Resultados Obtenidos por los Organismos Operadores de Agua				Total
	Adecuado Bueno	Suficiente	Insuficiente Crítico	No remitió Información	
2013	25	9	9	0	43
2014	30	11	3	0	44
2015	4	0	41	0	45

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Las acciones que los Organismos Descentralizados de Agua y Saneamiento llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal 2015 para estructurar, organizar y regular el funcionamiento de su gestión pública a través del Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior resultaron ineficaces toda vez que sólo 4 entidades se ubican en el nivel **Adecuado** y **Bueno**, en tanto que 41 organismos obtuvieron una calificación de **Insuficiente** y **Crítico**, puesto que no generaron documentos administrativos normativos básicos para la gestión pública.

Cabe resaltar que hubo un aumento en cuanto al número de entidades que hicieron caso omiso a las recomendaciones del OSFEM al no implementar acciones en este

rubro o que no mostraron evidencia documental de contar con los referidos documentos para el ejercicio fiscal 2015, en comparación con los ejercicios 2013 y 2014.

Detalle del Ejercicio 2015

Indicador: Documentos para el Desarrollo Institucional
Municipios de Alto Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los ODAS		
Adecuado	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		

Calificación	Resultados Obtenidos por los ODAS		
Bueno	HUIXQUILUCAN		

Calificación	Resultados Obtenidos por los ODAS		
Crítico	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	IXTAPALUCA	NICOLÁS ROMERO
	CHALCO	LA PAZ	SAN MATEO ATENCO
	CHIMALHUACÁN	LERMA	TLALNEPANTLA DE BAZ
	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	METEPEC	TOLUCA
	CUAUTITLÁN IZCALLI	NAUCALPAN DE JUÁREZ	TULTITLÁN
	ECATEPEC DE MORELOS	NEZAHUALCÓYOTL	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Indicador: Documentos para el Desarrollo Institucional

Municipios de Medio Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los ODAS		
Bueno	ATLACOMULCO		

Calificación	Resultados Obtenidos por los ODAS		
Crítico	AMECAMECA	JILOTEPEC	ZINACANTEPEC
	CHICOLOAPAN	TECÁMAC	ZUMPANGO
	IXTAPAN DE LA SAL	TENANCINGO	
	JALTENCO	VALLE DE BRAVO	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Indicador: Documentos para el Desarrollo Institucional

Municipios de Bajo Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los ODAS		
Adecuado	TEMASCALCINGO		

Calificación	Resultados Obtenidos por los ODAS		
Crítico	ACOLMAN	JOCOTITLÁN	TENANGO DEL VALLE
	ACULCO	MALINALCO	TEOLOYUCAN
	ALMOLOYA DE JUÁREZ	NEXTLALPAN	TEOTIHUACÁN
	COATEPEC HARINAS	OCUILAN	TEQUIXQUIAC
	EL ORO	TEMASCALAPA	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Resultados Generales de Transparencia y Documentos para el Desarrollo Institucional del Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)

Transparencia en el Ámbito Municipal

MUNICIPIO DE ALTO IMPACTO

CALIFICACIÓN	Resultado Obtenido por el MAVICI		
CRÍTICO	CUAUTITLÁN IZCALLI		

Para la Revisión del Informe de la Cuenta Pública Municipal 2015, la entidad obtuvo un nivel negativo de desempeño en este rubro, por lo que se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

MUNICIPIO DE ALTO IMPACTO

CALIFICACIÓN	Resultado Obtenido por el MAVICI		
CRÍTICO	CUAUTITLÁN IZCALLI		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Se observa que para el ejercicio fiscal 2015, el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA Y MAVICI

Resultados Generales de la Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de los Organismos Operadores de Agua

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó llevar a cabo la evaluación del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los 45 Organismos Operadores de Agua y Saneamiento que operaron durante el ejercicio fiscal 2015 de acuerdo a la Estructura Programática Municipal.

Los resultados generales de la evaluación de metas físicas se presentan mediante una tabla en la cual se especifica el número de entidades y el nivel de cumplimiento de lo programado y los recursos ejercidos para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015, así como los entes que no remitieron información y los que no se apegaron a los requerimientos del OSFEM.

Para las Cuentas Públicas de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento ODAS del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Programa 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado”

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México nuevamente observa que la mayoría de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento del Estado de México, no han implementado acciones orientadas al servicio de drenaje sanitario, para proporcionar una mejor calidad de vida a la población Municipal. Es importante señalar que los procedimientos que llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, mantenimiento en condiciones adecuadas de infraestructura, son para el beneficio de la sociedad del Estado de México.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado cuenta con dos proyectos:

02 01 03 01 01 01 Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado:

Comprende acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario para evitar riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población; así mismo dotar de la infraestructura de drenaje necesario para evitar y reducir los riesgos de inundación, evitando pérdidas económicas y daños a los habitantes.

02 01 03 01 01 02 Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado:

Comprende el conjunto de acciones tendientes a ejecutar los lineamientos para la operación de la infraestructura hidráulica de drenaje sanitario, que permita el desalojo de aguas negras y pluviales de las zonas de influencia de los cárcamos que son atendidos; así mismo operar los lineamientos para el mantenimiento preventivo y

correctivo de la infraestructura de drenaje y alcantarillado, así como las redes de drenaje y canales a cielo abierto.

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	020103010101		020103010102	
	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado		Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	3	6.7%	11	24.4%
100.0	1	2.2%	3	6.7%
50.1 - 99.9	3	6.7%	11	24.4%
0.0 - 50.0	3	6.7%	3	6.7%
No Programó	35	77.8%	17	37.8%
No informó	0	0.0%	0	0.0%
Total	**45**	**100.0%**	**45**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la tabla anterior, para efectos del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento, en el proyecto 02 01 03 01 01 01 *"Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado",* 3 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 3 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo un organismo cumplió al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 3 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas y 35 no programaron acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario para evitar riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

Los resultados de la fiscalización realizada al ejercicio 2015, indican que en el proyecto 02 01 03 01 01 02 *"Operación de Infraestructura para Drenaje y alcantarillado",* mismo que comprende acciones tendentes a ejecutar los lineamientos para la operación de la infraestructura hidráulica de drenaje sanitario, que permita el desalojo de aguas negras y pluviales de las zonas de influencia de los cárcamos que son atendidos, 3 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 11 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 3 organismos cumplieron al 100.0 por ciento

las metas establecidas para este proyecto en el Programa Anual, 11 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas y 17 no programaron acciones en este proyecto.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos			
	020103010101		020103010102	
	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado		Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	2	4.4%	2	4.4%
100.0	0	0.0%	2	4.4%
50.1 - 99.9	7	15.6%	18	40.0%
0.0 - 50.0	2	4.4%	0	0.0%
No Presupuestó	30	66.7%	19	42.2%
No informó	4	8.9%	4	8.9%
Total	**45**	**100.0%**	**45**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Asimismo, respecto al ejercicio presupuestal de este proyecto 02 01 03 01 01 01 *"Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado",* 2 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 7 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 2 rebasaron el monto presupuestal asignado para este proyecto, 30 entidades no presupuestaron este proyecto y 4 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal de este proyecto 02 01 03 01 01 02 *"Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado"*, 18 entidades gastaron de 50.1-99.9 por ciento, sólo 2 organismos ejercieron el 100.0 por ciento de los recursos económicos asignados, 2 rebasaron el monto presupuestal, 19 entidades no presupuestaron este proyecto y 4 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado”

La información presentada por las entidades fiscalizables al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en el programa “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” incluido en el Programa Anual en el ejercicio 2015, muestra que la mayoría de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento del Estado de México, no implementaron acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y a fomentar su reutilización productiva, asimismo no fomentaron la cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal, para promover su reutilización, mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado cuenta con tres proyectos:

02 01 03 01 02 01 Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales:

Comprende aquellas acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva, así como a contribuir el cumplimiento de la normatividad en materia de tratamiento de aguas residuales.

02 01 03 01 02 02 Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales:

Comprende el conjunto de actividades orientadas a promover las acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal y promover su reutilización en beneficio de un mayor número de habitantes, por otra parte promover las acciones

necesarias para mantener en condiciones de funcionamiento las plantas de tratamiento de aguas existentes.

02 01 03 01 02 03 Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales:

Engloba el conjunto de acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado que permitan la mejora de los servicios que se brindan a la población a través de la introducción de nuevas tecnologías.

Rango de cumplimiento	Proyectos					
	020103010201		020103010202		020103010203	
	Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales		Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales		Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	0	0.0%	3	6.7%	0	0.0%
100.0	1	2.2%	1	2.2%	0	0.0%
50.1 - 99.9	0	0.0%	4	8.9%	1	2.2%
0.0 - 50.0	0	0.0%	2	4.4%	0	0.0%
No Programó	44	97.8%	35	77.8%	44	97.8%
No informó	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Total	**45**	**100.0%**	**45**	**100.0%**	**45**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales, en el proyecto 02 01 03 01 02 01 *"Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales",* sólo un organismo cumplió al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual y 44 no programaron acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva, así como a contribuir el cumplimiento de la normatividad en materia de tratamiento de aguas residuales.

En el proyecto 02 01 03 01 02 02 *"Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales",* mismo que comprende el conjunto de actividades orientadas a promover las acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales

de origen municipal y promover su reutilización en beneficio de un mayor número de habitantes, así como las acciones necesarias para mantener en condiciones de funcionamiento las plantas de tratamiento de aguas existentes; 2 entidades en este proyecto obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 4 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo un organismo cumplió al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 3 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas y 35 no programaron acciones en este proyecto.

Referente a las acciones enmarcadas en el proyecto 02 01 03 01 02 03 “Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales”, un organismo obtuvo un rango de cumplimiento de 50.1-99.9 por ciento y 44 no programaron acciones orientadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura de aguas residuales, drenaje y alcantarillado que permitan la mejora de los servicios que brindan a la población a través de la introducción de nuevas tecnologías.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos					
	020103010201		020103010202		020103010203	
	Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales		Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales		Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades			Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
100.0	0	0.0%	2	4.4%	0	0.0%
50.1 - 99.9	0	0.0%	5	11.1%	0	0.0%
0.0 - 50.0	0	0.0%	2	4.4%	0	0.0%
No Presupuestó	41	91.1%	32	71.1%	41	91.1%
No informó	4	8.9%	4	8.9%	4	8.9%
Total	**45**	**100.0%**	**45**	**100.0%**	**45**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En relación al ejercicio presupuestal de este proyecto 02 01 03 01 02 01 *"Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales"*, 41 entidades no presupuestaron este proyecto y 4 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Asimismo, respecto al ejercicio presupuestal de este proyecto 02 01 03 01 02 02 *"Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales"*, 2 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 5 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, sólo 2 organismos ejercieron al 100.0 por ciento del presupuesto establecido para este proyecto, 32 entidades no lo presupuestaron y 4 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Mientras que en este proyecto 02 01 03 01 02 03 *"Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales",* 41 entidades no presupuestaron este proyecto y 4 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Programa 02 02 03 01 "Manejo Eficiente y Sustentable del Agua"

Los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento del Estado de México, en términos generales no implementaron acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable para su consumo, ni ejecutaron medidas que permitan fortalecer los medios de difusión utilizados para concientizar a la población del uso eficiente y ahorro del agua; asimismo no han atendido cabalmente los lineamientos para la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica, con el fin de fortalecer y mejorar los servicios que proporcionan a la ciudadanía.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Manejo Eficiente y Sustentable del Agua cuenta con cuatro proyectos:

0**2 02 03 01 02 01 Construcción de Infraestructura para Agua Potable:**

Comprende las acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable en cantidad y calidad para su consumo, así como programar, organizar y gestionar la construcción, rehabilitación y ampliación de la infraestructura hidráulica para el servicio de agua potable.

02 02 03 01 02 03 Agua Limpia:

Contempla aquellas acciones que permiten garantizar que el agua potable que se suministra a la población del municipio cumpla con los parámetros de calidad establecidos para el consumo humano.

02 02 03 01 02 04 Cultura del Agua:

Incluye el conjunto de acciones dirigidas a concientizar a la población en el uso eficiente y ahorro del agua, cuyo objetivo es promover su cuidado y uso racional.

02 02 03 01 02 05 Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua:

Engloba las acciones encaminadas a ejecutar los lineamientos para la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica. Así como la rehabilitación de sus fuentes de abastecimiento.

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	020203010201		020203010203	
	Construcción de infraestructura para agua potable		Agua limpia	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	9	20.0%	0	0.0%
100.0	3	6.7%	3	6.7%
50.1 - 99.9	11	24.4%	8	17.8%
0.0 - 50.0	2	4.4%	0	0.0%
No Programó	20	44.4%	34	75.6%
No informó	0	0.0%	0	0.0%
Total	**45**	**100.0%**	**45**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la tabla anterior, para efectos del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento, en el proyecto 02 02 03 01 02 01*"Construcción de Infraestructura para Agua Potable",* 2 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 11 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 3 organismos cumplieron al 100.0 por ciento de las metas establecidas para este proyecto en el Programa Anual, 9 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas y 20 no programaron acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable que propicien el cuidado y manejo eficiente del agua, para otorgar este servicio con calidad.

Específicamente en los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 02 02 03 01 02 03 *"Agua Limpia",* mismo que comprende el conjunto de acciones que permiten garantizar que el agua potable que se suministra a la población del municipio cumpla con los parámetros de calidad establecidos para el consumo humano, 8 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 3 organismos cumplieron al 100.0 por ciento las metas establecidas para este proyecto en el Programa Anual y 34 no programaron acciones en este proyecto.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos			
	020203010201		020203010203	
	Construcción de infraestructura para agua potable		Agua limpia	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	8	17.8%	1	2.2%
100.0	2	4.4%	2	4.4%
50.1 - 99.9	11	24.4%	6	13.3%
0.0 - 50.0	4	8.9%	1	2.2%
No Presupuestó	16	35.6%	31	68.9%
No informó	4	8.9%	4	8.9%
Total	**45**	**100.0%**	**45**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Asimismo, respecto al ejercicio presupuestal en el proyecto 02 02 03 01 02 01*"Construcción de Infraestructura para Agua Potable"*, 4 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 11 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 2 organismos ejercieron el 100.0 por ciento de los recursos económicos asignados, 8 rebasaron el monto presupuestal asignado para este proyecto, 16 entidades no lo presupuestaron y 4 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

En cuanto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 02 03 01 02 03 *"Agua Limpia",* un organismo ejerció el 0.0-50.0 por ciento, 6 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, sólo 2 organismos ejercieron al 100.0 por ciento del presupuesto establecido para este proyecto, uno rebasó el monto presupuestal, 31 entidades no presupuestaron este proyecto y 4 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Cumplimiento de Metas Físicas

Rango de cumplimiento	Proyectos			
	020203010204		020203010205	
	Cultura del agua		Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	8	17.8%	13	28.9%
100.0	5	11.1%	3	6.7%
50.1 - 99.9	17	37.8%	24	53.3%
0.0 - 50.0	2	4.4%	2	4.4%
No Programó	13	28.9%	3	6.7%
No informó	0	0.0%	0	0.0%
Total	**45**	**100.0%**	**45**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto a los resultados del ejercicio 2015, para efectos del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento, en el proyecto 02 02 03 01 02 04 *"Cultura del Agua",* 2 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 17 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 5 organismos cumplieron al 100.0 por ciento de las metas establecidas para este proyecto en el Programa Anual, 8 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas y 13 no programaron acciones dirigidas a concientizar a la población en el uso eficiente y ahorro del agua para promover su cuidado y uso racional.

Para efectos del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales, en el proyecto 02 02 03 01 02 05 *"Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua",* mismo que comprende acciones orientadas a ejecutar los lineamientos para la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica, así como la rehabilitación de sus fuentes de abastecimiento, 2 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 24 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 3 organismos

cumplieron al 100.0 por ciento las metas establecidas para este proyecto en el Programa Anual, 13 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas y 3 no programaron acciones en este proyecto.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos			
	020203010204		020203010205	
	Cultura del agua		Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	3	6.7%	7	15.6%
100.0	3	6.7%	5	11.1%
50.1 - 99.9	16	35.6%	20	44.4%
0.0 - 50.0	8	17.8%	2	4.4%
No Presupuestó	11	24.4%	7	15.6%
No informó	4	8.9%	4	8.9%
Total	**45**	**100.0%**	**45**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Conforme al ejercicio presupuestal en el proyecto 02 02 03 01 02 04 *"Cultura del Agua",* 8 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 16 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 3 organismos ejercieron el 100.0 por ciento de los recursos económicos asignados, 3 rebasaron el monto presupuestal asignado para este proyecto, 11 entidades no presupuestaron este proyecto y 4 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal en el proyecto 02 02 03 01 02 05 *"Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua",* 2 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 20 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 5 organismos ejercieron el 100.0 por ciento de los recursos económicos asignados para este proyecto, 7 rebasaron el monto presupuestal, 7 entidades no presupuestaron este proyecto y 4 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Resultados Generales de la Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas del Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó llevar a cabo la evaluación del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) del Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI) de acuerdo a la Estructura Programática Municipal.

Los resultados generales de la evaluación de metas físicas se presentan mediante una gráfica en la cual se especifica el número de entidades y el nivel de cumplimiento de lo programado y los recursos ejercidos para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015, así como los entes que no remitieron información y los que no se apegaron a los requerimientos del OSFEM.

Para la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI) del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
03 05 01 03	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Programa 02 02 01 01 “Desarrollo Urbano”

El Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli no programó acciones en el ejercicio fiscal 2015 relacionadas con los proyectos “Construcción de Vialidades Urbanas”, “Rehabilitación de Vialidades Urbanas” y “Equipamiento de Vialidades Urbanas” en su Programa Anual, orientadas a fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana en el municipio mediante la construcción de vialidades urbanas para el transporte público, la rehabilitación y equipamiento de las vialidades urbanas existentes, mismos que contribuyen al desarrollo municipal.

Programa 03 05 01 03 “Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre”

Al cierre del ejercicio fiscal 2015, el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, no programó actividades para el proyecto “Construcción y Rehabilitación de Puentes en Vialidades”, encaminado a evaluar construir y rehabilitar puentes peatonales para mejorar la seguridad y circulación peatonal y vehicular.

Así mismo para el proyecto “Modernización de Vialidades Primarias”, que comprende acciones para mejorar las características de la superficie de rodamiento, la ampliación de las vialidades y su equipamiento, para ofrecer mejores niveles de servicio e incrementar la infraestructura de la red vial primaria, presentó rebase del 100.0 por ciento en su cumplimiento y los recursos financieros presupuestarios ejercidos.

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Resultados Generales de la Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los IMCUFIDE

Derivado de la transición de un Presupuesto por Programas hacia un Presupuesto basado en Resultados (PbR), para el ejercicio 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), como entidad fiscalizadora, determinó evaluar la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) en los 125 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México, en términos de lo establecido en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Gaceta del Gobierno número 72 de fecha 9 de octubre de 2014, con la finalidad de que las entidades fortalezcan los mecanismos de coordinación entre las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control, vigilancia y transparencia del gasto público de los programas presupuestarios.

La MIR, en su formato PbRM-01e, establece con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios y define los indicadores estratégicos y de gestión que permiten influir en el éxito o fracaso de los mismos, todo lo anterior mediante la alineación del fin, propósito, componentes y actividades.

Bajo este contexto, la revisión a los indicadores de las MIR se efectuó en el siguiente programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados del análisis del indicador reportado por los IMCUFIDE del Estado de México, se presentan mediante una gráfica, en la cual se especifica la proporción de

entidades con el respectivo rango de cumplimiento del indicador del programa ejecutado en el ejercicio 2015, en términos del "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM:

Programa 02 04 01 01 "Cultura Física y Deporte"

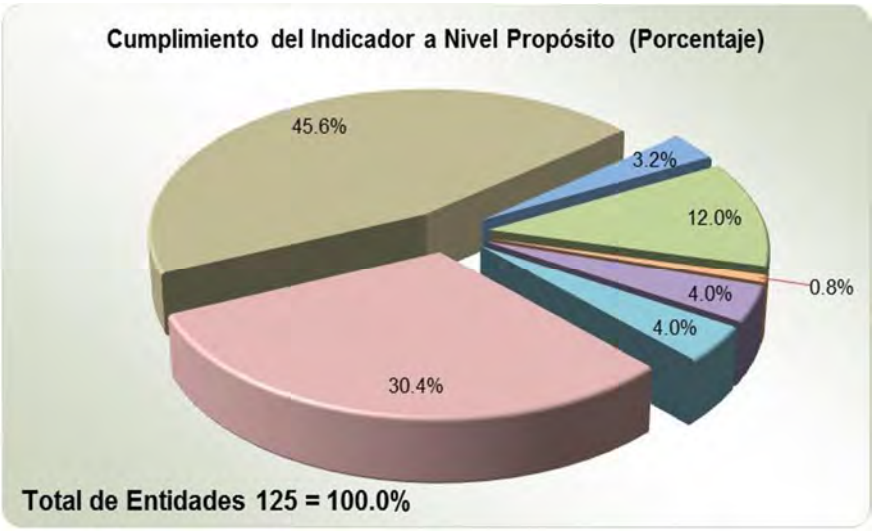

Rango de Cumplimiento de los IMCUFIDE								
Rango	0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más	Información Incompleta	No remitió información	No cumplió la LCFyDEM	Total
Número de Entidades	5	1	15	4	5	38	57	125
Porcentaje	4.0	0.8	12.0	3.2	4.0	30.4	45.6	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Como se observa en el programa presupuestario "Cultura Física y Deporte" dirigido a implementar acciones para fomentar la salud física y moral de la población a través de una práctica sistemática, 5 de las entidades fiscalizables obtuvieron un rango del 0.0 – 49.9 por ciento, 1 alcanzó un cumplimiento del 50.0 – 75.9 por ciento de lo establecido en los objetivos, 15 lograron un desempeño entre un 76.0 – 100.9 por ciento, 4 superaron el 101.0 por ciento, 5 remitieron información incompleta del avance acumulado de los indicadores de las MIR, 38 no remitieron información de la Matriz de

Indicadores para Resultados y 57 no dieron cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Cabe precisar que las entidadades que no remitieron información al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sobre los indicadores correspondientes al programa presupuestario ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, son las siguientes:

Entidades que No Remitieron Información

Municipios de Alto Impacto

IMCUFIDE		
Coacalco de Berriozábal	Cuautitlán Izcalli	Chalco
Toluca	Tultitán	

Municipios de Medio Impacto

IMCUFIDE		
Atlacomulco	Chiconcuac	Huehuetoca
Ozumba	Tenancingo	

Entidades que No Remitieron Información

Municipios de Bajo Impacto

IMCUFIDE		
Aculco	Almoloya del Río	Amanalco
Atizapan	Axapusco	Ayapango
Calimaya	Chapultepec	Isidro Fabela
Mexicaltzingo	Nopaltepec	Ocuilán
Otumba	Papalotla	Rayón
San José del Rincón	San Simón de Guerrero	Temamatla
Temascalapa	Temascalcingo	Tenango del Aire
Tenango del Valle	Tepetlaoxtoc	Tezoyuca
Timilpan	Tonanitla	Villa de Allende
Zacazonapan		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Las entidades antes descritas incumplieron con lo establecido el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Gaceta del Gobierno número 72 de fecha 9 de octubre de 2014, al no presentar evidencia de la ejecución, desarrollo y diseño del programa presupuestario ejecutado, bajo la Matriz de Indicadores para Resultados al Órgano Técnico de la Legislatura.

Aunado a lo anterior, no se muestran los resultados de la evaluación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de las siguientes entidades, toda vez que no dieron cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la ley de la Cultura Física y Deporte del Estado de México:

Entidades que No Cumplieron con el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México

Municipios de Alto Impacto

IMCUFIDE		
Atizapán de Zaragoza	Cuatitlán	Chimalhuacan
Ecatepec de Morelos	Lerma	San Mateo Atenco
Tepozotlán	Texcoco	Tlalnepantla de Baz

Municipios de Medio Impacto

IMCUFIDE		
Capulhuac	Coyotepec	Ixtlahuaca
Jaltenco	Melchor ocampo	Ocoyoacac
Tecámac	Tianguistenco	Tultepec
Xonacatlan	Zumpango	

Entidades que No Cumplieron con el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México

Municipios de Bajo Impacto

IMCUFIDE		
Acambay	Almoloya de Juárez	Amatepec
Atenco	Atlautla	Chapa de Mota
Donato Guerra	Ecatzingo	El Oro
Hueypoxtla	Ixtapan del Oro	Jiquipilco
Joquincingo	Juchitepec	Malinalco
Morelos	Otzoloapan	Otzolotepec
Polotitlán	San Antonio la Isla	Santo Tomás de los Plátanos
Soyaniquilpan de Juárez	Sultepec	Tejupilco
Temascaltepec	Temoaya	Teotihuacán
Tequixquiac	Texcaltitlán	Texcalyacac
Tlatlaya	Tonatico	Villa Guerrero
Villa Victoria	Xalatlaco	Zacualpan
Zumpahuacán		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

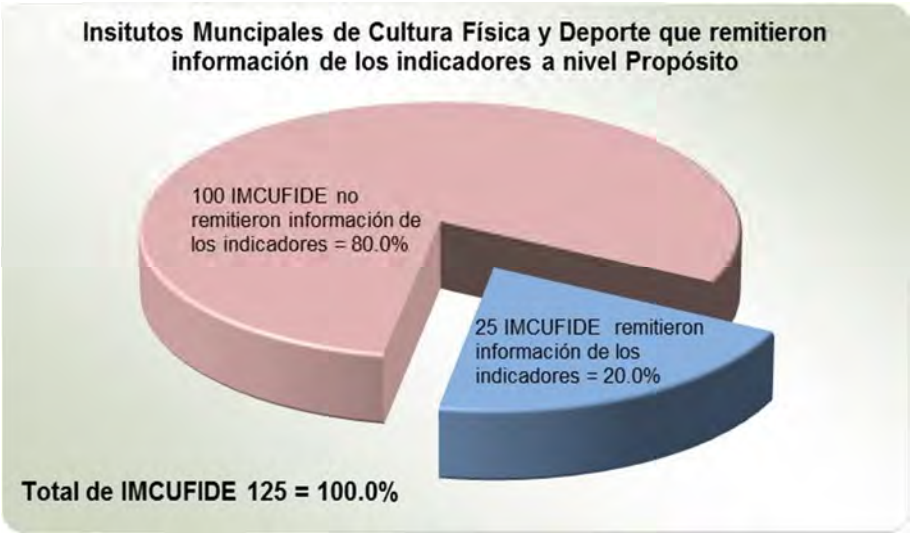

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

En el Estado de México, el 20.0 por ciento de los IMCUFIDE implementaron la Metodología de Marco Lógico y atendieron oportunamente los requerimientos por parte del OSFEM, al remitir la información correspondiente a los indicadores desarrollados para el ejercicio fiscal 2015.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

RESULTADOS GENERALES DE TRANSPARENCIA Y DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Resultados Generales de Transparencia y Documentos para el Desarrollo Institucional de los IMCUFIDE

En este apartado se presentan los resultados generales de la evaluación practicada a los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte; los primeros, se basan en gráficas que de manera concentrada, indican el porcentaje del logro por indicador en los 68 IMCUFIDE que durante el ejercicio 2015 se encontraban constituidos en la Entidad, así como los que incumplen lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Además de los resultados que se plasman en el Informe de la Revisión de la Cuenta Pública 2015, para efectos de comparación, se incluyeron los correspondientes a los ejercicios fiscales 2013 y 2014 en aquellos casos en los que se cuenta con datos históricos, asimismo se presentan algunas gráficas, cuyo contenido denota el comportamiento del indicador de manera cronológica, por cada entidad fiscalizable.

Posteriormente se muestran los cuadros que agrupan a los IMCUFIDE en aquellos municipios de Alto Impacto, Medio Impacto y Bajo Impacto (de acuerdo a la clasificación establecida en el Artículo 216-C del Código Financiero del Estado de México y Municipios) y las calificaciones que obtuvieron en orden descendente y por indicador.

A continuación se presentan los resultados generales obtenidos en los 68 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México, así mismo se incluye aquellos que no dan cumplimiento a lo establecido en la normatividad anteriormente señalada, en los indicadores de:

- Transparencia en el Ámbito Municipal
- Documentos para el Desarrollo Institucional

Transparencia en el Ámbito Municipal

Con la finalidad de garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública, los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte debieron dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en cuanto a la disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, el respectivo medio electrónico, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda.

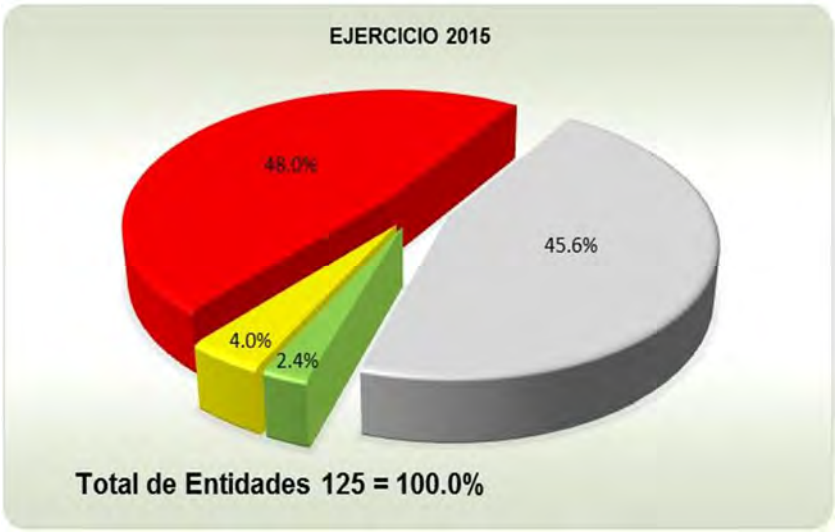

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	No cumplió la LCFyDEM
IMCUFIDE	3	5	60	57

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El 48.0 por ciento de las entidades se encuentra en un nivel negativo de desempeño, lo que denota una falta de cumplimiento y divulgación de la información pública, misma que impacta directamente en las acciones del gobierno municipal y el derecho de los particulares a estar informados.

Comparativo de los ejercicios 2013, 2014 y 2015

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. Los resultados se presentan a continuación:

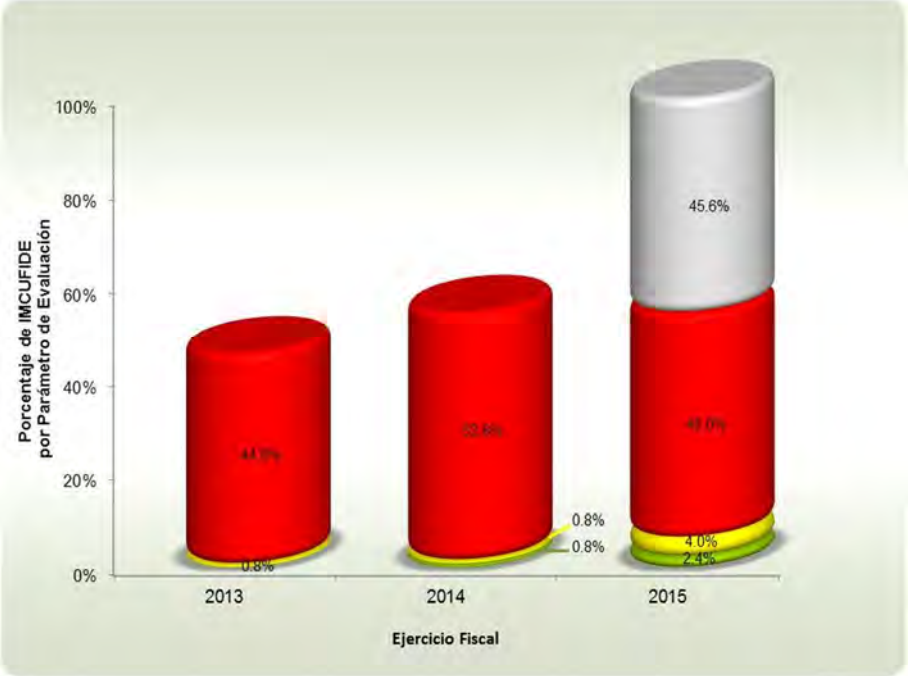

Ejercicio Fiscal	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE				
	Adecuado / Bueno	Suficiente	Insuficiente / Crítico	No cumplió la LCFyDEM	Total
2013	0	1	56	No aplica	57
2014	1	1	66	No aplica	68
2015	3	5	60	57	125

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La gráfica muestra un aumento en el cumplimiento de esta obligación en el ejercicio fiscal 2015, por parte de los IMCUFIDE, ya que en los ejercicios 2013 y 2014, cero y una entidad ocuparon el nivel de **Adecuado** y **Bueno**; sin embargo, para el ejercicio

2015, 3 Institutos se encuentran dentro de este nivel de desempeño; en tanto 5 entidades fiscalizables obtuvieron una calificación de **Suficiente**, 60 de **Insuficiente** y **Crítico** y 57 **no dieron cumplimiento** a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, mientras que para el año 2013 y 2014 sólo fueron considerados los Institutos que se encontraban constituidos.

Detalle del Ejercicio 2015

Indicador: Transparencia en el Ámbito Municipal

Municipios de Alto Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Bueno	TOLUCA		

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Suficiente	CUATITLÁN IZCALI	NEZAHUALCÓYOTL	

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Insuficiente	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	CHALCO	HUIXQUILUCAN
	METEPEC	NAUCALPAN DE JUÁREZ	

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Crítico	IXTAPALUCA	NICOLÁS ROMERO	LA PAZ
	TULTITLÁN	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
No cumplió la LCFyDEM	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	CUATITLÁN	CHIMALHUACAN
	ECATEPEC DE MORELOS	LERMA	SAN MATEO ATENCO
	TEPOZOTLÁN	TEXCOCO	TLALNEPANTLA DE BAZ

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Indicador: Transparencia en el Ámbito Municipal

Municipios de Medio Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Bueno	JILOTEPEC	ZINACANTEPEC	

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Suficiente	CHICOLOAPAN	IXTAPAN DE LA SAL	

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Insuficiente	TENANCINGO	VALLE DE BRAVO	

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Crítico	AMECAMECA	ATLACOMULCO	CHICONCUAC
	HUEHUETOCA	OZUMBA	

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
No cumplió la LCFyDEM	CAPULHUAC	COYOTEPEC	IXTLAHUACA
	JALTENCO	MELCHOR OCAMPO	OCOYOACAC
	TECÁMAC	TIANGUISTENCO	TULTEPEC
	XONACATLAN	ZUMPANGO	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Indicador: Transparencia en el Ámbito Municipal

Municipios de Bajo Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Suficiente	PAPALOTLA		

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Insuficiente	AMANALCO	AYAPANGO	CALIMAYA
	COATEPEC HARINAS	CHAPULTEPEC	CHIAUTLA
	JOCOTITLÁN	LUVIANOS	MEXICALTZINGO
	TEMASCALCINGO	TENANGO DEL VALLE	TIMILPAN

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Crítico	ACOLMAN	ACULCO	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
	ALMOLOYA DEL RÍO	APAXCO	ATIZAPÁN
	AXAPUSCO	COCOTITLÁN	ISIDRO FABELA
	JILOTZINGO	NEXTLALPAN	NOPALTEPEC
	OCUILAN	OTUMBA	RAYÓN
	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES
	SAN SIMÓN DE GUERRERO	TEMAMATLA	TEMASCALAPA
	TENANGO DEL AIRE	TEOLOYUCAN	TEPETLAOXTOC
	TEPETLIXPA	TEZOYUCA	TLALMANALCO
	TONANITLA	VILLA DE ALLENDE	VILLA DEL CARBÓN
	ZACAZONAPAN		

Indicador: Transparencia en el Ámbito Municipal

Municipios de Bajo Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
No cumplió la LCFyDEM	ACAMBAY	ALMOLOYA DE JUÁREZ	AMATEPEC
	ATENCO	ATLAUTLA	CHAPA DE MOTA
	DONATO GUERRA	ECATZINGO	EL ORO
	HUEYPOXTLA	IXTAPAN DEL ORO	JIQUIPILCO
	JOQUINCINGO	JUCHITEPEC	MALINALCO
	MORELOS	OTZOLOAPAN	OTZOLOTEPEC
	POLOTITLÁN	SAN ANTONIO LA ISLA	SANTO TOÁS DE LOS PLÁTANOS
	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	SULTEPEC	TEJUPILCO
	TEMASCALTEPEC	TEMOAYA	TEOTIHUACAN
	TEQUIXQUIAC	TEXCALTITLAN	TEXCALYACAC
	TLATLAYA	TONATICO	VILLA GUERRERO
	VILLA VICTORIA	XALATLACO	ZACUALPAN
	ZUMPAHUACÁN		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Documentos para el Desarrollo Institucional

El desarrollo institucional comprende acciones orientadas al logro de una administración pública accesible, eficiente y eficaz mediante la formulación de documentos administrativos normativos que regulen su organización y funcionamiento; por ello el indicador “Documentos para el Desarrollo Institucional”, tiene como finalidad conocer si las entidades fiscalizables cuentan con: manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, para el desempeño de sus funciones.

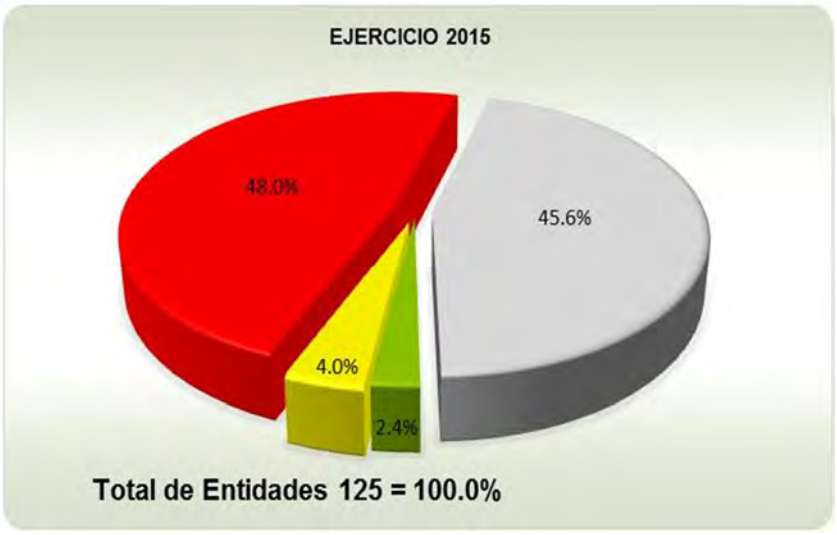

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	No cumplió la LCFyDEM
IMCUFIDE	3	5	60	57

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Se observa que para el ejercicio 2015 el 48.0 por ciento de los Institutos obtuvieron un nivel de desempeño negativo y sólo el 2.4 por ciento se encuentra dentro de un rango de cumplimiento positivo. Cabe mencionar que el 45.6 por ciento de las entidades fiscalizables no cumplieron con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, debido a que no han constituido su IMCUFIDE.

Comparativo de los ejercicios 2013, 2014 y 2015

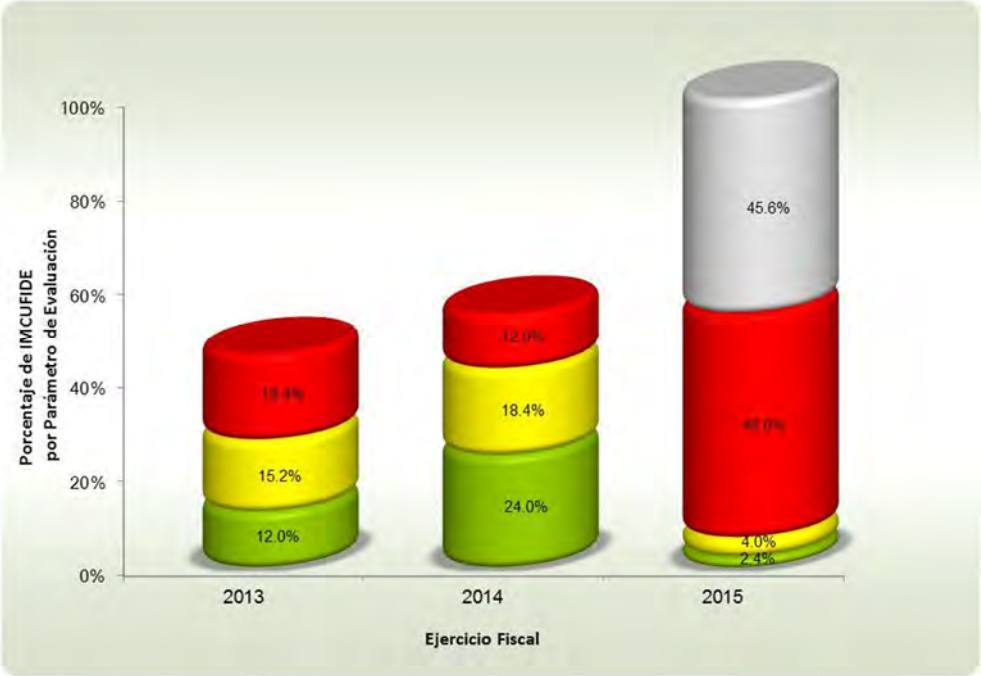

Ejercicio Fiscal	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE				
	Adecuado / Bueno	Suficiente	Insuficiente / Crítico	No cumplió la LCFyDEM	Total
2013	0	1	56	No aplica	57
2014	1	1	66	No aplica	68
2015	3	5	60	57	125

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Las acciones que los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal 2015 para estructurar, organizar y regular el funcionamiento de su gestión pública a través de los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior resultaron ineficaces toda vez que sólo 3 entidades obtuvieron una calificación de **Adecuado** y **Bueno**; en tanto que 60 Institutos obtuvieron una calificación de **Insuficiente** y **Crítico**, puesto que no generaron documentos normativos y administrativos básicos para la gestión pública.

Cabe resaltar que se observa un decremento en el resultado obtenido por las entidades para el ejercicio fiscal 2015, en comparación con los ejercicios 2013 y 2014; asimismo

57 entidades **no dieron cumplimiento** a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, debido a que no han constituido su IMCUFIDE, mientras que para el año 2013 y 2014 sólo se consideró a aquellas entidades fiscalizables cuyos Institutos se encontraban constituidos.

Detalle del Ejercicio 2015

Indicador: Documentos para el Desarrollo Institucional Municipios de Alto Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Adecuado	IXTAPALUCA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Bueno	CUAUTITLÁN IZCALLI		

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Suficiente	TULTITLÁN		

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Crítico	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	CHALCO	HUIXQUILUCAN
	LA PAZ	METEPEC	NEZAHUALCÓYOTL
	NICOLÁS ROMERO	TOLUCA	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
No cumplió la LCFyDEM	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	CUATITLÁN	CHIMALHUACAN
	ECATEPEC DE MORELOS	LERMA	SAN MATEO ATENCO
	TEPOZOTLÁN	TEXCOCO	TLALNEPANTLA DE BAZ

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Indicador: Documentos para el Desarrollo Institucional

Municipios de Medio Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Suficiente	AMECAMECA	IXTAPAN DE LA SAL	VALLE DE BRAVO

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Crítico	ATLACOMULCO	CHICOLOAPAN	CHICONCUAC
	HUEHUETOCA	JILOTEPEC	OZUMBA
	TENANCINGO	ZINACANTEPEC	

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
No cumplió la LCFyDEM	CAPULHUAC	COYOTEPEC	IXTLAHUACA
	JALTENCO	MELCHOR OCAMPO	OCOYOACAC
	TECÁMAC	TIANGUISTENCO	TULTEPEC
	XONACATLAN	ZUMPANGO	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Indicador: Documentos para el Desarrollo Institucional

Municipios de Bajo Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Suficiente	TIMILPAN		

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Insuficiente	ACULCO	RAYÓN	

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
Crítico	ACOLMAN	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	ALMOLOYA DEL RÍO
	AMANALCO	APAXCO	ATIZAPÁN
	AXAPUSCO	AYAPANGO	CALIMAYA
	COATEPEC HARINAS	COCOTITLÁN	CHAPULTEPEC
	CHIAUTLA	ISIDRO FABELA	JILOTZINGO
	JOCOTITLÁN	LUVIANOS	MEXICALTZINGO
	NEXTLALPAN	NOPALTEPEC	OCUILAN
	OTUMBA	PAPALOTLA	SAN FELIPE DEL PROGRESO
	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	SAN SIMÓN DE GUERRERO
	TEMAMATLA	TEMASCALAPA	TEMASCALCINGO
	TENANGO DEL AIRE	TENANGO DEL VALLE	TEOLOYUCAN
	TEPETLAOXTOC	TEPETLIXPA	TEZOYUCA
	TLALMANALCO	TONANITLA	VILLA DE ALLENDE
	VILLA DEL CARBÓN	ZACAZONAPAN	

Indicador: Documentos para el Desarrollo Institucional

Municipios de Bajo Impacto

Calificación	Resultados Obtenidos por los IMCUFIDE		
No cumplió la LCFyDEM	ACAMBAY	ALMOLOYA DE JUÁREZ	AMATEPEC
	ATENCO	ATLAUTLA	CHAPA DE MOTA
	DONATO GUERRA	ECATZINGO	EL ORO
	HUEYPOXTLA	IXTAPAN DEL ORO	JIQUIPILCO
	JOQUINCINGO	JUCHITEPEC	MALINALCO
	MORELOS	OTZOLOAPAN	OTZOLOTEPEC
	POLOTITLÁN	SAN ANTONIO LA ISLA	SANTO TOMÁS DE LOS PLÁTANOS
	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	SULTEPEC	TEJUPILCO
	TEMASCALTEPEC	TEMOAYA	TEOTIHUACAN
	TEQUIXQUIAC	TEXCALTITLAN	TEXCALYACAC
	TLATLAYA	TONATICO	VILLA GUERRERO
	VILLA VICTORIA	XALATLACO	ZACUALPAN
	ZUMPAHUACÁN		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Resultados Generales del Cumplimiento de Metas Físicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó llevar a cabo la evaluación del cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los 125 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México de acuerdo a la Estructura Programática Municipal.

Los resultados generales de la evaluación de metas físicas se presentan mediante una gráfica y una tabla en la cual se especifica el número de entidades, rango de cumplimiento y presupuesto ejercido en los proyectos contenidos en el programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte.

Para efectos de la Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Programa 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México observa que la mayoría de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México, no han implementado acciones de promoción, fomento e impulso de la cultura física y deporte para contribuir a mejorar su estructura jurídica, orgánica, funcional y física; así mismo no han implementado estrategias que les permitan ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan en sus espacios deportivos destinados a realizar actividades físicas, recreativas y deportivas y poder fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática. Es importante señalar que la promoción y fomento de la cultura física, contribuye a fortalecer los programas de activación física y eventos de recreación comunitaria entre la población e instituciones sociales; por lo que las estrategias que se implementen no sólo permite detectar talentos deportivos en las distintas disciplinas y coordinar acciones con las asociaciones, sino que también los vincula con programas de entrenamiento y competencias para elevar su nivel en un ámbito considerable de la sociedad del Estado de México.

Cumplimiento de Metas Físicas

El programa Cultura Física y Deporte cuenta con tres proyectos:

02 04 01 01 01 01 Promoción y fomento de la cultura física

Integra las acciones enfocadas a promover, organizar y fomentar a través de los diferentes programas municipales, estatales y federales, los programas de activación física y eventos de recreación comunitaria entre la población e instituciones sociales, con la finalidad de detectar talentos deportivos en distintas disciplinas y acercarlos a los apoyos estatales y/o federales.

02 04 01 01 01 02 Fomento de las actividades deportivas recreativas

Incluye las acciones orientadas a apoyar a las asociaciones deportivas y deportistas estatales en su participación en eventos nacionales e internacionales; así como detectar y apoyar a niños y jóvenes que presenten aptitudes sobresalientes en las disciplinas deportivas y coordinar acciones con las asociaciones deportivas de la entidad para hacer más eficiente el desempeño de los deportistas.

02 04 01 01 02 01 Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento

Comprende acciones para establecer en el deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo para atletas, entrenadores y personal de soporte, considerando los resultados obtenidos y asesorar y vincular a este tipo de deportistas con programas de entrenamiento y competencias que les permita elevar su nivel competitivo.

Rango de cumplimiento	Proyectos					
	020401010101		020401010102		020401010201	
	Promoción y fomento de la cultura física		Fomento de las actividades deportivas recreativas		Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	13	10.4%	14	11.2%	2	1.6%
100.0	10	8.0%	9	7.2%	1	0.8%
50.1 - 99.9	25	20.0%	17	13.6%	3	2.4%
0.0 - 50.0	10	8.0%	7	5.6%	2	1.6%
No Programó	10	8.0%	21	16.8%	60	48.0%
No cumplió	57	45.6%	57	45.6%	57	45.6%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto a los resultados del ejercicio 2015 relacionados con el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el Programa Anual de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, en el proyecto 02 04 01 01 01 01 "*Promoción y fomento de la cultura física*", 10 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 25 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, 10 institutos cumplieron al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 13 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 10 no programaron este

proyecto y 57 no remitieron información acerca de las acciones orientadas a promover, organizar y fomentar a través de los diferentes programas municipales, estatales y federales, los programas de activación física y eventos de recreación comunitaria entre la población e instituciones sociales.

Para el proyecto 02 04 01 01 01 02 "*Fomento de las actividades deportivas recreativas*", mismo que comprende acciones orientadas a apoyar a las asociaciones deportivas y deportistas estatales en su participación en eventos nacionales e internacionales; así como detectar y apoyar a niños y jóvenes que presenten aptitudes sobresalientes en las disciplinas deportivas y coordinar acciones con las asociaciones deportivas de la entidad para hacer más eficiente el desempeño de los deportistas, 7 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 17 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo 9 institutos cumplieron al 100.0 por ciento las metas establecidas para este proyecto en el Programa Anual, 14 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 21 no programaron acciones en este proyecto y 57 no remitieron información.

Por otra parte en el Programa Anual de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, en el proyecto 02 04 01 01 02 01 "*Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento*", sólo 2 entidades obtuvieron un rango de cumplimiento de 0.0-50.0 por ciento, 3 lograron un cumplimiento del 50.1-99.9 por ciento, sólo un instituto cumplió al 100.0 por ciento la meta establecida para este proyecto en el Programa Anual, 2 rebasaron el 100.1 por ciento de las metas programadas, 60 no programaron este proyecto y 57 no remitieron información acerca de las acciones para establecer en el deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo para atletas, entrenadores y personal de soporte, considerando los resultados obtenidos y asesorar y vincular a este tipo de deportistas con programas de entrenamiento y competencias que les permita elevar su nivel competitivo.

Cumplimiento del Ejercicio Presupuestal

Rango del ejercicio presupuestal	Proyectos					
	020401010101		020401010102		020401010201	
	Promoción y fomento de la cultura física		Fomento de las actividades deportivas recreativas		Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento	
	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades	Número de entidades	Porcentaje de entidades
100.1 a más	8	6.4%	6	4.8%	2	1.6%
100.0	3	2.4%	1	0.8%	0	0.0%
50.1 - 99.9	37	29.6%	25	20.0%	4	3.2%
0.0 - 50.0	6	4.8%	11	8.8%	4	3.2%
No Programó	10	8.0%	21	16.8%	54	43.2%
No cumplió	57	45.6%	57	45.6%	57	45.6%
No informó	4	3.2%	4	3.2%	4	3.2%
Total	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**	**125**	**100.0%**

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Asimismo, respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 04 01 01 01 01 "*Promoción y fomento de la cultura física*", 6 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 37 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, sólo 3 institutos ejercieron el 100.0 por ciento de los recursos económicos asignados, 8 rebasaron el monto presupuestal asignado para este proyecto, 10 entidades no presupuestaron este proyecto y 61 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

Respecto al ejercicio presupuestal del proyecto 02 04 01 01 01 02 "*Fomento de las actividades deportivas recreativas*", 11 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 25 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, sólo un instituto ejerció al 100.0 por ciento del presupuesto establecido para este proyecto, 6 rebasaron el monto presupuestal asignado, 21 entidades no lo presupuestaron y 61 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

En relación al ejercicio presupuestal del proyecto 02 04 01 01 02 01 "*Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento*", 4 entidades ejercieron de 0.0-50.0 por ciento, 4 gastaron de 50.1-99.9 por ciento, 2 rebasaron el monto presupuestal asignado para este proyecto, 54 entidades no presupuestaron este proyecto y 61 no remitieron información respecto al presupuesto ejercido.

APÉNDICE DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

En cumplimiento a lo que mandata el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México se da cuenta por medio de esta Comisión, a la LIX Legislatura de los pliegos de observaciones y responsabilidades resarcitorias fincadas:

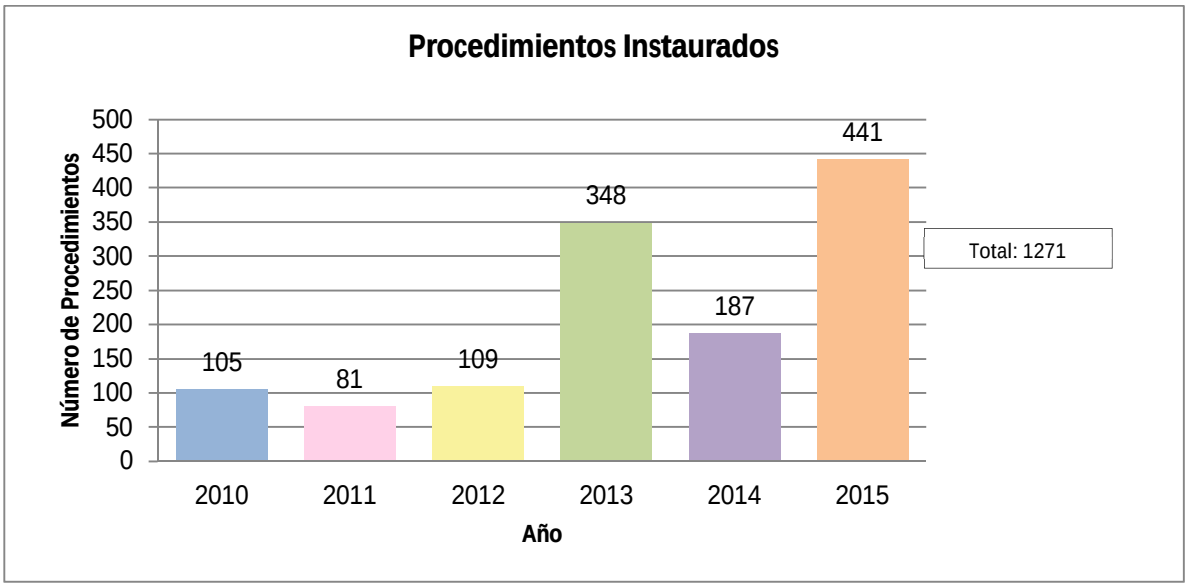

Fuente: Elaboración del OSFEM.

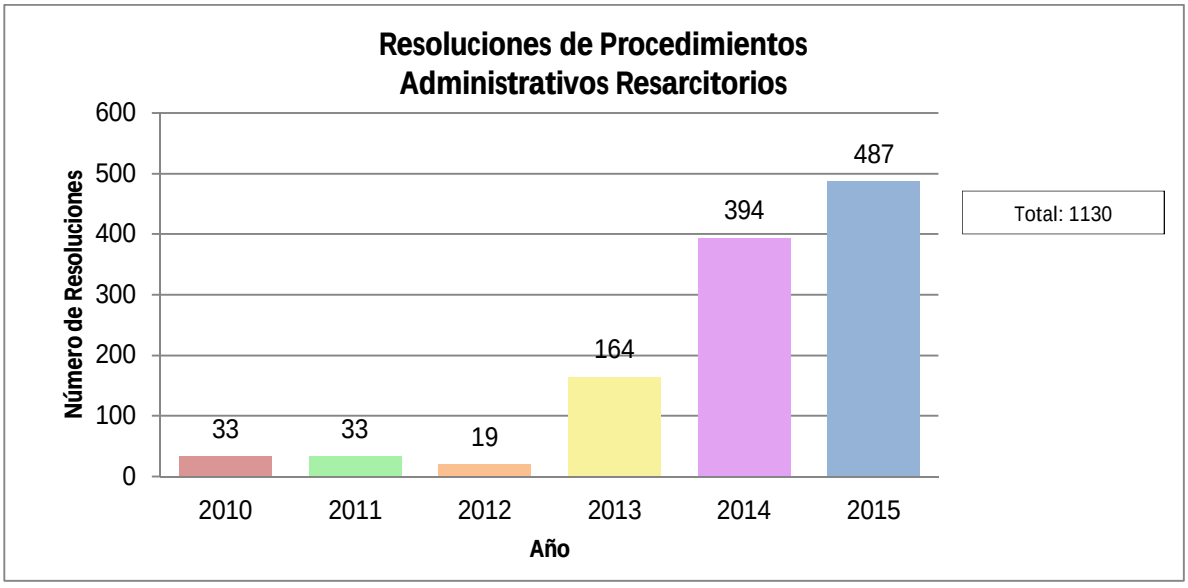

Fuente: Elaboración del OSFEM.

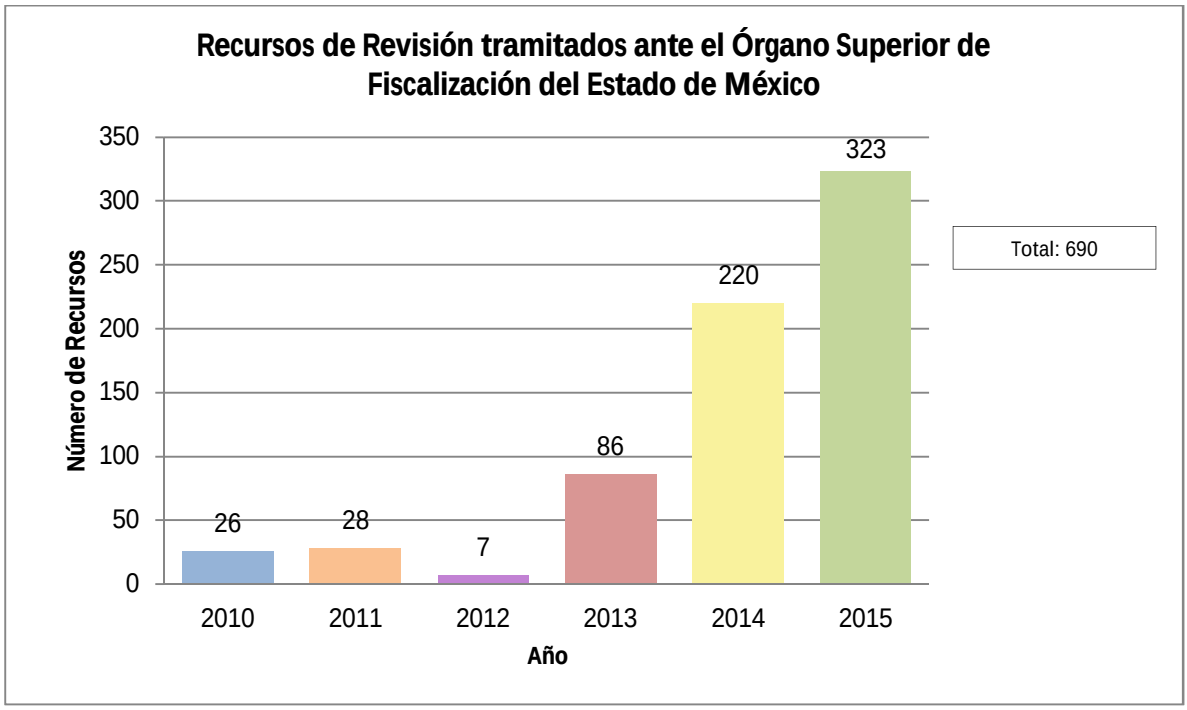

Fuente: Elaboración del OSFEM.

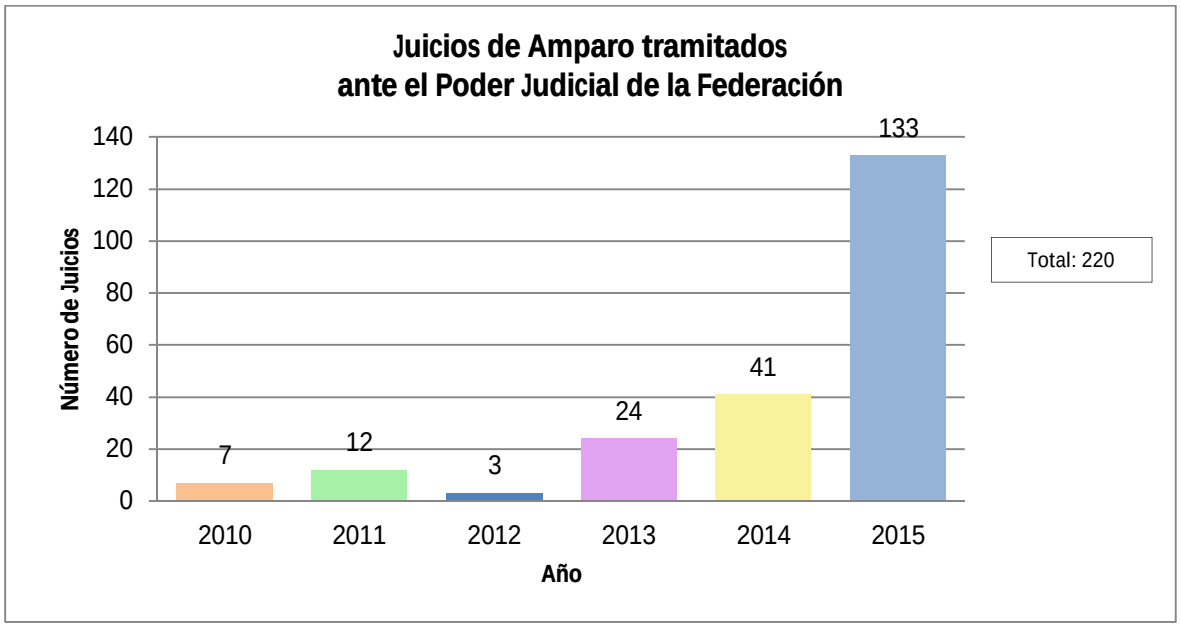

Fuente: Elaboración del OSFEM.

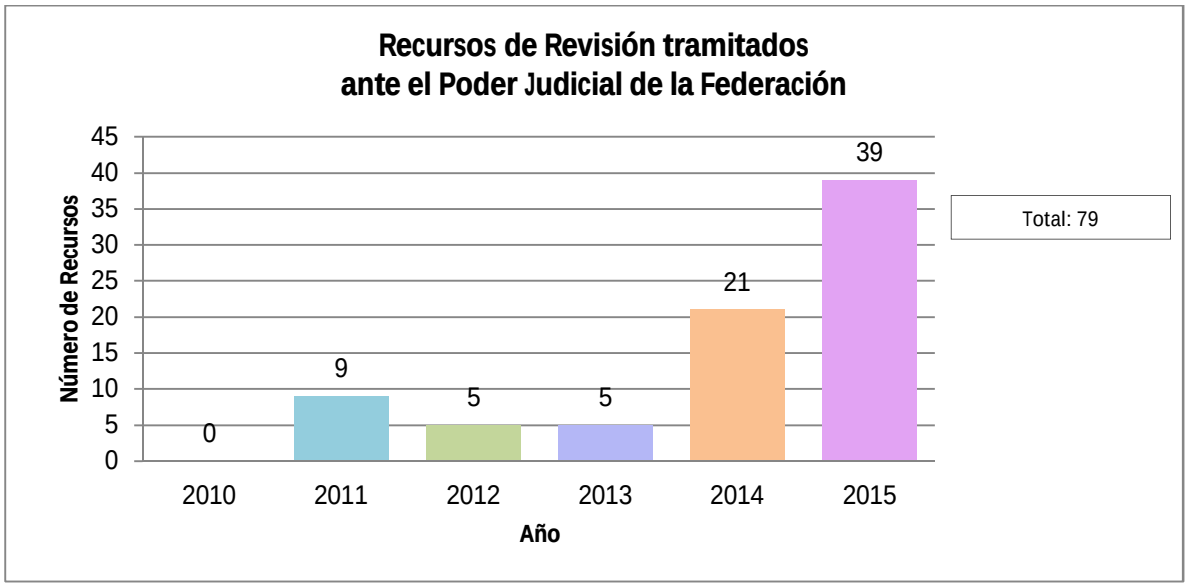

Fuente: Elaboración del OSFEM.

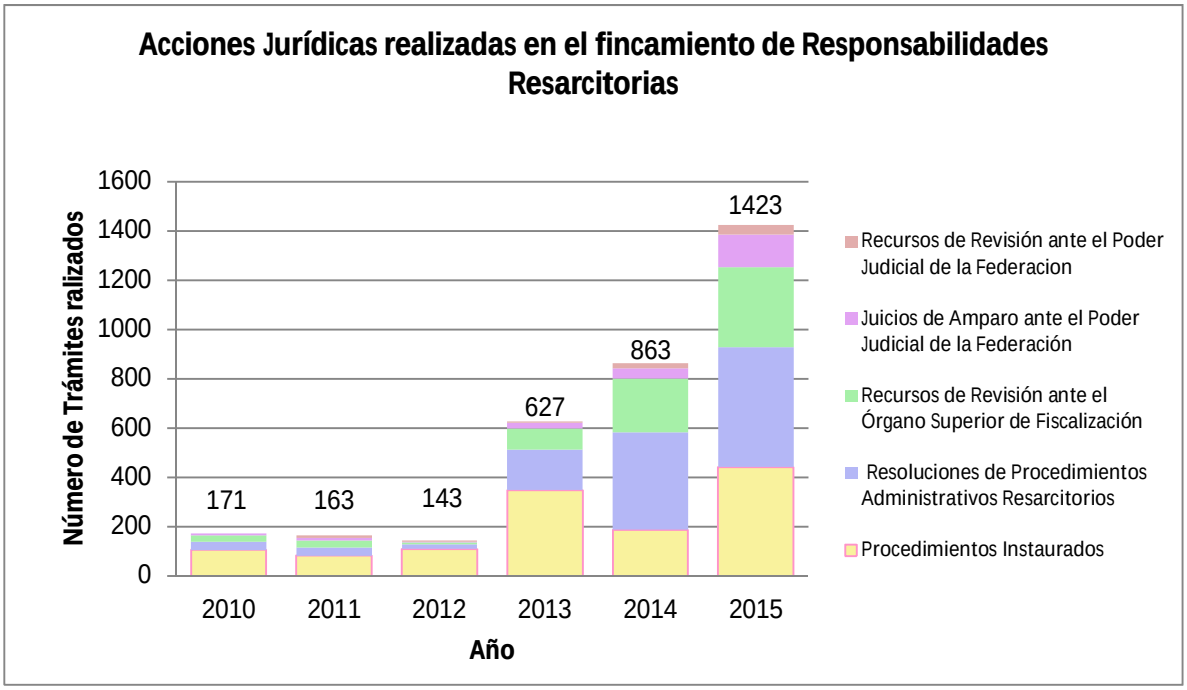

Fuente: Elaboración del OSFEM.

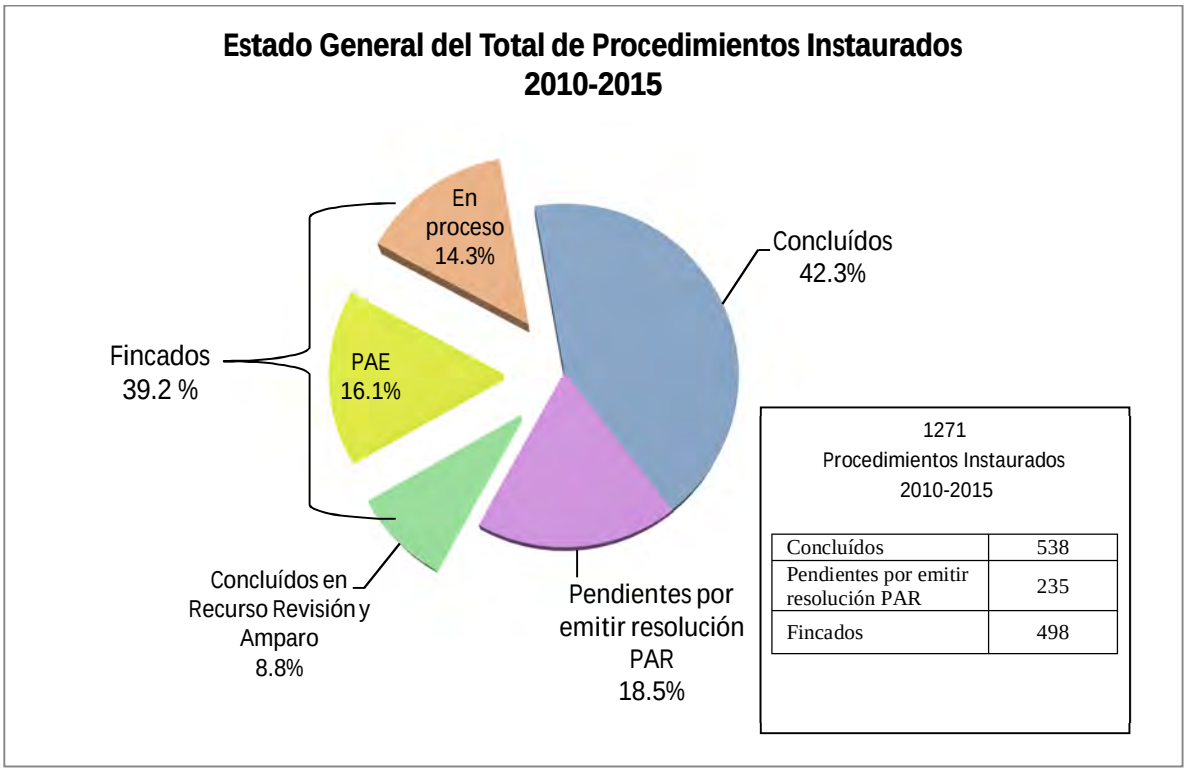

Fuente: Elaboración del OSFEM.

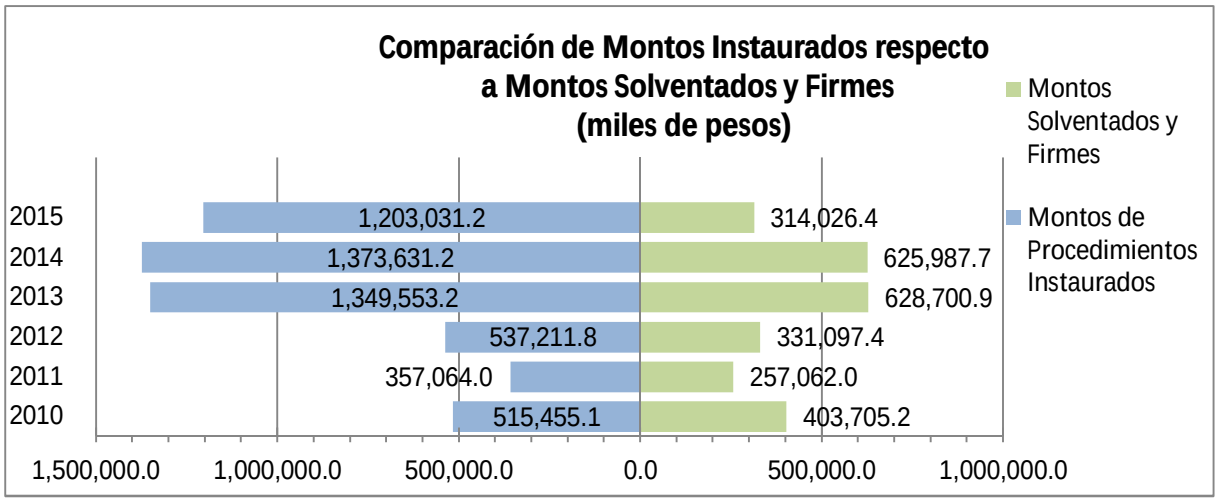

Fuente: Elaboración del OSFEM.